

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 12 doce de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento; estando presentes en la Sala de Cabildo el Presidente Municipal, Héctor Germán René López Santillana y el Secretario del H. Ayuntamiento, Felipe de Jesús López Gómez; y en seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en fecha 26 de marzo de 2020 y en observancia a las recomendaciones de sana convivencia emitidas por las autoridades competentes, con la participación a distancia de los Síndicos y Regidores. Iniciada la sesión por el Presidente pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, estando las siguientes personas: Síndicos: Leticia Villegas Nava y Christian Javier Cruz Villegas, y los Regidores: Ana María Esquivel Arrona, Salvador Sánchez Romero, Ana María Carpio Mendoza, Gilberto López Jiménez, Karol Jared González Márquez, Héctor Ortiz Torres, María Olimpia Zapata Padilla, Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz, declarando que hay quórum. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2021. IV. Integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato. V. Octava modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de agosto. VI. Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, así como la reforma al Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos, ambos para el Municipio de León, Gto. VII. Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato. VIII. Actualización del “Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro” Visión al 2045. IX. Informe de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de mayo y junio del año 2021. X. Informe de Comisiones. XI. Asuntos Generales. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de

quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de julio del año en curso, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto IV del Orden del Día, el Presidente presenta la propuesta de integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato, por lo que solicita al Secretario dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO  
P R E S E N T E.**

El que suscribe Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato; someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, la propuesta que se formula al final del presente, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

De conformidad con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los principios y filosofía de la educación en México, nos señala que será impartida por la federación, los estados y los municipios, y que tendrá por objetivo desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, para llegar a fomentar en él, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

En esta tesitura, la autoridad municipal, de acuerdo a la legislación vigente, promoverá la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos; a través de la creación del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Promoviendo alianzas con los diversos sectores de la población, orientados a la construcción de una ciudad que apunte al desarrollo armónico, cultural y económico, fomentando una vocación científica y de servicios en la que se formen centros educativos que respondan al crecimiento sustentable de la ciudad.

El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato, es la instancia representativa de la comunidad educativa y la sociedad con el propósito de apoyar a las actividades de maestros y alumnos, estableciendo la vinculación estrecha entre las escuelas y el desarrollo del Municipio, con la finalidad de alcanzar la calidad educativa.

El Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato, establece la conformación del Consejo, debiendo ser designados los integrantes del referido cuerpo colegiado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Ante ello y acorde a lo preceptuado por el artículo 8 del citado reglamento, la Delegación Regional de Educación del Estado de Guanajuato y la Dirección General de Educación Municipal, emitieron convocatorias a las organizaciones no gubernamentales, así como, a los organismos y representantes de los diferentes sectores educativos; y como resultado de lo anterior, el 27 de julio del presente año, se remitió, el oficio número DGEDU/0506/2021, suscrito de manera conjunta por

La presente hoja forma parte integral de la Propuesta del Presidente Municipal para designar a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato

**Presidencia  
Municipal**  
Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37200  
Tel. 755 09 00 Ext. 1101  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

el Lic. Fernando Trujillo Jiménez, Delegado Regional de Educación del Estado de Guanajuato y el Lic. Jesús Jonathan González Muñoz, Director General de Educación Pública Municipal, mediante el cual ponen a consideración a las personas que fueron propuestas por los diferentes organismos y sectores educativos.

Es de resaltar que también integran el consejo por disposición del artículo 6 del multicitado reglamento: El presidente de la Comisión de Educación del Ayuntamiento o su equivalente; el titular de la Dirección General de Educación Municipal; el Delegado de la Secretaría de Educación de Guanajuato en el Municipio; y un representante de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la siguiente:

**PROPUESTA**

**ÚNICO.** - Se designa a las personas que se mencionan a continuación para que formen parte del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato.

ORGANIZACIÓN, ORGANISMO O SECTORES EDUCATIVO	CONSEJEROS
<b>Niveles educativos de educación básica.</b>	
<b>PREESCOLAR</b>	<b>Propietario:</b> Roció del Pilar López Contreras. <b>Suplente:</b> Liliana García Pacheco.
<b>PRIMARIA</b>	<b>Propietario:</b> Arturo Guerrero Tavares. <b>Suplente:</b> Reyna Xóchilt Paredes Carranco.

La presente hoja forma parte integral de la Propuesta del Presidente Municipal para designar a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato

**Presidencia Municipal**  
Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37100  
Tel. 755 09 00 Ext. 1101  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

<b>SECUNDARIA</b>	<b>Propietario:</b> Justino Pascual Banthi Bárcena. <b>Suplente:</b> María Cristina López Estévez.
<b>Consejos escolares de participación social de educación.</b>	
<b>DE EDUCACIÓN ESPECIAL.</b>	<b>Propietario:</b> Alma Rosa Rico Negrete. <b>Suplente:</b> Mónica Saraí Terrones Peredo.
<b>DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.</b>	<b>Propietario:</b> Adela López Montalvo. <b>Suplente:</b> Jazmín Ereiri Liceaga Negrete.
<b>DE EDUCACIÓN PRIMARIA.</b>	<b>Propietario:</b> Cecilia Valtierra Muñoz. <b>Suplente:</b> Rosa María Muñoz Hernández.
	<b>Propietario:</b> Angélica del Roció Vázquez Rocha. <b>Suplente:</b> Oscar Amador Curiel.
<b>DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MODALIDAD GENERAL.</b>	<b>Propietario:</b> Ana Lidia Prado Vargas. <b>Suplente:</b> Miguel Ángel Flores Cedillo.
<b>DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MODALIDAD TÉCNICA.</b>	<b>Propietario:</b> Ramiro Fernando Serrato Alfaro. <b>(Ratificado)</b> <b>Suplente:</b> Abraham Castorena Jaramillo.

La presente hoja forma parte integral de la Propuesta del Presidente Municipal para designar a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato

**Presidencia Municipal**  
Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37100  
Tel. 755 09 00 Ext. 1101  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MODALIDAD TELESECUNDARIA.	Propietario: Teresa de Jesús Rojas Guzmán Suplente: María Leonor Becerra Zúñiga.
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)	Propietario: Alberto Téllez Contreras Suplente: Carmen Viridiana Velázquez Ramírez.
<b>Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.</b>	
SECCIÓN 13.	Propietario: Manuel Jara Flores. <b>(Ratificado)</b> Suplente: Rocío Frausto Ramírez.
SECCIÓN 45.	Propietario: Emiliano Lucatero Pedroza. <b>(Ratificado)</b> Suplente: Armando Sánchez Torres.
<b>Representantes del nivel medio superior.</b>	
SISTEMA AVANZADO DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN SUPERIOR (SABES)	Propietario: Juan Luis Saldaña López. Suplente: Lirio López Herrera.
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 17 (CECYT 17)	Propietario: Gabriel Villeda Muñoz Suplente: Claudia Janet Martínez Ortega

La presente hoja forma parte integral de la Propuesta del Presidente Municipal para designar a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato

**Presidencia Municipal**  
Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. 755 00 00 Ext. 1101  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

H. Ayuntamiento de León 2018 - 2021

<b>Representantes del nivel superior.</b>	
TECNOLÓGICO DE MONTERREY CAMPUS LEÓN	Propietario: Juan Carlos Arreola Rivas. Suplente: Lucila del Pilar Muñoz Tejeda.
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC CAMPUS LEÓN (UNIVA LEÓN)	Propietario: Leonel Zúñiga Arciniega. Suplente: Claudia Guerrero Ortiz.
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (ENES UNAM)	Propietario: Laura Susana Acosta Torres. Suplente: Ma. Concepción Arenas Arrocena.
<b>Representantes de la sociedad civil organizada, interesados en el mejoramiento de la educación.</b>	
AUGE, AUTOGESTIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA A.C.	Propietario: David Carlos Herrerías Guerra <b>(Ratificado)</b> . Suplente: Rodrigo Daniel Murillo Salinas.
TRINITATE PHILHARMONIA	Propietario: Gustavo Adolfo Gómez Velázquez. Suplente: Johana Alejandra Muñiz Herrera.

La presente hoja forma parte integral de la Propuesta del Presidente Municipal para designar a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato

**Presidencia Municipal**  
Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. 755 00 00 Ext. 1101  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

H. Ayuntamiento de León 2018 - 2021

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>ASOCIACIÓN AMIGOS DEL DOWN.</b>	<b>Propietario:</b> Mónica Lucia Maya Delgado. (Ratificada) <b>Suplente:</b> Mariana Arias Vargas.
<b>CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)</b>	<b>Propietario:</b> Leticia Camino Muñoz. <b>Suplente:</b> José Primo García Peña.

En el entendido que los funcionarios citados en las fracciones I, II, IV y V del artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato, integran el consejo por el hecho de su nombramiento.

ATENTAMENTE

“EL TRABAJO TODO LO VENCE”  
“2021. Año de la Independencia”  
LEÓN, GUANAJUATO, 12 DE AGOSTO DE 2021.

  
LIC. HÉCTOR GERMAN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*“La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”*

  
La presente hoja forma parte integral de la Propuesta del Presidente Municipal para designar a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Guanajuato

**Presidencia  
Municipal**

Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. 765 00 00 Ext. 1101

[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

H. Ayuntamiento de León 2018 - 2021

Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto V del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la propuesta de la octava modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2021 en el mes de agosto; por

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

lo que solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura a la misma. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.-** Se aprueba la octava modificación del Programa de Inversión Pública para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021 en el mes de agosto, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

Proyectos modificados en la Octava Modificación del Programa de Inversión, aprobada el 12 de Agosto 2021				Fuente de Financiamiento			
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm. de Mod.	FORTAMUNDF	Municipal	Participaciones	Total General
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	8	\$2,222,000			\$2,222,000
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	8	-\$2,222,000			-\$2,222,000
<b>Total 1520</b>				<b>\$0</b>			<b>\$0</b>
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	8			-\$150,000	-\$150,000
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	8			\$150,000	\$150,000
<b>Total 1710</b>						<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	8		\$17,087,929		\$17,087,929
<b>Total 1810</b>					<b>\$17,087,929</b>		<b>\$17,087,929</b>
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Participación y Colaboración Ciudadana	8		\$1,600,000		\$1,600,000
<b>Total 1910</b>					<b>\$1,600,000</b>		<b>\$1,600,000</b>
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	8		\$7,200,000		\$7,200,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	8		\$1,000,000		\$1,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	8		\$9,000,000		\$9,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	8		\$2,000,000		\$2,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	8		\$8,618,486	\$43,064	\$8,661,550
<b>Total 2510</b>					<b>\$27,818,486</b>	<b>\$43,064</b>	<b>\$27,861,550</b>
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	8		-\$46,506,415	-\$43,064	-\$46,549,479
<b>Total 2715</b>					<b>-\$46,506,415</b>	<b>-\$43,064</b>	<b>-\$46,549,479</b>
<b>Total General</b>				<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Presupuesto autorizado a la Octava Modificación del Programa de Inversión Pública, aprobada el 12 de Agosto 2021				Fuente de Financiamiento						
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm. de Mod	Estatal	Federal	FIS MDF	FORTAMUNDF	Municipal	Participaciones	Total General
1216	Dirección General de Archivos	Modernización del gobierno	1					\$1,178,546		\$1,178,546
1216	Dirección General de Archivos	Modernización del gobierno	6					-\$44,623		-\$44,623
<b>Total 1216</b>								<b>\$1,133,923</b>		<b>\$1,133,923</b>
1314	Dirección General de Ingresos	Mantenimiento integral	1					\$2,216,119		\$2,216,119
1314	Dirección General de Ingresos	Obra Institucional	1						\$2,788,842	\$2,788,842
<b>Total 1314</b>								<b>\$2,216,119</b>	<b>\$2,788,842</b>	<b>\$5,004,961</b>
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Modernización del gobierno	0					\$10,500,000		\$10,500,000
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Proyectos Ejecutivos Diversos	1					\$118,420		\$118,420
<b>Total 1315</b>								<b>\$10,618,420</b>		<b>\$10,618,420</b>
1410	Contraloría Municipal	Gobierno Facilitador	0					\$800,000		\$800,000
<b>Total 1410</b>								<b>\$800,000</b>		<b>\$800,000</b>
1510	Secretaría de Seguridad Pública	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$200,000	\$53,138,461	\$53,338,461
1510	Secretaría de Seguridad Pública	FORTASEG	1		\$683,310					\$683,310
<b>Total 1510</b>					<b>\$683,310</b>			<b>\$200,000</b>	<b>\$53,138,461</b>	<b>\$54,021,771</b>
1512	Dirección General de Policía Municipal	Modelo de Seguridad Cívica	1						\$3,054,793	\$3,054,793
<b>Total 1512</b>									<b>\$3,054,793</b>	<b>\$3,054,793</b>
1513	Dirección General de Tránsito Municipal	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	1					\$565,239	\$44,411	\$609,650
<b>Total 1513</b>								<b>\$565,239</b>	<b>\$44,411</b>	<b>\$609,650</b>
1514	Dirección General de Protección Civil	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$2,302,039		\$2,302,039
<b>Total 1514</b>								<b>\$2,302,039</b>		<b>\$2,302,039</b>
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Ejecución de Sanciones	Modelo de Seguridad Cívica	0					\$1,048,572		\$1,048,572
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Ejecución de Sanciones	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$41,934		\$41,934
<b>Total 1517</b>								<b>\$1,090,506</b>		<b>\$1,090,506</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$398,346		\$398,346
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	0			\$34,000,000		\$200,000		\$34,200,000
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	1	\$10,000,000				\$556,262		\$10,556,262
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	8					\$0		\$0
<b>Total 1520</b>				<b>\$10,000,000</b>				<b>\$34,000,000</b>	<b>\$1,154,609</b>	<b>\$45,154,609</b>
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	1						\$150,000	\$150,000
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	8						\$0	\$0
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Modernización del gobierno	1					\$647,523		\$647,523
<b>Total 1710</b>								<b>\$647,523</b>	<b>\$150,000</b>	<b>\$797,523</b>
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Atención a grupos vulnerables	0					\$600,000		\$600,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	0					\$20,893,000		\$20,893,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	1					\$45,655	\$400,000	\$445,655
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	2					-\$45,655		-\$45,655
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	3	\$300,000						\$300,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	5						\$5,000,000	\$5,000,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	0			\$28,825,249	\$535,000			\$29,360,249
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	1	\$115,601		\$6,083,449		\$1,953,532	\$1,950,000	\$10,102,582
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	2					-\$116,041		-\$116,041
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	3			\$391,706			\$682,731	\$1,074,437
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	4	\$14,284,430						\$14,284,430
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	6	-\$115,601						-\$115,601

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.







<b>Total 2210</b>						<b>\$29,390,308</b>	<b>\$7,000,000</b>	<b>\$21,388,162</b>	<b>\$61,751,849</b>	<b>\$119,530,320</b>
<b>2310</b>	Dirección General de Medio Ambiente	Ambiente limpio	7	\$1,320,000						\$1,320,000
<b>2310</b>	Dirección General de Medio Ambiente	Manejo integral de residuos sólidos	0				\$37,077,680			\$37,077,680
<b>2310</b>	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	0				\$4,500,000			\$4,500,000
<b>2310</b>	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	5						\$2,612,303	\$2,612,303
<b>2310</b>	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	6						\$130,967	\$130,967
<b>2310</b>	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	7						\$4,367,540	\$4,367,540
<b>Total 2310</b>				<b>\$1,320,000</b>			<b>\$41,577,680</b>		<b>\$7,110,811</b>	<b>\$50,008,490</b>
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	0					\$5,050,000		\$5,050,000
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	1					\$3,170,167		\$3,170,167
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	2					-\$2,174,195		-\$2,174,195
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Camina León	0					\$1,045,009		\$1,045,009
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Camina León	1					\$4,749,890		\$4,749,890
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Camina León	6					-\$10,058		-\$10,058
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Muévete en bicicleta	1						\$1,500,000	\$1,500,000
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	0				\$140,000,000			\$140,000,000
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	1	\$25,000,000				\$12,327,209	\$53,331,377	\$90,658,586
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	2					\$2,111,935		\$2,111,935
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	4				-\$65,946,210			-\$65,946,210
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	1					\$11,719,942	\$6,000,000	\$17,719,942
<b>2410</b>	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	4						-\$500,000	-\$500,000
<b>Total 2410</b>				<b>\$25,000,000</b>			<b>\$74,053,790</b>	<b>\$37,989,898</b>	<b>\$60,331,377</b>	<b>\$197,375,065</b>
<b>2510</b>	Dirección General de Obra Pública	Activación física	1	\$2,073,795						\$2,073,795
<b>2510</b>	Dirección General de Obra Pública	Activación física	2	-\$26,677						-\$26,677
<b>2510</b>	Dirección General de Obra Pública	Activación física	3	-\$47,119						-\$47,119

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	0					\$10,000,000		\$10,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	1					\$6,852,064	\$13,374,547	\$20,226,611
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	0				\$80,000,000			\$80,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	1				\$2,565,824	\$1,470,986	\$27,423,997	\$31,460,808
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	6				-\$5,577,172		-\$21,422,828	-\$27,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	0					\$7,000,000		\$7,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	1					\$3,517,840	\$3,000,000	\$6,517,840
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	4					-\$2,718		-\$2,718
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	5					-\$139,582		-\$139,582
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	6					-\$158,967		-\$158,967
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	8					\$7,200,000		\$7,200,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	0				\$10,000,000			\$10,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	1					\$2,535,709		\$2,535,709
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	1	\$10,642,993						\$10,642,993
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	2	-\$20,836						-\$20,836
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	4	-\$44,593						-\$44,593
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	5	-\$360,718						-\$360,718
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	6	-\$31,976						-\$31,976
2510	Dirección General de Obra Pública	Gastos Indirectos de Ramo 33	0			\$7,979,692				\$7,979,692
2510	Dirección General de Obra Pública	Gastos Indirectos de Ramo 33	1			\$188,148				\$188,148
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	0					\$2,000,000		\$2,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	1					\$1,686,202		\$1,686,202
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	3					-\$38,936		-\$38,936
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	5					-\$2,805		-\$2,805
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	8					\$1,000,000		\$1,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	0				\$30,000,000	\$14,000,000		\$44,000,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	1					\$9,173,402	\$4,365,824	\$13,539,227
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	2					-\$344		-\$344
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	4				\$20,000,000		\$500,000	\$20,500,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	6						\$10,000,000	\$10,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	7					-\$273,272		-\$273,272
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	8					\$9,000,000		\$9,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	0					\$6,000,000		\$6,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	1					\$309,733		\$309,733
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	3					-\$95,404		-\$95,404
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	6						\$3,000,000	\$3,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	7						\$550,000	\$550,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Modernización del gobierno	1					\$38,540		\$38,540
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	0					\$3,000,000		\$3,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	1					\$581,469		\$581,469
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	0					\$28,553,237		\$28,553,237
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	1	\$68,434,984				\$19,063,255		\$87,498,240
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	2	-\$3,230,036				-\$520,303		-\$3,750,339
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	3	-\$86,234				\$17,459,883	\$32,150,663	\$49,524,312
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	4	-\$871,936			\$21,346,210			\$20,474,274
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	5	\$52,404,137						\$52,404,137
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	6	-\$184,796				-\$828,245		-\$1,013,041
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	7						\$70,000,000	\$70,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	0					\$11,000,000		\$11,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	1					\$27,731,228	\$2,720,263	\$30,451,491
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	2					-\$168,257		-\$168,257
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	3						-\$81	-\$81

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	4					\$1,536,832	\$5,963,168	\$7,500,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	5					\$6,751,282	-\$99,381	\$6,651,901
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	6				\$5,577,172	-\$64,304	\$8,422,828	\$13,935,696
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	7					\$997,485	\$12,660,000	\$13,657,485
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	0					\$6,000,000		\$6,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	1					\$18,197,007	\$15,878,621	\$34,075,628
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	2					\$9,664,890	\$52,778	\$9,717,668
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	3					\$961,590	\$30,286	\$991,876
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	4					-\$330,969	-\$221,233	-\$552,202
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	5					\$1,913,917	\$4,768,320	\$6,682,237
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	6					-\$182,045		-\$182,045
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	7					\$1,302,424	\$8,610,573	\$9,912,996
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	0					\$2,000,000		\$2,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	1						\$1,468,460	\$1,468,460
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	4					\$1,243,550		\$1,243,550
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	5						-\$215	-\$215
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	8					\$2,000,000		\$2,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Sistema de parques	0				\$40,000,000			\$40,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Sistema de parques	4				\$20,000,000			\$20,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	0					\$12,000,000		\$12,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	1					\$18,906,805	\$8,754,405	\$27,661,210
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	2					-\$125,257	-\$52,630	-\$177,887
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	3					-\$203,191	-\$30,174	-\$233,365
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	4					-\$253,758	-\$17,238	-\$270,996
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	5					\$4,381,527	\$463,661	\$4,845,187
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	6					\$1,365,771	\$1,361,718	\$2,727,490

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	7					\$1,488,627	\$3,500,000	\$4,988,627
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	8					\$8,618,486	\$43,064	\$8,661,550
<b>Total 2510</b>				<b>\$128,650,988</b>		<b>\$8,167,839</b>	<b>\$223,912,034</b>	<b>\$285,115,384</b>	<b>\$217,219,396</b>	<b>\$863,065,641</b>
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	0					\$1,550,821		\$1,550,821
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	1					\$5,233,380		\$5,233,380
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	2					\$5,479,402		\$5,479,402
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	3					-\$13,594		-\$13,594
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	5					-\$66		-\$66
2610	Dirección General de Salud	Atención a grupos vulnerables	0					\$287,133		\$287,133
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	0					\$1,833,321		\$1,833,321
<b>Total 2610</b>								<b>\$14,370,396</b>		<b>\$14,370,396</b>
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	0	\$90,200,000						\$90,200,000
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	1	-\$27,828,236				\$66,474,339	\$159,821,952	\$198,468,054
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	2					-\$48,718,385		-\$48,718,385
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	3	-\$1,200,000				-\$17,755,953	-\$39,645,268	-\$58,601,221
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	4	-\$14,284,430				\$4,600,000	-\$29,251,038	-\$38,935,469
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	5	-\$46,887,333				\$105,231,465	\$41,076,104	\$99,420,236
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	6					\$50,546	-\$28,285,020	-\$28,234,473
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	7					-\$10,498,768	-\$103,673,666	-\$114,172,434
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	8					-\$46,506,415	-\$43,064	-\$46,549,479
<b>Total 2715</b>				<b>\$0</b>				<b>\$52,876,829</b>	<b>\$0</b>	<b>\$52,876,829</b>
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Ciudad atractiva	1					\$2,000,000		\$2,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	1						\$6,205,700	\$6,205,700
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	0					\$200,000		\$200,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	0					\$1,000,000		\$1,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	1					\$2,250,000		\$2,250,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	0					\$15,600,000		\$15,600,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	1	\$500,000				\$1,887,977	\$1,250,000	\$3,637,977

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	7					\$0		\$0
<b>Total 3110</b>				<b>\$500,000</b>				<b>\$22,937,977</b>	<b>\$7,455,700</b>	<b>\$30,893,677</b>
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	0					\$3,300,000		\$3,300,000
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	1					\$3,783,840		\$3,783,840
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	5					-\$300,000		-\$300,000
3210	Dirección General de Innovación	Ecosistema de conocimiento	0					\$1,400,000		\$1,400,000
3210	Dirección General de Innovación	Ecosistema de conocimiento	5					\$300,000		\$300,000
3210	Dirección General de Innovación	Empresa inteligente	0					\$800,000		\$800,000
3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	0					\$194,648		\$194,648
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	0					\$27,966,700		\$27,966,700
3210	Dirección General de Innovación	Vinculación y apoyo a la innovación	0					\$1,939,903		\$1,939,903
3210	Dirección General de Innovación	Vinculación y apoyo a la innovación	1					\$70,000		\$70,000
<b>Total 3210</b>								<b>\$39,455,091</b>		<b>\$39,455,091</b>
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	0					\$3,150,000		\$3,150,000
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	5						\$750,000	\$750,000
<b>Total 4013</b>								<b>\$3,150,000</b>	<b>\$750,000</b>	<b>\$3,900,000</b>
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	Activación física	0			\$2,600,000		\$6,278,225		\$8,878,225
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	Activación física	1	\$20,000,000				\$15,715,178		\$35,715,178
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	Activación física	2			\$0		\$910,086		\$910,086
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	Activación física	5					-\$15		-\$15
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	Activación física	6			\$0			\$6,449,900	\$6,449,900
5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	Construcción de Entornos Seguros	0					\$591,800		\$591,800

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

5011	Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE)	Formación Dual	0					\$800,000		\$800,000
<b>Total 5011</b>				<b>\$20,000,000</b>		<b>\$2,600,000</b>		<b>\$24,295,273</b>	<b>\$6,449,900</b>	<b>\$53,345,173</b>
5012	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Gto (DIF LEÓN)	Atención a grupos vulnerables	0					\$1,385,000		\$1,385,000
5012	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Gto (DIF LEÓN)	Atención a grupos vulnerables	1						\$4,600,000	\$4,600,000
<b>Total 5012</b>								<b>\$1,385,000</b>	<b>\$4,600,000</b>	<b>\$5,985,000</b>
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI)	León compacto y vertical	0			\$5,256,862	\$978,857			\$6,235,719
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI)	León compacto y vertical	3			-\$391,706			\$76,385	-\$315,321
5017	Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI)	León compacto y vertical	5			-\$1,184,135				-\$1,184,135
<b>Total 5017</b>						<b>\$3,681,021</b>	<b>\$978,857</b>		<b>\$76,385</b>	<b>\$4,736,262</b>
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	0					\$1,935,000		\$1,935,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	1	\$12,270,087				\$4,808,112	\$1,785,000	\$18,863,199
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	3					-\$156,347		-\$156,347
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	4						\$4,150,000	\$4,150,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	5						\$898,000	\$898,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	7					\$2,200,000		\$2,200,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Construcción de Entornos Seguros	0					\$200,000		\$200,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Construcción de Entornos Seguros	5						\$100,000	\$100,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Impulso a la Formación	0					\$687,000		\$687,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Impulso a la Formación	1						\$200,000	\$200,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Impulso a la Formación	4						\$5,000,000	\$5,000,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Impulso a la Formación	5						\$350,000	\$350,000
<b>Total 5018</b>				<b>\$12,270,087</b>				<b>\$9,673,764</b>	<b>\$12,483,000</b>	<b>\$34,426,852</b>
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Atención a grupos vulnerables	1						\$40,000	\$40,000
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Igualdad de Género	0					\$4,290,000		\$4,290,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Igualdad de Género	4		\$200,000				\$200,000	
<b>Total 5019</b>					<b>\$200,000</b>			<b>\$4,290,000</b>	<b>\$40,000</b>	<b>\$4,530,000</b>
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	0			\$76,400,000				\$76,400,000
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	1	\$2,143,309				\$15,998,295		\$18,141,604
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	2					-\$2,202,386		-\$2,202,386
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	3					-\$117,417		-\$117,417
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	4					-\$162,520		-\$162,520
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	5					-\$1,246,633		-\$1,246,633
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	6					-\$122,144		-\$122,144
<b>Total 5051</b>				<b>\$2,143,309</b>		<b>\$76,400,000</b>		<b>\$12,147,195</b>		<b>\$90,690,504</b>
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Construcción de Entornos Seguros	0					\$2,650,000		\$2,650,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Construcción de Entornos Seguros	1					\$700,000		\$700,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Impulso a la Formación	1					\$400,000		\$400,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Impulso a la Formación	4					\$2,200,000		\$2,200,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Impulso a la Formación	5					\$0		\$0
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Obra Institucional	4					\$1,000,000		\$1,000,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Participación y Colaboración Ciudadana	0					\$166,254		\$166,254
<b>Total 5052</b>								<b>\$2,816,254</b>	<b>\$4,300,000</b>	<b>\$7,116,254</b>
5053	Patronato del Parque Ecológico Metropolitano	Sistema de parques	0					\$4,200,000		\$4,200,000
<b>Total 5053</b>								<b>\$4,200,000</b>		<b>\$4,200,000</b>
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León (SIAP)	Ambiente limpio	0				\$805,359			\$805,359
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	0				\$358,433,336	\$2,000,000		\$360,433,336
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	1					\$2,569,967		\$2,569,967
5057	Sistema Integral de Aseo Público de León (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	5				-\$862,857			-\$862,857
<b>Total 5057</b>							<b>\$358,375,837</b>	<b>\$2,000,000</b>	<b>\$2,569,967</b>	<b>\$362,945,805</b>
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	0					\$24,936,298		\$24,936,298

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$5,371,073		\$5,371,073
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	2					\$5,859,076		\$5,859,076
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	4			\$4,600,000		-\$4,604,021		-\$4,021
<b>Total 5058</b>						<b>\$4,600,000</b>		<b>\$31,562,426</b>		<b>\$36,162,426</b>
<b>Total General</b>				<b>\$251,396,071</b>	<b>\$883,310</b>	<b>\$274,433,585</b>	<b>\$750,607,338</b>	<b>\$789,670,643</b>	<b>\$540,038,957</b>	<b>\$2,607,029,903</b>

### Techos Presupuestales

Octava Modificación al Programa de Inversión Municipal, Agosto 2021

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado 7ma. Modificación	Propuesta de Presupuesto 8va. Modificación	Importe
Municipal	\$789,670,643	\$789,670,643	-
Participaciones	\$540,038,957	\$540,038,957	-
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	\$274,433,585	\$274,433,585	-
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUNDF)	\$750,607,338	\$750,607,338	-
Convenios Estatales	\$251,396,071	\$251,396,071	-
Convenios Federales	\$883,310	\$883,310	-
<b>Total General</b>	<b>\$2,607,029,903</b>	<b>\$2,607,029,903</b>	<b>-</b>

### Desglose por Capítulo de Gasto

Octava Modificación al Programa de Inversión Municipal, Agosto 2021

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado 7ma. Modificación	Propuesta de Presupuesto 8va. Modificación	Importe
1000	Servicios personales	\$29,295,374	\$29,295,374	\$0
2000	Materiales y Suministros	\$22,641,354	\$22,647,894	\$6,540
3000	Servicios Generales	\$438,907,641	\$440,357,641	\$1,450,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$411,344,743	\$411,344,743	\$0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$218,633,075	\$218,776,535	\$143,460
6000	Inversión Pública	\$1,386,781,409	\$1,431,730,888	\$44,949,479
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$99,426,307	\$52,876,829	-\$46,549,479
<b>Total General</b>		<b>\$2,607,029,903</b>	<b>\$2,607,029,903</b>	<b>\$0</b>

**SEGUNDO.-** Se autoriza la ejecución de las obras públicas y la realización de las acciones y proyectos que forman parte del Programa de Inversión; así como la expedición de licencias y permisos que se requieran para tal efecto. **TERCERO.-** Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que realice todos los actos jurídicos,

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

administrativos y contables que resulten necesarios para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. Acto continuo, el Presidente manifiesta que la modificación al Programa de Inversión requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que las áreas o partidas que no sean reservadas, se tendrán por aprobadas. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la octava modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2021, en el mes de agosto; misma que queda aprobada por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto VI del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, así como la reforma al Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos, ambos para el Municipio de León, Gto., por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura al documento respectivo. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.-** Se aprueba el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de León, Guanajuato, así como la reforma al artículo 5 del Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de León, Gto., con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como distinguir la competencia del municipio en materia de licencias y permisos correspondientes, logrando con ello establecer de manera clara y precisa las condiciones para el funcionamiento y operación de los establecimientos comerciales y de servicios, en los términos del

documento que como anexo único forma parte integral del presente dictamen y que a continuación se inserta:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En la actualidad, los Establecimientos Comerciales y de Servicios juegan un papel determinante en el crecimiento de la economía de nuestro Estado a través del sector comercio y turístico, ello tomando en consideración que generan una importante fuente de empleos, derrama económica y por ende también generan exponencialmente situaciones específicas que atenderse por parte de las autoridades en materia de seguridad pública, fiscalización y de salud.*

*Es por ello, que el 01 de septiembre de 2020 entró en vigor la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, aprobada mediante Decreto Gubernativo número 166, emitido por el Lic. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, la cual tiene como primordial objeto de regulación, la producción o almacenaje y enajenación de bebidas alcohólicas que se desarrollen en el Estado.*

*En consecuencia, para este Municipio de León, Guanajuato resulta indispensable dar cumplimiento a la Ley en comento, en cuanto a los criterios, requisitos y trámites que deban observarse, distinguiendo puntualmente la competencia del Municipio en materia de licencias y permisos correspondientes.*

*Lo anterior, en sintonía con los compromisos de la actual administración pública municipal dentro del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 relativos a fortalecer la economía mediante la diversificación de las actividades productivas y el impulso al empleo, así como reforzar la seguridad y paz pública para que ofrezcan bienestar y tranquilidad a las familias leonesas.*

*Es por lo que, para este Municipio, resulta indispensable emitir este nuevo Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, bajo la premisa de que toda administración pública requiere contar con instrumentos jurídicos que contengan disposiciones actualizadas a la dinámica y realidad de su comunidad, teniendo como propósito plasmar las directrices mencionadas en supralíneas en un marco jurídico acorde con esa realidad económica y social que presenta este Municipio, para atender específicamente con este nuevo reglamento las actividades relacionadas con el funcionamiento y operación de establecimientos comerciales y de servicios así como lo relativo a la operatividad, funcionamiento y aplicación de las autoridades municipales en materia de fiscalización por cuanto a su competencia.*

*Atentos a lo mencionado, a través de la emisión de este ordenamiento se actualizan diversas disposiciones normativas, atendiendo además a las necesidades específicas y operativas de la Dirección General de Fiscalización y Control como la simplificación de los procedimientos administrativos y operativos, con el fin de brindar mayor certeza jurídica en los trámites que realiza la población interesada.*

*Asimismo se establecieron y definieron puntualmente atribuciones a la dependencia y unidad administrativa que participan en la materia, como la Secretaría del H. Ayuntamiento y la Dirección General de Fiscalización y Control, ello tomando en consideración que el funcionamiento de los establecimientos no solo se encuentra ligado a los destinados a la venta de bebidas alcohólicas sino a todos los demás giros y actividades que son requeridos en nuestro entorno como los destinados a los servicios de entretenimiento y que para tales efectos se regula su horario de funcionamiento y operatividad.*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Por otra parte, y al tenor de las nuevas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en donde se contemplan y distinguen puntualmente atribuciones para las autoridades estatales y municipales, este Reglamento considera la difusión de programas de prevención y disuasión del uso de bebidas embriagantes así como la práctica voluntaria de pruebas de alcoholemia a través de medidores o alcoholímetros que deberán tener los establecimientos comerciales y de servicios con venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto.

**El Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de León, Guanajuato**, se integra de cuatro capítulos siendo los siguientes:

**Capítulo I, denominado “Disposiciones Generales”** se contemplan entre otros rubros el objeto que persigue el citado ordenamiento municipal, manifestando que será el instrumento que establecerá las condiciones para el funcionamiento y operación de todos los Establecimientos Comerciales y de Servicios, así como un glosario de términos que prevé las principales definiciones que ayudarán a un mejor entendimiento del mismo, así como las autoridades competentes en la materia y atribuciones con las que contarán las mismas en el desarrollo de la materia.

**Capítulo II, denominado “Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a la Producción, Almacenamiento y Enajenación de Bebidas Alcohólicas”**, establece los requisitos para la constancia de factibilidad, condiciones adicionales y trámite para su obtención así como su vigencia, siendo el documento indispensable para la obtención de la Licencia de Alcoholes ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, por sus siglas SATEG. De igual manera, se contempla la clasificación y características de los giros y actividades sujetas a fiscalización, los días y horarios de operación de este tipo de establecimientos comerciales y de servicios.

Aunado a lo anterior, en este capítulo se establecen obligaciones y prohibiciones de los Titulares de una Licencia de alcoholes, sus Administradores, Encargados, Dependientes o Empleados de estos Establecimientos Comerciales y de Servicios.

**Capítulo III, denominado “Establecimientos Comerciales y de Servicios”**, el cual se encuentra integrado por tres secciones, siendo la primera de ellas donde se especifican los horarios de funcionamiento de los establecimientos en general, siendo importante señalar que se especificaron los establecimientos estrictamente necesarios a observarse por este Reglamento, ello con la finalidad de respetar su horario y que sea acorde a la realidad de operación actual de estos establecimientos, tomando en cuenta que aquellos cuya actividad no genera algún problema social o en materia de seguridad, puedan libremente ofertar sus productos en los horarios que mejor les acomoden.

Asimismo, se establecen obligaciones y prohibiciones de los Propietarios, Administradores, Encargados, Dependientes o Empleados de los Establecimientos Comerciales y de Servicios en general.

En cuanto a la sección segunda de este capítulo, es la relativa a los **“Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a la Prestación de Servicios de Entretenimiento”**, en donde se clasifican y definen los establecimientos que ofrecen los servicios de billares, sinfonolas, futbolitos, máquinas de video juegos, salones de fiesta y juegos mecánicos; se establecen los requisitos para su obtención, donde se facilitan y simplifican para otorgar la certeza jurídica sobre los trámites que la persona interesada realiza para obtener el permiso correspondiente a estos servicios de entretenimiento, ajustándose a las

*necesidades reales, mínimas y operativas de la autoridad municipal responsable de otorgar dicho permiso.*

*Además, se regulan los derechos y obligaciones de la persona Titular de un Permiso de Servicios de Entretenimiento y queda definida la autoridad responsable del otorgamiento de este tipo de permiso, siendo la Dirección General de Fiscalización y Control.*

*La sección tercera de este capítulo es la consistente en las “**Disposiciones Complementarias**”, donde se contempla la ampliación de horarios, específicamente en cuanto a vinícolas y tiendas de autoservicio y que será autorizada dicha ampliación por la Dirección General de Fiscalización y Control, así como los requisitos y pago de la tarifa respectiva.*

*Por último el **Capítulo IV, denominado “Inspección, Vigilancia y Sanciones”**, en el que, en cuanto al procedimiento administrativo así como las reglas a seguir por el Inspector en la inspección y vigilancia, se especifica que se atiende a lo previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con la finalidad de evitar duplicidades y contradicciones en el presente Reglamento.*

*Además, se regula la reiteración y reincidencia y se amplía al doble la sanción aplicable en estos supuestos.*

*En consecuencia a lo anterior, se reforma el artículo 5 del Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el municipio de León, Gto., para eliminar la autorización de la venta de bebidas alcohólicas que tenía el Municipio, por no ser actualmente la autoridad competente de conformidad con la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.*

*Por lo anteriormente expuesto se ha tenido a bien emitir el siguiente:*

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de León, Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

### **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Objeto**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento, es de orden público y de observancia general y tiene por objeto establecer las condiciones para el funcionamiento y operación de Establecimientos Comerciales y de Servicios.

##### **Glosario de términos**

**Artículo 2.-** Para efectos del presente reglamento, además de las definiciones previstas en otras legislaciones, se atenderán a las siguientes:

**I. Administrador, Encargado, Dependiente o Empleado:** Personas físicas

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

que tienen a su cargo la atención de un Establecimiento Comercial o de Servicios;

- II. Clausura:** Es la suspensión total o parcial de las actividades y del funcionamiento de los Establecimientos Comerciales y de Servicios por contravenir el presente reglamento y otras disposiciones legales, mediante la colocación de sellos;
- III. Código:** Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- IV. Constancia de Factibilidad:** Acto administrativo que comprende la anuencia para tramitar la Licencia, así como para el cambio de titular, cambio de giro o actividad y de domicilio;
- V. Dirección:** Dirección General de Fiscalización y Control;
- VI. Establecimientos Comerciales y de Servicios:** Lugar o bienes en los que o mediante los cuales se producen, almacenan o enajenan productos o servicios con el objeto de satisfacer las necesidades de un cliente;
- VII. Inspector:** Personal del servicio público, adscrito a la Dirección, encargado de realizar las funciones de inspección y vigilancia en los Establecimientos Comerciales y de Servicios;
- VIII. Ley:** Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- IX. Multa:** Sanción que consiste en el pago de una cantidad de dinero, impuesta por la autoridad municipal por el incumplimiento de obligaciones y prohibiciones establecidas en leyes y reglamentos;
- X. Permiso de Servicios de Entretenimiento:** Acto administrativo que emite la Dirección para la operación de billares, salones de fiestas, futbolitos, máquinas de juegos de video, juegos mecánicos y sinfonolas;
- XI. Propietario:** Persona física o moral titular del derecho o facultad de poseer, disponer y gozar de una cosa.
- XII. Reglamento:** Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de León, Guanajuato;
- XIII. Titular de un Permiso de Servicios de Entretenimiento:** Personas físicas o morales con autorización para la operación de los servicios de entretenimiento de billares, salones de fiestas, futbolitos, máquinas de juegos de video, juegos mecánicos y sinfonolas; y
- XIV. Titular de una Licencia:** Las personas físicas o morales con autorización emitida por la autoridad competente, para desarrollar actividades de producción, almacenamiento y enajenación de bebidas alcohólicas.

### **Sujetos obligados**

**Artículo 3.-** Son sujetos obligados a la observancia del presente Reglamento a los Titulares de un Permiso de Servicios de Entretenimiento y Licencias, así como al Administrador, Encargado, Dependiente o Empleado de los Establecimientos Comerciales y de Servicios.

### **Autoridades competentes**

**Artículo 4.-** Son autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento:

- I. Secretaría del H. Ayuntamiento; y*
- II. Dirección General de Fiscalización y Control.*

### **Atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento**

**Artículo 5.-** Son atribuciones de la Secretaría del H. Ayuntamiento:

- I. Proponer ante el Ayuntamiento la aprobación de la emisión de la Constancia de Factibilidad para la obtención de la Licencia referente a discotecas y centros nocturnos, así como resolver lo correspondiente respecto de la modificación de domicilio, cambio de titular y de giros o actividades;*
- II. Recomendar ante el Ayuntamiento, a propuesta de la Dirección, la solicitud de revocación de las licencias; y*
- III. Las demás atribuciones que le confiere este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

### **Atribuciones de la Dirección**

**Artículo 6.-** Son atribuciones de la Dirección, además de las previstas en la Ley y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, las siguientes:

- I. Integrar el expediente para la emisión de la Constancia de Factibilidad y solicitar a la Secretaría de Ayuntamiento la autorización para la obtención de la Licencia referente a discotecas y centros nocturnos, así como resolver lo correspondiente respecto de la modificación de domicilio, cambio de titular y de giros o actividades;*
- II. Emitir la Constancia de Factibilidad respecto de los giros o actividades que no sean competencia del Ayuntamiento, así como resolver lo correspondiente respecto de la modificación de domicilio, cambio de titular y de giros o actividades;*
- III. Dictar las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las personas y sus bienes, proteger la salud y garantizar el orden y la seguridad pública;*
- IV. Expedir y ejecutar órdenes de inspección y verificación en Establecimientos Comerciales y de Servicios;*
- V. Coadyuvar con la autoridades federales, estatales o municipales en el diseño e implementación de las campañas tendientes a disminuir el consumo de bebidas alcohólicas;*
- VI. Otorgar Permisos de Servicios de Entretenimiento;*
- VII. Autorizar la ampliación de horario de operación de los Establecimientos Comerciales y de Servicios, referentes a vinícolas y tiendas de autoservicio; y*

- VIII.** *Las demás atribuciones que le confiere este reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

**CAPÍTULO II**  
**ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS**  
**DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO**  
**Y ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

**Sección Primera**  
**Constancia de Factibilidad**

**Requisitos**

**Artículo 7.-** *Los requisitos para obtener la Constancia de Factibilidad relativa al trámite de la Licencia, son:*

- I.** *Solicitud en formato libre;*
- II.** *Escritura pública que contenga contrato constitutivo y sus estatutos legales, en caso de personas morales;*
- III.** *Escritura pública que acredite la personalidad del representante legal, en caso de personas morales;*
- IV.** *Identificación oficial vigente con fotografía;*
- V.** *Contrato que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se ubica el Establecimiento Comercial o de Servicios;*
- VI.** *Permiso de uso de suelo y autorización de uso y ocupación, expedidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano;*
- VII.** *Comprobante de pago expedido por la Tesorería Municipal; y*
- VIII.** *Constancia de inscripción en el registro federal y estatal de contribuyentes.*

*Los documentos deberán ser presentados en original y serán devueltos previo cotejo con la copia que se anexe.*

**Condiciones adicionales**

**Artículo 8.-** *Para emitir la Constancia de Factibilidad, además de lo previsto en la Ley, se podrá tomar en consideración lo siguiente:*

- I.** *Las afectaciones al orden público y la paz social, así como a la seguridad o salud pública, que se pudiera generar en caso de autorizarse el funcionamiento del Establecimiento Comercial y de Servicios;*
- II.** *Que el inmueble en donde se pretenda establecer el giro o actividad tenga acceso directo a la vía pública y estar incomunicado con el resto del inmueble; y*
- III.** *Que el inmueble en donde se pretenda establecer el giro o actividad se ubique respetando el mínimo de distancia establecido de conformidad con la legislación y ordenamientos administrativos en materia de salud para el estado de Guanajuato.*

**Plazo para inspeccionar el  
Establecimiento Comercial y de Servicios**

**Artículo 9.-** La Dirección procederá a practicar la inspección física del lugar en donde se pretenda ubicar el Establecimiento Comercial y de Servicios.

*Dicha inspección deberá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para la emisión de la Constancia de Factibilidad.*

**Dictamen de viabilidad**

**Artículo 10.-** La Dirección procederá a formular un dictamen de viabilidad, una vez practicada la inspección física del lugar, a efecto de resolver sobre la emisión de la Constancia de Factibilidad.

*Para la emisión de dicho dictamen, el solicitante deberá de cubrir previo a su otorgamiento el pago aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.*

**Vigencia de la Constancia de Factibilidad**

**Artículo 11.-** La Constancia de Factibilidad tendrá una vigencia de sesenta días naturales contados a partir de su emisión.

**Sección Segunda**

**Clasificación y características de los giros o actividades**

**Giros o actividades sujetas a fiscalización**

**Artículo 12.-** Los giros o actividades de los Establecimientos Comerciales y de Servicios regulados en el presente capítulo estarán sujetos a la clasificación y características siguientes:

**I. A1.- De alto contenido alcohólico en envase abierto**

- a) **Bar, Cantina:** Establecimientos donde se venden bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo local;
- b) **Centro de Apuestas:** Establecimiento o espacio delimitado con permiso vigente otorgado por la Secretaría de Gobernación para llevar a cabo juegos con apuestas o sorteos, donde además se consumen bebidas alcohólicas;
- c) **Discoteca, Centro Nocturno:** Establecimientos donde se presentan espectáculos o variedades con música en vivo o grabada por cualquier medio con espacios acondicionados y delimitados para pista de baile, con venta de bebidas alcohólicas;
- d) **Local de Bebidas Alcohólicas Artesanales:** Establecimiento dedicado a la producción, almacenaje y enajenación de bebidas alcohólicas de alto contenido alcohólico, con sala de degustación y área para venta;
- e) **Restaurante Bar:** Establecimiento que cuenta con servicio de alimentos en forma preponderante y dentro de sus instalaciones se venden bebidas alcohólicas, debiendo contar con una carta menú, instalaciones de cocina industrial equipada y mobiliario adecuado para el servicio, con o sin música en vivo o grabada en el local;
- f) **Salón de Fiestas con venta de Bebidas Alcohólicas:** Establecimiento

destinado para fiestas y bailes en el que se venden bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo local.

**II. A2.- De alto contenido alcohólico en envase cerrado**

- a) **Almacén o Distribuidora:** Establecimiento autorizado para guardar bebidas alcohólicas y realizar la venta de las mismas al mayoreo, considerándose como tal, cuando se realizan a un precio menor del que se comprarían en cantidades unitarias;
- b) **Local destinado a la Producción de Bebidas Alcohólicas:** Establecimiento autorizado para la elaboración de bebidas alcohólicas;
- c) **Servi - Bar:** Servicio de venta de bebidas alcohólicas en hoteles y moteles para su consumo exclusivo en las habitaciones;
- d) **Tiendas de Autoservicio, Abarrotes, Tendajones y Similares:** Establecimiento con venta al público de bebidas alcohólicas como actividad integrante de otro giro o actividad; y
- e) **Vinícola:** Establecimiento autorizado para la venta de bebidas alcohólicas.

**III. B1.- De bajo contenido alcohólico en envase abierto**

- a) **Local de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico:** Establecimiento con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico para consumo en el mismo local; y
- b) **Local de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico con alimentos:** Establecimiento donde se enajenan bebidas de bajo contenido alcohólico y alimentos para consumo en el mismo local.

**IV. B2.- De bajo contenido alcohólico en envase cerrado**

- a) **Depósito:** Establecimiento donde se venden bebidas de bajo contenido alcohólico como actividad principal con venta al menudeo; y
- b) **Abarrotes, Tendajones y Similares:** Establecimiento con venta al público de bebidas alcohólicas como actividad integrante de otro giro o actividad.

Los giros o actividades de los Establecimientos Comerciales y de Servicios que no se encuentren comprendidos en las anteriores fracciones serán equiparados conforme a la clasificación y características que resulten más aplicable.

**Sección Tercera**  
**Días y Horarios de operación**

**Días y horarios de los**  
**Establecimientos Comerciales y de Servicios**

**Artículo 13.-** Los Establecimientos Comerciales y de Servicios a que hace referencia el presente capítulo, tendrán permitida su operación en los días y horarios siguientes:

- I. Las cantinas y bares, de las 08:00 a las 24:00 horas de lunes a sábado y los domingos de las 08:00 a las 22:00 horas;

- II. Los centros nocturnos y discotecas de las 21:00 a las 03:00 horas del día siguiente, todos los días;*
- III. Los salones de fiestas con venta de bebidas alcohólicas de las 14:00 a las 03:00 horas del día siguiente, todos los días;*
- IV. Los restaurantes-bar y centros de apuestas de las 10:00 a las 03:00 horas del día siguiente, todos los días, únicamente por lo que respecta a la venta de bebidas alcohólicas;*
- V. Las vinícolas, tiendas de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares de las 9:00 a las 22:00 horas, todos los días;*
- VI. Los almacenes, distribuidoras, depósitos y lugares con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico de las 9:00 a las 22:00 horas, todos los días;*
- VII. Lugares con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto de las 10:00 a las 22:00 horas, todos los días; y*
- VIII. Lugares con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos de las 10:00 a las 24:00 horas, todos los días.*

*La enajenación de bebidas alcohólicas estará sujeta a los días y horarios establecidos en la Licencia.*

#### **Tardeadas**

**Artículo 14.-** *Las discotecas tendrán permitido el desarrollo de eventos conocidos como tardeadas en un horario de las 16:00 a las 21:00 horas, teniendo prohibido la introducción y enajenación de bebidas alcohólicas.*

### **Sección Cuarta Obligaciones y Prohibiciones de los Titulares de Licencia**

#### **Obligaciones**

**Artículo 15.-** *Son obligaciones de los Titulares de Licencia, sus Administradores, Encargados, Dependientes o Empleados, además de las previstas en la Ley, las siguientes:*

- I. Tener a la vista el original de la Licencia en el domicilio autorizado;*
- II. Explotar la Licencia conforme el tipo de licencia y modalidad complementaria autorizada;*
- III. Refrendar la Licencia, de acuerdo a lo previsto en la Ley;*
- IV. Colocar en lugar visible avisos en los que se prohíba la entrada a menores de 18 años de edad, así como una leyenda sobre los efectos negativos en la salud por el abuso de bebidas alcohólicas, en aquellos Establecimientos Comerciales y de Servicios que conforme su clasificación y características corresponda preponderantemente la venta de bebidas alcohólicas;*
- V. Comunicar por escrito a la Dirección del inicio, suspensión o terminación del giro o actividad, dentro de los diez días naturales siguientes a que se dé el supuesto, independientemente del aviso que se tenga que dar a la autoridad estatal competente;*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- VI.** *Abstenerse de utilizar las banquetas, calles y estacionamientos para la realización de actividades propias del tipo de licencia y modalidades complementarias autorizadas;*
- VII.** *Sujetarse a los días y horarios de operación establecidos en este Reglamento y a los señalados en la Ley, en cuanto al tipo de licencia y modalidades complementarias autorizadas, así como a la ampliación de horarios;*
- VIII.** *Solicitar credencial para votar vigente, pasaporte o licencia de conducir a aquéllas personas que de acuerdo a su fisonomía representen menor edad de los 18 años cumplidos;*
- IX.** *Facilitar las visitas de inspección a las autoridades municipales competentes, proporcionando la documentación comprobatoria solicitada, así como permitir el acceso a cualquier área que tenga comunicación con el Establecimiento Comercial y de Servicios;*
- X.** *Respetar y mantener los signos y símbolos de clausura impuestos por la autoridad competente, debiendo suspender las actividades del Establecimiento Comercial y de Servicios;*
- XI.** *Permitir el acceso a los elementos de los cuerpos de seguridad pública municipal con la finalidad de preservar el orden y la paz;*
- XII.** *Ofrecer y mantener disponibilidad de alimentos, identificados a través de una carta menú, contar con asientos para los comensales y cocina equipada para su preparación, en aquellos Establecimientos Comerciales y de Servicios que conforme su clasificación y características corresponda la venta de bebidas alcohólicas con alimentos; y*
- XIII.** *Contar, conservar, mantener y sugerir el uso de alcoholímetros o medidores para realizar pruebas de detección de intoxicación o nivel de alcohol en la sangre, en los establecimientos comerciales y de servicios con venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto con las características señaladas por la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, para uso voluntario de sus clientes.*

#### **Prohibiciones**

**Artículo 16.-** *Son prohibiciones a los Titulares de Licencia, sus Administradores, Encargados, Dependientes o Empleados, además de las previstas en la Ley, las siguientes:*

- I.** *Anunciarse al público por cualquier medio, con un giro o actividad distinto al autorizado en su Licencia, así como la explotación de la misma en Establecimientos Comerciales y de Servicios diferentes al señalado;*
- II.** *Utilizar los Establecimientos Comerciales y de Servicios que comprenden la Licencia, como casa habitación o que constituyan la única entrada para la misma;*
- III.** *Emplear a menores de edad;*
- IV.** *Enajenar bebidas alcohólicas fuera de los días y horarios establecidos en la Licencia;*

- V.** *Enajenar o consumir bebidas alcohólicas a puerta cerrada;*
- VI.** *Alterar las bebidas alcohólicas con cualquier sustancia;*
- VII.** *Realizar sus labores o prestar sus servicios en notorio estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, psicotrópicos o enervantes;*
- VIII.** *Funcionar o vender sus productos en días prohibidos por la Ley o por disposición oficial, de acuerdo a los avisos que publique la Dirección;*
- IX.** *Realizar concursos, promociones o cualquier tipo de ofertas, mediante las cuales se ofrezcan reconocimientos, premios, descuentos o cualquier tipo de incentivo en función de la cantidad o volumen de consumo de bebidas alcohólicas;*
- X.** *Enajenar bebidas alcohólicas en envase abierto para llevar y consentir que los clientes las consuman fuera del Establecimiento Comercial y de Servicios;*
- XI.** *Instalar o permitir la instalación, operación o funcionamiento de juegos de azar o con cruce de apuestas, en cualquiera de sus modalidades, de los prohibidos por la Ley o que no cuenten con la autorización correspondiente;*
- XII.** *Permitir que los clientes permanezcan dentro del Establecimiento Comercial y de Servicios después del cierre;*
- XIII.** *Permitir se realicen actos contrarios a la moral y las buenas costumbres en el interior de los Establecimientos Comerciales y de Servicios;*
- XIV.** *Permitir, favorecer y propiciar el ejercicio de la prostitución y la corrupción de menores;*
- XV.** *Instalar mesas de billar, máquinas de juegos de video, futbolitos y similares, como complemento del giro;*
- XVI.** *Causar molestias a los vecinos con sonido o música a volúmenes que excedan los límites máximos permisibles de ruido previsto en las normas oficiales mexicanas;*
- XVII.** *Surtir para su enajenación o uso, bebidas alcohólicas a los Establecimientos Comerciales y de Servicios que no cuentan con Licencia, así como a los clausurados, durante el tiempo que permanezca la suspensión de actividades;*
- XVIII.** *Permitir la explotación por un tercero de la Licencia;*
- XIX.** *Ofrecer por sí o por interpósita persona, dinero, objetos o servicios a los inspectores que realicen visitas de inspección;*
- XX.** *Enajenar bebidas alcohólicas y permitir su consumo al interior de Establecimientos Comerciales y de Servicios con Licencia para enajenación de bebidas alcohólicas en envase cerrado;*
- XXI.** *Dar la condición o permitir el uso de espacios como pistas de baile en los Establecimientos Comerciales y de Servicios que conforme su clasificación y características no corresponda;*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- XXII.** Realizar o permitir que se muestren y desarrollen representaciones, funciones o espectáculos que conforme su clasificación y características de Establecimiento Comercial y de Servicios no corresponda; y
- XXIII.** Enajenar bebidas alcohólicas al interior y exterior de instalaciones educativas, hospitales, lugares dedicados al culto religioso, en puestos fijos, semifijos o ambulantes y en general en la vía pública.

*Dicha prohibición es aplicable en aquellos lugares donde se practique cualquier disciplina atlética de carácter amateur exceptuando los restaurantes bar que cuenten con instalaciones deportivas.*

*En el supuesto de incumplimiento de las prohibiciones referidas, el Inspector podrá levantar actas circunstanciadas en las que se harán constar los hechos que motiven el desarrollo de la diligencia y procederá a asegurar provisionalmente las mercancías alcohólicas que se estén vendiendo.*

*Las mercancías aseguradas serán depositadas y quedarán a disposición del infractor en el lugar que al efecto determine la Dirección. El infractor podrá rescatar las mercancías aseguradas dentro de un término de treinta días naturales siguientes al en que se hubiere verificado la infracción, previo pago de la multa correspondiente.*

*Si cumplido el término a que se refiere el párrafo anterior, no fueren rescatadas las mercancías aseguradas, la Dirección procederá a destruir los envases abiertos y cerrados que contengan bebidas alcohólicas, levantando un acta para constancia en presencia de personal de la Contraloría Municipal.*

### **CAPÍTULO III ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS**

#### **Sección Primera Establecimientos Comerciales y de Servicios en general**

##### **Horarios de funcionamiento**

**Artículo 17.-** Los Establecimientos Comerciales y de Servicios señalados en este capítulo, podrán funcionar dentro de los siguientes horarios:

- I.** De las 06:00 a las 23:00 horas, todos los días:
  - a. Súper mercados y centros comerciales; y
  - b. Tiendas de abarrotes, tendajones y misceláneas.
- II.** De las 16:00 a las 22:00 horas de lunes a viernes y de las 9:00 a las 22:00 horas, sábados y domingos: futbolitos, máquinas de juegos de video y similares;
- III.** De las 10:00 a las 03:00 horas del día siguiente, todos los días: los salones para fiestas. Tratándose de salones destinados a eventos de índole infantil este horario será de las 10:00 a las 22:00 horas, todos los días;
- IV.** De las 8:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes y de las 8:00 a las 15:00 horas, los sábados: talleres mecánicos, de hojalatería y pintura, herrerías, talleres de maquila y talleres de reparaciones en general;

- V. *De las 08:00 a las 00:30 horas del día siguiente, todos los días, las canchas de fútbol; y*
- VI. *De las 9:00 a las 23:00 horas todos los días, juegos mecánicos.*

### **Obligaciones**

**Artículo 18.-** *Son obligaciones de los Propietarios, Administradores, Encargados, Dependientes o Empleados de los Establecimientos Comerciales y de Servicios a que hace referencia el presente capítulo, las siguientes:*

- I. *Sujetarse a los horarios fijados en este reglamento y a los horarios extraordinarios que establezca el Ayuntamiento;*
- II. *Contar con documento emitido por la Dirección General de Protección Civil que especifique escrita y gráficamente las condiciones de seguridad e higiene así como de iluminación con la que cuente el inmueble;*
- III. *Guardar y hacer guardar el orden al interior de los Establecimientos Comerciales y de Servicios;*
- IV. *Mantener las instalaciones, equipo y mobiliario en condiciones óptimas para la prestación de sus actividades preponderantes;*
- V. *Contar con el Permiso de Servicios de Entretenimiento en los Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a estas actividades;*
- VI. *Evitar la generación de ruido que supere los límites máximos permisibles previstos en las normas oficiales mexicanas; y*
- VII. *Las demás que establezcan otras leyes y reglamentos.*

### **Prohibiciones**

**Artículo 19.-** *Son prohibiciones a los Propietarios, Administradores, Encargados, Dependientes o Empleados de los Establecimientos Comerciales y de Servicios a que hace referencia el presente capítulo, los siguientes:*

- I. *Hacer trabajos de instalación, reparación, cualesquiera que estos sean, en lavadoras, refrigeradores, televisores y similares; así como realizar trabajos de carpintería, hojalatería y pintura, herrería y soldadura, cambio de aceite, reparaciones automotrices y de motocicletas en la vía pública, aun cuando tales labores no constituyan un estorbo para el tránsito peatonal o vehicular;*
- II. *Exhibir sus productos, mercancías o artículos en las fachadas de sus inmuebles, marquesinas, o cualquier otro elemento de las mismas, cuando estas colinden directamente a la vía pública, así mismo se prohíbe que exhiban lo anteriormente señalado en banquetas, aceras, arroyo de la calle y en general en la vía pública y en áreas de uso público, aun y cuando no constituyan un estorbo para el tránsito peatonal o vehicular;*
- III. *Permitir a menores de edad la consulta, acceso o exposición a imágenes, textos o cualquier información de contenido pornográfico, mediante el uso de equipos de cómputo, electrónicos o magnéticos. Esta disposición deberá estar a la vista de los usuarios; y*
- IV. *Las demás que establezcan otras leyes y reglamentos.*

**Sección Segunda**  
**Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a la**  
**Prestación de Servicios de Entretenimiento**

**Clasificación de los**  
**Servicios de Entretenimiento**

**Artículo 20.-** Los servicios de entretenimiento, se clasifican en:

**I. Establecimientos Fijos:**

- a. **Billar:** Lugar físico destinado exclusivamente a la práctica de deporte de precisión que se practica impulsando con un taco un número variable de bolas en mesa con tablero de pizarra forrada de paño rodeada de bandas de material elástico y con troneras o sin ellas;
- b. **Salones de fiestas:** Lugar físico destinado exclusivamente para realizar eventos.
- c. **Futbolitos:** Juegos de mesa de futbol para uso de los clientes, en donde los jugadores mueven las varillas que tienen diversas figuras de futbolistas que representan a los jugadores y los manipulan de manera que la pelota entre en las porterías;
- d. **Máquinas de juegos de video:** Dispositivos controlados por un ordenador o computadora, que pueden crear herramientas virtuales que se utilizarán en un juego y cuya finalidad es el entretenimiento de los clientes o usuarios; y
- e. **Sinfonolas:** Máquinas reproductoras de discos de música compuestas por una selección de ellos a los que se accede mediante un selector automático.

**II. Vía Pública:**

- a. **Juegos mecánicos:** Aparatos creados con una gran variedad de mecanismos que se instalan para la diversión y esparcimiento del público en general.

**Permisos de**  
**Servicios de Entretenimiento**

**Artículo 21.-** Para la operación y funcionamiento de servicios de entretenimiento las personas físicas o morales deberán contar con el permiso emitido por la Dirección.

**Pago de Cuotas y Tarifas**

**Artículo 22.-** Las personas físicas o morales interesadas en obtener los permisos establecidos en la presente sección, deberán de cubrir previo a su otorgamiento el pago de cuotas o tarifas aplicables al ejercicio fiscal correspondiente.

**Requisitos para**  
**Salones de Fiestas**

**Artículo 23.-** Los requisitos para obtener el Permiso de Servicios de Entretenimiento para el funcionamiento de inmuebles como salones de fiestas, son:

- I. Solicitud en formato libre;*
- II. Permiso de uso de suelo y autorización de uso y ocupación, expedidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano; y*
- III. Dictamen emitido por la Dirección General de Protección Civil en cuanto al aforo de personas.*

*Los documentos deberán ser presentados en original y serán devueltos previo cotejo con la copia que se anexe.*

*Para la emisión del presente permiso la Dirección podrá tomar en consideración las afectaciones al orden público y la paz social, así como a la seguridad o salud pública, que se pudiera generar en caso de autorizarse.*

#### **Autorización para Eventos en Particular**

**Artículo 24.-** *La persona Titular de un Permiso de Servicios de Entretenimiento para salones de fiestas deberá obtener autorización de la Dirección para la celebración de cada evento en dichos inmuebles.*

*La solicitud de autorización deberá presentarse en escrito libre en donde además se señalará el tipo de servicios de seguridad pública o privada que se utilizará para mantener el orden público.*

#### **Permiso para Juegos mecánicos**

**Artículo 25.-** *Las personas físicas o morales interesadas en la obtención de un permiso de Servicios de Entretenimiento para la instalación y operación de Juegos Mecánicos por cada unidad operativa o cada evento, deberán presentar ante la Dirección solicitud en escrito libre.*

#### **Requisitos para la operación de Billares, Sinfonolas, Futbolitos y Máquinas de Video Juegos**

**Artículo 26.-** *Los requisitos para obtener el Permiso de Servicio de Entretenimiento para la operación de billares, sinfonolas, futbolitos y máquinas de video juegos, son:*

- I. Solicitud en formato libre; y*
- II. Permiso de uso de suelo y autorización de uso y ocupación, expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.*

*Los documentos deberán ser presentados en original y serán devueltos previo cotejo con la copia que se anexe.*

#### **Obligaciones comunes para la persona Titular de un Permiso de Servicios de Entretenimiento**

**Artículo 27.-** *La persona Titular de un Permiso de Servicios de Entretenimiento emitido por la Dirección, tendrá las siguientes obligaciones comunes:*

- I. Funcionar dentro del horario autorizado;*
- II. Operar conforme los límites máximos permisibles de ruido previsto en las normas oficiales mexicanas; y*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**III.** *Mantener sus equipos e instalaciones en buenas condiciones.*

**Prohibiciones comunes para la persona Titular  
de un Permiso de Servicios de Entretenimiento**

**Artículo 28.-** *La persona Titular de un Permiso de Servicios de Entretenimiento emitido por la Dirección, tendrá las siguientes prohibiciones:*

- I.** *Operar servicios de entretenimiento con fines de lucro, en inmuebles con uso de suelo de casa – habitación; e*
- II.** *Instalar o permitir que se instalen, operen o funcionen dentro del establecimiento juegos de azar o con cruce de apuestas prohibidos por la Ley en cualquiera de sus modalidades.*

**Sección Tercera  
Disposiciones Complementarias**

**Requisitos para la ampliación  
De horarios para su operación**

**Artículo 29.-** *Los requisitos para obtener la autorización de ampliación de horario para la operación de los Establecimientos Comerciales y de Servicios, son los siguientes:*

- I.** *Solicitud en formato libre;*
- II.** *Identificación oficial vigente con fotografía;*

*Los documentos deberán ser presentados en original y serán devueltos previo cotejo con la copia que se anexe.*

**Pago por Ampliación de Horarios**

**Artículo 30.-** *Las personas físicas o morales que soliciten la ampliación de horarios ante la Dirección referentes a vinícolas y tiendas de autoservicio deberán de cubrir previamente a su otorgamiento el pago aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.*

**CAPÍTULO IV  
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SANCIONES**

**Inspección y Vigilancia**

**Artículo 31.-** *La Dirección podrá ordenar visitas de inspección y verificación a Establecimientos Comerciales y de Servicios, a efecto de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.*

**Órdenes de visita**

**Artículo 32.-** *Las órdenes de visita señaladas en el artículo anterior, en su caso, indicarán además las medidas de seguridad que deberán ejecutarse para corregir las irregularidades o prevenir los riesgos detectados con base en los resultados de la vista. Dicha indicación deberá establecer la duración que corresponderá a cada medida de seguridad.*

**Reglas a seguir por el Inspector  
en la diligencia de inspección y vigilancia**

**Artículo 33.-** El Inspector, en el desahogo de la diligencia de inspección y vigilancia, procederá conforme a las reglas que para tal efecto se estipulan en el Código y entregará a los sujetos obligados y propietarios de los Establecimientos Comerciales y de Servicios, el citatorio correspondiente señalando para tal efecto la fecha, hora y lugar de la audiencia respectiva e informará de su derecho al ofrecimiento de pruebas en la mencionada audiencia.

**Del procedimiento administrativo**

**Artículo 34.-** La Dirección iniciará, substanciará y resolverá los procedimientos administrativos que resulten procedentes de las visitas de inspección para sancionar por omisión e incumplimiento, conforme a lo estipulado en el Código.

**Sanciones**

**Artículo 35.-** Las conductas que constituyan infracción a la Ley y al presente Reglamento serán objeto de sanciones, las cuales consistirán en lo siguiente:

- I. Multa de 10 a 1500 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tratándose de los Establecimientos Comerciales y de Servicios con venta de bebidas alcohólicas;
- II. Multa de 10 a 100 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tratándose de los Establecimientos Comerciales y de Servicios sin venta de bebidas alcohólicas; y
- III. Multa de 5 a 100 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tratándose únicamente de los Establecimientos Comerciales y de Servicios dedicados a la Prestación de Servicios de Entretenimiento.

El Presidente Municipal delega al Director General de Fiscalización y Control, la imposición y calificación de las sanciones establecidas en el presente artículo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**Reincidencia y Reiteración**

**Artículo 36.-** Para efectos del presente capítulo se entenderá por reincidencia la comisión de más de una falta administrativa en un periodo de seis meses; mientras que la reiteración se presenta cuando se comete la misma falta en más de una ocasión en un periodo menor a un mes, en ambos casos la Dirección podrá ampliar al doble la sanción aplicable, tomando en consideración las condiciones económicas y sociales del infractor, así como la conducta desplegada.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** - El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Segundo.** - Se abroga el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 61, Segunda Parte, de fecha 30 de julio del año 1993.

**Tercero.** - La Dirección General de Fiscalización y Control contará con un término de 180 días naturales para dar inicio a las acciones de supervisión y sanción en caso de incumplimiento a la obligación de contar con alcoholímetros o medidores para realizar pruebas de detección de intoxicación o nivel de alcohol en la sangre, en los Establecimientos Comerciales y de Servicios con venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto.

**SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 5 del Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de León, Gto., para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 5.-** Para la presentación de cualquier espectáculo o festejo público, se requiere obtener permiso de la Dirección General de Fiscalización y Control, debiendo cubrir previamente a su otorgamiento el pago aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** - La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.”

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica que resulten necesarias en el documento normativo aprobado en los términos del presente acuerdo. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos del artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Enseguida, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el artículo o los artículos que no sean reservados se tendrán por aprobados. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, así como la reforma al Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos, ambos para el Municipio de León, Gto., quedando

aprobados por unanimidad mediante mayoría calificada, y una vez analizados en lo particular se derivan las reservas del Síndico Christian Javier Cruz Villegas en los artículos 24 y 25; de la Regidora Karol Jared González Márquez en los artículos 11, 15 fracciones VIII y XIII, y Tercero Transitorio; de la Regidora María Olimpia Zapata Padilla en los artículos 26 y 29; de la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz en el artículo 9 segundo párrafo; de la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia en los artículos 7, 15, 16 y 35; y de la Síndico Leticia Villegas Nava en los artículos 5 y 8. A continuación el Síndico Christian Javier Cruz Villegas manifiesta que su reserva al artículo 24 es para modificar el segundo párrafo a fin de que quede de la siguiente forma: “La solicitud de autorización se realizará a través del sitio electrónico dispuesto por la Dirección, requisitando todos los documentos en el formato correspondiente, señalando el tipo de servicios de seguridad pública o privada que se utilice durante el evento.” Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Acto continuo el Síndico Cruz Villegas refiere que su reserva al artículo 25 es derivada de una revisión y propuesta de la Dirección de Mejora Regulatoria en el cual pide se sigan manteniendo los requisitos de la autorización de la Dirección General de Tránsito Municipal para: la ocupación de la vía pública; la anuencia del comité de colonos, y para que fuese a instalarse en comunidades rurales o con el consentimiento por parte del delegado municipal; el consentimiento por escrito del propietario cuando se pretende instalarse en un inmueble propiedad particular; y por último un dictamen de Protección Civil, para resguardar la seguridad en la prestación del servicio. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Después, la Regidora Karol Jared González Márquez menciona que en su reserva al artículo 11 solicita se amplíe la vigencia de la constancia de factibilidad de 6 meses a 1 año contado a partir de su emisión; esto para dar mayor oportunidad

al particular en la gestión de los trámites para la obtención de su licencia. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por mayoría simple con 14 votos a favor y uno en contra emitido por la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González. Nuevamente en uso de la voz, la Regidora González Márquez refiere que su propuesta de reserva al artículo 15 fracción VIII, es para que se modifique su acción, quedando de la siguiente manera: “Solicitar credencial para votar vigente, pasaporte o licencia de conducir en aquellos Establecimientos Comerciales y de Servicios en cuyos giros o actividades sólo sea permitido el acceso a personas con mayoría de edad.” Ello para disminuir algún tema de discriminación. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. A continuación, la Regidora Karol González Márquez indica que la siguiente reserva es con la finalidad de no sobre regular lo establecido en el artículo 30 fracción 10ª de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, solicitando en ese tenor se elimine la fracción XIII del artículo 15 relativo a la obligación que tienen los titulares de una licencia de contar, conservar, mantener y sugerir el uso de alcoholímetros o medidores para realizar pruebas de detección de intoxicación o nivel de alcohol en la sangre en los establecidos comerciales y de servicios con venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Después, la Regidora Karol Jared González comenta que su última reserva es para solicitar que se elimine el artículo Tercero Transitorio, toda vez que el SATEG es el único que puede imponer sanciones ante el incumplimiento de las obligaciones, por lo cual no se cuenta con la certeza que dentro del término establecido en el citado artículo se celebre el convenio delegatorio de atribuciones ante el SATEG y este

municipio, como así lo refiere el artículo 40 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Posteriormente, la Regidora María Olimpia Zapata Padilla manifiesta que en su reserva al artículo 26 propone añadir la Fracción III para quedar como sigue: “Escritura pública que acredite la personalidad del representante legal en caso de personas morales.” Agregando que lo anterior es derivado del análisis que se hizo por parte de las Direcciones de Mejora Regulatoria así como de Fiscalización y Control, resultando necesario contar con este documento para la emisión del permiso de servicios de entretenimiento con la finalidad de dar y brindar sobre todo certeza jurídica tanto a los solicitantes como a la Dirección General de Fiscalización y Control. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. En otro orden de ideas, la Regidora Zapata Padilla señala que su reserva al artículo 29 es en el mismo sentido que del artículo 26, esto es agregar una Fracción III, en los siguientes términos: “Escritura pública que acredite la personalidad del representante legal en caso de personas morales.” Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Posteriormente, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz menciona que el artículo 9 segundo párrafo señala que la inspección deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes, proponiendo entonces disminuir a 8 días hábiles para la presentación de la emisión de la constancia de factibilidad. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. A continuación, la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia indica que su reserva al artículo 7 es para eliminar la

Fracción VIII, es decir la constancia de inscripción del registro federal y estatal de contribuyentes, pues no es necesario este requisito porque ya se solicita al otorgar la licencia. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Nuevamente en uso de la voz, la Regidora Vanessa Montes de Oca menciona que se reserva el artículo 15 fracción V, donde anteriormente se tenía que fueran 10 días naturales, siendo la propuesta específica que sean 30 días naturales. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Después, la Regidora Montes de Oca Mayagoitia señala que se reserva el artículo 16 fracción XIII a fin de mejorar la redacción con el objeto de que se señale como sigue: “Permitir se realicen actos que contravengan la paz social e integridad de las personas en el interior de establecimientos comerciales y de servicios”. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Por último, la Regidora Vanessa Montes de Oca indica que los empresarios de los restaurantes bar pedían tener una tabla específica de sanciones, por lo que entonces su propuesta de reserva es que el artículo 35 quede como sigue: “Artículo 35.- Las conductas que constituyan infracción en los términos del presente reglamento serán sujetas a sanciones, de conformidad con la siguiente tabla:

#### TABLA DE SANCIONES

Artículo 15

FRACCION	SANCIÓN EQUIVALENTE EN UMAS
I	10 a 20
II, III, IV	20 a 100
V, XI	10 a 50
VI, VII	10 a 100
VIII	30 a 200
IX	30 a 100
X	50 a 100
XII	20 a 100

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Artículo 16

FRACCION	SANCIÓN EQUIVALENTE EN UMAS
I, II,XVII,XVIII,XIX	20 a 50
III	30 a 200
IV, VIII,X	10 a 100
V,VI,VII	20 a 100
IX	50 a 300
XI	50 a 100
XII	20 a 100
XIII	50 a 300
XIV	100 a 500
XV	10 a 50
XX	15 a 50
XXI	20 a 100
XXII	50 a 300
XXIII	30 a 100

Artículo 18

FRACCION	SANCIÓN EQUIVALENTE EN UMAS
I,II,IV	5 a 50
III	5 a 100
V	10 a 100

Artículo 19

FRACCION	SANCIÓN EQUIVALENTE EN UMAS
I, III	5 a 100
II	5 a 50

Artículo 27

FRACCION	SANCIÓN EQUIVALENTE EN UMAS
I, III	5 a 50

Artículo 28

FRACCION	SANCIÓN EQUIVALENTE EN UMAS
I	5 a 50
II	5 a 100"

Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Acto seguido, la Síndico Leticia Villegas Nava manifiesta que en el artículo 5 se propone al Ayuntamiento la emisión de la constancia de factibilidad únicamente para discotecas y centros nocturnos, y para el caso de la revocación de licencias se sugiere adecuar el término de

recomendación en vez de presentación; por lo que en tal razón propone quede de la siguiente manera: “Artículo 5: Son atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento, I. Proponer ante el Ayuntamiento la aprobación de la emisión de la constancia de factibilidad para la obtención exclusivamente de la licencia a discotecas y centros nocturnos, así como resolver lo correspondiente respecto de la modificación de domicilio, cambio de titular y de giros o actividades; II. Presentar ante el Ayuntamiento, a propuesta de la Dirección, la solicitud de revocación de las licencias, y III. Las demás atribuciones que le confiere este reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables”. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Posteriormente la Síndico Villegas nava menciona que en el artículo 8, se propone modificar la redacción, en el entendido de que las fracciones I y II sean potestativas, y para el caso de la fracción III sea establecida como preferentemente. Quedando la propuesta de la siguiente manera: “Artículo 8: Para emitir la constancia de factibilidad además de lo previsto en la ley se deberá tomar en consideración lo siguiente: I. Las afectaciones al orden público y la paz social, así como a la seguridad o salud pública, que se pudiera generar en caso de autorizarse el funcionamiento del Establecimiento Comercial y de servicios; II. Que el inmueble en donde se pretenda establecer el giro o actividad se ubique respetando el mínimo de distancia establecido de conformidad con la legislación y ordenamientos administrativos en materia de salud para el estado de Guanajuato; y, III. Que el inmueble en donde se pretenda establecer el giro o actividad, preferentemente tenga acceso directo a la vía pública y estar incomunicado con el resto del inmueble.” Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reserva en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto VII del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, por lo que solicita al Presidente de las Comisiones Unidas de Contraloría y Combate a la Corrupción así como la de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, dar lectura al documento respectivo. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.- Se aprueba la reforma del artículo 189, así como las adiciones de los artículos 189 bis, 189 ter y 189 quater del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato**, de conformidad con el anexo único que forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

**“ANEXO QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LA REFORMA DEL ARTÍCULO 189, ASÍ COMO LAS ADICIONES DE LOS ARTÍCULOS 189 BIS, 189 TER Y 189 QUATER DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Derivado de las bases constitucionales que sustentan el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como las disposiciones legislativas en materia de fiscalización y control de recursos públicos, se identifica la necesidad de fortalecer las bases de coordinación en el municipio para prevenir, identificar, investigar y en su caso sancionar, las faltas administrativas y hechos de corrupción.*

*En este orden, las presentes reformas establecen un marco regulatorio para consolidar el adecuado funcionamiento del órgano interno de control municipal, por ello se determina que las contralorías internas de organismos descentralizados fungirán como unidades auxiliares de la Contraloría Municipal en las funciones de fiscalización, vigilancia, verificación y auditoría que sean ejercidos por las propias Entidades.*

*En el mismo sentido, se precisa que el ejercicio de las atribuciones para órganos internos de control se regirá conforme a los lineamientos emitidos por la Contraloría Municipal, mismos que fueron publicados el 22 de junio de la presente anualidad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato bajo la denominación: Lineamientos para el actuar homologado de los titulares de los órganos internos de control de organismos descentralizados.*

*Por lo anterior, se considera que las modificaciones a nuestro Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, así como los Lineamientos referidos en el párrafo que antecede, son disposiciones complementarias para determinar cómo será la ejecución de las funciones de las Contralorías internas de los órganos*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

descentralizados, además de ser necesarias para sentar la bases normativas de actuación y delimitar el ejercicio de sus atribuciones.

Ahora bien, la relación que los órganos internos de control guardan con sus órganos de gobierno no se altera de ninguna forma, pues además de respetar su autonomía, se determina que la adscripción y dependencia orgánica se sujeta a los propios consejos directivos, salvo disposición explícita en los ordenamientos de cada Entidad, respetando lo ya establecido en algunos Reglamentos de organismos descentralizados donde la adscripción administrativa se encuentra bajo la Dirección General.

Con estas reformas se contemplan las ausencias de los órganos internos de control bajo dos supuestos, el primero de ellos para que la presidencia de cada consejo directivo designe a un encargado de despacho cuando la ausencia sea por un periodo menor a dos meses. Por otro lado, el segundo supuesto considera dar aviso a la Contraloría Municipal cuando exista ausencia definitiva para que ésta inicie el mecanismo de selección y designación contemplado en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, respetando la dinámica de consulta pública establecido en el mismo.

Por todo lo anterior, se genera una certeza jurídica en el actuar de los órganos internos de control de las Entidades, así como la coordinación y vinculación con la Contraloría Municipal, abonando de esta forma medidas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas de corrupción, de conformidad a lo establecido por la legislación en materia de responsabilidad administrativa para servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto se ha tenido a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se **reforma** el artículo **189** y se adicionan los artículos **189 bis**, **189 ter** y **189 quater**, al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 05 de diciembre del año 2019, número 243, Segunda Parte; para quedar en los siguientes términos:

### **Órganos internos de control para los organismos descentralizados**

**Artículo 189.** Cada organismo descentralizado contará con un órgano interno de control, el cual fungirá como unidad coadyuvante de la Contraloría Municipal en las funciones de fiscalización y control de recursos públicos que sean ejercidos por las Entidades, de conformidad a lo establecido en disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

La designación de la persona titular del órgano interno de control deberá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato.

*El nombramiento de las personas titulares y/o representantes del órgano interno de control deberá ser aprobado por los integrantes del correspondiente órgano de gobierno y únicamente podrán ser destituidos de su cargo cuando, en el desempeño del mismo, incurran en alguna falta grave de las establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.*

*Las personas titulares del órgano interno de control durarán en su cargo 3 años, con la posibilidad de ser ratificadas únicamente por otro periodo.*

### **Adscripción de los órganos internos de control**

**Artículo 189 bis.** *Los órganos internos de control estarán adscritos y dependerán orgánicamente de los Consejos Directivos de cada entidad, salvo disposición específica que refiera la reglamentación de cada organismo descentralizado.*

### **Atribuciones**

**Artículo 189 ter.** *Los órganos internos de control para organismos descentralizados tendrán las atribuciones siguientes:*

- I.** *Revisar y evaluar que las políticas, normas y procedimientos se apliquen adecuadamente en la ejecución de las operaciones de su entidad para garantizar la protección del patrimonio público;*
- II.** *Vigilar que las y los servidores públicos de su entidad cumplan con las disposiciones y ordenamientos legales vigentes, lineamientos internos y de ética, así como manuales de procedimientos y políticas internas aprobadas por el Consejo Directivo de su entidad. En caso de incumplimiento, informará al órgano de gobierno de su entidad sobre las acciones legales conducentes que llevará a cabo;*
- III.** *Verificar que la información financiera y cuenta pública, cumplan con las características requeridas para su integración y publicidad en los términos de la normativa aplicable;*
- IV.** *Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales de su entidad e informar de ello al órgano de gobierno. En caso de advertir alguna irregularidad o posible comisión de faltas administrativas, se coordinará con la Contraloría Municipal para efectuar las acciones legales conducentes;*
- V.** *Analizar y participar en la creación y actualización de lineamientos en materia de control y evaluación que emita la Contraloría Municipal, en ejercicio de sus funciones;*
- VI.** *Revisar las operaciones de la entidad para verificar la autenticidad, exactitud y concordancia con los postulados básicos de contabilidad gubernamental, normas contables generales, procedimientos de auditoría, así como las políticas internas, a fin de emitir una opinión y señalar medidas de acción que permitan fortalecer el control interno de recursos públicos;*

- VII.** *Coadyuvar y dar seguimiento a las auditorías, revisiones o investigaciones practicadas por órganos internos de control. En consecuencia, deberá informar sobre la situación a la Dirección General y al Consejo Directivo de su entidad, en la forma y periodicidad que éstos determinen;*
- VIII.** *Solicitar o requerir a las unidades administrativas de su entidad y a externos que hubieran contratado bienes o servicios mediante cualquier título, los documentos e información relacionada con dicha operación a efecto de realizar las compulsas correspondientes en las revisiones que se estén efectuando, otorgando un plazo de al menos tres días hábiles para su entrega, pudiendo ampliarse el mismo hasta por un plazo similar en caso debidamente justificado, previa solicitud por escrito, con anterioridad a que fenezca el plazo concedido;*
- IX.** *Requerir a las unidades administrativas de su entidad, el análisis y seguimiento de observaciones o recomendaciones derivadas de procedimientos de revisión o auditoría, otorgando un plazo de al menos cinco días hábiles para su entrega, pudiendo ampliarse el mismo hasta por un plazo similar en caso debidamente justificado, previa solicitud por escrito, con anterioridad a que fenezca el plazo concedido;*
- X.** *Remitir a la Contraloría Municipal un informe de resultados cuando se advierta alguna irregularidad o posible comisión de faltas administrativas derivado de un procedimiento de auditoría o revisión concluido;*
- XI.** *Atender los requerimientos de información que otros órganos internos de control, el Consejo Ciudadano de Contraloría Social o la Unidad de Transparencia, realicen a la entidad cuando éstos se relacionen con las funciones de su competencia;*
- XII.** *Realizar acciones de coordinación con la Contraloría Municipal, para dar cumplimiento a las atribuciones cuando no cuente con los recursos suficientes para ello;*
- XIII.** *Apoyar en el procedimiento de entrega - recepción por cambio de administración o por término del cargo de servidores públicos;*
- XIV.** *Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos contratación de servicios y en su caso, ejecución de obra pública, prestación y mantenimiento de servicios públicos;*
- XV.** *Participar en las comisiones, subcomités y mesas de trabajo del órgano de gobierno de conformidad con lo dispuesto por el reglamento de su entidad;*
- XVI.** *En su caso, asistir a los actos de entrega – recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a fin de verificar la conclusión de éstas;*

**XVII.** *Las demás que le confiera el reglamento u órgano de gobierno de la entidad a la que pertenece o le encomiende la Contraloría Municipal.*

*El ejercicio de las atribuciones de los órganos internos de control se regirá conforme a los lineamientos y en su caso criterios emitidos por la Contraloría Municipal.*

#### **Ausencias**

**Artículo 189 quater.** *Las ausencias de la persona titular del órgano interno de control que no excedan de dos meses, podrán ser suplidas por un encargado de despacho que designe la Presidencia del Consejo Directivo de su entidad, con la aprobación de la Contraloría Municipal.*

*En caso de ausencia definitiva, la Presidencia del Consejo Directivo correspondiente, deberá solicitar a la Contraloría Municipal que ejecute las gestiones correspondientes para iniciar el mecanismo de selección y designación de un nuevo órgano interno de control de la entidad, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.*

#### **TRANSITORIO**

**Único.** *La reforma y adiciones al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.”*

**SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia para que realice las correcciones de gramática y estilo, así como para que establezca las conciliaciones de congruencia o coherencia jurídica que resulten necesarias en el documento normativo aprobado en los términos del presente acuerdo. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos del artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por lo anterior, el Presidente manifiesta que las reformas referidas requieren para su aprobación mayoría calificada, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el artículo o los artículos que no sean reservados se tendrán por aprobados. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, quedando aprobada por

unanimidad mediante mayoría calificada, y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto VIII del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la Actualización del “Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro Visión al 2045”, por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial e IMPLAN, dar lectura al documento respectivo. En uso de la voz, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Se aprueba la actualización del “**Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro Visión al 2045**”, en los términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

2021

## Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045

### Contenidos

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>54</b>
<b>CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	<b>55</b>
<b>a. Marco jurídico</b> .....	<b>58</b>
Nivel federal .....	58
Nivel estatal.....	58
<b>b. Orientaciones internacionales</b> .....	<b>59</b>
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	59
Nueva Agenda Urbana (NAU).....	60
Índice de Prosperidad Urbana.....	61
<b>c. Orientaciones de planeación del desarrollo a nivel nacional y estatal</b> .....	<b>61</b>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 .....	61
Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040.....	62
<b>d. La participación social en el proceso de actualización del PMD</b> .....	<b>64</b>
<b>CAPÍTULO II. LEÓN Y SU CONTEXTO</b> .....	<b>67</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Contexto global .....	67
Contexto nacional y regional .....	68
Los habitantes de León .....	70
El territorio de León .....	72
<b>CAPÍTULO III. TEMAS CLAVE PARA EL DESARROLLO.....</b>	<b>75</b>
Antecedentes de los principales retos y problemáticas (2015) .....	75
Los temas clave para el desarrollo de León (2019-2020) .....	76
a. Temas ambientales .....	79
<i>Sobre-explotación del acuífero y falta de infraestructura para el abastecimiento y el manejo adecuado del agua</i> .....	79
<i>Infraestructura verde</i> .....	79
<i>Contaminación del aire</i> .....	80
<i>Incremento de los residuos sólidos urbanos</i> .....	81
<i>Incremento en la temperatura, lluvias e inundaciones producto del cambio climático</i> .....	81
<i>Escasa cultura y educación ambiental</i> .....	81
b. Temas del entorno urbano .....	82
<i>Expansión urbana de bajas densidades y existencia de baldíos</i> .....	82
<i>Falta de equipamiento en polígonos de desarrollo</i> .....	84
<i>Conectividad entre el espacio público y el entorno urbano</i> .....	84
<i>Mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público, agua potable y alcantarillado</i> .....	85
c. Temas de movilidad .....	87
<i>Déficit de banquetas en el sistema vial primario y calles locales</i> .....	87
<i>Cobertura de ciclovías</i> .....	88
<i>Mayores tiempos de espera y traslado en el transporte público</i> .....	89
<i>Conectividad en desarrollo en vialidades primarias</i> .....	90
<i>Déficit de calles pavimentadas en polígonos de desarrollo</i> .....	91
<i>Poca integración entre los distintos medios de movilidad</i> .....	92
d. Temas de vivienda y asentamientos humanos .....	92
<i>Insuficiente oferta de vivienda digna para sectores de bajos ingresos y sin acceso a créditos</i> .....	92
<i>Elevado número de viviendas deshabitadas en el municipio</i> .....	93
<i>Mayor control e inspección de los asentamientos humanos irregulares</i> .....	93
<i>Especulación del suelo urbano</i> .....	93
e. Temas de salud .....	93
<i>Cobertura de servicios de salud</i> .....	93
<i>Alto índice de embarazo infantil y adolescente</i> .....	94
<i>Incremento de la morbilidad y mortalidad debido a las enfermedades crónico degenerativas</i> .....	95
<i>Incremento de los suicidios</i> .....	96
<i>Consumo de drogas en la población adolescente y joven</i> .....	96
f. Temas de empleo y competitividad .....	96
<i>Baja competitividad del municipio propiciada por la escasa generación de empleos de calidad, limitada innovación y escasa vinculación empresa-gobierno-universidad</i> .....	96
<i>Ingresos salariales bajos en un tercio de la población</i> .....	97
g. Temas de desarrollo económico .....	97
<i>Falta de diversificación productiva y fortalecimiento de los sectores prioritarios</i> .....	97
<i>Falta de visión y de proyectos públicos y privados para consolidar la diversificación económica</i> .....	99
<i>Inexistente integración económica vía el emprendimiento de la población joven para detonar la diversificación económica y el fortalecimiento de las cadenas de valor</i> .....	99
h. Temas de educación, ciencia y tecnología .....	99
<i>Bajo nivel educativo, altos índices de reprobación, rezago educativo y deserción</i> .....	99
<i>Falta de estrategias para acercar la ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles educativos</i> .....	100
i. Temas de valores, familias y cohesión social .....	101
<i>Escasa cohesión social y comunitaria</i> .....	101
<i>Desintegración familiar</i> .....	102
<i>Desigualdad y segregación social</i> .....	103
j. Temas de cultura y patrimonio .....	104
<i>La sociedad y el gobierno conceden poca importancia a los valores culturales tangibles (patrimonio arquitectónico) e intangibles (tradiciones) del municipio</i> .....	104
<i>Poca oferta y sociabilización de actividades culturales en zonas de bajos recursos</i> .....	105
k. Temas de inseguridad y violencia .....	105
<i>Inseguridad en el entorno urbano y el ámbito rural</i> .....	106
<i>Insuficiente cobertura de infraestructura y de personal de seguridad pública</i> .....	107
<i>Índices de violencia comunitaria, intrafamiliar y en contra de las mujeres</i> .....	107
l. Temas de gobierno y estado de derecho .....	108
<i>Trámites obsoletos o confusos, así como horarios y modalidades no adecuadas de atención ciudadana</i> .....	108
<i>Profesionalización del servicio público</i> .....	109
<i>Carencia de una cultura con enfoque en derechos humanos e igualdad de género</i> .....	110
<i>Falta de participación ciudadana y gobernanza</i> .....	110
<b>CAPÍTULO IV. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LEÓN.....</b>	<b>110</b>
Análisis de causalidad de temas clave para el desarrollo .....	110
Pandemia ocasionada por COVID-19 y su impacto en León .....	112
<i>Efectos de la pandemia en León</i> .....	113
<i>En la salud</i> .....	114
<i>En la educación</i> .....	114
<i>En la vivienda</i> .....	115
<i>En el empleo</i> .....	115
<i>En las empresas</i> .....	116

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<i>En los niveles de pobreza</i> .....	117
<i>En la movilidad</i> .....	117
<i>En la seguridad</i> .....	118
<i>En la cultura y actividades recreativas</i> .....	118
<b>Rumbo a la construcción de ciudades prósperas</b> .....	121
<b>Las niñas y los niños en la nueva normalidad</b> .....	122
<b>Juventudes: Nuevas realidades</b> .....	124
<b>Las nuevas vocaciones económicas y los sectores de oportunidades de negocio</b> .....	125
<b>Ciudades ante el cambio climático</b> .....	126
<b>El ámbito rural de León: Ventajas locales para enfrentar los retos del futuro</b> .....	127
<b>CAPÍTULO V. ANÁLISIS PROSPECTIVO DEL MUNICIPIO DE LEÓN</b> .....	<b>130</b>
<b>Prospectiva 1.0</b> .....	132
<i>Escaneo de tendencias globales</i> .....	132
<i>Estudio Neurocientífico “Valores futuros León”</i> .....	133
<i>Análisis y valoración de las tendencias relevantes para León</i> .....	134
<i>Diseño de escenarios futuros alternativos a largo plazo para León</i> .....	138
<i>Valoración de los escenarios resultantes</i> .....	143
<b>Prospectiva 2.0 - León con la pandemia COVID-19</b> .....	144
<i>Re-enfoque de tendencias relevantes en el contexto del “Reseteo Global”</i> .....	144
<i>Ajuste de escenarios como base para la definición de estrategias y acciones viables</i> .....	150
<i>Construcción de un esquema inicial de Visión</i> .....	151
<b>CAPÍTULO VI. VISIÓN DE LARGO PLAZO Y MODELO DE DESARROLLO</b> .....	<b>153</b>
<b>Diseño y conformación del modelo de desarrollo</b> .....	153
<b>Congruencia de las piedras angulares con las orientaciones internacionales, nacionales y estatales</b> .....	153
<b>Componentes del modelo de desarrollo</b> .....	157
<i>León hacia el futuro. Visión 2045</i> .....	157
<i>Modelo de Desarrollo Territorial</i> .....	158
<i>Principios rectores</i> .....	159
<i>Pilares del modelo de desarrollo, objetivos, indicadores y metas</i> .....	160
<b>CAPÍTULO VII. PLAN ESTRATÉGICO “LEÓN HACIA EL FUTURO”</b> .....	<b>168</b>
<b>Piedra Angular: Territorio Sustentable y Ciudad Resiliente</b> .....	170
<b>Piedra Angular: Economía Competitiva y Sostenible</b> .....	176
<b>Piedra Angular: Sociedad Incluyente</b> .....	180
<b>Piedra Angular: Nuevo Modelo de Gobernanza</b> .....	186
<b>Proyectos de gran visión por piedra angular</b> .....	191
<i>Piedra angular Territorio Sustentable y Ciudad Resiliente</i> .....	191
<i>Piedra angular Economía Competitiva y Sostenible</i> .....	192
<i>Piedra angular Sociedad Incluyente</i> .....	192
<i>Piedra angular Nuevo Modelo de Gobernanza</i> .....	194
<b>CAPÍTULO VIII. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	<b>194</b>
<b>Instrumentación</b> .....	195
<i>Propuesta de corresponsabilidad de Territorio sustentable y ciudad resiliente</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<i>Propuesta de corresponsabilidad de Economía Competitiva y Sostenible</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<i>Propuesta de corresponsabilidad de Sociedad incluyente</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<i>Propuesta de corresponsabilidad de Nuevo Modelo de gobernanza</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Monitoreo estratégico</b> .....	204
<i>Índice de prosperidad global</i> .....	204
<i>Índice de Ciudades Prósperas (CPI)</i> .....	205
<i>Índice de competitividad urbana (ICU)</i> .....	205
<i>Índice de Desarrollo Humano (IDH)</i> .....	206
<b>Monitoreo estratégico de las condiciones del municipio de León</b> .....	207
<i>Índice Leonés de Prosperidad (ILP)</i> .....	207
<i>Índice de Biodiversidad Urbana (IBU)</i> .....	207
<i>Índice de Servicios Públicos Municipales</i> .....	208
<b>Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo</b> .....	208
<i>Indicadores y metas de Territorio Sustentable y Ciudad Resiliente</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<i>Indicadores y metas de Economía Competitiva y Sostenible</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<i>Indicadores y metas de Sociedad Incluyente</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<i>Indicadores y metas de Nuevo Modelo de Gobernanza</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>CAPÍTULO IX. ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LEÓN</b> .....	<b>209</b>
<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b> .....	<b>221</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>REFERENCIAS CONSULTADAS .....</b>	<b>222</b>
<i>Leyes .....</i>	222
<i>Planes y programas.....</i>	222
<i>Estudios.....</i>	222
<i>Estadística.....</i>	223
<i>Material consultado.....</i>	224

## INTRODUCCIÓN

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD). León hacia el futuro. Visión 2045** establece el punto de partida de los alcances del Sistema Municipal de Planeación con las orientaciones, estrategias, objetivos y acciones al corto, mediano y largo plazo.

Este proceso es resultado de la actualización del Plan con visión al año 2040, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en 2015, el cual sirvió de base para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial (PMDUOET), así como de los Programas de Gobierno municipales 2015 - 2018 y 2018 - 2021.

El PMD se actualizó para **evaluar la vigencia de los retos** identificados en 2015 y confirmar o replantear las **orientaciones generales de mediano y largo plazo**, así como las **orientaciones particulares y prioridades de corto plazo**.

Estos **objetivos y estrategias** servirán de guía para las actividades de la **administración pública municipal** a partir de un enfoque de gobernanza, con la adecuada articulación y coordinación con los **sectores social y privado** para la **atención de los principales retos** de León.

El presente documento se compone por nueve capítulos:

El **capítulo I. Marco de referencia** hace mención del PMD visión 2040, que representa el punto de partida de este proceso de actualización e incluye el marco jurídico federal y estatal que dan sustento a este instrumento. Contiene las principales orientaciones internacionales y retoma los ejes y objetivos generales de los instrumentos de planeación nacional y estatal. En este se muestran las características de los ejercicios de participación social y de los actores que colaboraron con sus opiniones y aportaciones.

La situación actual se presenta en el **capítulo II. León y su contexto** que ubica al municipio en un entorno regional y las principales características de sus habitantes. En el **capítulo III. Temas clave para el desarrollo** se describen los asuntos que más preocupan a las y los participantes de los ejercicios de consulta ciudadana, tanto de la zona urbana como rural del municipio.

El **capítulo IV. Diagnóstico estratégico de León** derivó de la descripción de la situación actual, en este se identifican los temas de mayor prioridad para León bajo un enfoque de causalidad y dependencia. Además, se describen las conclusiones generales de diversos estudios que complementan el diagnóstico y sirven de base para la definición de las orientaciones estratégicas de este plan.

El ejercicio de prospectiva se presenta en el **capítulo V. Análisis prospectivo del municipio de León**, el cual se desarrolló en **dos etapas de trabajo**:

La primera denominada **Prospectiva 1.0** se realizó en el periodo septiembre 2019 – febrero 2020, antes de la pandemia de COVID 19, en la cual se desarrolló:

- Un **escaneo de tendencias globales**
- Un **análisis y valoración de las tendencias relevantes** para León
- El **diseño de escenarios futuros alternativos** a largo plazo para León
- La **valoración de los escenarios** resultantes

Como resultado de esta fase se diseñaron cuatro escenarios alternativos futuros que fueron analizados en un ejercicio de valoración por parte de los ciudadanos participantes.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

La segunda etapa denominada **Prospectiva 2.0** se llevó a cabo en el 2020, estuvo marcada por una **situación inédita** como lo fue la **pandemia por COVID 19**, la cual consistió en:

- El **re-enfoque de tendencias** relevantes
- El **ajuste de escenarios**
- La **construcción de un esquema inicial de visión** a partir de los resultantes

Como parte de este ejercicio se analizó un radar de tendencias que permitió identificar aquellas tendencias que representan amenazas, pero también oportunidades para León en el corto y mediano plazo. Estas tendencias definieron los principales elementos que dan soporte al plan estratégico.

En el **capítulo VI. Visión de largo plazo y modelo de desarrollo territorial** se establece aquello que se pretende alcanzar con el esfuerzo conjunto de la sociedad, lo cual está sustentado en cuatro piedras angulares, que son la base, y 20 pilares que orientan el proyecto con objetivos generales para el largo plazo, alineados a indicadores y metas para su medición correspondiente.

El **capítulo VII. Plan Estratégico “León hacia el Futuro”** presenta las estrategias de desarrollo, así como las **acciones de mediana y alta prioridad**, resultado de **criterios de priorización**, que permitirán **acelerar la atención** de los **principales retos** del municipio y de los **asuntos que más preocuparon a las y los participantes** de los ejercicios de consulta ciudadana.

En el **capítulo VII. Instrumentación, seguimiento y evaluación** se plantea una propuesta de las **dependencias y entidades responsables** de asumir el liderazgo para **encabezar las estrategias** correspondientes, además de **involucrar, coordinar y gestionar la colaboración de otros actores** (dependencias municipales y estatales, organismos, instituciones, entre otros) **que deban sumarse** para la adecuada implementación de las iniciativas.

Se establecen también las bases del **seguimiento y evaluación** para impulsar una cultura de **anticipación** y de **análisis constante** con indicadores para medir los **avances y rezagos** del desarrollo integral de León.

En el **capítulo IX. Acuerdo para el desarrollo de León**, se pretende sentar las bases para orientar los esfuerzos en un mismo rumbo, promoviendo el involucramiento de los sectores en la atención de los principales retos del municipio.

## CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA

### ¿Qué es el Plan Municipal de Desarrollo?

El **Plan Municipal de Desarrollo** (en adelante PMD) contiene los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de veinticinco años, el cual deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal<sup>1</sup>.

Para tal efecto, el organismo que está facultado para coordinar los trabajos de elaboración y actualización del PMD, así como del seguimiento de los estudios, programas, proyectos y acciones que de éste deriven es el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)<sup>2</sup>.

El IMPLAN realizó este proceso de actualización, pero no lo hizo de cero. El punto de partida fueron una serie de instrumentos como el Plan Municipal de Desarrollo Visión 2040, el ejercicio de Prospectiva León, así como el análisis de las orientaciones internacionales, nacionales y estatales, entre otros.

<sup>1</sup> Artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

<sup>2</sup> Artículo 100, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, además de los artículos 3 y 41 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

El **Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2040**, se conformó a partir de un proceso de consulta ciudadana que derivó en una *visión de largo plazo* y un *modelo de desarrollo territorial* que orientó la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial (PMDUOET) 2015 y su actualización en 2020.

## Visión 2040

El municipio de León está ubicado en el **centro del país**, flanqueado al norte por la Sierra de Lobos y al sur por la planicie agrícola.

Caracterizado históricamente por su **trabajo y emprendimiento**, reconocido por su economía basada en el **sector cuero calzado**, ha logrado la regeneración y modernización de éste y otros sectores tradicionales, así como la **detonación de nuevos sectores industriales y de servicios**, alcanzando un mayor **equilibrio económico** derivado de la **diversificación**.

León, que inicia su traza desde su **ciudad histórica y sus barrios**, se encuentra reordenado y sobre esta base quedó cimentada su nueva estructura: **zonas densificadas eficazmente conectadas y espacios públicos que propician la convivencia social**. León se ha sumado a los esfuerzos del **desarrollo metropolitano** en coordinación con los municipios de la región.

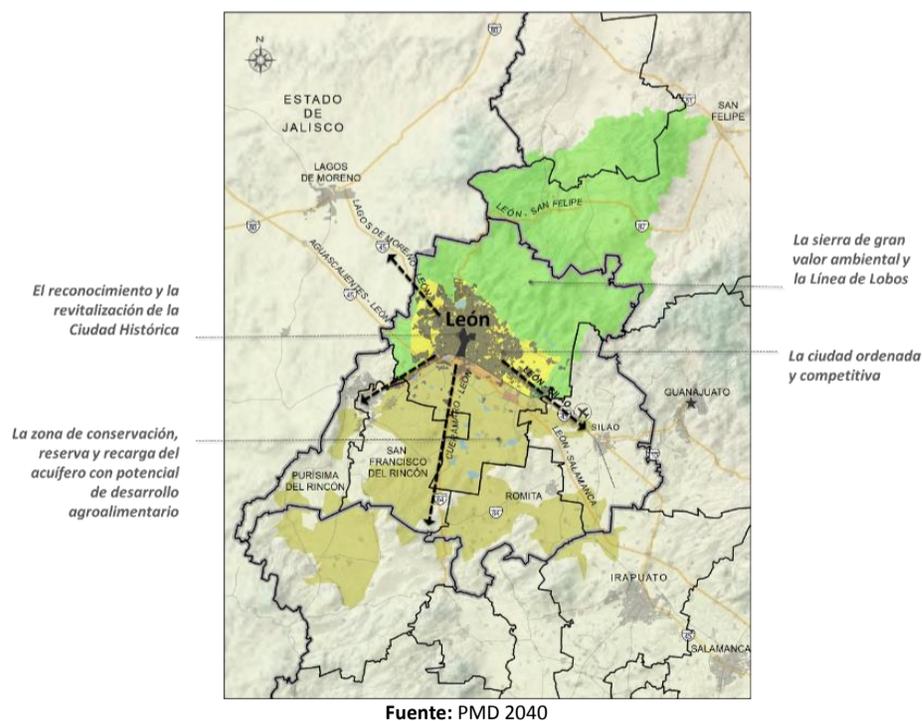
La **educación** ha sido pieza clave para reconvertir a León en un municipio comprometido con la **capacitación de su potencial productivo**, desde el nivel básico hasta superior y con la **investigación para el desarrollo sostenido**.

León es también un **municipio sustentable**, con prácticas innovadoras que garantizan la protección de los recursos naturales, gracias a la **convicción** de sus habitantes por el **respeto al medio ambiente**. La **Sierra de Lobos** se ha consolidado como el principal sustento de la **riqueza natural** y de la **sustentabilidad ambiental**.

En el proceso de reconversión está implícito el hecho de haber convertido a León en un **municipio incluyente** y con un **entorno seguro**, donde sociedad y gobierno **respetan y garantizan los derechos** individuales y colectivos.

## Modelo de Desarrollo Territorial

*León: Motor del desarrollo regional y metropolitano*



Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

El PMD 2040 estableció ocho líneas estratégicas, así como una serie de objetivos, estrategias y programas con la finalidad de atender los retos identificados en aquel momento y las necesidades más apremiantes de los habitantes del municipio, en un marco orientado por una visión de largo plazo.

Gráfico 1. Líneas estratégicas del PMD 2040



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo. León Hacia el Futuro. Visión 2040

En dicho Plan se detectaron temas susceptibles de reforzar como la inclusión y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la igualdad de género y los derechos de las mujeres, además de la atención de otros grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

En materia de instrumentación e implementación de las propuestas, se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación, así como los procesos de socialización y difusión dirigidos a funcionarios públicos y la sociedad.

Otro de los elementos fundamentales para la actualización de este instrumento, fueron los hallazgos del ejercicio de **“Prospectiva León. Análisis y proyección del territorio”**<sup>3</sup>, el cual tuvo como finalidad mostrar hacia dónde podría dirigirse la ciudad, de acuerdo con sus recientes dinámicas de crecimiento y desarrollo. Este ejercicio ayudó a visualizar los principales retos urbanos y detonar un proceso de reflexión sobre las posibles alternativas de aprovechamiento del territorio, a partir de una estrategia de consolidación.

<sup>3</sup> IMPLAN 2017-2018

Imagen 1. Talleres de Prospectiva León. Análisis y proyección del territorio



Fuente: Elaborado por IMPLAN, 2016 - 2017

En el marco de este proceso, también se analizaron las **orientaciones internacionales** derivadas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la Nueva Agenda Urbana y el enfoque de prosperidad urbana establecido por ONU Hábitat. Además, se revisaron las **orientaciones de planeación nacional y estatal** establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato con una visión al año 2040.

## a. Marco jurídico

En el proceso de actualización del presente documento se consideraron diversas bases jurídicas que regulan los aspectos relacionados con la planeación del desarrollo.

### Nivel federal

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

La **Ley de Planeación** establece en su artículo 2 que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Nivel estatal

La **Constitución Política para el Estado de Guanajuato** es la base de los lineamientos para la planeación del desarrollo, la cual señala en su artículo 14 que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los sectores

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

público, privado y social<sup>4</sup>. En el artículo 117 se establece que es competencia del Municipio ejercer la facultad de formular los Planes Municipales de Desarrollo.

La **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato** establece en su artículo 10 que en el sistema de planeación se ordenarán de forma racional y sistemática, las acciones del desarrollo del estado y de los municipios, con base en el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos.

El artículo 12 señala que los ayuntamientos, a través de los organismos municipales de planeación, deberán realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad, definir los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del municipio; así como dar seguimiento, evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación y recomendar acciones.

El artículo 43 determina que el sistema de planeación **promoverá y facilitará la participación social** en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

Finalmente, la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**<sup>5</sup> señala en su artículo 98 que la planeación del desarrollo del municipio constituye la base de la administración pública municipal, teniendo como sustento el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.

En el artículo 99 establece que los municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo, así como los siguientes instrumentos vinculados al mismo: el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial, el Programa de Gobierno Municipal y sus programas derivados.

## b. Orientaciones internacionales

A nivel internacional México se comprometió en dar seguimiento a diversos lineamientos con los que se busca proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones en el largo plazo.

### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Esta Agenda se concibe como una “hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Tiene un carácter integral y multisectorial que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas<sup>6</sup>.

Su aplicación les compete tanto a los países que la ratificaron como a las entidades político-administrativas que los integran. En el caso de México, esto implica que su ejecución abarca también a los gobiernos estatales y municipales.

La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales que constituyen la base para formular, ejecutar y monitorear sus objetivos y metas:

- Universalidad
- No dejar a nadie atrás
- Integralidad

---

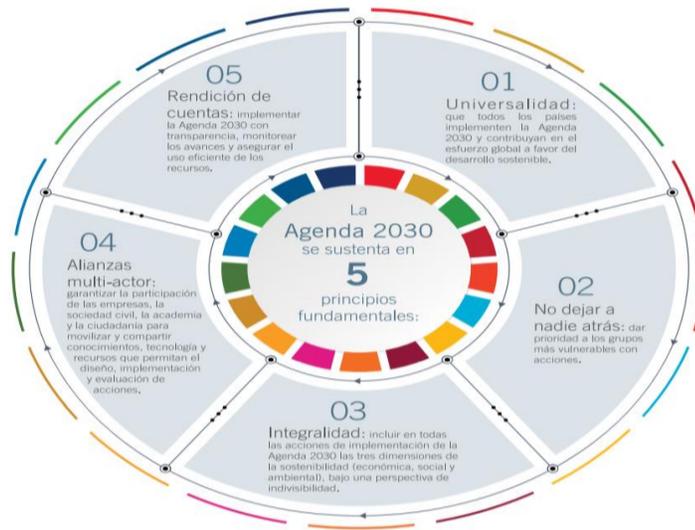
<sup>4</sup> Artículo 14, primer párrafo, y 117, fracción II, inciso C.

<sup>5</sup> Artículos 97, fracción I, inciso A; 99, fracción I; 100, 108 y 109, fracción I.

<sup>6</sup> Gobierno de México. ¿Qué es la agenda 2030?

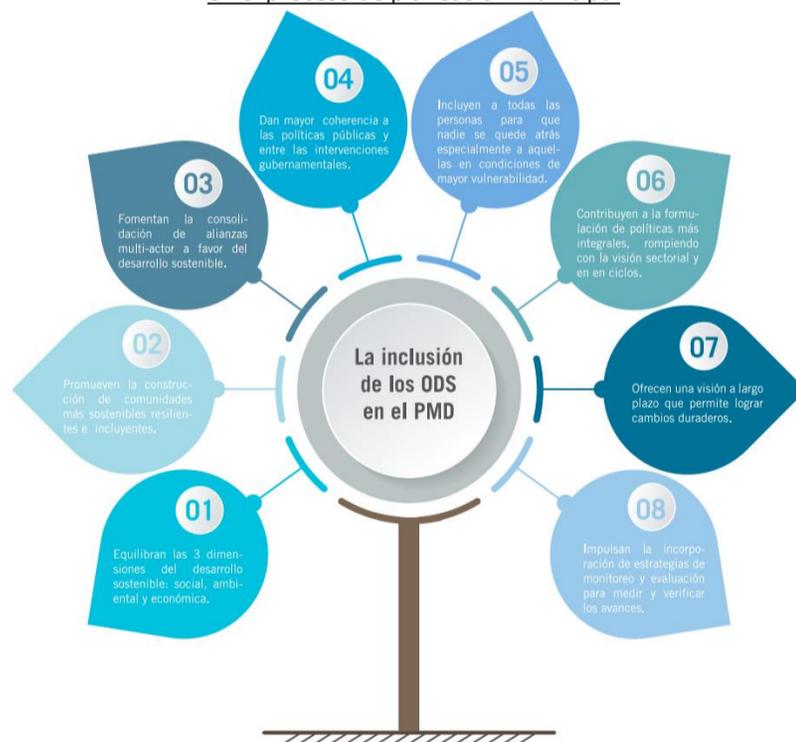
- Alianzas multi-actor
- Rendición de cuentas

Gráfico 2. Principios fundamentales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



**Fuente:** Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030 Oficina de la Presidencia de la República en colaboración con GIZ e INAFED

Gráfico 3. Ventajas de la incorporación de Objetivos del Desarrollo Sostenible en el proceso de planeación municipal



**Fuente:** Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030 Oficina de la Presidencia de la República en colaboración con GIZ e INAFED

## Nueva Agenda Urbana (NAU)

La Nueva Agenda Urbana o “Declaración de Quito sobre ciudades y asentamientos humanos sostenibles para todos” fue adoptada por los estados miembros de las Naciones Unidas el jueves 20 de octubre de 2016. En ésta se definen las principales orientaciones del desarrollo urbano global para los próximos 20 años, a partir de seis conceptos clave:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- **Compacta:** densificada, que favorece la movilidad colectiva, así como el uso mixto y público del suelo
- **Sostenible:** planifica el futuro medioambiental, social y económico; genera prosperidad y respeta los recursos naturales
- **Segura:** promueve ciudades integrales y plurales a partir de los espacios públicos
- **Resiliente:** capaz de resistir y recuperarse rápidamente de los riesgos humanos, sociales y ambientales
- **Participativa:** mejora la cohesión social y las interacciones culturales como base de una sociedad plural
- **Inclusiva:** derecho a una vivienda adecuada, acceso a bienes y servicios públicos, que el ciudadano pueda disfrutar libremente de todos los espacios físicos, políticos y sociales

Esta agenda plantea orientaciones y lineamientos con el objetivo de promover ciudades incluyentes, compactas y conectadas mediante la planeación, el diseño urbano y la gobernanza; impulsar la economía urbana y fortalecer el vínculo entre la urbanización y su desarrollo.

## Índice de Prosperidad Urbana

La agencia de desarrollo de ONU Hábitat elaboró y difundió el Índice de Ciudades Prósperas (CPI, por sus siglas en inglés) con el objetivo de “brindar a los tomadores de decisiones de los municipios herramientas para identificar oportunidades y desafíos que les permitan definir una visión estratégica para su ciudad, además de desarrollar políticas públicas basadas en evidencias”<sup>7</sup>

Este Índice contempla la medición de 40 indicadores, organizados en veintidós subdimensiones enmarcadas en seis dimensiones:

- Productividad
- Infraestructura de desarrollo
- Calidad de vida
- Equidad e inclusión social
- Sostenibilidad ambiental
- Gobernanza y legislación urbana

## c. Orientaciones de planeación del desarrollo a nivel nacional y estatal

Este proceso de actualización considera la revisión de los principales objetivos y orientaciones de los dos instrumentos de planeación vigentes en el ámbito nacional y estatal<sup>8</sup>, además de la revisión e integración de programas o proyectos que por sus características e implicaciones en el municipio de León, se suman al presente plan estratégico para una futura implementación.

### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

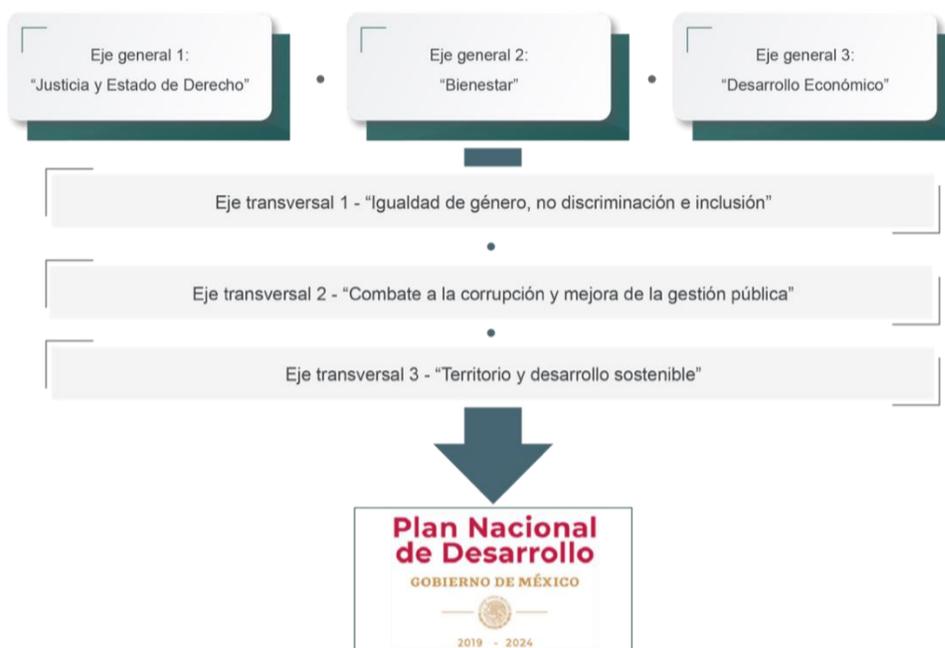
Define un marco general de actuación de seis años, se compone de tres *ejes generales* dirigidos a la justicia y estado de derecho, al bienestar y al desarrollo económico. Cuenta con tres ejes transversales relacionados con la igualdad y no discriminación, el combate a la corrupción, el territorio y el desarrollo sostenible.

<sup>7</sup> ONU HÁBITAT 2018. ÍNDICE BÁSICO DE LAS CIUDADES PRÓSPERAS. CITY PROSPERITY INDEX, CPI. Resultados de la ciudad León Guanajuato, México.

<sup>8</sup> De conformidad con el artículo 10 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato que señala que el sistema de planeación deberá ser congruente con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Gráfico 4. Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



Fuente: Elaborado por IMPLAN con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Cabe destacar que el **eje "Justicia y Estado de Derecho"** tiene como objetivo garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

El **eje "Bienestar"** plantea garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad, vulnerabilidad, así como discriminación en poblaciones y territorios.

El **eje "Desarrollo Económico"** propone incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo del territorio.

Finalmente, los **tres ejes transversales** del Plan Nacional de Desarrollo promueven la igualdad y la no discriminación, la protección de los grupos que han sido históricamente marginados, la simplificación de normas y trámites, así como el impulso de la transparencia y rendición de cuentas. Además, promueven que toda política pública contemple la vulnerabilidad ante el cambio climático, el fortalecimiento de la resiliencia y las capacidades de adaptación y mitigación, especialmente si impacta a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

## Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040

El "Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040. Construyendo el futuro"<sup>9</sup> cuenta con un horizonte de planeación de largo plazo y se compone de cuatro dimensiones orientadas al desarrollo humano y social, desarrollo económico, conservación del medio ambiente y aprovechamiento del territorio, así como a la administración pública y el estado de derecho.

Como parte del marco estratégico contempla alrededor de 100 indicadores en el marco de un escenario conservador y un escenario optimista, en los cuales se plantea monitorear y evaluar el avance del cumplimiento de metas.

<sup>9</sup> Publicado en el Periódico Oficial el 2 de marzo de 2018

Gráfico 5. Dimensiones del Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040



Fuente: Elaborado por IMPLAN con información del Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040

En la **dimensión “Humana y Social”** se plantean los siguientes objetivos:

- Generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, familia y comunidad
- Asegurar la incorporación, el desarrollo y la culminación de todos los grados de estudio de la población guanajuatense, para lograr un mejor nivel de desarrollo y permitir a las y los jóvenes definir su proyecto de vida como base para enfrentar los desafíos de la actualidad
- Fomentar la activación física, el deporte y la cultura como medios de expresión y realización
- Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad

En la **dimensión “Economía”** se establecen los objetivos:

- Fortalecer la condición de competitividad para crear más y mejores empleos en el panorama nacional e internacional
- Impulsar la diversificación productiva, tanto del sector primario como industrial, con base en la implementación de tecnologías y procesos de innovación para la generación de bienes y servicios, con un especial énfasis en el desarrollo e integración de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor y proveeduría del estado
- Transformar al sector turístico en el pilar del crecimiento económico, del desarrollo inclusivo y de la sostenibilidad del patrimonio cultural y ambiental del estado
- Incrementar en forma sostenida la competitividad de la producción agropecuaria en función de la demanda del mercado de agroalimentos, enfocándose en el desarrollo de un sistema agroindustrial sostenible, socialmente incluyente y territorialmente integrador
- Consolidar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación como uno de los motores para el desarrollo económico y social de la entidad

En la **dimensión “Medio Ambiente”** se proponen los siguientes objetivos:

- Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sustentabilidad del desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos
- Favorecer el desarrollo de asentamientos humanos compactos, inclusivos, seguros, sostenibles e intercomunicados, con una infraestructura que favorezca su resiliencia, la optimización en el uso de los recursos naturales y el aprovechamiento de energías renovables

Finalmente, en la **dimensión “Administración Pública y Estado de Derecho”** se establecen los siguientes objetivos:

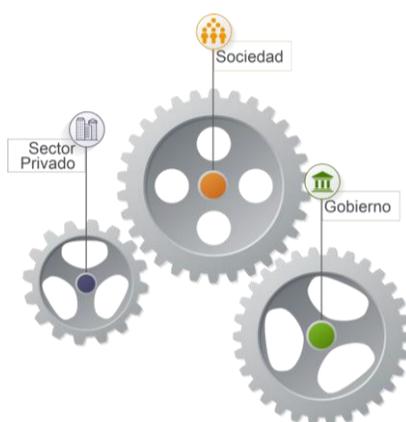
Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia, que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad
- Aumentar y consolidar un Estado de Derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad

## d. La participación social en el proceso de actualización del PMD

La participación es reconocida como un derecho humano que establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de formas institucionalizadas, más allá de los actos electorales. Un adecuado modelo de gobernanza fomenta y reconoce el papel de la interacción entre los actores públicos y privados, así como de la sociedad en la formulación e implementación de las políticas públicas<sup>10</sup>.

Gráfico 6. Elementos de la gobernanza



Fuente: Elaborado por IMPLAN 2020

En este sentido y de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, durante el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo “León hacia el futuro” se realizaron una serie de ejercicios de consulta ciudadana y participación social a través de diversos talleres y mesas de trabajo para identificar los retos prioritarios del municipio y la ideación de estrategias.

En sesión ordinaria del 28 de agosto de 2019, los integrantes del Consejo Directivo de IMPLAN aprobaron la metodología a realizar en el proceso de consulta ciudadana, con el objetivo de abrir canales de participación social a través de preguntas detonadoras y herramientas que inviten a una reflexión individual y colectiva, al poner a consideración de las y los ciudadanos distintos **retos** del municipio, para conocer su percepción en relación con los **avances y rezagos** que presentan, además de identificar **nuevas inquietudes y problemáticas**.

Dicha metodología se **implementó a través de una herramienta digital**, que permitió **recabar en tiempo real los comentarios** de los participantes.

En seguimiento a este proceso, se emitió a través de una rueda de prensa con medios de comunicación locales la convocatoria para invitar a la ciudadanía a participar en dicha consulta. Adicionalmente, se difundieron las fechas y horarios de cada uno de estos talleres a través de la página web y las redes sociales del IMPLAN.

Como parte de una primera etapa de consulta, durante los meses de septiembre a noviembre de 2019, se realizaron 30 talleres en los que participaron más de 1 mil 300 ciudadanos representantes de distintos sectores y grupos sociales de León.

<sup>10</sup> Aguilar, F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México. Fondo de cultura económica

*30 talleres en la zona urbana y rural del municipio alrededor de 1 mil 300 participantes y representantes del sector social, público y privado.*

Imagen 2. Talleres de consulta ciudadana en la zona rural y urbana



Fuente: Elaborado por IMPLAN, 2019

Los talleres abiertos al público permitieron contar con una visión plural y diversa, en los que participaron cerca de 600 representantes de 125 organismos del ámbito público, privado y social, así como ciudadanos interesados en el presente y futuro de León.

Del sector privado participaron cámaras empresariales, consultorías y empresas de diferentes rubros como el inmobiliario y de la construcción; del sector social integrantes de COPLADEM, consejos ciudadanos y organismos de la sociedad civil; mientras que del sector público funcionarios de dependencias y organismos del gobierno municipal, estatal y federal.

Además de la participación de alrededor de 300 estudiantes y académicos representantes de instituciones de educación superior como la Universidad de Guanajuato, Universidad Iberoamericana León, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad del Valle de Atemajac, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León de la UNAM, Universidad de La Salle Bajío y Universidad de León; en estas dos últimas se realizaron talleres en sus instalaciones.

*Participaron 300 estudiantes y académicos representantes de seis universidades.*

Para conocer el sentir de los habitantes de distintas colonias, se realizaron tres talleres con representantes de los Comités de Colonos de los siete Distritos Urbanos a los que asistieron más de 270 personas.

Se llevaron a cabo seis talleres con más de 170 representantes de las delegaciones rurales, quienes expresaron las necesidades de las personas que viven en los doce Polos de Desarrollo Rural, los cuales por su actividad económica se clasifican en tres polos agrícolas, tres ganaderos, cuatro mixtos y dos periurbanos.

*Participaron más de 170 personas representantes de los 12 Polos de Desarrollo Rural*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Gráfico 7. Sectores que participaron en los talleres consulta ciudadana



Fuente: Elaborado por IMPLAN 2020

Adicionalmente, en octubre de 2019, como parte de un ejercicio de análisis prospectivo se realizó un taller de valoración de tendencias con representantes del Consejo Directivo del IMPLAN.

Una vez concluido este ejercicio, se presentaron los resultados al Consejo Directivo del IMPLAN y sus comisiones, a través de un taller multicomisión en noviembre de 2019, y al COPLADEM en enero de 2020.

Gráfico 8. Proceso de consulta ciudadana 2019



Fuente: Elaborado por IMPLAN

En seguimiento a este análisis prospectivo, se realizó un taller de valoración de escenarios con consejos ciudadanos municipales, así como un taller de valoración de riesgos globales con el Consejo Directivo del IMPLAN, en los que participaron más de 50 personas.

Para la etapa de elaboración de la visión y el diseño de propuestas, entre junio y noviembre de 2020, se llevaron a cabo seis talleres virtuales de ideación de estrategias, con las comisiones estratégicas del IMPLAN, el Consejo de Desarrollo Económico, Consejo Consultivo de Innovación y Creatividad, además del Consejo Nacional de la Industria del Conocimiento A.C., a dichos talleres asistieron más de 125 personas.

Al concluir los talleres de ideación, en enero de 2021 se presentó ante el Consejo Directivo del IMPLAN el esquema preliminar de piedras, pilares y estrategias.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

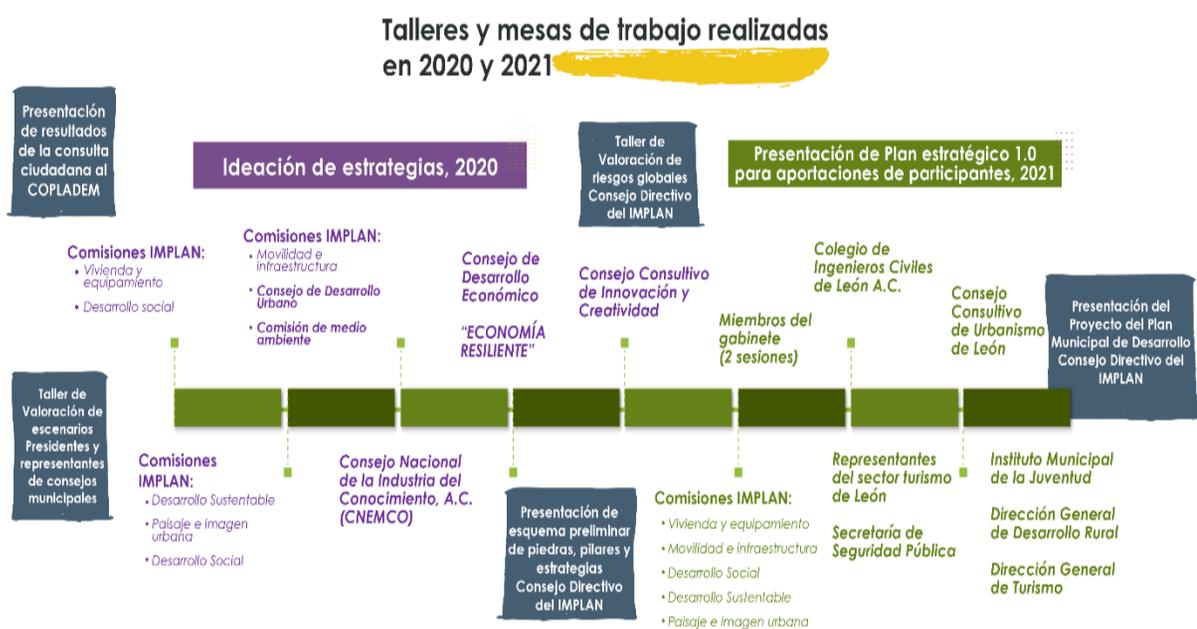
Como parte del proceso de cierre, en marzo de 2021, se realizaron once sesiones virtuales en las que participaron más de 130 personas quienes desde su conocimiento, experiencia y enfoque aportaron ideas para las estrategias y acciones que conforman el plan estratégico.

Los talleres virtuales se llevaron a cabo con representantes del gabinete, comisiones estratégicas del IMPLAN, Colegio de Ingenieros Civiles A.C., Consejo Consultivo de Urbanismo y del sector turismo de León.

Adicionalmente, se desarrollaron cinco mesas de trabajo para recibir aportaciones e iniciativas por parte de distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal como el Instituto Municipal de la Juventud, Dirección General de Desarrollo Rural y la Dirección General de Hospitalidad y Turismo.

Derivado de este proceso de ideación, valoración y aportaciones se llevaron a cabo 32 ejercicios de participación ciudadana

Gráfico 9. Proceso de consulta ciudadana 2020 – 2021



Fuente: Elaborado por IMPLAN

Por otra parte, en seguimiento al proceso legal establecido, el Consejo Directivo de IMPLAN, en sesión ordinaria del 18 de mayo de 2021, aprobó el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo. León Hacia el Futuro. Visión 2045, así como la solicitud del dictamen de congruencia ante el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG). Recibiendo dicho dictamen de congruencia el 22 de julio de 2021.

## CAPÍTULO II. LEÓN Y SU CONTEXTO

### Contexto global

El entorno cada vez más globalizado, el constante crecimiento de la población mundial (7 mil 300 millones de personas en 2015) y los patrones de distribución en el mundo, representan retos dignos de analizar.

Las tendencias a nivel mundial arrojan que la atención, y por tanto la inversión, se están moviendo de las grandes áreas metropolitanas hacia aceleradas **ciudades emergentes** de tamaño medio como

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**León.** Es en estas aglomeraciones en donde ocurrirá el crecimiento urbano en los años venideros, brindando la oportunidad de re-direccionar el crecimiento urbano del planeta<sup>11</sup>.

En la actualidad el 75 por ciento de la población vive en asentamientos de menos de 500 mil habitantes, lo que significa que las ‘hiper-ciudades’ que concentran hoy la mayor parte del poder económico y social, no son el lugar en que se incuba la vida urbana del futuro.

En el análisis de este patrón de poblamiento se identifican grandes oportunidades, pero también importantes retos como:

- Adaptación al cambio climático
- Dotación de vivienda digna
- Manejo y conservación del patrimonio material e inmaterial
- Necesidad de disminuir la desigualdad en contextos urbanos
- Presión por aumentar los niveles de conectividad física y virtual

Gráfico 10. Población mundial proyectada al 2100



**Fuente:** Revisión de 2015 de la publicación *World Population Prospects* (Perspectivas demográficas mundiales) División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.  
**Producción:** Departamento de Información Pública

## Contexto nacional y regional

León se ubica en el centro del país, es el municipio más poblado del estado de Guanajuato y el tercero a nivel nacional, al contar con más de 1.7 millones de habitantes.

Mapa 1. Población en el contexto nacional 2020



**Fuente:** INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

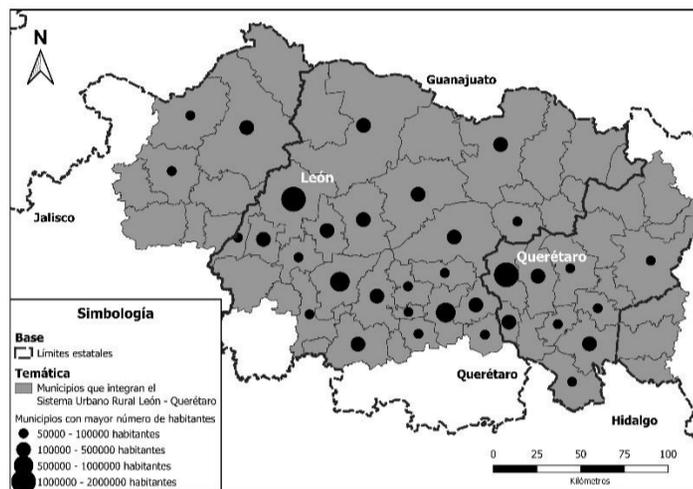
<sup>11</sup> Información basada en el Banco Interamericano de Desarrollo (2016). Ediciones ARQ Escuela de Arquitectura Pontificia Universidad Católica de Chile. “De ciudades Emergentes a Ciudades Sostenibles, comprendiendo y proyectando las metrópolis del siglo XXI”

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Forma parte de la región Centro-Bajío-Occidente, conformada por Guanajuato y cuatro estados más (Aguascalientes, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí) que es considerada el motor económico del país y se ha consolidado como el “Centro Logístico de México”, al ser un importante corredor industrial a nivel nacional y una de las rutas comerciales estratégicas a nivel internacional.

A su vez, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)<sup>12</sup> el municipio de León forma parte del Sistema Urbano Rural denominado “León – Querétaro” el cual está conformado por 62 municipios de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Jalisco y Querétaro, concentrando una población total de 8 millones 368 mil 076 habitantes al año 2020.

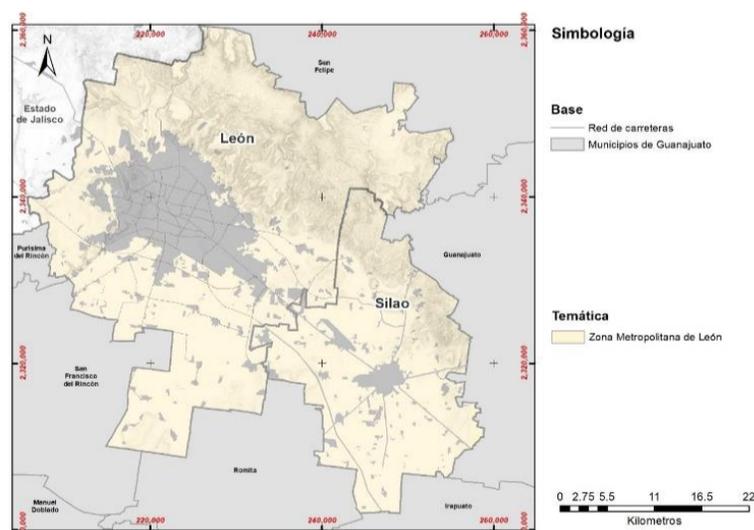
Mapa 2. Sistema Urbano Rural León – Querétaro



Fuente: Elaborado por el IMPLAN con información de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2021) e INEGI (2020).

León, en conjunto con Silao, conforman la séptima zona metropolitana, con una población que supera 1 millón 900 mil habitantes. Cuenta con instalaciones importantes para México como lo es Guanajuato Puerto Interior y el Aeropuerto Internacional del Bajío, además de diversas alternativas de comunicación como la autopista federal (45d) la carretera federal 45 y la ruta ferroviaria México–Ciudad Juárez, lo que ha permitido constituir uno de los principales polos urbanos, comerciales y de servicios más importantes del país, así como un eje articulador del corredor industrial del bajío.

Mapa 3. Zona Metropolitana de León



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>12</sup> De acuerdo con la ENOT establecida por SEDATU (2021), un sistema urbano rural es una “unidad espacial básica del ordenamiento territorial que agrupa a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente”. En el país, varios sistemas urbanos y rurales conforman el Sistema Nacional Territorial.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

3er municipio y 7ma zona metropolitana con mayor cantidad de población a nivel nacional

## Los habitantes de León

De acuerdo con el Censo 2020, León cuenta con una población de 1 millón 721 mil 215 habitantes, lo que representa el 28 por ciento de la población estatal<sup>13</sup>.

Uno de cada cuatro habitantes del estado viven en León

Hasta la década de 1990 la tasa de crecimiento promedio anual de la población fue del 2.9 por ciento, con una reducción a 2.7 por ciento para el 2000 y a 2.3 por ciento en el 2010; en el 2020 continuó la disminución de la tasa de crecimiento hasta llegar al 1.8 por ciento<sup>14</sup>.

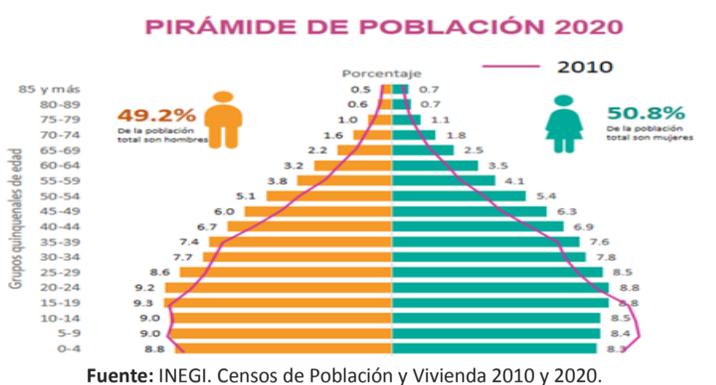
Gráfico 11. León en el contexto estatal



Entre 2010 y 2020, la pirámide poblacional de León muestra un comportamiento distinto en los tres grandes grupos de edad: infantil (menor de 14 años) población en edad laboral (de 15 a 59 años) y población en la tercera edad (60 años y más).

Por un lado, presentó una significativa reducción de población infantil y un crecimiento de la proporción de población de la tercera edad. Por otro lado, pese al proceso de envejecimiento natural, la mitad de la población tenía 28 años y menos (INEGI, 2020) es decir, la población del municipio es predominantemente joven.

Gráfico 12. Población por edad quinquenal y por sexo 2010 y 2020 en el municipio de León.

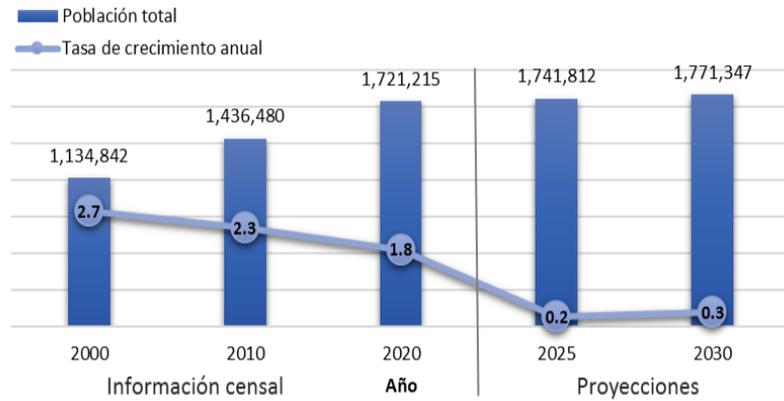


<sup>13</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

<sup>14</sup> Estimaciones propias a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo con las proyecciones oficiales de población<sup>15</sup>, se estima que para el año 2030 la población del municipio de León ascienda a 1 millón 771 mil 347 habitantes.

**Gráfico 13. Población y tasa de crecimiento promedio anual del 2000 a 2020 y proyecciones de población para los años 2025 y 2030 en el municipio de León.**



**Nota:** La tasa de crecimiento promedio anual se calculó conforme a la metodología de INEGI a partir de los momentos censales y a mitad de año para el caso de las proyecciones de población.

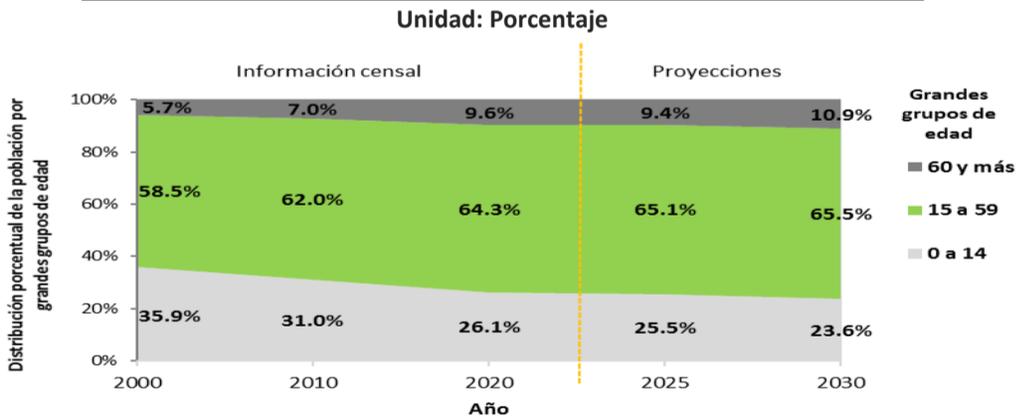
**Fuentes:** INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020; CONAPO. Proyecciones de Población 2015-2030.

En una aproximación respecto a cada grupo de edad se observa un comportamiento distinto. Desde el año 2000 el peso porcentual de niños y niñas de 0 a 14 años de edad disminuyó de 35.9 por ciento hasta 26.1 por ciento en 2020 y se estima que esta cifra llegue a un 23.6 por ciento en 2030, es decir, **uno de cada cuatro habitantes del municipio se encontrará en el rango de edad infantil.**

Por su parte, el grupo de personas de 15 a 59 años experimentó un aumento desde el año 2000 (58.5 por ciento) y se estima continúe creciendo hasta representar el 65.5 por ciento de la población total en 2030, lo que refleja una oportunidad y al mismo tiempo un reto. Este bono demográfico es una fortaleza temporal debido a que siete de cada 10 habitantes estarán en edad productiva, lo cual **debe potenciarse con educación y capacitación para el trabajo.**

Finalmente, las proyecciones de población reflejan el proceso de envejecimiento paulatino de la población, donde el grupo de mayores de 60 años casi se duplicaría al pasar de 5.7 por ciento en el año 2000 a 10.9 por ciento en el año 2030, lo cual representa **un reto en materia de servicios y atención de este sector**<sup>16</sup>.

**Gráfico 14. Distribución de la población por grandes grupos de edad 2000, 2010 y 2020; y proyecciones de población por grandes grupos de edad 2025 y 2030 para el municipio de León.**



**Fuente:** INEGI. Censos de Población 2000, 2010, 2020 y CONAPO. Proyecciones de Población 2015-2030.

<sup>15</sup> CONAPO. Proyecciones de población 2015-2030.

<sup>16</sup> Comúnmente se utiliza el criterio socio-laboral para definir la vejez, es decir a partir de la jubilación, en la mayoría de los casos se encuentra entre los 65 y los 67 años; sin embargo, las etapas en la tercera edad son la senectud que va de 60 a 70 años, la vejez de 72 a 90 años y grandes ancianos más de 90 años. Consultado el 13 de marzo de 2021 de <https://www.deustosalud.com/blog/tercera-edad/conociendo-etapas-tercera-edad>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Un elemento fundamental de cara al planteamiento estratégico de los próximos años, es que de acuerdo con los últimos datos oficiales, se estima que poco más de medio millón (573 mil 360) de niñas, niños y adolescentes que en 2020 tenían entre 0 y 18 años de edad, además de 216 mil 697 jóvenes (entre 19 y 25 años) son los actores que asumirán las decisiones del desarrollo en el 2045 y se encontrarán entre los 25 y 50 años de edad.

Otro aspecto importante que se debe considerar en el desarrollo de León son los grupos sociales en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social estos grupos son aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de estos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.<sup>17</sup>

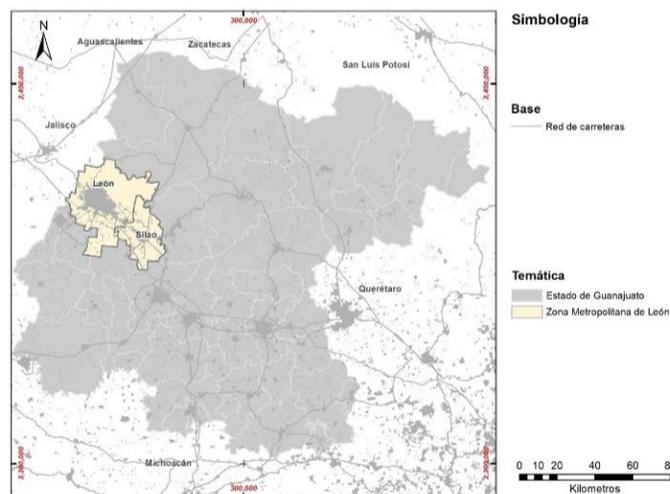
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 4.4 por ciento de la población municipal muestra una diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial<sup>18</sup>; de los cuales el 43 por ciento son adultos mayores de 60 años y más. Este grupo de población, además de presentar limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo tareas básicas de la vida diaria, experimenta restricciones en la participación social.

Por otra parte, las mujeres además de representar la mayoría del total de la población municipal (50.8 por ciento), en los últimos 20 años su rol como jefas de hogar ha ido en aumento, al pasar del 18.2 por ciento al 31.5 por ciento de los hogares con una jefatura femenina. Estas jefas de familia son responsables de la manutención del 50.9 por ciento de la población de los hogares.

## El territorio de León

León se localiza al noroeste del territorio estatal y colinda con los municipios de San Felipe, Guanajuato, Silao, Romita, San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón, además de dos municipios del estado de Jalisco: Lagos de Moreno y Unión de San Antonio.

Mapa 4. Ubicación de León en el contexto estatal y metropolitano



Fuente: Elaborado por el IMPLAN.

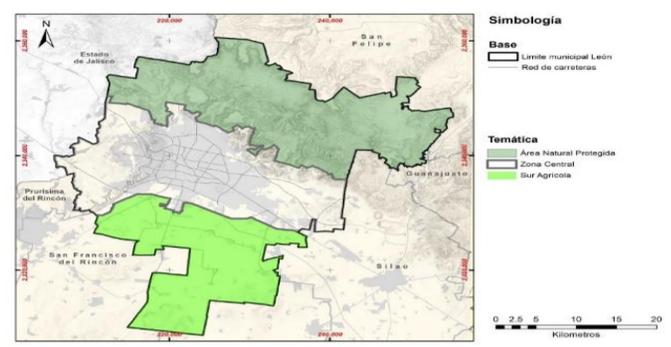
Cuenta con una extensión territorial aproximada de 128 mil hectáreas que representan el 4.8 por ciento de la superficie del estado de Guanajuato, al interior de la delimitación del municipio se identifican tres zonas geográficas que determinan las condiciones de ocupación y el aprovechamiento de su territorio.

<sup>17</sup> Los grupos sociales en situación de vulnerabilidad comprende personas en situación de pobreza, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y población con diversidad funcional

<sup>18</sup> La descripción de los tipos de diversidad funcional está basada en el concepto utilizado por el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, 2018.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Mapa 5. Principales zonas geográficas del municipio de León



Fuente: Elaborado por el IMPLAN.

**Zona norte. La Sierra de Lobos**, conformada por una topografía accidentada, con elevaciones entre los 1 mil 900 a los 2 mil 800 metros sobre el nivel del mar, cuenta con diversos ecosistemas y cobertura de vegetación forestal con dos Áreas Naturales Protegidas: Sierra de Lobos y La Patiña.

Tiene una extensión aproximada de 48 mil hectáreas, lo que representa el 38 por ciento de la superficie municipal. Su población es de poco más de 9 mil habitantes<sup>19</sup> distribuidos de manera dispersa en 139 localidades, en su mayoría rurales y algunas periurbanas.

**Zona central. Área urbana y zonas de crecimiento**, con grandes extensiones de llanuras y lomeríos que favorecen el desarrollo de la ciudad y la localización de los diferentes usos del suelo y de las actividades urbanas del municipio.

En esta zona se concentra más del 95 por ciento de la población municipal, cuenta con una superficie aproximada de 47 mil hectáreas (de las cuales 23 mil son el área urbana) y representan el 37 por ciento de la superficie municipal.

**Zona sur. Área agrícola**, se caracteriza por ser una llanura con actividades agrícolas y potencial agroecológico de condiciones altamente productivas, principalmente para el cultivo de granos y hortalizas.

Tiene una superficie de 32 mil 405 hectáreas que representan el 25 por ciento del territorio municipal, en donde se distribuyen 280 localidades con una población de 61 mil 993 habitantes, es decir, el 3.6 por ciento de la población total de León.<sup>20</sup>

Ante esta configuración, en la administración pública municipal se ha impulsado una nueva forma de administrar y gestionar el territorio con dos ámbitos de análisis e implementación de políticas públicas distintas.

#### a) Los polos de desarrollo rural

En el ámbito rural del municipio se definieron doce polos de desarrollo, los cuales son un conjunto de comunidades que por su ubicación, accesibilidad, tamaño y dinámica socioeconómica tienen potencial para:

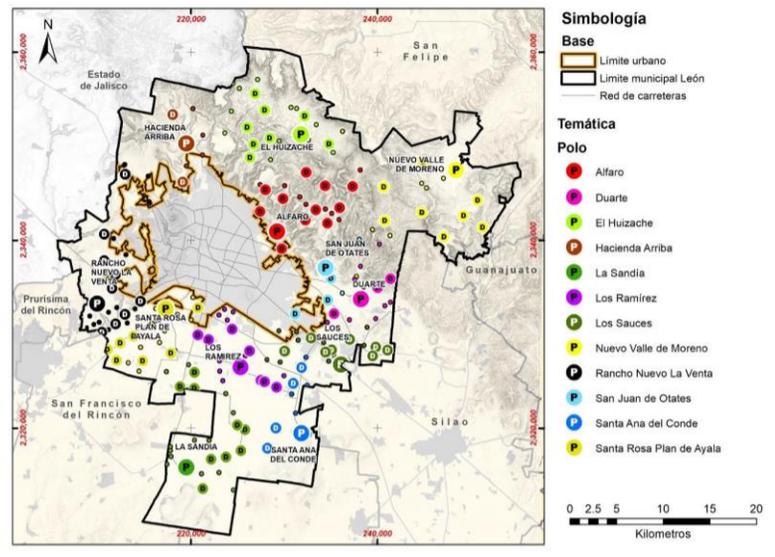
- Concentrar servicios y equipamientos sociales (educativos, de salud y asistencia social, culturales, de abasto, entre otros)
- Brindar diversos servicios para aquellas localidades de su entorno que por sus características de ubicación, accesibilidad o tamaño, presentan mayores carencias sociales
- Detonar el desarrollo y fortalecimiento de actividades económicas y productivas (agroindustriales, pecuarias, silvicultura, agricultura, entre otras) de acuerdo con su vocación y sus posibilidades de articulación.

<sup>19</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

<sup>20</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Mapa 6. Polos de Desarrollo Rural



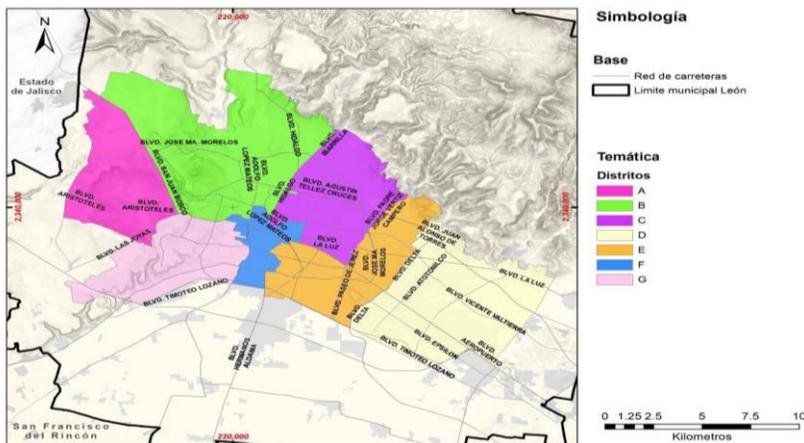
Fuente: Elaborado por IMPLAN 2020.

b) Los distritos urbanos

Se delimitaron siete distritos urbanos con la finalidad de administrar de manera eficiente los servicios públicos, así como impulsar un marco de planeación territorial y estratégico que permita:

- Orientar los procesos de consolidación urbana a través de la definición de estrategias, programas y acciones específicas para el repoblamiento, la regeneración urbana, la reactivación económica y el reordenamiento urbano
- Identificar sitios, zonas y corredores que permitan la creación o fortalecimiento de centralidades urbanas
- Definir el marco de planeación estratégica y programática para la implementación de proyectos urbanos al interior de cada distrito

Mapa 7. Distritos urbanos



Fuente: Elaborado por IMPLAN 2020.

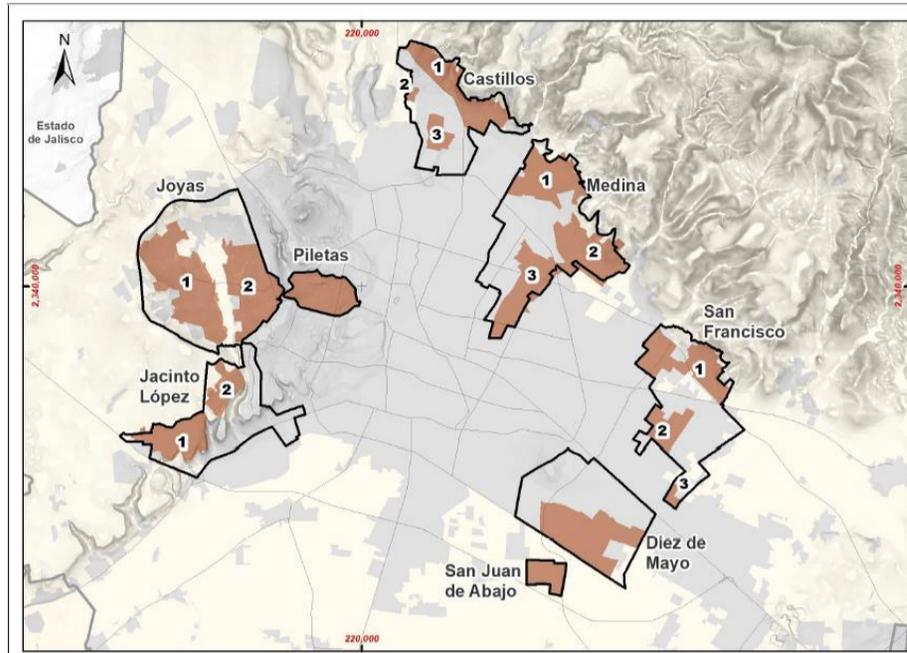
c) Los polígonos de desarrollo

Los polígonos de desarrollo son las zonas de la ciudad que concentran a la población con mayores carencias y donde se requiere focalizar acciones, programas y proyectos de combate a la pobreza, marginación y rezago social.

En León existen ocho polígonos de desarrollo: Medina, San Francisco, Diez de Mayo, Castillos, Jacinto López, Las Joyas, Piletas y San Juan de Abajo.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Mapa 8. Polígonos de desarrollo



Fuente: Elaborado por IMPLAN 2020.

## CAPÍTULO III. TEMAS CLAVE PARA EL DESARROLLO

Este capítulo muestra el comportamiento en los últimos años de los temas clave para el desarrollo del municipio de León, los cuales derivan de los retos identificados en 2015 (en el marco del PMD 2040) y se complementan con los temas que más interesaron y preocuparon a los participantes del ejercicio de consulta ciudadana 2019 - 2020<sup>21</sup>, así como del reconocimiento de los avances logrados.

### Antecedentes de los principales retos y problemáticas (2015)

En el marco del PMD 2040 se identificaron dos retos que por sus características y complejidad debían ser abordados de manera transversal (población que vive en alguna situación de pobreza y los temas relacionados con la inseguridad y violencia) además de un tercer aspecto que estaba vinculado con las características y particularidades del territorio de León como lo son sus condiciones de localización, accesibilidad o conectividad, los cuales pueden representar oportunidades o limitantes para el desarrollo.

Retos transversales	
<p><b>Personas con alguna situación de pobreza</b></p> <p>De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2015, León contaba con 522 mil 736 personas con alguna situación de pobreza.</p>	<p><b>Temas de inseguridad y violencia</b></p> <p>Deberán atenderse a partir de la medición y el monitoreo puntual de variables de seguridad, así como del análisis del entorno físico, construido o natural y de la identidad de cada barrio o colonia de la ciudad.</p> <p>Se continuará trabajando con la aplicación de Criterios CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design – Prevención de la Delincuencia Mediante el Diseño Ambiental).</p>
<p><b>Particularidades del territorio</b></p> <p>El reto consiste en atender la problemática del municipio considerando las particularidades del territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Entorno regional – metropolitano</li> <li>•La zona norte y la Sierra de Lobos</li> <li>•La zona urbana</li> <li>•Centro histórico y barrios tradicionales</li> <li>•La zona agrícola del sur</li> </ul>	

<sup>21</sup> Desarrollados en el marco de la actualización del Plan 2045 en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Adicionalmente, se determinaron veinte retos o problemáticas en ámbitos económicos, sociales, urbanos y ambientales; estos retos derivaron de los diagnósticos de carácter sectorial al ser considerados aspectos clave para el desarrollo del municipio. De estos veinte problemas principales seis fueron calificados como prioritarios.

20 problemas principales y los 6 retos prioritarios				
Sobreexplotación del acuífero y falta de infraestructura para el abastecimiento y el manejo adecuado del agua.	Reducción de la cobertura vegetal por uso inadecuado del suelo.	Insuficiente cobertura, recursos y personal en materia de salud.	Falta de diversificación productiva y de fortalecimiento de los sectores prioritarios.	Deficiente formación en valores humanos cívicos en las familias de la comunidad.
Expansión urbana de bajas densidades y con déficit en infraestructura, equipamiento y espacios públicos, que genera un creciente número de espacios vacíos.	Oferta de vivienda insuficientes y que no ofrece soluciones habitacionales a los diferentes tipos de familias en cuanto al tamaño y necesidades.	Incremento en las tasas de mortalidad y morbilidad materno-infantil, enfermedades crónico-degenerativas, cáncer, adicciones y suicidio.	Poca promoción del emprendimiento y auto-empleo en el municipio, desaprovechando los recursos específicos de cada una.	Falta de estrategias para el rescate y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.
Deficiencia en la infraestructura y desequilibrio entre los diferentes modos de movilidad, que privilegia al transporte privado por encima de la movilidad no motorizada y el transporte público.	Número elevado de viviendas deshabitadas en la zona urbana.	Poca atención y falta de recursos específicos para el adulto mayor.	Altos índices de reprobación educativo y deserción.	Falta de programas de educación artística y cultural para la comunidad del municipio.
Elevada contaminación del aire del municipio.	Proliferación de asentamientos humanos irregulares, mercado inmobiliario poco regulado y especulación.	Falta de competitividad en el municipio propiciado por la baja generación de empleos de calidad, limitada innovación y escasa vinculación empresa-gobierno-universidad.	Falta de estrategias para acercar la ciencia, la tecnología y la innovación en todos los niveles educativos.	Falta de estrategias para el desarrollo del sector cultural.

## Los temas clave para el desarrollo de León (2019-2020)

La elaboración del presente plan al 2045, parte del reconocimiento de la situación actual, de los avances logrados y del comportamiento que presentan los temas que más interesan e inquietan a los ciudadanos, tanto en la zona urbana como rural del municipio.

A través de los distintos ejercicios de consulta, los participantes identificaron diversos temas en los que reconocen se han logrado avances importantes como resultado del trabajo conjunto de la ciudadanía con el gobierno en los últimos años. Dichos avances se enmarcaron en nueve componentes del desarrollo, los cuales se enuncian a continuación:

### 1. Gobierno

Las y los ciudadanos identificaron como avances el **aumento de la participación ciudadana** en los asuntos públicos. Consideraron que una mayor participación, a través de los consejos ciudadanos, es **favorable para la implementación de un modelo de gobierno abierto**, lo cual se traduce en mejores decisiones y en mejoras en la ciudad.

Se percibe también una mejor **capacitación y profesionalización de los funcionarios públicos**, reconociendo el esfuerzo en la implementación de **programas de innovación social** para mejorar el desempeño gubernamental.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## 2. Prevención y seguridad

Pese al entorno de inseguridad y violencia que se vive en todo el territorio nacional en los últimos años, las y los leoneses participantes identificaron un avance en la implementación del **modelo de policía de proximidad<sup>22</sup> y justicia cívica<sup>23</sup>**, puesto que se observan **patrullajes constantes y la atención** de la policía presenta un **mayor nivel de profesionalismo**, además del aumento en el número de policías.

En cuestión de seguridad vial, se expresó que la población cuenta con **mayor educación vial**, lo cual se refleja en un incremento de la **seguridad para los ciclistas**.

Por otro lado, perciben mayor difusión de **programas en contra de la violencia de género**, así como mejores condiciones de **seguridad en más áreas recreativas**, lo cual fomenta y favorece la cohesión social.

## 3. Desarrollo social

Los participantes percibieron **avances en el combate de la desigualdad**, puesto que se observa mayor atención a temas sociales y desarrollo de las comunidades, además de una **mayor inversión social en los polígonos en donde se concentra la pobreza**. Señalaron también una **mayor inclusión a personas con diversidad funcional y a los jóvenes** del municipio, no solo con alternativas de educación o trabajo, sino también generando más espacios para su participación.

Opinaron que la cultura es un valor para fortalecer a la familia y la cohesión social. Perciben **un mayor impulso a la oferta cultural**, la cual se está **extendiendo incluso a zonas periféricas** de la ciudad. Por otro lado, observan **más alternativas y espacios que permiten fomentar la cultura - foros** exclusivos de música y un **mayor número de eventos culturales** de talla internacional.

## 4. Salud

Los avances señalados por las y los ciudadanos fueron aquellos relacionados con el **incremento de la infraestructura hospitalaria pública**, así como cambios en la atención a salud con **personal especializado**.

## 5. Educación

Las y los ciudadanos de León señalan avances en el **grado promedio de escolaridad** y, con esto, una **disminución del rezago educativo**. Por otra parte, reconocieron **más opciones de educación** con el incremento de la oferta educativa universitaria pública y privada; asimismo, **con la creación de los parques tecnológicos** en las universidades surgieron **nuevas posibilidades de crecimiento profesional** para los nuevos estudiantes.

## 6. Desarrollo económico

Los participantes leoneses percibieron avances en la **gestión para atraer inversiones tanto nacionales como extranjeras al municipio**, además del desarrollo de **nuevos parques industriales** que permitieron la entrada de nuevas empresas como las del ramo automotriz.

Asimismo, perciben que el **turismo en León ha tenido un fuerte impulso**, puesto que se cuenta con **varios festivales y eventos de atractivo turístico** de talla internacional. El dinamismo que ha tenido el turismo junto con la entrada de nuevas inversiones, ha hecho que las y los ciudadanos perciban que haya más diversidad a los giros empresariales en León.

---

<sup>22</sup> El modelo de policía de proximidad “promueve el acercamiento con los ciudadanos, vistos como corresponsables en la producción de la seguridad, para conocer sus problemas y solucionarlos colaborativamente”. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESNSP, 2020.

<sup>23</sup> Justicia cívica, se define como el “conjunto de acciones realizadas por las autoridades, a fin de preservar la cultura de la paz y legalidad”. Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de León, Guanajuato.

Entre sus opiniones señalaron que, a partir de las nuevas inversiones, la economía local tiene menos desempleo. Por su parte, en las universidades se ven **más opciones de carreras enfocadas a nuevos giros empresariales**, percibiendo **mayores oportunidades para los nuevos profesionistas y alternativas** para el **emprendimiento local**.

## 7. Movilidad

Perciben de forma positiva la **ampliación de la red de ciclovías**, la implementación del **sistema de bici pública** y la **construcción de nuevas banquetas** para la movilidad peatonal, aunque se comenta que el déficit de éstas aún es un reto.

Reconocieron un **incremento de las rutas y estaciones del sistema de transporte**, así como el **aumento y mejora de la infraestructura** para transporte público, sobre todo la **integración del transporte urbano incluyente** para personas con diversidad funcional.

## 8. Medio ambiente

Entre los avances que destacan los participantes está el **incremento de las áreas naturales protegidas**, lo cual contribuirá a la conservación de la diversidad biológica, además de preservar los valores de interés cultural, paisajístico y científico, mismas que se verán favorecidas con acciones de reforestación.

Los ciudadanos observan **avances en el mantenimiento de áreas verdes y parques**, así como el incremento de parques lineales. Señalaron que en los hogares se percibe **una mejora en la cobertura de agua potable**, sin embargo, señalan que existen áreas de oportunidad en consolidar una cultura de no desperdicio ante la problemática de estrés hídrico que se enfrenta en todo el territorio nacional.

## 9. Entorno urbano

Las y los ciudadanos perciben avances en el **desarrollo de proyectos de vivienda vertical** y una mayor **recuperación de baldíos**.

Otros avances se identificaron en determinados servicios urbanos como la **recolección de basura**, la **pavimentación de calles en zonas marginadas**, el **mantenimiento de bulevares** y la **rehabilitación del sistema de alumbrado público a luminarias LED**, lo cual abona a la seguridad en el entorno.

Como parte de la consulta ciudadana, además de identificar lo que las y los ciudadanos reconocen como avances en el desarrollo del municipio, también se registraron los principales problemas que son necesarios atender y resolver. Estos retos se presentan organizados en doce temas clave y 59 subtemas particulares que se describen a continuación.

12 temas clave y 59 subtemas particulares			
AMBIENTALES 6 Subtemas	MOVILIDAD 7 Subtemas	ENTORNO URBANO 4 Subtemas	VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS 4 Subtemas
SALUD 6 Subtemas	EMPLEO Y COMPETITIVIDAD 4 Subtemas	DESARROLLO ECONÓMICO 4 Subtemas	EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 4 Subtemas
VALORES, FAMILIA Y COHESIÓN SOCIAL 6 Subtemas	CULTURA Y PATRIMONIO 3 Subtemas	INSEGURIDAD Y VIOLENCIA 4 Subtemas	GOBIERNO Y ESTADO DE DERECHO 7 Subtemas

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## a. Temas ambientales

Los temas ambientales que preocupan a los habitantes de León son: la **sobre-explotación del acuífero** y falta de infraestructura para el abastecimiento y manejo adecuado del agua; el **déficit de infraestructura verde**; la elevada **contaminación del aire**; el **incremento y manejo inadecuado de los residuos**; el **incremento de la temperatura, lluvias e inundaciones producto del cambio climático**; además de la **escasa cultura y educación ambiental**.

### Sobre-explotación del acuífero y falta de infraestructura para el abastecimiento y el manejo adecuado del agua.

Actualmente el 99 por ciento de las fuentes de abastecimiento de agua es de tipo subterránea, a través de 154 pozos localizados en su mayoría en el acuífero del Valle de León<sup>24</sup>.

En 2020, la extracción anual de agua subterránea para la ciudad fue de 85 millones 074 mil 064 metros cúbicos, para abastecer a la población a través de una red de conducción y distribución de 6 mil 420 kilómetros para agua potable; además de contar con 3 mil 342 kilómetros para drenaje sanitario.

La cobertura de agua potable en León es del 96.1 por ciento de la población, el 3.9 por ciento restante corresponde a asentamientos irregulares que debido a su condición no se puede dar la introducción del servicio.

*En el periodo de 2015 a 2020 se incrementó un 4.2 por ciento la extracción de agua subterránea, lo que representa un incremento de 3 millones 535 mil 035 metros cúbicos.*

La necesidad para abastecer de agua a la población y las actividades productivas se incrementa anualmente, ocasionando un abatimiento de 1.39 metros por año en el acuífero de León. En relación con el tratamiento de agua, solamente se reutilizó el 43 por ciento y se destinó para riego agrícola, de áreas verdes y uso industrial.

*Se incrementó un 14 por ciento el volumen de agua tratada y reutilizada para riego agrícola, áreas verdes y uso industrial en el periodo de 2015 a 2020*

### Infraestructura verde

En León existen nuevos desafíos para el desarrollo ciudad asociados a la capacidad de generar herramientas concretas y aplicables que permitan conciliar el entorno natural y urbano, satisfaciendo las demandas sociales.

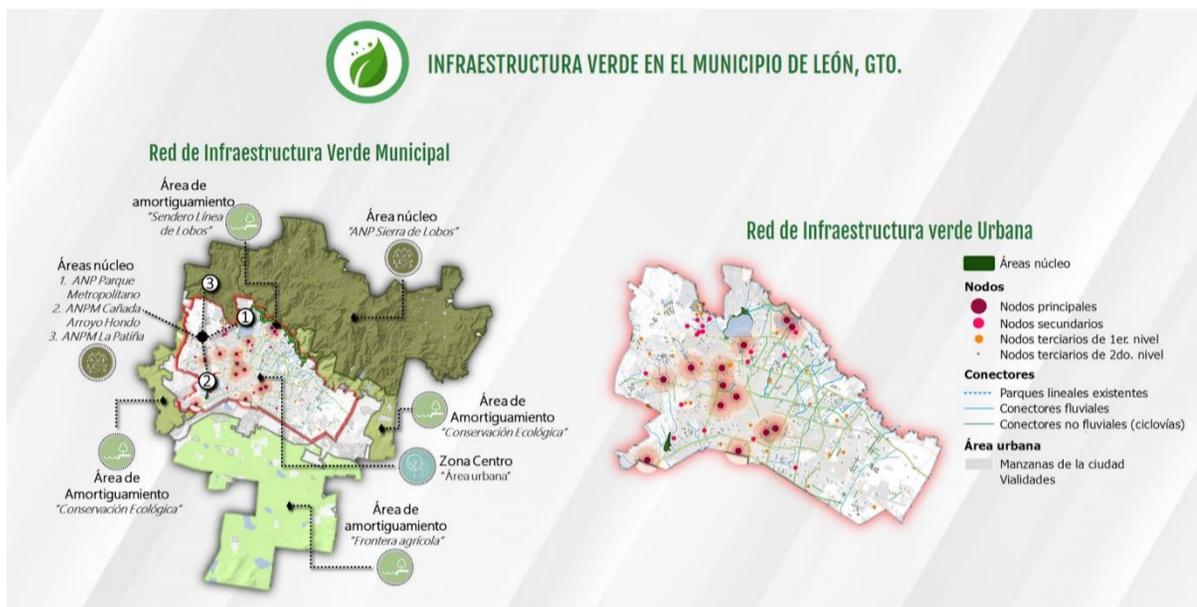
Un nuevo instrumento es la infraestructura verde, que responde a una serie de estructuras paisajísticas que utilizan elementos y procesos naturales, diseñados y aplicados a diferentes escalas espaciales; que contribuyan a dar solución a problemáticas como la infiltración de aguas pluviales, inundaciones, control de la erosión, captura de carbono, regulación microclimática, conexión de corredores biológicos y pérdida de la biodiversidad urbana.

El objeto de la infraestructura verde es formular una guía para la planeación, que contribuya a la conservación y restauración de paisajes en el entorno urbano bajo un marco regulatorio de lineamientos de diseño que brinda elementos conceptuales y técnicos para la construcción de una red de espacios multifuncionales e interconectados en la ciudad a macro y micro escala; entre estos la infraestructura azul (uso adecuado del recurso hídrico e infraestructura de red de agua potable) infraestructura verde (corredores biológicos naturales) e infraestructura gris (zonas de rodamiento, red de alcantarillado y plantas de tratamiento) para mejorar la accesibilidad.

<sup>24</sup> Los pozos se distribuyen en las baterías: Ciudad, Sur, Turbio, Oriente, Poniente I y II, Muralla I y II. La extracción y distribución del agua es administrada y operada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, SAPAL.

Los componentes que configuran la red de infraestructura verde para la ciudad de León se conforman por áreas núcleo (áreas naturales protegidas); áreas de amortiguamiento (sendero Línea de Lobos, zonas de conservación ecológica y frontera agrícola sur); nodos primarios (parques metropolitanos), secundarios (parques urbanos y jardines públicos) y terciarios de primer y segundo nivel (jardines públicos con superficie menor a 0.9 Ha) conectores fluviales (ríos, arroyos y parques lineales) y no fluviales (ciclovías).

Mapa 9. Infraestructura verde en el municipio de León



Fuente: Elaborado por IMPLAN, 2020.

Uno de los elementos que se ha trabajado en el sistema de planeación son los conectores fluviales, siendo entre estos el sistema de parques lineales conformado por 52 arroyos en la zona urbana. Su objetivo es recuperar los elementos biofísicos del ecosistema, vegetación nativa además del suelo en los márgenes de estos, para crear corredores paisajísticos con áreas recreativas además de culturales que integren los elementos naturales y urbanos de la ciudad.

Estos permitirán la conectividad con las áreas núcleo (ANP), áreas de amortiguamiento (Línea de Lobos), nodos primarios, secundarios y terciarios de primer y segundo nivel (parques metropolitanos, urbanos y jardín público), que fungen como corredores biológicos para la conservación de la biodiversidad, favorecen elementos estéticos y paisajísticos que benefician a la salud de la población. Por su parte, los conectores no fluviales (ciclovías y andadores peatonales) fomentan la movilidad no motorizada y las calles completas.

### Contaminación del aire

La dinámica urbana y comercial que se desarrolla en el municipio influye directamente sobre la calidad del aire, las principales fuentes de contaminación atmosférica se clasifican en móviles, de área y naturales.

*En 2020 se registraron 571 mil 755 vehículos particulares, de las cuales sólo se verificaron 88 mil 115 en el primer semestre, cifra que aumentó a 114 mil 345 en el segundo semestre.*

A través de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire<sup>25</sup> se detectó que durante el 2020, se rebasó cero días la norma para el parámetro de ozono (O<sub>3</sub>) y 26 días las partículas suspendidas menores a 10 micras (PM10).

<sup>25</sup> El monitoreo se realiza a través de tres estaciones fijas automatizadas y una móvil, las cuales operan las 24 horas.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

*Para el periodo 2015 -2020 se redujo en 133 días el contaminante de partículas menores a diez micras (PM10), así mismo para ozono (O3) disminuyó en 63 días.*

### **Incremento de los residuos sólidos urbanos**

El servicio de recolección de los residuos sólidos se lleva a cabo por 186 rutas urbanas y 13 rurales, comprendiendo la colecta desde su origen y traslado hasta su disposición final en el relleno sanitario “El Verde”.

Lo anterior, brinda una cobertura del 98.2 por ciento en la ciudad, con la recolección de 459 mil 163 toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU) anuales provenientes de casas habitación, y una generación per cápita de 0.66 kg/día por habitante (SIAP, 2020).

En relación con los residuos de manejo especial (RME) se recolectaron 90 mil 092 toneladas anuales generadas principalmente en mercados, por las actividades industrial y turística, además de electrónicos; lo que equivale a 246.82 toneladas por día.

En el 2020 se confinaron 549 mil 256 toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de las que se recuperaron 237 toneladas como residuos valorizables provenientes de 92 mil 934 viviendas incorporadas al programa de aprovechamiento de residuos.

El fomentar una gestión integral de residuos, ha permitido aprovechar el biogás generado y a su vez extraído por la descomposición de estos. La planta cogeneradora de energía en El Verde, para el 2020, generó 18.8 Gigawatts utilizados para el alumbrado público de la ciudad.

### **Incremento en la temperatura, lluvias e inundaciones producto del cambio climático.**

Tanto el parque vehicular como la industria generan emisiones de CO<sub>2</sub> y CO que influyen en la concentración de Gases Efecto Invernadero (GEI) y con esto en la formación de islas de calor, principalmente en algunas zonas desprovistas de vegetación y con un mayor flujo de automóviles, un ejemplo es el corredor de la salida León-Silao a las horas pico.

Por otra parte, las lluvias que año tras año son más atípicas son uno de los fenómenos hidrometeorológicos extremos. Éstas han originado tormentas e inundaciones en diferentes puntos de la ciudad al saturar el sistema de drenaje pluvial afectando las vialidades, así como las viviendas y los bienes de los ciudadanos en algunas ocasiones.

El incremento de la temperatura, las lluvias e inundaciones son fenómenos que están vinculados directamente con el cambio climático, por lo que su registro y atención son necesarios para afrontar sus impactos y crear una ciudad cada vez más resiliente, con capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.

### **Escasa cultura y educación ambiental**

La identificación de problemas en materia de agua, calidad del aire, residuos, recursos naturales y cambio climático conlleva a brindar soluciones integrales orientadas a mejorar el bienestar social de la comunidad, sin embargo, estos mecanismos no son suficientes ante la falta de educación ambiental<sup>26</sup>. Ante esta problemática la Dirección de Medio Ambiente se encuentra elaborando el programa de educación ambiental para el municipio.

<sup>26</sup> Tiene que ver con realizar acciones en favor del medio ambiente como priorizar el consumo de alimentos con menos envoltorios, el uso de envases retornables y comprar lo indispensable.

## b. Temas del entorno urbano

Los temas de entorno urbano que preocupan a los habitantes de León son: la **expansión urbana de bajas densidades** y existencia de **baldíos**, falta de **equipamiento de polígonos de desarrollo**, **conectividad entre el espacio público y el entorno urbano**, **mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público y alcantarillado**.

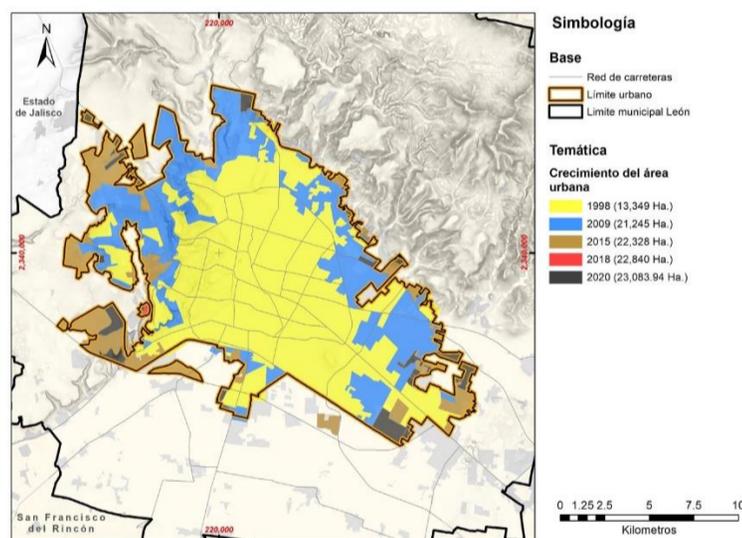
### Expansión urbana de bajas densidades y existencia de baldíos

En las últimas décadas del siglo XX el desarrollo de infraestructura vial y las nuevas periferias, propiciaron el desplazamiento de los habitantes del centro de la ciudad hacia las nuevas zonas. Nuevas vialidades se convirtieron en receptoras de una importante movilidad vehicular que las transformaron en corredores con uso predominantemente comercial.

A finales del siglo XX, el crecimiento se presentó a lo largo de las carreteras regionales, principalmente en dirección oriente hacia el municipio de Silao y, en menor medida, hacia el poniente y el norte.

Si bien el desarrollo habitacional se ha dado en zonas aptas para el crecimiento urbano (al oriente y poniente de la zona urbana) algunos de los fraccionamientos se desarrollan en áreas que no están contiguas a las ya urbanizadas, lo que provoca un fenómeno de expansión urbana.

Mapa 10. Crecimiento de la zona urbana en el municipio de León 1998-2020



**Fuente:** Elaborado por IMPLAN con base en el acervo de información cartográfica, 2020

El crecimiento urbano en la periferia se agudiza si tomamos en cuenta los asentamientos irregulares que crecen sin equipamiento y servicios básicos, en estas zonas se identifican los polígonos de mayor marginación y pobreza urbana.

*La superficie urbana actual asciende a 23 mil 083.94 hectáreas, cifra que representa el 18 por ciento de la superficie municipal.*

En la ciudad se identifican dos ámbitos sujetos a políticas públicas diferenciadas: el primero se denomina *polígono de densificación*<sup>27</sup> que concentra el 65 por ciento de la población urbana (901 mil 505 habitantes) y tiene una superficie aproximada de 10 mil 845 hectáreas, de las cuales 1 mil

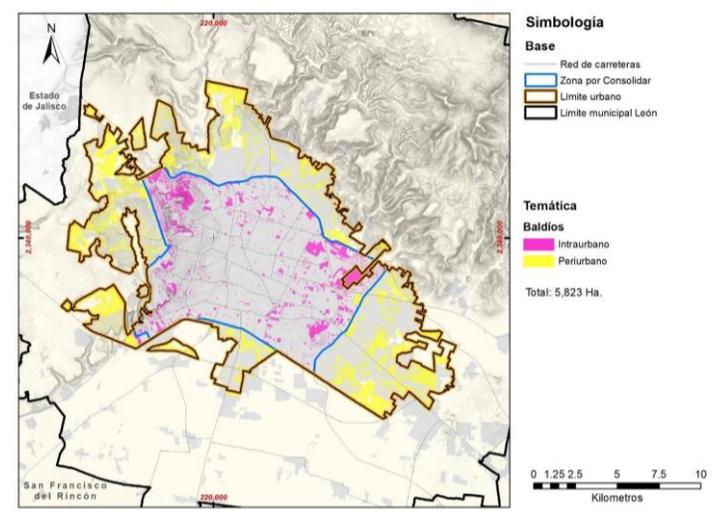
<sup>27</sup> Delimitado por los bulevares José María Morelos, Delta, Timoteo Lozano, Miguel de Cervantes Poniente y San Juan Bosco.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

458 son de baldíos intraurbanos. Por otro lado, en el polígono de consolidación se localizan 4 mil 365 hectáreas de baldíos periurbanos.

Lo anterior arroja que dentro del área urbana existen 5 mil 823 hectáreas de baldíos, con infraestructura y servicios públicos, que favorecen el desarrollo densificado con vivienda vertical combinada con usos mixtos, equipamiento y espacios públicos.

Mapa 11. Superficie urbana actual – baldíos

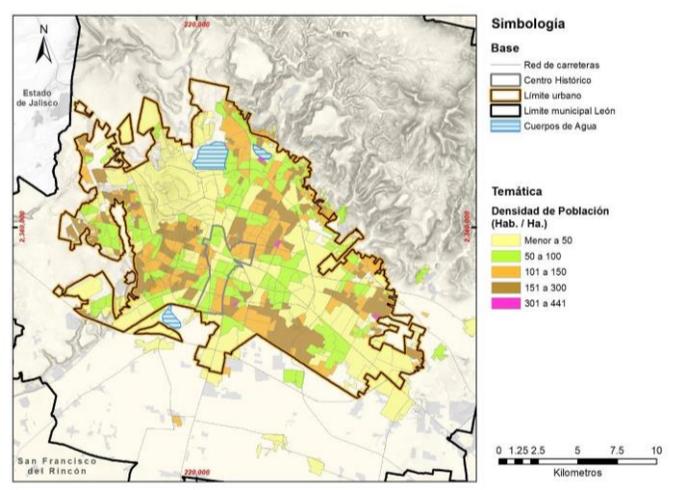


Fuente: Elaborado por IMPLAN 2020.

En relación a la concentración de la población en la ciudad, se cuenta con una densidad urbana del orden de 68.44 hab/ha.<sup>28</sup>

La zona con menor densidad se ubica en la periferia, mientras que la mayor concentración de habitantes se encuentra en las zonas centro y sur-poniente de la ciudad.

Mapa 12. Densidad urbana



Fuente: Elaborado por IMPLAN. Mapa calculado con AGEBS 2020

<sup>28</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Falta de equipamiento en polígonos de desarrollo.

El equipamiento urbano es un conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto<sup>29</sup>, de los cuales, los educativos y de salud son los que resultan fundamentales para la ciudad.

En la zona urbana de León se tienen registrados 1 mil 035 inmuebles educativos, de los cuales 545 son preescolares, 526 primarias, 260 secundarias, 242 bachillerato o preparatoria y 107 licenciatura.

En algunos polígonos de desarrollo existe déficit en distintos niveles educativos; de preescolares en el polígono Castillos 3; de primarias en Jacinto López 2, Medina 1 y Piletas; de secundarias en Castillos 1 y 3, Diez de Mayo, Jacinto López 2, Medina 2 y San Francisco 2; y finalmente, en lo que se refiere a bachilleratos hay déficit en Castillos 1, Diez de Mayo, Medina 1, 2, y 3 y San Juan de Abajo<sup>30</sup>.

En relación al equipamiento de salud se cuentan con 59 inmuebles de la Secretaría de Salud de Guanajuato<sup>31</sup> que prestan este servicio, hay nueve clínicas del IMSS, dos del ISSSTE, una Cruz Roja Mexicana y un centro de integración juvenil. Cabe destacar que existe un déficit de equipamiento de salud en los polígonos: Castillos 1, Diez de Mayo, Joyas 1 y 2, Medina 1 y San Juan de Abajo.

En otro contexto, la zona rural del municipio cuenta aproximadamente con 17 centros de salud, 79 planteles de preescolar, 80 de primaria, 35 de secundaria, 15 de bachillerato, 36 campos deportivos y 14 mini deportivas. En cuanto al tema de seguridad, tienen siete comandancias de policías. Estos equipamientos dan servicio a más de 127 mil personas que viven en los Polos de Desarrollo Rural<sup>32</sup>.

## Conectividad entre el espacio público y el entorno urbano

Partiendo de las orientaciones internacionales, los espacios públicos son áreas abiertas en la zona urbana destinadas al descanso, la recreación y el intercambio social; facilitan la movilidad de los ciudadanos, el uso colectivo y dominio público, generando valores simbólicos e históricos que definen el sentido de pertenencia de los ciudadanos. Estos espacios pueden ser las plazas, parques y áreas verdes.

*La sustentabilidad de la ciudad está relacionada con la conservación de espacios públicos que promuevan la transformación de hábitos y prácticas culturales y ambientales.*

En León se identifican 816.1 hectáreas que están destinadas a espacios públicos, de las cuales 298.82 hectáreas son áreas públicas de intercambio social, concentradas en plazas tradicionales y de la ciudadanía, zonas culturales, feriales, de recreación y exposiciones; unidades deportivas y minideportivas, plazoletas, espacios comunales y con equipamiento de juegos infantiles, ejercitadores, canchas multiusos, zonas de estar y andadores.

*La generación de espacios públicos además de proporcionar beneficios de índole social, coadyuvan con la disminución de problemas de contaminación ambiental al contribuir con la reducción de las emisiones y mejorar la calidad del aire.*

Uno de estos espacios que son importantes para la población y juegan un papel fundamental al interior de las ciudades son las áreas verdes públicas, en León hay 492.7 hectáreas conformadas por parques metropolitanos, parques urbanos y jardines públicos.

Adicional a estos, existen senderos de conectividad biológica e hidrológica que se integran a una red de parques lineales que permiten la conectividad de los arroyos con las áreas núcleo, zonas de

<sup>29</sup> Ley General de Asentamientos Humanos.

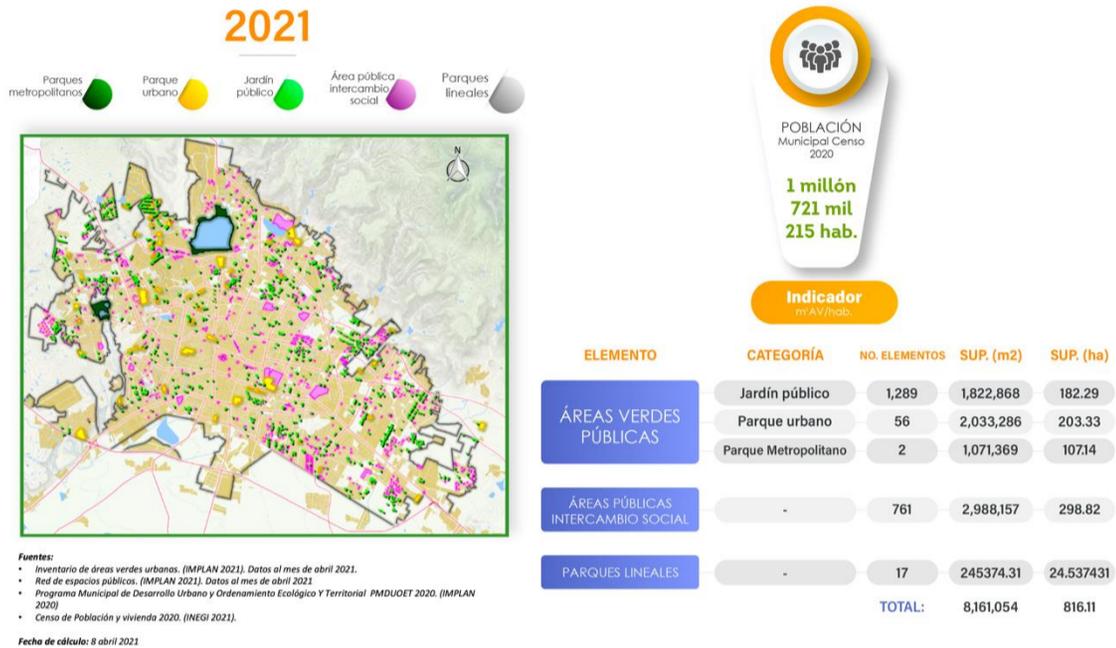
<sup>30</sup> "Diagnóstico y propuesta para definir el nivel de servicio y atención (déficit y superávit) del equipamiento urbano en los polígonos de desarrollo en los subsistemas de salud y educación".

<sup>31</sup> UMAPS, CAISES, hospital materno infantil, general y de especialidades.

<sup>32</sup> Información de la Dirección General de Desarrollo Rural, 2019.

amortiguamiento y nodos primarios para la conservación de los cauces, vegetación riparia y biodiversidad, además de integrar la movilidad no motorizada como ciclovías y andadores<sup>33</sup>.

Mapa 13. Espacios Públicos en el entorno urbano



Fuente: Elaborado por IMPLAN, 2020

*La red de espacios públicos debe tener un enfoque participativo centrado en las personas, multifuncional, abierto, con accesibilidad universal y vinculada con su entorno inmediato.*

Una problemática actual es la falta de vinculación que existe entre el espacio público urbano y las zonas habitacionales, en donde se presenta una división a partir del incremento de las urbanizaciones privadas y cerradas, lo que reduce tanto la libertad de movimiento como la variedad de los espacios públicos.

En este sentido, el entorno urbano juega un papel trascendental en las actividades y la seguridad del espacio público. Si este entorno no cuenta con condiciones de infraestructura como banquetas, pavimentación y alumbrado, así como actividades sociales que lo vuelvan visible, el espacio público estará en riesgo de ser vandalizado.

Al cierre de 2019 en León, solo el 56.86 por ciento de los espacios públicos presentaban condiciones de accesibilidad, seguridad, eran atractivos y confortables para los usuarios.

Ante esta situación se proponen iniciativas urbanas que no solo consideren el espacio público como un punto de intervención, sino de transformación o mejora del entorno urbano a partir de la participación y apropiación del espacio por sus habitantes.

### Mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público, agua potable y alcantarillado.

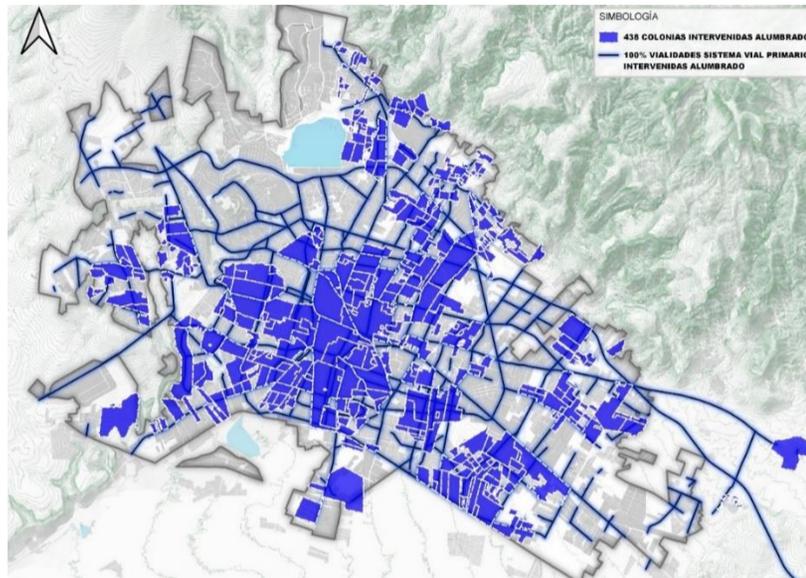
En el 2017 inició un proceso de modernización del alumbrado público como parte de una estrategia para la construcción de entornos seguros, al realizar el cambio de luminarias de vapor de sodio por tecnología Led y del cableado necesario para su correcta operación, dando prioridad a las zonas con problemas de inseguridad o pobreza.

<sup>33</sup> Este tema se complementa y aborda en el apartado de infraestructura verde al ser complementarios.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Para enero de 2021, se tenían remplazadas un total de 62 mil 795 luminarias en 438 colonias intervenidas.

Mapa 14. Alumbrado público



**Fuente:** Elaborado por IMPLAN con datos de la Dirección de Alumbrado Público, 2021.

La ciudad requiere infraestructura para un manejo integral del sistema hidráulico, a partir de los tres servicios básicos para el manejo del agua: abastecimiento de agua potable, red de drenaje sanitario y servicio de saneamiento.

En el 2019 se contó con 6 mil 264 kilómetros lineales de tubería para la red de agua potable con una cobertura del 99 por ciento de la población<sup>34</sup> y 106 tomas públicas para abastecer del líquido en asentamientos irregulares principalmente.

En lo que respecta a la red de drenaje sanitario, ésta colecta y conduce las aguas residuales generadas. Existen colonias dentro de la zona urbana en los polígonos de desarrollo que no cuentan con este servicio de manera permanente por ser predios irregulares.

*Para el 2019 la ciudad contó con una extensión de 3 mil 342 kilómetros lineales de drenaje sanitario.*

Finalmente, las aguas residuales son trasladadas a las 19 plantas de tratamiento ubicadas estratégicamente en la zona urbana, para darles un servicio de saneamiento.

Este saneamiento, favorece a que las aguas negras no sean descargadas directamente en los cuerpos de agua superficiales como ríos y arroyos, evitando así el deterioro y contaminación de la calidad de sus aguas.

*Las plantas de tratamiento de aguas residuales trataron 50 millones 816 mil 809 metros cúbicos en el 2019*

Del volumen total que fue tratado, 20 millones 966 mil 879 metros cúbicos fueron bombeados a los ejidos de Pompa, Puerta de San Germán y Santa Rosa Plan de Ayala para su reutilización en campos de cultivo, mientras que 616 mil 529 m<sup>3</sup> se orientaron a la industria y 905 mil 399 m<sup>3</sup> al riego de áreas verdes en parques urbanos.

<sup>34</sup> Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León. SAPAL, marzo 2020.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## c. Temas de movilidad

Los temas de movilidad que preocupan a los habitantes del municipio de León son: el **déficit de banquetas** en el sistema vial primario y calles locales, la **falta de conectividad de la movilidad peatonal y ciclista** con las áreas verdes y espacios públicos, los mayores **tiempos de espera y traslado en el transporte público**, la **conectividad incompleta en vialidades primarias**, el **déficit de calles pavimentadas** en polígonos de desarrollo, además de la **poca integración entre los distintos medios de movilidad**.

### Déficit de banquetas en el sistema vial primario y calles locales

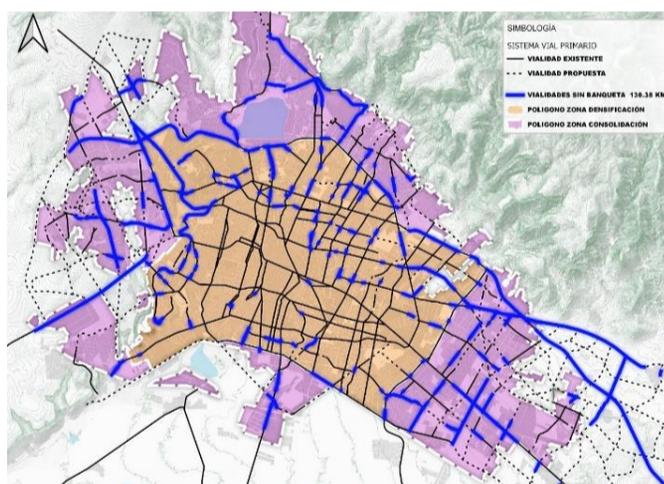
Una de las problemáticas al hablar de infraestructura peatonal es la carencia o discontinuidad de las banquetas, en muchos casos son estrechas o están invadidas por mobiliario urbano como postes, casetas telefónicas, instalaciones para el comercio informal o ambulante, además del estacionamiento de vehículos.

Para febrero de 2021, el déficit de banquetas era de 130.38 kilómetros, esto tomando en cuenta la adición de tres nuevas vialidades al Sistema: blvd. Gran Bahía con 0.77 kilómetros, Calzada Lomas del Molino con 0.56 kilómetros y blvd. Gómez Morín con 1.14 kilómetros siendo un total de 2.47 kilómetros añadidos al déficit.

En el intervalo del año 2019 a 2021 se ha reducido el déficit de banquetas en 0.33 kilómetros siendo este 127.91 kilómetros (omitiendo la adición de las 3 nuevas vialidades) en comparativa a los 128.24 kilómetros del año 2019.

*El déficit de banquetas al 2021 es de 130.38 kilómetros*

Mapa 15. Sistema Vial Primario sin banquetas



Fuente: IMPLAN 2021

Con respecto a la cobertura de banquetas para ingresar a pie al Sistema Integrado de Transporte (SIT) se observa que en un radio de influencia de 650 metros se presenta una buena cobertura.

La continuidad del programa de Rutas del Peatón ha permitido contar con una longitud de 13.97 kilómetros<sup>35</sup>, con la finalidad de mejorar las condiciones de accesibilidad y circulación de la movilidad no motorizada, al integrar paseos que conectan el Centro Histórico y los barrios tradicionales.

<sup>35</sup> De la cual al 2019 se encuentra construida en un 60.9 por ciento, el 27.2 por ciento cuenta con proyecto ejecutivo y el 11.8 por ciento restante se encuentra a nivel de anteproyecto

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Cobertura de ciclovías

De acuerdo con datos del perfil ciclista<sup>36</sup> el 80.8 por ciento de los ciclistas encuestados usan la bicicleta de 6 a 7 días de la semana y el 70 por ciento ha usado la bicicleta como modo de transporte por más de 4 años.

Además, señala que el 89.7 por ciento de los ciclistas la utiliza para llegar a su lugar de empleo al menos una vez a la semana, el 5 por ciento a su lugar de estudios, 14.5 por ciento para ir de compras y 12.2 por ciento algún lugar de ocio.

Respecto a las principales dificultades que enfrentan los ciclistas, el 32.8 por ciento mencionó el asalto/robo, un 23.3 por ciento refirió la falta de seguridad en el tráfico, el 18.8 por ciento señaló la falta de infraestructura ciclista adecuada y un 13.8 por ciento indicó la falta de señalización.

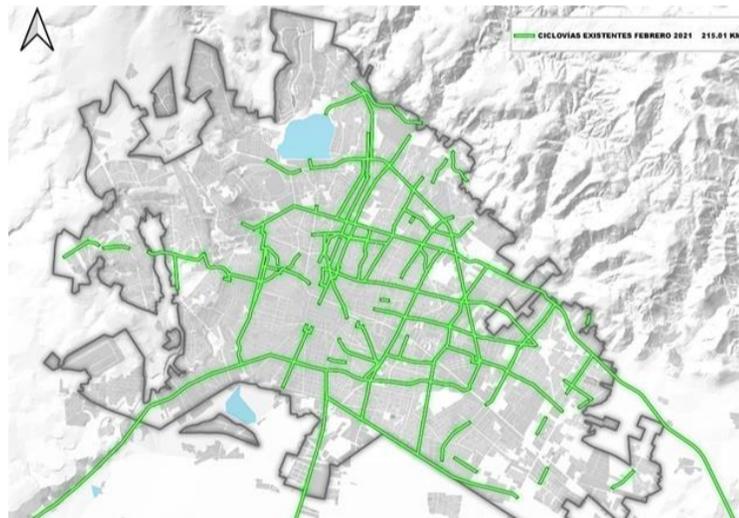
Los principales flujos ciclistas de largo itinerario se presentan entre el centro y las zonas periféricas, que obedecen primordialmente a traslados con motivos de trabajo. Ejemplo de esto son la movilidad en los bulevares Morelos y La Luz, la av. Olímpica, entre otros<sup>37</sup>.

De 2015 a 2020 se construyó poco más del 50 por ciento adicional de la red ciclista, es decir 112.45 km de nuevas ciclovías, con lo que se incrementó la longitud de esta red de 102.56 a 215.01 km.

Sin embargo, en los polígonos de desarrollo la infraestructura para este tipo de movilidad es escasa y en algunos casos no se integran con las ciclovías existentes.

*En la actualidad se cuentan con 28.85 kilómetros de ciclovías dentro de los polígonos de desarrollo, de los cuales 13.14 kilómetros se localiza en los polígonos de Medina y Piletas.*

Mapa 16. Red de Ciclovías



Fuente: IMPLAN 2021

Adicionalmente, en seguimiento a la propuesta del sistema de bicicleta pública<sup>38</sup> se implementó en el 2019 la primera etapa de este proyecto en vinculación directa con el SIT, con la finalidad de brindar a los usuarios del transporte público la oportunidad de realizar el último recorrido de su viaje en bicicleta, buscando establecer una cadena de viaje segura y eficiente con lo que se fortalecerá la intermodalidad.

La primera etapa del sistema lo conformó una red de 53.33 km de calles de uso compartido, con 49 ciclo estaciones y 500 bicicletas para renta mediante aplicación móvil que conectaba 21 colonias

<sup>36</sup> "Ciudades CiClim - Pedaleando por un desarrollo bajo en carbono" SEDATU - GIZ – ITDP de 2019.

<sup>37</sup> Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable. Diagnóstico Propositivo. 2018.

<sup>38</sup> Plan Maestro de Ciclovías de fecha 2015.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

como son: Andrade, León Moderno, Centro Histórico, Barrio Arriba, Barrio de San Juan de Dios, corredor Poliforum - Centro Histórico - Zona Piel.

Mapa 17. Zona de atención bici pública



Fuente: Dirección General de Movilidad, 2019

En marzo de 2021 el sistema de bici pública se reactivó con la colocación de bicicletas en las cicloestaciones del polígono Centro - Poliforum.

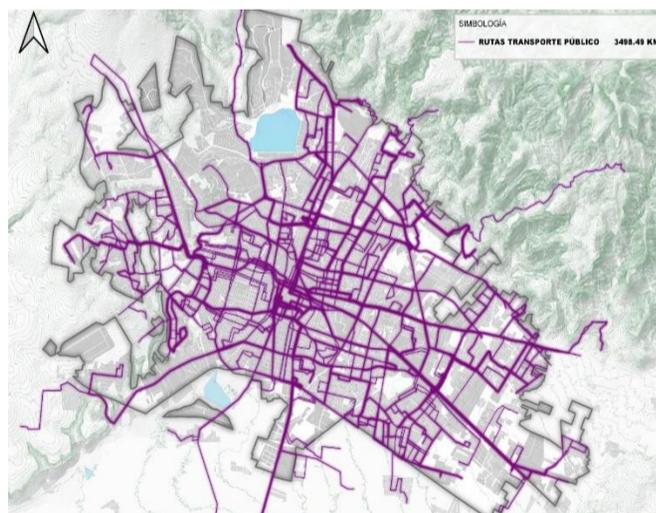
### Mayores tiempos de espera y traslado en el transporte público

El SIT OPTIBÚS inició operaciones en el 2003 con una demanda de más de 220 mil viajes diarios. Posteriormente, se consolidó como la columna vertebral de la movilidad de la ciudad al satisfacer la demanda de más del 81 por ciento de los viajes diarios que se realizan en transporte público en la zona urbana.

Desde 2018 se cuenta con seis estaciones de transferencia que corresponden a Delta, San Jerónimo, San Juan Bosco, Maravillas, Portales y Timoteo Lozano; dos micro-estaciones en Santa Rita e Ibarra y 65 paraderos distribuidos en las principales vialidades de la zona urbana.

En la actualidad se tiene una red de transporte público urbano de 3 mil 498.49 kilómetros con una cobertura física del 98 por ciento de la zona urbana.

Mapa 18. Cobertura física del Sistema Integrado de Transporte (SIT)



Fuente: IMPLAN 2021

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Con datos de la “Encuesta sobre la satisfacción de los usuarios con respecto al servicio público de transporte urbano en ruta fija de León, Guanajuato” realizada en 2019, se observa que el 84 por ciento de los usuarios del transporte público utilizan para completar su viaje: un trayecto el 34% y dos trayectos el 51%.

Para llegar a las paradas de transporte el 47.1 por ciento de los usuarios realizan una caminata de 1 a 5 minutos, mientras que el 37.6 por ciento camina entre 6 y 10 minutos, por lo tanto, los usuarios caminan un promedio de 6.2 minutos.

Se observa que el 32% de los usuarios espera entre 5 a 10 minutos y más de 20 minutos de espera representan el 36% de los usuarios, en donde el 68% de los usuarios manifiestan que tarda menos de una hora en llegar a su destino desde que salen de su punto de origen, de igual manera se observa que el 7% destinan 1.5 horas de viaje y el 3% más de 2 horas.

A partir de datos de la Encuesta de 2019 se observa que el 76% de los usuarios realizaban un viaje con propósitos productivos (56.3% trabajo, 19.8% estudio) y con otros motivos con el 18.6% ocio y 5.4% salud, realizando estos viajes hasta 5 veces por semana el 70% de los usuarios.

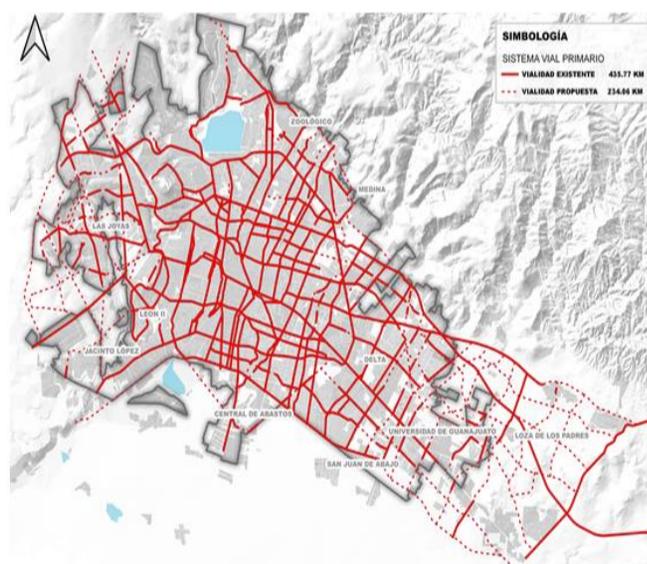
Sin embargo, a partir del mes de marzo de 2020 y como efecto de la pandemia por el COVID-19 se ha reportado por parte de la Dirección General de Movilidad una reducción del 45 por ciento promedio de la demanda de usuarios del transporte público, esto debido a las restricciones a la movilidad urbana, lo cual ha originado en algunos casos mayores tiempos de espera para abordar la unidad, menor número de unidades por ruta y saturación en horas pico.

La situación de igual manera como parte de la contingencia de salud ha repercutido en la operación y servicio del Transporte Urbano Incluyente (TUI), ya que de las 16 rutas de tipo alimentadora se está trabajando al 2020 con la mitad de la flota que se empleaba al 2019.

### Conectividad en desarrollo en vialidades primarias

El sistema vial primario soporta y articula los viajes de mayor demanda de la ciudad y consideran en su diseño la integración de la movilidad motorizada y no motorizada; está integrado por ejes metropolitanos, vías primarias y vías interbarrio<sup>39</sup> que integran una red que ascendió a 435.77 kilómetros en el año 2020.

Mapa 19. Sistema vial primario

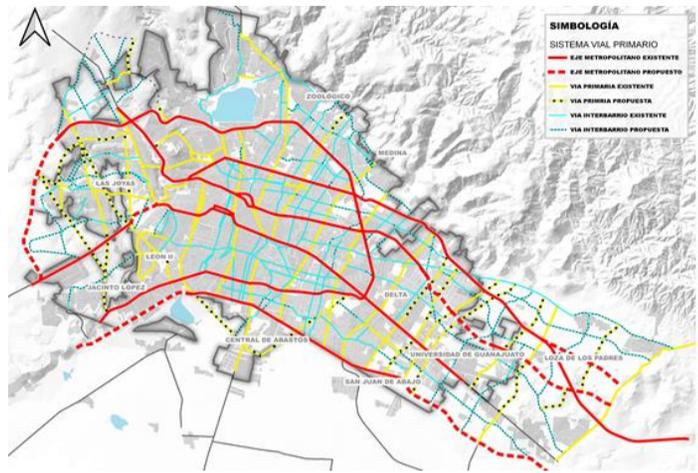


Fuente: IMPLAN 2020

<sup>39</sup> Tienen una sección promedio de 60, 40-30 y 20-25 metros respectivamente.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Mapa 20. Sistema vial primario por ejes



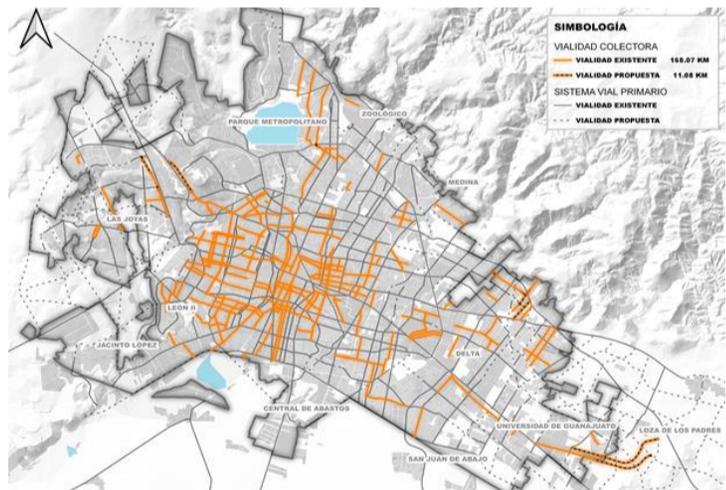
Fuente: IMPLAN 2020

Esta **red vial primaria** cuenta con 251 intersecciones, de las cuales 19 son cruces con puentes vehiculares y 232 son a nivel, en las que se deben generar soluciones que integren y ordenen los distintos componentes de la movilidad.

En los polígonos de desarrollo se presenta una situación particular de mayor complejidad debido al bajo porcentaje de intersecciones con soluciones adecuadas, lo que provoca una mayor vulnerabilidad vial.

El **sistema vial secundario** articula el tránsito de las calles locales con el sistema vial primario. En 2020 se contaba con una red de 179.15 kilómetros de vías colectoras<sup>40</sup>.

Mapa 21. Vías colectoras



Fuente: IMPLAN, 2020

**Déficit de calles pavimentadas en polígonos de desarrollo.**

Dentro del límite urbano se cuenta con un total de 2 mil 950 kilómetros de calles, de las cuales el 82 por ciento cuentan con algún tipo de pavimento, mientras que existe un déficit de 531 kilómetros de calles sin pavimentar o con terracería, es decir, el 18 por ciento de la red total de calles.

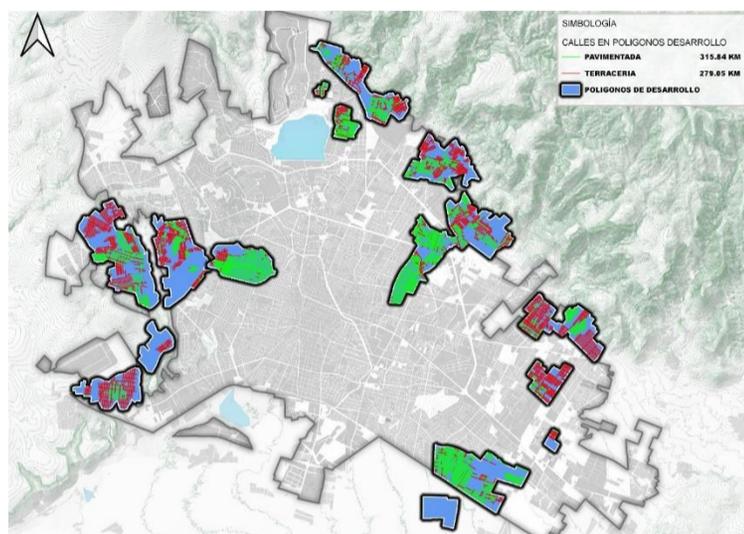
Al año 2015 se contaba con un déficit de pavimentación de 474 kilómetros ubicados en buena medida al interior de los polígonos de desarrollo, principalmente por el origen irregular de los asentamientos, por lo que la incorporación de servicios e infraestructura se dan paulatinamente, en caso de ser regularizados. Actualmente debido a las obras de pavimentación éste déficit se ha

<sup>40</sup> Con un ancho mínimo de 15 m de paramento a paramento.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

reducido un 40% con la integración de 194.95 kilómetros de calles pavimentadas teniendo así al año 2021 un total de 279.05 km (46.90%) de calles sin pavimentar y 315.84 km (53.10%) de calles pavimentadas.

Mapa 22. Pavimentación de calles en polígonos de desarrollo



Fuente: IMPLAN, 2021

Respecto a las localidades del ámbito rural del municipio con menos de 5 mil habitantes, se tiene registrado que 11 cuentan con calles pavimentadas, de un total de 597 localidades.

#### Poca integración entre los distintos medios de movilidad

La intermodalidad se refiere a la posibilidad que tiene una persona para combinar e integrar diversos medios o modos de transporte para llegar a un destino; de acuerdo con información del PIMUS (Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable) en la ciudad de León el uso de otras modalidades para completar la cadena de viaje realizada en transporte público es muy baja: el 0.05 por ciento de los usuarios utilizan taxis, 0.17 por ciento lo hacen en bicicleta y el 1.72 por ciento usan automóvil.

En las estaciones de transferencia y paraderos del Sistema Integrado de Transporte existen cicloestacionamientos, con la finalidad de fomentar la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte público, sin embargo, se observa poca demanda de estos espacios destinados para el resguardo de bicicletas.

#### d. Temas de vivienda y asentamientos humanos

Los temas de vivienda que preocupan a los habitantes del municipio de León son: que existe una **insuficiente oferta de vivienda digna para sectores de bajos ingresos y sin acceso a créditos**; un elevado número de **viviendas deshabitadas** en la zona urbana; **mayor control e inspección de los asentamientos humanos irregulares y especulación del suelo urbano**.

#### Insuficiente oferta de vivienda digna para sectores de bajos ingresos y sin acceso a créditos.

En 2015 había 386 mil 977 viviendas particulares habitadas en el municipio. En 2020, esta cifra ascendió a 440 mil 662, de las cuales el 93.3 por ciento se clasifican como vivienda independiente, 5.9 por ciento departamento y 0.5 por ciento otros tipos de vivienda.<sup>41</sup>

*En una década el número de personas promedio que ocupan una vivienda disminuyó de 4.4 (2010) a 3.9 personas (2020)*

<sup>41</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

En relación a la tenencia de la vivienda, en la última década la vivienda propia se redujo en términos porcentuales tanto en el ámbito nacional como local. En el contexto municipal, de 2015 a 2020 disminuyó de 65.4 a 64.7 por ciento, mientras que la vivienda alquilada aumentó de 21.4 a 23.04 por ciento, por encima de la media nacional y estatal.<sup>42</sup>

Cabe destacar que, en el cuarto trimestre de 2020, en León el 46.8 por ciento de la población ocupada contó con un ingreso de hasta dos salarios mínimos (306 mil 895 personas) y el 47.3 por ciento en condiciones de informalidad, lo anterior provoca que buena parte de la población no pueda acceder a una vivienda digna, debido a que no tienen los ingresos suficientes y prestaciones laborales que les permitan obtener un crédito para adquirir su vivienda.<sup>43</sup>

De las 276 mil 717 viviendas propias en León, el 58.4 por ciento se adquirieron con recursos propios o crédito de algún organismo nacional de vivienda<sup>44</sup>, el 21.3 por ciento la mandaron construir, el 15.3 por ciento fue por autoconstrucción y el resto fue por herencia o donación del gobierno.<sup>45</sup>

### Elevado número de viviendas deshabitadas en el municipio

En 2020 León ocupó la sexta posición a nivel nacional dentro de los municipios con mayor cantidad de viviendas particulares habitadas. Sin embargo, existen 70 mil 778 viviendas no habitadas, de las cuales 60 mil 137 son viviendas deshabitadas y 10 mil 641 son de uso temporal.

### Mayor control e inspección de los asentamientos humanos irregulares

En el 2020, el IMUVI se dio a la tarea de actualizar el inventario de los asentamientos humanos de origen irregular que cuentan con más del 30% de consolidación y que cumplen con los requisitos legales de las disposiciones administrativas, registrando un total de 113 asentamientos, de los cuales 28 se encuentran con un proceso de regularización avanzado.

### Especulación del suelo urbano

Dentro del área urbana existen 5 mil 823 hectáreas de baldíos que cuentan con toda la infraestructura en cuanto a pavimentación y servicios, sin embargo, experimentan un proceso de especulación debido a que los propietarios retienen el suelo únicamente para beneficiarse de su demanda, lo que conlleva necesariamente a un incremento indirecto del precio de la vivienda que, a su vez, dificulta su acceso a la misma.

## e. Temas de salud

Los temas de salud que preocupan a los ciudadanos de León son: la **cobertura y calidad de los servicios** brindados a la población, el alto índice de **embarazos adolescentes**, el incremento de la **morbilidad y mortalidad debido a las enfermedades crónico degenerativas**, el incremento de los **suicidios**, el consumo creciente de **drogas en niños y jóvenes**, así como, la baja cobertura y atención a grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

### Cobertura de servicios de salud

El municipio cuenta con un equipamiento de salud pública compuesto por 90 clínicas y hospitales del IMSS e ISSSTE y de la Secretaría de Salud de Guanajuato<sup>46</sup>. También cuenta con 34 clínicas y hospitales particulares.

<sup>42</sup> INEGI. Censo de Población y vivienda 2020 y Encuesta intercensal 2015.

<sup>36</sup> Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

<sup>37</sup> Fovissste, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Infonavit, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Fonhapo, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, entre otros.

<sup>38</sup> INEGI. Censo de Población y vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015

<sup>46</sup> Jurisdicción Sanitaria VII.

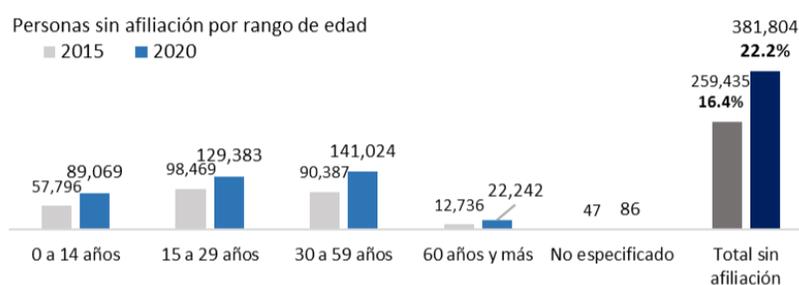
Se estima que en León hay un consultorio, 2.1 médicos y 3.0 enfermeras(os) por cada mil habitantes<sup>47</sup>.

Cabe destacar, que este equipamiento médico público y privado de León presta servicios regionales, es decir, que además de brindar atención a los más de 1 millón 721 mil 215 habitantes del municipio, ofrece servicio a otros municipios del estado de Guanajuato y a la población que vive en entidades vecinas como Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Michoacán y Querétaro, principalmente.

En 2019 egresaron de siete hospitales públicos de León 39 mil 924 pacientes, de los cuales 31 mil 735 tenían residencia habitual en León; en tanto que 7 mil 463 pacientes vivían en otros municipios de Guanajuato y 726 pacientes vivían en otras entidades<sup>48</sup>.

En el 2020 se registraron 381 mil 804 personas que carecían de afiliación a servicios de salud, es decir, un 47 por ciento más que en el 2015.

Gráfico 15. Número de personas por rango de edad sin afiliación a servicios de salud 2015 y 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) un problema emergente de salud pública son los accidentes de tránsito, ya que representan una de las principales causas de muerte y diversidad funcional en todos los grupos de edad y la primera causa de muerte en las personas de entre 15 y 29 años. En León, de un total de 315 muertes registradas en accidentes, 165 decesos fueron por accidente de tránsito (INEGI, 2019).

Por otra parte, la reciente contingencia sanitaria global ocasionada por el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19, evidenció las carencias en materia de acceso a servicios de salud. Desde la aparición del primer caso en México la mayoría de los recursos médicos se pusieron a disposición de pacientes con enfermedad para evitar posibles muertes. En 2020 se registraron 13 mil 080 defunciones ocurridas en León, de las cuales 2 mil 211 defunciones están asociadas al COVID-19.

Otro efecto de la pandemia es que la atención médica a otras enfermedades se redujo considerablemente, ya que se pospusieron las revisiones médicas para la atención a pacientes con enfermedades cardiovasculares, se cancelaron procedimientos quirúrgicos y se suspendieron tratamientos por la escasez de medicamentos. Esto afectó principalmente a la población con enfermedades crónico degenerativas y en condiciones de vulnerabilidad.

### Alto índice de embarazo infantil y adolescente

<sup>47</sup> Incluye consultorios, médicos y enfermeras en unidades médicas de instituciones de salud públicas y privadas. Datos ajustados a la población censal 2020 y con datos de recursos médicos 2017

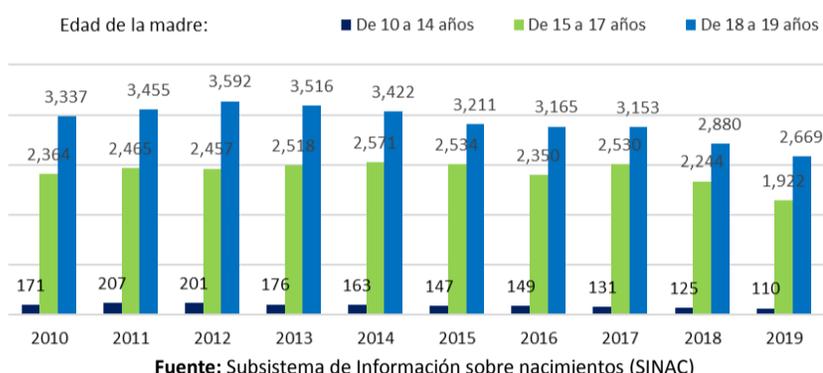
<sup>48</sup> Incluye Hospital de Especialidad Materno infantil, Hospital General Regional de León, Centro de Atención Integral a la Salud Mental, Hospital Comunitario Las Joyas, Hospital General León, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Hospital de Especialidades Pediátrico de León.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

El embarazo infantil y adolescente es un problema de salud pública, debido a los riesgos que implica ser madre a una edad tan temprana, además de que altera la vida de las familias de las madres, generalmente, y de las hijas e hijos.

*En el 2019, se registraron 28 mil 173 nacimientos, de los cuales 4 mil 591 fueron de madres de 15 a 19 años y 110 de menores de 15 años.*

Gráfico 16. Número de nacimientos con madre adolescente, 2010 a 2019.



### Incremento de la morbilidad y mortalidad debido a las enfermedades crónico degenerativas.

En 2016 se presentó la declaratoria de emergencia epidemiológica por sobrepeso, obesidad y su relación con enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles como la diabetes y las enfermedades del corazón.

En León el número de muertes por diabetes o enfermedades del corazón presentaron un crecimiento sostenido, ya que en el 2015 se registraron 2 mil 893 defunciones por estas causas, sin embargo, en 2019 la cifra se incrementó a 2 mil 965 (35.6 por ciento del total de las muertes en el municipio). Un dato importante es que de cada diez muertes por estas causas, siete fueron de personas mayores de 60 años.

*En 2018, 1 mil 067 personas iniciaron tratamiento de control por obesidad y se registraron 23 defunciones por dicha causa.*

De acuerdo con la OMS, el cáncer (o tumores malignos) es la segunda causa de muerte en el mundo. Generalmente la detección de esta enfermedad se realiza en etapas avanzadas, lo que implica altos costos asociados a su tratamiento. En León, el número de muertes por cáncer en 2015 fue de 863 y en 2019 se incrementaron a 1 mil 001 decesos, lo que representa el 12 por ciento del total de muertes registradas.

Otro problema de salud pública, aunque mantiene una tendencia descendente, es la mortalidad infantil. En 2019 de cada mil nacimientos fallecieron 9.8 niñas y niños menores de un año, las principales causas fueron malformaciones congénitas, deformidades, anomalías cromosómicas y ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal como complicaciones del embarazo y parto<sup>49</sup>.

*León presentó en 2019 una tasa de mortalidad infantil de 9.8 muertes por cada mil nacimientos.*

Las infecciones respiratorias agudas también afectan la salud de niñas y niños, en 2018 se registraron 193 mil 165 diagnósticos por infecciones respiratorias, de las cuales el 30 por ciento corresponden a menores de cinco años.

<sup>49</sup> Para más detalle consulté la clasificación internacional de enfermedades, 10.ª edición (CIE-10), Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (Q00-Q99) y Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal (P00-P96).

## Incremento de los suicidios

La OMS señala que el suicidio es la segunda causa de defunción entre la población de 15 a 29 años de edad. En León en el transcurso de nueve años esta cifra casi se duplicó, al pasar de 76 suicidios registrados en 2010 a 138 en 2019.

De los suicidios registrados en 2019, uno de cada tres casos (31.9%) correspondía a personas de entre 20 y 29 años, la mitad de los suicidios se registraron en adultos en los rangos de 30 a 39 años (34.8 %) y de 40 años a 59 años (19.6 %) el 10.8 por ciento de los casos fueron jóvenes entre 10 y 19 años y sólo 2.9 por ciento fueron adultos mayores de 60 años de edad.

## Consumo de drogas en la población adolescente y joven

El consumo de drogas es un problema de salud pública que afecta a la población en edades tempranas, en León aproximadamente el 60 por ciento de los casos de las personas que acuden a tratamiento al Centro de Integración Juvenil iniciaron el consumo de drogas entre 10 y 14 años, destacando como las principales drogas de inicio el uso de cannabis, inhalables y metanfetaminas.

## f. Temas de empleo y competitividad

Los temas de empleo y competitividad que preocupan a los habitantes son: la **baja competitividad** del municipio propiciada por la escasa generación de empleos de calidad, limitada innovación y escasa vinculación empresa-gobierno-universidad; los **ingresos salariales bajos** en un tercio de la población, la **baja competitividad agropecuaria** y el **desaprovechamiento de los recién egresados de las universidades** ya que no hay proyectos atractivos para emprender iniciativas productivas.

### Baja competitividad del municipio propiciada por la escasa generación de empleos de calidad, limitada innovación y escasa vinculación empresa-gobierno-universidad

De acuerdo con información de INEGI<sup>50</sup>, al mes de octubre de 2020 se registraron 81 mil 207 unidades económicas en el municipio de León.

En León el 91.7 por ciento de estas unidades económicas reportó que empleaba de 0 a 10 personas (micronegocios), el 6.9 por ciento empleó de 11 a 50 personas (pequeñas empresas), el 1.1 por ciento de 51 a 250 personas (empresas medianas) y el 0.3 por ciento alcanzaba el rango de 251 personas o más (grandes empresas).

*Las MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas empresas) representan el 99.7 por ciento de las unidades económicas de la ciudad.*

El tamaño de las empresas varía de acuerdo al sector al que pertenecen. En León se ubican 247 empresas de gran tamaño, de las cuales el 47 por ciento son de la industria manufacturera, el 9.3 por ciento del sector comercio, el 26.7 por ciento del sector servicios y el 11 por ciento pertenecen a otras actividades económicas.

La fabricación de calzado es una de las actividades económicas emblemáticas de la ciudad y pilar en la generación de empleos, en octubre de 2020, en el municipio se ubicaban 3 mil 437 empresas, de las cuales sólo 66 empleaban a más de 251 personas (grandes empresas).

Las exportaciones municipales registraron una disminución anual del 1.9 por ciento, al pasar de 952.9 millones de dólares en 2018 a 934.6 millones de dólares en 2019. En el mismo periodo, las importaciones cayeron de 1 mil 724.5 millones de dólares a 1 mil 497.8 millones de dólares, es decir, bajaron un 13.1 por ciento anual como efecto de la contracción de la economía municipal.

<sup>50</sup> Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) noviembre 2020, INEGI.

La Zona Metropolitana de León (ZML) se ubica en la novena posición respecto a las 15 ciudades de más de un millón de habitantes con un nivel de competitividad media alta. Cabe destacar que en la edición 2018 se encontraba en la última posición <sup>51</sup>.

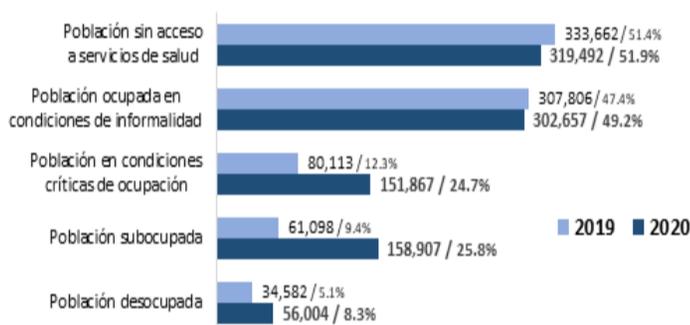
### Ingresos salariales bajos en un tercio de la población

De las 615 mil 626 personas ocupadas registradas en León en el tercer trimestre de 2020, el 62.3 por ciento se empleó en el sector terciario, principalmente en comercios y servicios profesionales, financieros y corporativos; mientras el 37.1 por ciento laboraba en el sector secundario donde destaca el empleo de la industria manufacturera y sólo un 0.3 por ciento se empleó en el sector primario<sup>52</sup>.

Del total de personas ocupadas solo el 2.9 por ciento percibió más de cinco salarios mínimos, mientras que el 33.7 por ciento percibió menos de uno hasta dos salarios mínimos.

Otra de las problemáticas es el número de empleos en el sector informal que ascendió a 49.2 por ciento, así como el porcentaje de empleos formales que tienen a sus trabajadores en condiciones de informalidad por falta de prestaciones y largas jornadas de trabajo.

Gráfico 17. Características del empleo precario en la ciudad de León, Guanajuato en el tercer trimestre de 2019 y 2020.



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, tercer trimestre de 2019 y 2020.

## g. Temas de desarrollo económico

Los temas económicos que preocupan a los habitantes son: la **falta de diversificación productiva y fortalecimiento de los sectores prioritarios, falta de visión y de proyectos públicos y privados para consolidar la diversificación económica, inexistente integración económica vía el emprendimiento de la población joven** para detonar la diversificación económica y el fortalecimiento de las cadenas de valor, **escasa apertura de las empresas ligadas a la economía del conocimiento y las tecnologías emergentes.**

### Falta de diversificación productiva y fortalecimiento de los sectores prioritarios

La falta de diversificación productiva es un riesgo para la economía local. En épocas de crisis, las economías con escasa diversificación son más vulnerables ya que la producción, el empleo, entre otros factores dependen del desempeño de pocos sectores productivos.

<sup>51</sup> Índice de Competitividad Urbana 2020. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

<sup>52</sup> 0.4 por ciento no especificaron su sector de ocupación.

La especialización y productividad de la economía municipal se concentra en 13 de los 79 subsectores productivos, los cuales generaron 54 mil 101 millones de pesos en valor agregado censal bruto (46.5% respecto a los 116 mil 230 millones de pesos generados en el municipio), agruparon 35 mil 204 unidades económicas (48.3% de 72 mil 934 unidades económicas), emplearon a 225 mil 985 personas (47.3% de 478 mil 019 personas ocupadas).<sup>53</sup>

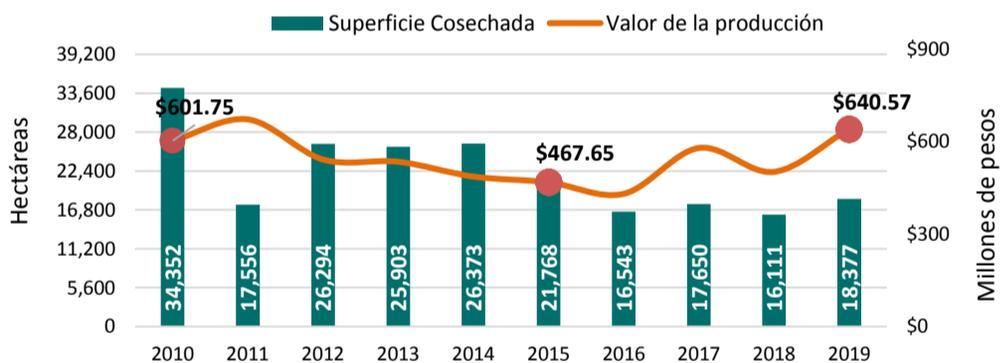
Estos trece subsectores además de generar un alto porcentaje de valor agregados, presentan un alto índice de especialización y una mayor productividad; de estos solo un subsector corresponde a actividades industriales, seis a servicios y el resto a actividades de comercio.

La dinámica económica del municipio se desarrolla en torno a la producción de calzado, de forma que el curtido de piel, la proveeduría de insumos para la elaboración de calzado, el comercio y distribución de calzado se consideran las principales actividades económicas que sostienen la economía municipal. Esta industria del cuero-calzado empleaba al 18.1 por ciento del personal ocupado y generaba 13.6 por ciento del valor agregado (15 mil 818 millones de pesos) del total del municipio de León<sup>54</sup>.

La economía del conocimiento es escasa en León, en 2019 se registraron ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) una patente, 34 diseños industriales y un modelo de utilidad. No obstante, la economía local comenzó a incursionar en la economía del conocimiento al exportar 10 millones 498 mil 093 dólares en productos de base tecnológica (COFOCE).

La producción agrícola en los últimos años aumentó su productividad, ahora se siembra una superficie menor con un rendimiento mayor. En 2010 se sembraban más de 34 mil hectáreas y el valor de la producción alcanzó los 601.75 millones de pesos; para 2019 con poco más de 18 mil hectáreas se obtuvo una producción cuyo valor alcanzó los 640.57 millones de pesos.

Gráfico 18. Superficie cosechada contra valor de la producción.



Fuente: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, 2019

En las actividades agrícolas se comienza a observar una formalización en los puestos de trabajo, al cierre del año 2019 se registraban ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 2 mil 361 puestos en actividades agrícolas, en el mismo periodo de 2020 los puestos de trabajo fueron 3 mil 367 registrados.

*La rentabilidad del sector agropecuario en la última década se ha incrementado, ahora se siembran menos hectáreas y se obtiene un rendimiento mayor; asimismo, pese a ser un número bajo de puestos formales registrados el IMSS, estos mantienen una tendencia creciente.*

<sup>53</sup> Censos Económicos 2019, INEGI.

<sup>54</sup> Censos Económicos 2019, INEGI.

*Los productos agroindustriales producidos en León representan el 3.2 por ciento de las exportaciones municipales en 2019 (29 millones 845 mil 197 dólares).*

### Falta de visión y de proyectos públicos y privados para consolidar la diversificación económica

Los parques industriales representan una nueva estrategia de industrialización, donde los sectores público y privado se vinculan para atraer y generar nuevas inversiones. En menos de una década se crearon seis parques industriales en León: Colinas de León I y II, STIVA, PILBA, VYNMSA y El Saucillo. El 53.8 por ciento de la superficie de los parques se vendió, sin embargo, el porcentaje de ocupación aún es bajo.

Respecto a **los sectores** emergentes o nuevas vocaciones económicas del municipio **que más aportan al valor agregado censal bruto municipal** son el **de intermediación crediticia y financiera no bursátil**, el subsector comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales para la industria y materiales de desecho, presentan un crecimiento como producto de la dinámica de los mercados nacional y local.

*Los subsectores de intermediación crediticia y financiera no bursátil y el comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales para la industria y materiales de desecho aportan el 16.8 por ciento del valor agregado censal bruto (19 mil 569 millones de pesos)<sup>55</sup>.*

### Inexistente integración económica vía el emprendimiento de la población joven para detonar la diversificación económica y el fortalecimiento de las cadenas de valor.

El bajo nivel educativo de la población económicamente activa, así como la escasa orientación productiva basada en la innovación, el desarrollo tecnológico y nuevos modelos de negocios, dificultan a las empresas cubrir las plazas del personal que requieren.

*El grado promedio de escolaridad de la Población Económicamente Activa (PEA) es de 10.4 años, lo equivalente al primer grado del nivel medio superior.*

En el tercer trimestre de 2020, León contaba con 220 mil 049 jóvenes de 15 a 29 años económicamente activos, quienes en el mercado de trabajo se enfrentan a escasas oportunidades de emprendimiento. En dicho periodo 24 mil 069 jóvenes se encontraban desempleados, ya que no tuvieron oportunidades de emprender un negocio, auto emplearse o ser contratados.

## h. Temas de educación, ciencia y tecnología

Los temas de educación que preocupan a los habitantes del municipio de León son: el **bajo nivel educativo, altos índices de reprobación, rezago educativo y deserción; la baja cobertura en las modalidades escolarizadas, mixtas y flexibles de la educación media superior; la mala calidad de la educación** escolarizada y la **falta de estrategias para acercar la ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles educativos.**

### Bajo nivel educativo, altos índices de reprobación, rezago educativo y deserción.

En el nivel de educación media superior la deserción, reprobación y el rezago educativo representan fuertes problemáticas relacionadas con el abandono definitivo de los jóvenes de la escuela y la consecuente baja eficiencia terminal. Estos problemas están relacionados con una oferta y cobertura restringida.

<sup>55</sup> Censos Económicos de 2019 del INEGI.

En 2015, el 18.3 por ciento de la población de municipio presentaba carencia por rezago educativo, es decir 303 mil 098 personas<sup>56</sup>.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más pasó de 9.2 grados en 2015 a 9.75 grados de escolaridad en 2020, equivalente a poco más del nivel secundaria terminada. Este lento crecimiento de la escolaridad, además de afectar el desarrollo de las capacidades de las personas, tiene una relación directa con bajos niveles de ingreso y de calidad de vida de la población asociados a la pobreza.

*En 2020 el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más fue de 9.75 grados*

De acuerdo con los datos censales de 2020, en León 57 mil 803 niñas, niños y adolescentes no asistían a la escuela, cifra que representa el 16 por ciento de este grupo de población.

*Una de las formas más eficientes de romper el ciclo de la pobreza es la escolarización. La educación es una de las vías de redistribución social más eficientes para democratizar las oportunidades de desarrollo de toda la población.*

Es clave reducir el rezago educativo porque en la práctica implica hablar de un contingente de población analfabeta funcional tradicional<sup>57</sup>, al cual en el siglo XXI se le suma el hecho de constituirse también como analfabeta tecnológico<sup>58</sup>.

La eficiencia terminal en el nivel secundaria y medio superior aún presenta grandes retos. Por cada 100 alumnos de secundaria, 14 no terminan sus estudios en el tiempo establecido por los programas y muchos desertan definitivamente de la escuela, mientras en el nivel medio superior 38 alumnos de cada 100 presentan esta problemática.

De cada 100 jóvenes de 18 a 23 años, edad de cursar el nivel superior, solamente 38 asistieron a la escuela. La cifra muestra que se está desaprovechando y marginando el potencial que pudieran desarrollar seis de cada diez jóvenes para contribuir a incrementar la especialización y diversificación de la industria local, elementos indispensables para aumentar la competitividad municipal.

*En el ciclo escolar 2018-2019 la tasa bruta de escolarización (cobertura) en el nivel superior fue del 38 por ciento*

Por otro lado el desempeño de los estudiantes en los niveles de primaria, secundaria y educación media superior, especialmente en el área de matemáticas, es deficitario ya que más del 50 por ciento de los estudiantes que realizaron la prueba PLANEA<sup>59</sup> en 2017 y 2018 tuvieron conocimientos insuficientes en dicha materia.

*El 61.9 por ciento de los estudiantes del nivel medio superior que hicieron la prueba Planea en 2017 y 2018 obtuvieron el resultado de conocimiento insuficiente en matemáticas*

## **Falta de estrategias para acercar la ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles educativos**

La oferta educativa a nivel profesional no responde a las necesidades de formar especialistas en las áreas que demandan el presente y futuro de las sociedades que apuntan al desarrollo económico.

<sup>56</sup> De acuerdo al CONEVAL una persona presenta carencia por rezago educativo cuando: tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa)

<sup>57</sup> Ausencia de destrezas elementales de lecto-escritura y cálculo.

<sup>58</sup> Que está marginado de manejar dispositivos electrónicos.

<sup>59</sup> Prueba del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) evalúa conocimientos en lenguaje y comunicación y en matemáticas en alumnos de primaria, secundaria y medio superior.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Las áreas de ciencia y tecnología hoy son fundamentales para enfrentar un entorno competitivo nacional y global, sin embargo, la mayor parte de las currículas universitarias ofrecen carreras tradicionales<sup>60</sup>, en tanto que las carreras centradas en la ciencia y tecnología aún son escasas.

*De acuerdo con cifras de la ANUIES del ciclo 2019-2020 de la matrícula en licenciatura, el 27.7 por ciento ingresó a carreras en el área de Administración y negocios; el 18.1 por ciento lo hizo en Ciencias sociales y derecho y el 4.2 por ciento a carreras del área de Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC)*

El número de alumnos matriculados en licenciaturas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y de innovación es mínimo en las instituciones de educación superior del municipio.

## **i. Temas de valores, familias y cohesión social.**

Los temas que preocupan a los ciudadanos del municipio de León relacionados con aspectos de la vida comunitaria son: **deficiente formación en valores cívicos en las familias**, el individualismo, la **falta de interés en asuntos públicos**, la **escasa cohesión social y comunitaria**, la **desintegración familiar**, **desigualdad y segregación social**, así como la **falta de respeto e identidad de los ciudadanos**.

### **Escasa cohesión social y comunitaria**

La cohesión social hace referencia al grado de integración de la ciudadanía con su comunidad, cuanto más unida, solidaria y cohesionada esté la sociedad, la convivencia entre sus integrantes será más armónica. Esta cohesión se mide a partir de dimensiones como igualdad económica, integración social y vínculos sociales.

Una aproximación para inferir el grado de cohesión social surge a partir de la valoración de los vínculos sociales, es decir, el nivel de confianza que la población le tiene a sus familiares, vecinos, amigos, compañeros de trabajo, negocio o escuela para solicitar su apoyo cuando requieren ayuda por diversas situaciones.

De acuerdo con la ENVIPE<sup>61</sup>, en León la población de 18 años y más manifestó sentir mucha o algo de confianza con familiares y amigos, pese a que éste porcentaje entre 2016 y 2020 disminuyó en 2 y 4.7 puntos respectivamente. La cifra de familiares pasó de 92.6 a 90.6 por ciento, mientras que la de amistades disminuyó de 70.8 a 66.1 por ciento.

Por otra parte, este nivel de confianza con los vecinos y compañeros de trabajo, negocio o escuela aumentó al pasar de 63.8 a 66.7 por ciento y de 51 a 53.8 por ciento respectivamente.

Contar con el apoyo de los círculos sociales cercanos son factores fundamentales para el desarrollo de aquellas personas que presentan ciertas condiciones de vulnerabilidad social. En León se identifican los polígonos de desarrollo, en donde su población presenta carencias sociales.

A raíz de la pandemia de COVID-19 en León, se llevó a cabo un estudio para medir los efectos sociales y económicos ocasionados en los polígonos de desarrollo<sup>62</sup>, en el que los ciudadanos manifestaron que durante el 2020 y la primera parte de 2021 procuraron el confinamiento y distanciamiento social. Sin embargo, más del 70 por ciento de los entrevistados dijeron que su percepción sobre la convivencia y unión comunitaria es la misma que tenían antes de la cuarentena.

Por otra parte, el 14 por ciento comentó que la confianza entre vecinos mejoró para cuidarse mutuamente, otro 14 por ciento percibe una mayor confianza para encargar la casa cuando hay que salir, un 7 por ciento confía más en sus vecinos para dejarlos a cargo del cuidado de sus hijas e hijos

<sup>60</sup> Administración, Derecho y Contaduría entre otras.

<sup>61</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

<sup>62</sup> Efectos sociales y económicos en los hogares de los polígonos de desarrollo durante la pandemia del COVID-19 elaborado por el Instituto Municipal de Planeación, IMPLAN, 2021.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

cuando han tenido que salir, y el 13 por ciento aseguró tener un poco más de disposición de participar en la comunidad.

### Desintegración familiar

De acuerdo con datos oficiales de INEGI<sup>63</sup>, entre los aspectos que aborda este tema destacan los factores de riesgo asociados a la generación de violencia y delincuencia, así como ubicar los elementos y dinámicas que afectan de manera negativa el desarrollo los integrantes de las familias.

En León, de las y los jóvenes de 12 a 29 años que no son jefes de hogar, el 68.9 por ciento viven con ambos padres, el 19.7 por ciento viven sólo con sus madres, el 3.8 por ciento únicamente con su padre y el 7.5 por ciento viven con uno o más parientes adultos (abuelos, tíos, padrastros, hermanos, primos, etc.).

De los hogares con jóvenes de 12 a 29 años el 35.8 por ciento presentaron ausencia de alguna figura paterna, el 41.1 por ciento de las familias están separadas, así como el 14.7 por ciento de los casos se registró el abandono del hogar de uno de los padres.

El tiempo de convivencia de las y los jóvenes de 12 a 29 años con sus padres es parte importante en la conformación de la cohesión familiar y social. Se estima que en León el 37 por ciento de los jóvenes interactúan con sus madres y el 21.9 por ciento con sus padres un promedio de siete horas al día de lunes a viernes.

En León el 52.4 por ciento de los hogares con jóvenes de 12 a 29 años, identifican situaciones de conflicto o peleas entre miembros del hogar.

En esta encuesta se identificaron factores de riesgo a los que se enfrentan las y los jóvenes. Se estima que el 74.5 por ciento de ellas y ellos contaban con amistades involucradas en al menos un factor de riesgo individual, mientras que a nivel nacional alcanzó un 71.6 por ciento<sup>64</sup>.

El 31.7 por ciento manifestó tener amistades involucradas con la venta o consumo de sustancias ilegales, cifra que se coloca 9 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Mientras que el 15.1 por ciento comentó haber consumido drogas y el 40.7 por ciento bebidas alcohólicas o fumado tabaco.

Por otra parte, el 38.1 por ciento dijo tener amigos o amigas que han estado involucrados o han participado en al menos una situación bajo una óptica delictiva (actos de vandalismo, golpeado a alguien, portado un arma, robado, pertenecido a una banda violenta, arrestados o participado en grupos criminales).

En 2020 y principios de 2021 la pandemia trajo consigo ajustes en la convivencia familiar, puesto que el confinamiento hasta la fecha de las niñas, niños y adolescentes modificó los roles que llevaban algunos miembros del hogar, sobre todo para las mujeres.

En el 24 por ciento de los hogares de los polígonos de desarrollo, las mujeres manifiestan que han tenido momentos difíciles, pero tolerables, mientras un 4 por ciento señaló haber tenido muchos problemas. Estos en la mayoría de los casos fueron por dificultades económicas, pérdida de empleos, el incremento de la carga de trabajo o por atender asuntos relacionados con la obligación escolar de las hijas e hijos.<sup>65</sup>

Con respecto a la interacción en la familia durante el tiempo que lleva la pandemia, el 38 por ciento de los encuestados refieren estar bien a pesar de las dificultades, un 28 por ciento afirmó que está igual que antes de la pandemia, el 25 por ciento comentó que esta crisis les ha unido más, mientras

---

<sup>63</sup> INEGI, 2014 Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, ECOPRED, con información de 47 ciudades

<sup>64</sup> INEGI, 2014 Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, ECOPRED, con información de 47 ciudades

<sup>65</sup> Efectos sociales y económicos en los hogares de los polígonos de desarrollo durante la pandemia del COVID-19. IMPLAN. 2021.

que el 9 por ciento dijo tener muchos problemas a partir de la pandemia, entre los que señalaron son pleitos, discusiones y situaciones de violencia intradoméstica.<sup>66</sup>

### Desigualdad y segregación social

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) considera que existe una relación directa entre la cohesión social y los diferentes niveles de pobreza, marginación y desigualdad social, ya que una sociedad cohesionada presenta menos desigualdad entre quienes viven en un contexto urbano y rural.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en León, el 24.5 por ciento de la población urbana (391 mil 435 personas) vivía en los polígonos de desarrollo<sup>67</sup> y presentaba alguna carencia social como el acceso efectivo a la educación y seguridad social, entre otros aspectos relacionados con los servicios básicos en las viviendas.

De las 84 mil 649 viviendas particulares habitadas registradas en estos polígonos, el 11.9 por ciento carece de agua entubada y el 3.3 por ciento tiene piso de tierra.

En relación al acceso a tecnologías de la información y comunicación en las viviendas, solo el 26.7 por ciento tienen computadora y el 43.2 por ciento disponen de internet. Cabe señalar que, en promedio a nivel municipal, el 44 por ciento de las viviendas tienen acceso a tecnología y más del 59.7 por ciento cuentan con internet.

Datos como el coeficiente de Gini, razón de ingreso, grado de polarización social e índice de percepción de redes sociales proporcionan elementos para medir la desigualdad social en México, ya que en la medida en que una sociedad sea más equitativa, se generarán mejores condiciones para desarrollar la cohesión entre sus miembros.

Uno de los principales indicadores que miden la desigualdad económica es el coeficiente de Gini, de acuerdo con información de CONEVAL, en 2015 León contaba con un coeficiente de 0.39 puntos, lo que representa una sociedad no tan desigual en términos económicos, sin embargo, las percepciones salariales para la mayoría de la población ocupada son bajas, implicando grandes brechas de ingresos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el cuarto trimestre de 2020, se observa que en León el 66.4 por ciento de la población ocupada gana de 1 a 3 salarios mínimos, cantidad que es insuficiente para adquirir los bienes necesarios de una canasta básica no alimentaria, el 9.5 por ciento gana más de 3 salarios mínimos y el 2 por ciento no percibe ingresos o apenas gana un salario mínimo. En estos datos, se reflejan algunos de los efectos causados por el confinamiento por la pandemia de COVID - 19.

La desigualdad también se ve reflejada en la falta de inclusión social, entendida como un “proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que viven”.<sup>68</sup>

Entre los grupos de población con problemas de inclusión social se encuentran las personas con diversidad funcional de tipo física y mental, los cuales son excluidos de ciertos procesos sociales al no contarse con los mecanismos necesarios para su atención, como puede ser el acceso a la educación o la falta de servicios de salud.

<sup>66</sup> Efectos sociales y económicos en los hogares de los polígonos de desarrollo durante la pandemia del COVID-19. IMPLAN. 2021.

<sup>67</sup> La población que habita la zona urbana en 2020 es de un millón 593 mil 602 personas, cálculos propios a partir del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.

<sup>68</sup> Recuperado el 26 de julio de 2021 de <http://www.andaluciasolidaria.org/que-hacemos/inclusion-social>

*En León el 4.4 por ciento de la población presenta limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo tareas básicas de la vida diaria y restricciones en la participación social que experimenta al involucrarse en situaciones del entorno donde vive. A su vez, el 18.3 por ciento de ellas y ellos no tiene afiliación a servicios de salud (INEGI, 2020).*

Otro grupo en situación de vulnerabilidad social son los adultos mayores, segmento de la población que seguirá incrementándose significativamente con el paso de los años. En 2020 se registraron 37 adultos mayores de 60 años por cada 100 menores de 0 a 14 años, siendo que en 2015 había 26.3 adultos mayores de 60 años por cada 100 menores.

Las niñas, niños y adolescentes son otro grupo generacional en vulnerabilidad social, por lo que se debe procurar ejerzan sus derechos en aspectos sociales, económicos y culturales para desarrollar una infancia con calidad.

*En León el 16 por ciento de niñas, niños y adolescentes de 3 a 14 años no asiste a la escuela, mientras que 113 mil 709 menores de 0 a 17 años de edad no tienen afiliación a servicios de salud. (INEGI, 2020).*

La población de habla indígena también es un grupo excluido socialmente, por la falta de oportunidades en las comunidades originarias o donde habitualmente viven, se ven forzados a emigrar a otros lugares en busca de alternativas de desarrollo, enfrentando desventajas sociales o limitantes en el acceso a bienes y servicios.

*En el municipio de León habitan 3 mil 579 personas de 3 años y más de habla indígena (INEGI, 2020).*

## **j. Temas de cultura y patrimonio.**

Los temas que preocupan a los ciudadanos del municipio de León relacionados con cultura y patrimonio son: **la poca importancia que la sociedad de León y el gobierno conceden a los valores culturales**, además de la **poca oferta y sociabilización de actividades culturales en zonas de bajos recursos**.

### **La sociedad y el gobierno conceden poca importancia a los valores culturales tangibles (patrimonio arquitectónico) e intangibles (tradiciones) del municipio.**

A pesar de contar con una amplia gama de elementos de patrimonio cultural, los ciudadanos de León perciben que no se promueve el respeto o conservación de éstos en la ciudad.

De acuerdo con datos publicados por el INAH en 2021, como parte del patrimonio cultural tangible de León se tienen 446 monumentos históricos vinculados a la historia de la nación, los cuales fueron construidos entre los siglos XIV y XIX; además cuenta con 39 conjuntos arquitectónicos como conventos, haciendas, fábricas, panteones; y 81 bienes inmuebles con valor cultural los cuales son usados como oficinas, comercios o casas habitación<sup>69</sup>.

El Centro Histórico es parte del patrimonio tangible de la historia del municipio. La estructura urbana fundacional de León corresponde a 24 manzanas, con una superficie aproximada de 36 hectáreas, que concentran edificios históricos e inmuebles artísticos emblemáticos. A su vez el Centro, junto con los barrios tradicionales de San Juan de Dios, Barrio Arriba, San Miguel y El Coecillo son parte del marco definido como Ciudad Histórica, con una superficie aproximada de 900 hectáreas. En esta zona están presentes elementos icónicos para la ciudad como el Parque Hidalgo, el Santuario de Guadalupe y la Calzada de los Héroes.

<sup>69</sup> INAH. <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica#contadores>. Primer bimestre de 2021.

En relación al patrimonio arqueológico, existen 22 sitios con vestigios prehispánicos identificados por el INAH, en su mayoría con acumulación de material como restos de vasijas y utensilios de uso común.

Las galerías, museos y teatros también forman parte del patrimonio tangible, el gobierno municipal tiene bajo su resguardo y operación dos museos y tres galerías<sup>70</sup>, que anualmente reciben en promedio 70 mil visitantes.

El Teatro del Bicentenario, el cual fue inaugurado el 7 de diciembre de 2010 en el marco de los festejos nacionales en conmemoración de los doscientos años del inicio de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución, es un órgano desconcentrado del Fórum Cultural Guanajuato<sup>71</sup>.

En cuanto al patrimonio cultural intangible de León se caracteriza por contar con diversas festividades y celebraciones populares de carácter cívico o religioso como la fiesta de San Sebastián y de la fundación de León los días 20 de enero, la fiesta de los Inditos o de la Virgen de la Luz<sup>72</sup>, sin descartar aquellas promovidas por el Instituto Cultural de León como es el Festival de la Muerte.

Destacan también diversos programas de difusión como festivales y ferias culturales, obras de teatro, cine, danza, entre otros.

Asimismo, el gobierno municipal cuenta con escuelas de educación artística como la Escuela de Música y la Escuela de Artes Plásticas, que en 2019 tuvieron una matrícula de 1 mil 604 alumnos, además de dos coros, uno infantil y otro de adultos, que en ese mismo año contó con una inscripción de 400 alumnos.

Los programas de iniciación a las artes son impartidos en las Casas de la Cultura Diego Rivera y Efrén Hernández, con una matrícula de 5 mil 480 alumnos en 2019. Cabe señalar que dicha matrícula tuvo una reducción significativa a partir de los daños físicos en el inmueble de la Casa de la Cultura Diego Rivera.

### Poca oferta y sociabilización de actividades culturales en zonas de bajos recursos

León cuenta con una cartera de programas de difusión como la Feria Nacional del Libro “FeNal Permanente”, el Festival Internacional de Arte Contemporáneo, Festival Internacional Cervantino, Festival de Jazz Madero Blues, Festival Internacional de Violonchelo Samuel Máynez Vidal y el Encuentro de Danzón en la Plaza Expiatorio, en el 2019 se contó con una asistencia de 130 mil 624 personas.

El Instituto Cultural de León (ICL) a través de los programas “Llegando a ti” y “Territorios culturales” lleva de forma gratuita eventos como obras de teatro, cine, danza y actividades de artes plásticas o música a las zonas que se encuentran alejadas del Centro de la ciudad y sus oportunidades de acercarse a estas disciplinas es escasa. Contando en 2019 con una asistencia de 17 mil 086 asistentes con 92 actividades artísticas.

El programa “Territorios culturales” inició en 2016 con 1 mil 273 asistentes y 15 actividades, cifra que para 2019 alcanzó una asistencia de 15 mil 388 personas a través de 402 actividades artísticas.

## k. Temas de inseguridad y violencia

Los temas que preocupan a los habitantes del municipio de León son la **inseguridad** en el entorno urbano y el ámbito rural; la **normatividad inadecuada**; la **deficiente coordinación** entre instituciones de seguridad; la insuficiente cobertura de infraestructura y de personal de seguridad pública, además de los **índices de violencia** comunitaria, intrafamiliar y de género.

<sup>70</sup> Galería Jesús Gallardo, Galería Eloísa Jiménez, Galería Teatro Ma. Grever, Museo de las Identidades Leonesas y Museo de las Ciudad.

<sup>71</sup> <https://www.leonguanajuato.com/teatrodelaicentenario/>

<sup>72</sup> Sistema de Información Cultural. ([https://sic.gob.mx/lista.php?table=festividad&estado\\_id=11&municipio\\_id=20](https://sic.gob.mx/lista.php?table=festividad&estado_id=11&municipio_id=20)) así como otros elementos como la gastronomía local.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Inseguridad en el entorno urbano y el ámbito rural

De acuerdo con información oficial<sup>73</sup> en León se registró un incremento de 49.3 por ciento en los delitos, al pasar de 26 mil 962 en 2015 a 40 mil 275 en 2020. Esto arroja que la tasa de incidencia delictiva en cinco años pasó de 1 mil 708 a 2 mil 340 delitos por cada 100 mil habitantes.

A partir de la clasificación de los delitos por el tipo de bien que afectan, de las siete categorías<sup>74</sup> dos son de mayor incidencia: el daño al patrimonio (robo, daño a la propiedad, despojo, fraude, entre otros) y el narcomenudeo.

En los últimos años el delito al daño patrimonial en León disminuyó, al pasar del 48.9 por ciento de las denuncias en 2015 al 36.2 por ciento en 2020. Sin embargo, la tasa de incidencia delictiva en este rubro, en el mismo periodo, aumentó de 836 a 848 delitos por cada 100 mil habitantes.

Por otra parte, las denuncias de narcomenudeo aumentaron al pasar del 6.7 por ciento en 2015 al 30.6 por ciento en 2020. La tasa de incidencia de este delito, en dicho periodo, se incrementó de 114 a 717 delitos por cada 100 mil habitantes.

Los delitos que afectan la vida e integridad corporal como el homicidio y las lesiones en 2020 fue del 9 por ciento, lo que representó una disminución de 2.5 puntos porcentuales con respecto a la incidencia en 2015.

Por su parte, los delitos como la violencia familiar y el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar disminuyeron al pasar del 10.1 por ciento en 2015 a representar el 6.8 por ciento de las denuncias en 2020.

Delitos como las amenazas, allanamiento de morada, falsificación, entre otros, también se redujeron en casi cinco puntos porcentuales, al pasar de un 20.9 por ciento en 2015 al 15.8 por ciento en 2020 del total de las denuncias presentadas.

Finalmente, los delitos que afectan la libertad y la seguridad sexual<sup>75</sup> en 2015 representaron el 1.9 por ciento de las denuncias, en 2020 esta proporción disminuyó a 1.4 por ciento.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública<sup>76</sup> se registró una tasa de prevalencia delictiva de 42 mil 479 delitos por cada 100 mil habitantes en el área metropolitana de León. Los cinco delitos más frecuentes son<sup>77</sup> robo total o parcial de vehículo (19 mil 791) robo o asalto en la calle o en el transporte público (13 mil 664) robo en casa habitación (10 mil 636) extorsión (4 mil 412) y fraude (6 mil 100).

*Conductas delictivas o antisociales más frecuentes en 2020: robo o asalto (77.8%), consumo de droga (70.7%) y alcohol en la calle (62.4%) pandillerismo o bandas violentas (62.5%) y disparos frecuentes (60.6%)<sup>78</sup>.*

De manera general, el porcentaje de población mayor de 18 años que percibe insegura a la ciudad de León, aumentó de 79.8 a 84 por ciento entre 2016 y 2020.<sup>79</sup>

<sup>73</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

<sup>74</sup> a. El patrimonio; b. La familia; c. La libertad y la seguridad sexual; d. La sociedad; e. La vida y la Integridad corporal; f. Libertad personal; g. Otros bienes jurídicos afectados del fuero común.

<sup>75</sup> La categoría incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada, incesto y; otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual.

<sup>76</sup> ENVIPE, 2018.

<sup>77</sup> Delitos por cada 100 mil habitantes.

<sup>78</sup> ENVIPE, 2020.

<sup>79</sup> Información correspondiente al cuarto trimestre de cada año de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU).

*El 16% de población de 18 años y más percibe a la ciudad de León como segura (ENSU, 2020 IV trim)*

En el espacio público disminuyó el porcentaje de población de 18 años y más, que refirió sentirse inseguro al visitar el cajero automático localizado en la vía pública, pasando del 85.3 al 81.9 por ciento, en 2016 y 2021 respectivamente. Mientras que la población que manifestó sentirse inseguro al viajar en transporte público pasó de 69.6 a 67.8 por ciento en 2016 y 2020 respectivamente.

*El 67.8% refirió sentirse inseguro en el transporte público (ENSU, 2020 IV trim)*

### **Insuficiente cobertura de infraestructura y de personal de seguridad pública**

Las instalaciones y el equipamiento para la seguridad con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública resultan insuficientes para cubrir tanto las 23 mil hectáreas del área urbana como los doce polos de desarrollo rural.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece como parámetro que para garantizar la seguridad de la población debe haber, al menos, 1.8 agentes por cada mil habitantes.

*En 2006, la Organización de las Naciones Unidas publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes. En México, al 31 de enero de 2017, las entidades federativas registraron un promedio de 0.8 policías por cada mil habitantes. El indicador construido establece como estándar mínimo el promedio entre ambos valores.*

*El municipio de León cuenta con 1 policía por cada mil habitantes. El estándar internacional recomendado es de 1.8*

En la zona rural del municipio se tienen 11 instalaciones de seguridad en cinco polos de desarrollo: La Sandía, Santa Ana del Conde, Nuevo Valle de Moreno, Santa Rosa Plan de Ayala y Duarte. Cabe señalar que aunque se reporta la existencia de estas comandancias, ninguno de los polos o sus localidades cuentan con servicio de rondines<sup>80</sup>.

### **Índices de violencia comunitaria, intrafamiliar y en contra de las mujeres.**

Dentro de las principales preocupaciones se encuentran los índices de violencia en la comunidad, en el seno familiar y en contra de las mujeres. Los delitos clasificados como violencia familiar, en 2015 ascendieron a 2 mil 378 (8.8 por ciento de total de delitos denunciados), en 2020 se registraron 2 mil 335 (5.8 por ciento de total de delitos denunciados).<sup>81</sup>

Por otro lado, destacan también aquellos motivos de llamadas al 911, que reflejan alguna condición de emergencia o violencia en el ámbito privado doméstico y que ascienden a un 17 por ciento del total de las 321 mil llamadas de emergencia (primer semestre de 2019).

El registro de llamadas al 911 arroja que existen factores de riesgo y altos índices de violencia en el espacio público, que representan 6 de cada 10 llamadas: el 44 por ciento de las llamadas reportaron hechos ocurridos en vía pública como parques, espacios abiertos y calles; así como un 14 por ciento las llamadas que reportaron emergencias al interior o en el entorno inmediato de escuelas, centros de salud, negocios o comercios.

<sup>80</sup> Dirección General de Desarrollo Rural municipal, 2019.

<sup>81</sup> Incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

## I. Temas de gobierno y estado de derecho.

Los temas de gobierno y estado de derecho que los ciudadanos perciben relevantes están relacionados con los asuntos que competen a la administración pública como la **profesionalización de los servidores públicos** o los **horarios y modalidades de atención a la ciudadanía**; además de señalar que existen **trámites obsoletos, tardados o confusos** y demandar una mayor **transparencia** en el quehacer público. Finalmente, existen opiniones que sugieren un mayor enfoque de las acciones de gobierno para garantizar los derechos humanos y de igualdad de género, por ejemplo, además de contar con una mayor gama de opciones para la participación ciudadana.

### Trámites obsoletos o confusos, así como horarios y modalidades no adecuadas de atención ciudadana.

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales<sup>82</sup>, en 2019, León contaba con cinco de los 23 trámites o servicios que este censo monitorea a nivel nacional. De estos, cuatro son de carácter informativo, es decir, que pueden consultarse en el sitio web oficial y sólo uno es interactivo, con la posibilidad de intercambiar información entre las y los servidores públicos y las y los ciudadanos ya sea por correo electrónico o número telefónico.

Actualmente, el gobierno municipal de León tiene disponible en línea 56 de los 243 trámites y servicios que presta.<sup>83</sup>

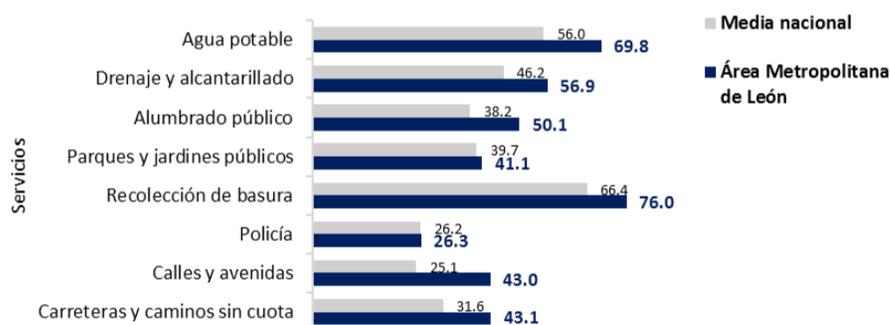
Dentro del índice de competitividad urbana uno de los elementos que se mide a nivel metropolitano (León y Silao) son los esfuerzos de mejora regulatoria que presentan los gobiernos locales, en ese sentido, la zona metropolitana de León cuenta con nivel 2 en un rango que va de 0 a 5.

Tomando como referencia al estado de Guanajuato, el 29.2 por ciento de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet (por debajo de la media nacional que asciende a 32.4 por ciento) y el 14.2 por ciento llenó y envió algún formato en páginas de internet para iniciar, continuar o concluir un trámite. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental refiere que cinco de cada cien personas, usaron redes sociales para presentar quejas denuncias o comentarios en las cuentas de gobierno<sup>84</sup>.

Por otra parte, la población manifiesta una buena percepción sobre la prestación de servicios públicos suministrados por el Municipio de León como el servicio de recolección de basura y el servicio de agua potable y drenaje.

Prácticamente todos los servicios presentan mejor resultado que la media nacional, sin embargo, el servicio de policía es el que menos contribuye a generar sensación de seguridad, o bien, la población percibe que la policía no está dispuesta a ayudar.

Gráfico 19. Nivel de satisfacción\* de servicios públicos municipales, 2019



\* Porcentaje de población de 18 años y más que manifestó estar "Muy satisfecho" y "Satisfecho".

Fuente: INEGI 2019. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Principales Resultados Guanajuato.

<sup>82</sup> INEGI, 2019. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGM). Aplicado en 2 mil 458 municipios en el país.

<sup>83</sup> Recuperado de <https://tramites.leon.gob.mx/web/catalogoAsuntos.do> el 28 de enero de 2021.

<sup>84</sup> INEGI 2019. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Principales Resultados Guanajuato

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Profesionalización del servicio público

En relación con la cantidad y el régimen de contratación de los servidores públicos a nivel municipal, en 2018, en León se registraron un total de 8 mil 477 servidores públicos, de los cuales el 80 por ciento corresponden a personal de base y sindicalizado. Por otro lado, el 17 por ciento se encuentra bajo el régimen de contratación de confianza y el 3 por ciento restante corresponde a contrataciones eventuales<sup>85</sup>.

Lo anterior contrasta con las proporciones identificadas a nivel nacional, en donde el personal de confianza asciende a un 47 por ciento, el personal de base a 35 por ciento, contrataciones eventuales el 11 por ciento y el 5 por ciento restante son honorarios y otras modalidades.

La percepción del profesionalismo de los servidores públicos está relacionada con el nivel de confianza que tiene la población de 18 años y más con respecto a ellos. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Impacto Gubernamental 2019 aplicada en la zona metropolitana de León, el 6.6 por ciento de la población manifestó tener mucha confianza en los servidores públicos y el 12.4 por ciento en los gobiernos municipales.

Gráfico 20. Nivel de confianza a instituciones y sectores públicos\*, 2019

Instituciones y sectores	Nivel de confianza*			
	Mucha confianza	Algo de confianza	Algo de desconfianza	Mucha desconfianza
Ejército y Marina	18.9	44.7	19.7	6.8
Guardia Nacional	13.8	43.3	20.9	8.6
Comisiones de Derechos Humanos	13.0	46.8	23.3	7.2
<b>Gobiernos Municipales</b>	<b>12.4</b>	<b>41.4</b>	<b>27.7</b>	<b>12.4</b>
ONG's	10.7	47.4	22.5	6.5
Gobierno Federal	10.3	44.1	23.0	16.7
Gobiernos Estatales	10.1	43.3	27.3	12.8
Ministerio Público	8.1	34.8	30.0	18.6
<b>Servidores públicos</b>	<b>6.6</b>	<b>39.2</b>	<b>34.3</b>	<b>12.9</b>
Jueces y Magistrados	4.8	35.7	28.8	18.7
<b>Policías</b>	<b>4.7</b>	<b>31.9</b>	<b>31.6</b>	<b>30.7</b>
Partidos políticos	4.2	31.0	32.0	26.2

\* Porcentaje de población de 18 años y más de acuerdo al nivel de confianza.

Fuente: INEGI 2019. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)

## Coordinación de la administración pública municipal

Al analizar las instituciones dentro de las administraciones públicas a nivel nacional, resultó que el 92 por ciento de las dependencias son de carácter centralizado, mientras que las paramunicipales ascienden únicamente a 8 por ciento. En este contexto, destaca el municipio de León por contar con 22 instituciones centralizadas (59%) y 15 instituciones de carácter paramunicipal (41%)<sup>86</sup>.

## Transparencia municipal

Los temas de transparencia y acceso a la información pública son elementos que preocupan a los ciudadanos. De acuerdo con la Unidad de Transparencia Municipal, entre octubre 2018 y noviembre 2020, se recibieron 5 mil 479 solicitudes de información, de las cuales el 97.8 por ciento fueron eficaces o útiles para las y los solicitantes. De éstas, solo 101 fueron impugnadas.

<sup>85</sup> INEGI, 2019 CNGM.

<sup>86</sup> INEGI, 2019 CNGM.

El INEGI, ubica a León en una buena posición en el tema de transparencia en el contexto de los municipios a nivel nacional, donde las solicitudes respondidas son de 95 por ciento y el 5 por ciento restante se encontraban en trámite<sup>87</sup>.

Por otra parte, asociado a estos temas, el 48 por ciento de la población mayor de 18 años en el estado de Guanajuato, consideró que las prácticas corruptas en el gobierno son “frecuentes” y “muy frecuentes”<sup>88</sup>.

### Carencia de una cultura con enfoque en derechos humanos e igualdad de género

En 2018, el Ayuntamiento de León contaba con paridad de género, tanto en los dos síndicos (una mujer y un hombre) como en las posiciones de los regidores, donde el 58 por ciento son mujeres. Esto representa cinco puntos porcentuales por encima del promedio de todos los gobiernos locales a nivel nacional<sup>89</sup>.

En relación con la distribución porcentual de los titulares en las instituciones de la administración pública municipal, en León el 66 por ciento son hombres, registrando un porcentaje ligeramente inferior al promedio nacional de 68 por ciento.

### Falta de participación ciudadana y gobernanza

Se identifica una mayor apertura de espacios para la participación ciudadana en la administración pública municipal con un total de 17 de los 25 temas o sectores monitoreados<sup>90</sup>, lo cual representa más del doble del promedio a nivel nacional, que fue de 8 temas abiertos para la participación de los ciudadanos.

Otro indicador utilizado para medir la participación ciudadana, tiene que ver con la proporción de la lista nominal que participó en las últimas elecciones federales, en el cual el municipio presentó un 42 por ciento, según datos de las elecciones de 2015. Este indicador viene a la baja respecto al 60 por ciento que se presentó en las elecciones federales de 2012<sup>91</sup>.

## CAPÍTULO IV. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LEÓN

### Análisis de causalidad de temas clave para el desarrollo

A partir de los doce temas clave y 59 subtemas particulares que fueron identificados en la consulta ciudadana 2019 – 2020 como los asuntos actuales que más preocupan a los leoneses (los cuales se presentan en el capítulo III del presente documento) se llevó a cabo un análisis de causalidad para identificar y valorar la relación que existe entre los distintos subtemas según su grado de **dependencia e influencia** con respecto al resto<sup>92</sup>.

---

<sup>87</sup> INEGI, 2019 CNGM.

<sup>88</sup> Consultado en el subíndice “Sistema político estable y funcional” del Índice de Competitividad Urbana del IMCO, 2016, con información de INEGI 2017, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017.

<sup>89</sup> INEGI, 2019 CNGM.

<sup>90</sup> INEGI, 2019 CNGM.

<sup>91</sup> Corresponde a la ZML con datos del Instituto Nacional Electoral, consultados en el subíndice “Sistema político estable y funcional” del Índice de Competitividad Urbana del IMCO, 2016.

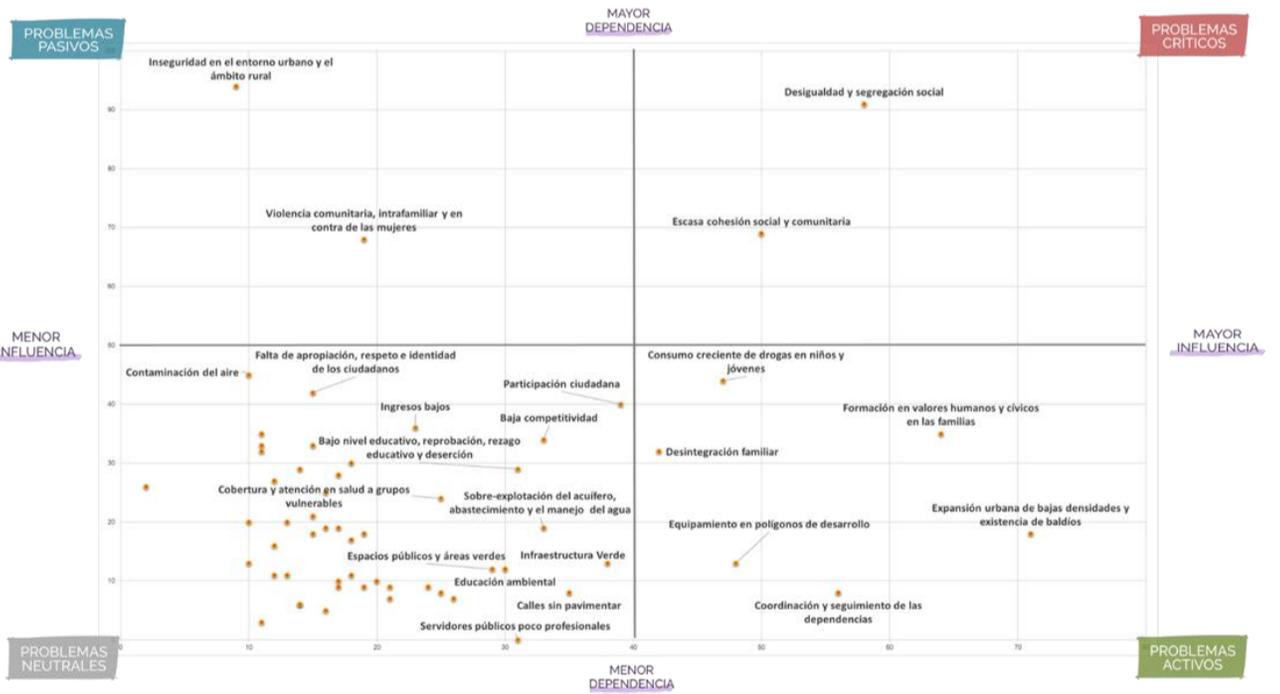
<sup>92</sup> Análisis realizado a partir de la herramienta metodológica denominada “Matriz de Vester” (ILPES – CEPAL, 2020. Curso de planificación y territorialización de la agenda 2030

Gráfico 21. Cuadrantes de la matriz de relación de dependencia y de influencia



Como resultado de este análisis, se ubicaron cuáles son los temas que representan los problemas críticos (centrales o principales), activos (de mayor influencia), pasivos (los cuales presentan una mayor dependencia respecto a otros factores) y neutrales (que sin duda son importantes, sin embargo, cuentan con un menor grado de influencia y dependencia).

Gráfico 22. Ubicación de subtemas en los cuadrantes resultantes de la matriz de relación de dependencia y de influencia



De acuerdo con la metodología, los dos *problemas críticos* del municipio de León son la **desigualdad y segregación social** y la **escasa cohesión social y comunitaria**. Por su ubicación en el cuadrante superior derecho, estos dos problemas representan *causas* que influyen a otros problemas y, al mismo tiempo, son también *efectos* de otras problemáticas.

En el cuadrante inferior derecho, se ubican los *problemas activos* de mayor influencia y menor dependencia, es decir, constituyen las causas directas e indirectas de los dos problemas centrales; destacan factores urbanos como la **expansión urbana de bajas densidades y existencia de baldíos** o la **falta de equipamiento en polígonos de desarrollo**, además de temas de carácter social como la **deficiente formación en valores humanos y cívicos en las familias** y la **desintegración familiar**.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Un problema importante que resulta con un alto grado de influencia y un grado medio de dependencia, es el relacionado con el **consumo creciente de drogas en la infancia y juventud**, lo cual representa un problema de salud pública y una causa indirecta de la problemática de inseguridad y, a su vez, es efecto de las condiciones de desigualdad y la falta de oportunidades o ausencia de atención de los niños, niñas y jóvenes en el seno familiar.

En el cuadrante de *problemas pasivos* se ubican aquellos temas que son efecto o consecuencia de la combinación de los *problemas activos y neutrales*. Se identifican temas como la **inseguridad en el entorno urbano y el ámbito rural** y los **índices de violencia comunitaria, intrafamiliar y en contra de las mujeres**, principalmente; además de la **elevada contaminación del aire en el municipio**, tema que presenta mayor dependencia que otros, como consecuencia de diversos factores relacionados con la movilidad, las tecnologías de producción en determinados sectores e incluso, la falta de pavimentación en diversas zonas de la ciudad.

Finalmente, en el cuadrante inferior izquierdo se ubican los *problemas neutrales* que representan un ámbito de atención particular que, al abordarse con un enfoque sistémico, aporta a la solución de otros retos de mayor complejidad.

De manera general, el fenómeno de la desigualdad y en particular, la desigualdad urbana se ha convertido en una de las principales causas de inequidad al ser una barrera para el acceso a oportunidades y, por tanto, para la movilidad social.<sup>93</sup>

Los avances que se venían alcanzado en términos de igualdad se han visto afectados por la triple crisis sanitaria, económica y social ocasionada por el COVID-19.

En los siguientes apartados se expondrán algunos de los efectos en la igualdad equidad y cohesión social en la sociedad leonesa. Asimismo, en este diagnóstico se analizan otros aspectos que se deben atender para enfrentar las problemáticas detectadas.

## Pandemia ocasionada por COVID-19 y su impacto en León

El 11 de marzo de 2020, la enfermedad COVID-19 fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ya que se encontraba presente en más de 114 países con más de 118 mil contagios y 4 mil 291 defunciones. Más del 90 por ciento de los casos se concentraba en cuatro países (China, República de Corea, Italia e Irán).

Al cierre de 2020 más de 81 millones de personas se encontraban contagiadas a nivel mundial<sup>94</sup>. En México se alcanzó el 1 millón 437 mil 185 de casos confirmados y 126 mil 507 defunciones. Nueve entidades (Ciudad de México, el Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Jalisco, Sonora, Coahuila, Puebla, Tabasco y Veracruz) concentraban el 65 por ciento de los casos registrados en el país<sup>95</sup>.

De acuerdo con datos del INEGI, debido a la pandemia, en México hubo un incremento histórico de las defunciones de 36.8 por ciento. Tan solo de enero a agosto de 2020 se registraron 683 mil 823 fallecimientos, casi 200 mil muertes más que las registradas en el mismo periodo de 2019 (499 mil 784 defunciones).

En el estado de Guanajuato, de enero a agosto de 2020 ya se habían registrado 31 mil 578 defunciones, prácticamente el 84.5 por ciento de las muertes de 2019 (37 mil 347 defunciones de residentes habituales).

---

<sup>93</sup> Citado en: Brito, M., Macías, J., Ramírez Reyes, L., Jacquin C., y Zubicaray, G. 2021. "Índice de Desigualdad Urbana." Documento de Trabajo. Ciudad de México: World Resources Institute México. Disponible en <https://wrimexico.org/publication/indice-dedesigualdad-urbana>.

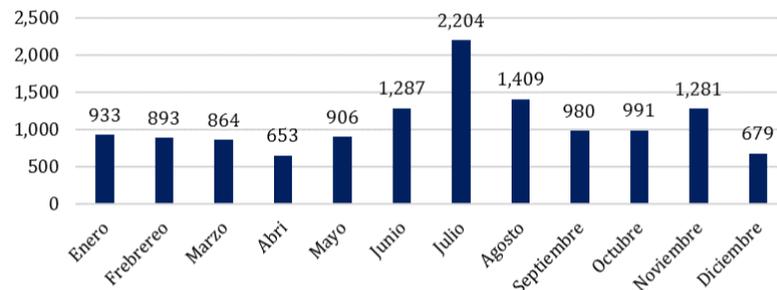
<sup>94</sup> El total de casos confirmados por COVID-19 fue de 81 millones 947 mil 503 personas en 221 países, territorios y áreas; seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

<sup>95</sup> Recuperado del Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO del 1 de enero de 2020.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

De acuerdo con el Registro Nacional de Población (RENAPO) al cierre de 2020, en León se registraron 13 mil 080 defunciones, de las cuales el 59.4 por ciento fueron hombres y el 40.6 por ciento mujeres, siendo julio el mes con mayor número de fallecimientos (16.8 por ciento del total de las muertes en un año) alcanzando una tasa de mortalidad de 7.6 muertes por cada mil habitantes.

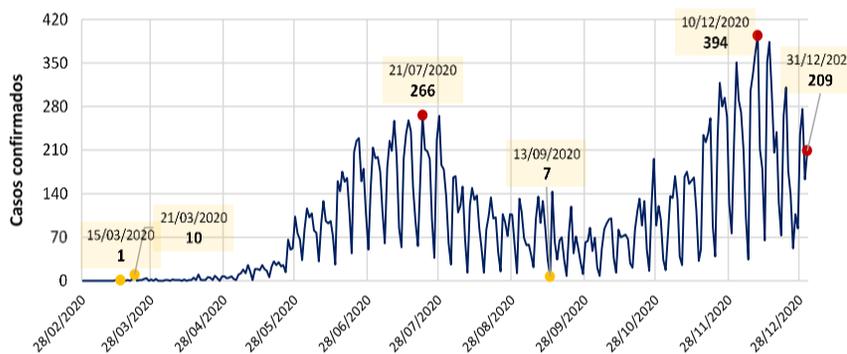
Gráfico 23. Defunciones en registradas de enero a diciembre de 2020 en León.



Fuente: RENAPO, 2020.

Para los primeros dos meses de 2021, las tendencias de esta pandemia en el mundo no son muy diferentes a las vividas en 2020, pese a la presencia de la vacuna. Tan solo en León, del 1 al 31 de enero, se registraron 7 mil 660 casos confirmados por COVID-19, los cuales representan el 26.5 por ciento del total de los casos de 2020, cabe destacar que entre los días 11 y 15 de enero en promedio se registraron 469 casos confirmados diarios.

Gráfico 24. Casos diarios de contagio por COVID-19 confirmados en el municipio de León, a partir del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2020



**Nota:** el primer caso registrado en León fue el 13 de marzo de 2020.

**Fuente:** COVID-19. México. <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DownZCSV>

En este sentido, el COVID-19 ha generado cambios significativos en la vida de las personas, ocasionando serios efectos económicos, sociales (en referencia a los espacios de convivencia, recreación, consumo, culturales, entre otros) y en la movilidad.

### Efectos de la pandemia en León

La principal estrategia del distanciamiento social para evitar los contagios y prevenir muertes por COVID-19 derivó, en marzo de 2020, en el cierre de escuelas, centros de trabajo y otros espacios públicos como parques y jardines, cines, centros comerciales, por lo que buena parte de la población se vio obligada a confinarse en sus hogares.

Este confinamiento resultó efectivo para la prevención de contagios, sin embargo, trajo consigo efectos adversos en otros aspectos sociales y económicos.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## **En la salud**

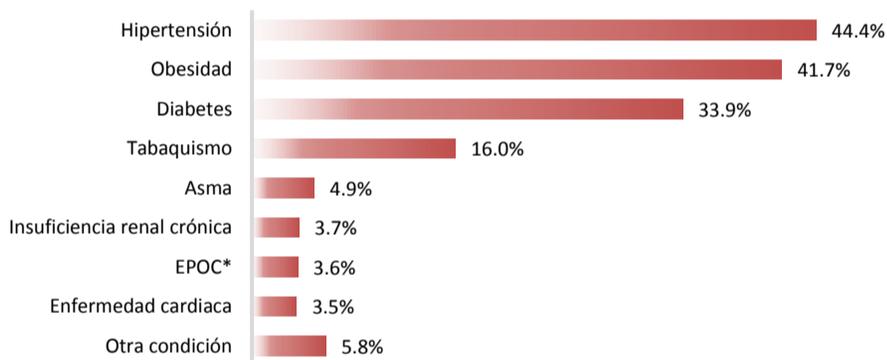
Las condiciones de morbilidad y mortalidad en León, no difieren de las que se presentan a nivel nacional, donde destacan las enfermedades infecciosas, crónico-degenerativas, además de problemas emergentes de salud pública como los accidentes, suicidios y homicidios, sin olvidar el problema de las adicciones.

Según cifras oficiales (INEGI, 2020<sup>96</sup>) las tres principales causas de muerte a nivel nacional de enero a agosto de 2020 fueron, enfermedades del corazón (141 mil 873, 20.8 por ciento), COVID-19 (108 mil 658, 15.9 por ciento) y diabetes mellitus (99 mil 733, 14.6 por ciento).

En 2019, de las 8 mil 325 muertes que se registraron en León, el 19.9 por ciento fueron consecuencia de enfermedades del corazón, el 15.7 por ciento por diabetes mellitus y el 12 por ciento por tumores malignos. Desde marzo de 2020 al 15 de febrero de 2021, se registró un total acumulado de 3 mil 170 defunciones por COVID-19<sup>97</sup>.

De acuerdo con el reporte de casos COVID-19 de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, del día 4 de febrero de 2021, se señala que de 110 mil 367 casos confirmados, el 40 por ciento presenta comorbilidades relacionadas con enfermedades hipertensivas, obesidad, diabetes, entre otras.

**Gráfico 25. Comorbilidad en casos confirmados en el Estado de Guanajuato**



**Fuente:** Reporte de casos COVID-19 de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato del día 4 de febrero 2021, con datos de la Plataforma DGE / SINAVE / SISVER Información preliminar.

Por otro lado, la salud mental en el contexto de la pandemia se ha convertido en un problema grave, tanto por consecuencia del distanciamiento social como las malas condiciones económicas que se experimentaron. Tan solo de marzo de 2020 al 28 de enero de 2021, se le otorgó atención psicológica y psiquiátrica (presencial, vía telefónica o por chat) a 145 mil 677 personas, quienes presentaron casos de ansiedad (44 por ciento), depresión (17 por ciento), violencia (12 por ciento), riesgo de suicidio (6 por ciento), adicciones (5 por ciento), entre otros<sup>98</sup>.

## **En la educación**

A medida que la pandemia por COVID-19 se propagaba por el mundo, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas, lo que afectó a más del 91 por ciento de los estudiantes en todo el mundo.

En León, los estudiantes cerraron el ciclo escolar 2019-2020 e iniciaron el ciclo 2020-2021 sin asistir a las aulas de forma presencial, teniendo que hacerlo a través de medios virtuales, sin embargo, no todos los alumnos contaban con los recursos y herramientas necesarias para esto. Esta situación

<sup>96</sup> comunicado de prensa del 27 de enero del INEGI sobre las características de las defunciones registradas en México durante enero a agosto de 2020

<sup>97</sup> Recuperado de [coronavirus.guanajuato.gob.mx](https://coronavirus.guanajuato.gob.mx) el día 15 de febrero a la 11:50 a.m.

<sup>98</sup> Atención proporcionada por la Dirección de Área de Salud Mental de la Secretaría de Salud de Guanajuato

agravó la problemática de la brecha digital que se verá reflejada significativamente en los distintos niveles educativos, no solo en el municipio de León, sino a nivel mundial.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de León el 63.5 por ciento de la población de 3 a 24 años asistía a la escuela, población que se enfrentó a una brecha digital, no solo por no contar con una computadora, laptop o tableta o bien de internet, sino por no contar con un sistema educativo a distancia eficiente, además de los escasos conocimientos para dominar estas herramientas digitales. La proporción de viviendas con acceso a este tipo de bienes y servicios posiciona a León en el lugar 10 entre los diez municipios más poblados de México<sup>99</sup>.

Estas problemáticas que surgieron específicamente en la educación básica<sup>100</sup>, están relacionadas no solo con la falta de recursos tecnológicos en las familias por no tener una computadora, laptop, tableta o bien internet. También está vinculada con la brecha tecnológica entre directivos y docentes para atender las necesidades de educación a distancia.

Por otra parte, el deterioro de la situación económica de las familias también impactó en temas como el abandono escolar, además de otros aspectos como las necesidades socioemocionales de las y los alumnos, sobretodo de los que transitaron a un nuevo ciclo escolar y no pudieron integrarse a la dinámica escolar.

Algunas escuelas de las comunidades rurales y zonas de la periferia de la ciudad han sido vandalizadas o saqueadas, por lo que la seguridad tanto en el trayecto como dentro de la escuela es un factor fundamental para el regreso a las aulas.

De acuerdo con opiniones de actores relacionados con el sector educativo, regresar al punto y nivel donde estaba el sistema educativo llevará en promedio de tres a cinco ciclos escolares, por lo tanto, se agudizan diversos retos, por lo cual será necesario generar alianzas desde la comunidad educativa, gobierno e iniciativa privada, para actuar de forma solidaria.

### **En la vivienda**

Con la pandemia la vivienda no solo fue el espacio que resguarda a sus habitantes, también se convirtió en el aula de estudios de los niños y jóvenes, en el área de trabajo de los adultos, en la zona de recreación y de actividades sociales de todos los integrantes de la familia.

La vivienda es el punto central de la cohesión no solo con los integrantes del hogar, si no con la sociedad como tal, por lo que posibilidad de contar con una vivienda adecuada tiene un impacto en el bienestar de sus residentes.

### **En el empleo**

Debido al cierre total o parcial de empresas, se experimentaron bajas significativas en los indicadores de empleo, destacando las condiciones de mayor vulnerabilidad de la población que trabaja en condiciones de informalidad.

En mayo de 2020 se presentó la mayor caída del empleo en México, INEGI estimó que un 45.45 por ciento de la población de 15 años y más contaba con trabajo (43.5 millones de personas)<sup>101</sup> comparado con mayo de 2019 donde fue del 58.1 por ciento (54.9 millones de personas trabajando)<sup>102</sup>.

Posterior a la cuarentena, el empleo en León no se había recuperado totalmente, la población desocupada pasó de 34 mil 482 personas en el tercer trimestre de 2019 a poco más de 56 mil en el mismo periodo de 2020. Por su parte, la población subocupada<sup>103</sup> se incrementó en 97 mil 809 personas en 2020 con respecto a 2019.

<sup>99</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>100</sup> IMPLAN 2021: SITUACIÓN ACTUAL Y RETOS PRIORITARIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN

<sup>101</sup> INEGI. Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo de mayo 2020 (ETOE).

<sup>102</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo mayo 2019 (ENOE).

<sup>103</sup> La población subocupada es aquella que cuenta con trabajo, pero necesita trabajar más horas debido a que su ingreso no es suficiente para solventar sus gastos

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Gráfico 26. Indicadores de ocupación en León, Guanajuato.

Indicador	Tercer trimestre		Diferencia
	2019	2020	
Población económicamente activa ocupada	649,754	615,626	↘ -34,128
Población desocupada	34,582	56,004	↗ 21,422
Población subocupada	61,098	158,907	↗ 97,809
Población en condiciones críticas de ocupación	80,113	151,867	↗ 71,754
Población ocupada en el sector informal	162,320	161,412	↘ -908
Población en condiciones de informalidad	307,806	302,657	↘ -5,149

Fuente: Estimaciones propias a partir de Micro datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición).

Por otra parte, la informalidad laboral es un problema estructural del mercado de trabajo, el cual generó un entorno más crítico de la situación económica en la cuarentena, ya que las personas que se emplean y que no cuentan con un patrón o un esquema de seguridad social, vieron afectados sus ingresos significativamente.

El COVID-19 adelantó la necesidad de tecnificar distintos puestos de trabajo, no obstante, no se observan acciones para reentrenar a los actuales y nuevos trabajadores, lo cual debe implicar un acuerdo entre gobierno y empresas para que los trabajadores estén preparados para los cambios continuos que se vienen (El Economista, febrero 21 de 2021).

### En las empresas

El sector cuero-calzado y el de la construcción fueron de los más afectados, con la mayor pérdida de empleos. Comparando el cierre de 2019 con el de 2020, se registró una pérdida de 14 mil 850 empleos formales, representando el 63.4 por ciento del total de empleos perdidos en el IMSS.

Gráfico 27. Sectores con mayor variación en el número de asegurados en diciembre de 2020 respecto a diciembre 2019

Sectores con mayor variación negativa (número de personas)				Sectores con mayor variación positiva (número de personas)			
Sector	Asegurados 2019	Asegurados 2020	Variación anual	Sector	Asegurados 2019	Asegurados 2020	Variación anual
Fabricación de calzado e industria del cuero	64,396	52,233	↘ -12,163	Servicios de administración pública y seguridad social	18,096	20,325	↗ 2,229
Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	23,167	20,480	↘ -2,687	Agricultura	2,361	3,367	↗ 1,006
Servicios profesionales y técnicos	40,793	38,157	↘ -2,636	Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	5,385	6,180	↗ 795
Compraventa de prendas de vestir y otros artículos de uso personal	16,333	14,076	↘ -2,257	Confección de prendas de vestir y otros; excepto calzado	3,162	3,827	↗ 665
Servicios personales para el hogar y diversos	14,074	12,268	↘ -1,806	Elaboración de alimentos	5,606	6,157	↗ 551

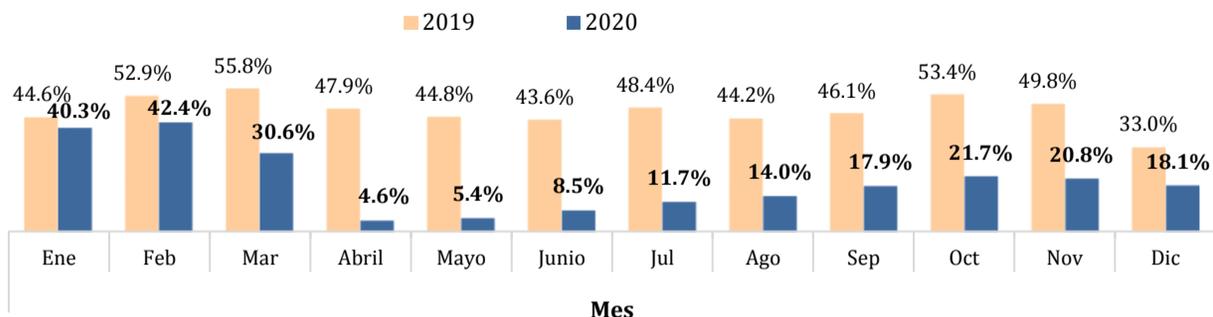
Fuente: IMSS. Datos Abiertos (datos.gob.mx). Asegurados.

El sector turismo también se vio afectado por la pandemia. Históricamente la llegada de turistas y el porcentaje de ocupación hotelera nunca habían mostrado niveles tan bajos. En 2020, el acumulado de la llegada de turistas fue de 701 mil 952, es decir, 947 mil 157 turistas menos de los que se recibieron en 2019.

La ocupación hotelera en abril de 2020 bajó hasta un 4.6 por ciento, 43.3 puntos porcentuales menos que lo registrado en el mismo mes en 2019 (de 47.9 por ciento). Al mes de diciembre de 2020, apenas se alcanzó un 18.1 por ciento de ocupación hotelera.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Gráfica 28. Porcentaje de ocupación hotelera en el municipio de León



Fuente: SECTUR. Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México - DataTur.

### **En los niveles de pobreza**

El informe titulado *“La política social en el contexto de la pandemia por el virus COVID-19 en México”* de CONEVAL, señala que el riesgo más importante de esta crisis se encuentra en la reconfiguración de la distribución del ingreso de los hogares y la profundización de la pobreza y la desigualdad social.

A manera de antecedente (CONEVAL, 2015) en León existían 522 mil 736 personas en alguna situación de pobreza, es decir 31 de cada 100 leoneses, ubicándolo como el cuarto municipio con más habitantes en esta situación. De dicha población, 486 mil 048 vivían en condiciones de pobreza moderada<sup>104</sup> y 36 mil 688 en pobreza extrema<sup>105</sup>.

El índice de tendencia laboral a la pobreza en León, señaló que en el tercer trimestre de 2019 el 20.9 por ciento de la población ocupada no podía comprar la canasta básica alimentaria con el ingreso de su trabajo, cifra que en el mismo periodo de 2020 se incrementó al 29.5 por ciento<sup>106</sup>.

### **En la movilidad**

Si bien desde antes de la emergencia sanitaria por COVID-19 se sabía que el modelo de movilidad orientado al automóvil es nocivo para la salud y el medio ambiente, la pandemia hizo reflexionar sobre cómo viven y se mueven las personas.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) promovió el uso de la bicicleta como medio de transporte que favorece la movilidad con sana distancia, mejora la calidad del aire y la activación física de la población.

Se consideró que el transporte público podía propagar el COVID-19 dado el confinamiento de una gran cantidad de personas en un espacio con ventilación limitada. Asimismo, el riesgo aumenta con la prevalencia de superficies comunes que son tocadas por los pasajeros como máquinas expendedoras de boletos y pasamanos.

A nivel mundial, casi cien ciudades se dieron a la tarea de implementar ciclovías emergentes, como una medida que diera respuesta a las condiciones de salud que se estaban presentando. En México este ejercicio lo realizaron en San Pedro Garza García, Zapopan, San Luis Potosí, Ciudad de México, Puebla y León. Además, otras 20 de las 32 entidades federativas generaron proyectos para replicar estas estrategias ante la crisis sanitaria y económica.

En León se llevaron a cabo diversas medidas de prevención para que los leoneses se trasladaran de manera segura a sus actividades esenciales.

<sup>104</sup> Se considera a una persona en situación de pobreza moderada, cuando tiene al menos una carencia social, además de que su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere una persona para satisfacer sus necesidades no alimentarias como educación, transporte, vestido, entre otros.

<sup>105</sup> Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo, que aún si lo emplearan por completo en la adquisición de comida, no podrían comprar la canasta básica que contiene los nutrientes necesarios para tener una alimentación equilibrada. Los que se encuentran en esta condición, cuentan en promedio con tres de las seis carencias sociales.

<sup>106</sup> Consúltense en el Boletín Económico IV trimestre, disponible en [www.implan.gob.mx](http://www.implan.gob.mx)

En el Sistema Integrado de Transporte se instalaron alerones en los autobuses para mantener una mejor ventilación, se buscó mantener los niveles de ocupación promedio al 65 por ciento de ocupación en las rutas troncales y 55 por ciento en auxiliares, alimentadoras y convencionales. Además de una constante limpieza y desinfección en las estaciones de transferencia y paraderos, entre otras acciones.

Adicional a esto, se implementó el proyecto piloto ciclovía emergente en el bulevar Adolfo López Mateos, en el tramo de blvd. Francisco Villa a blvd. Campestre en ambos sentidos, con una longitud de 6 kilómetros. El cual tuvo una duración de cuatro meses.

A través de esta ciclovía se generó conectividad al integrarse con el sistema de ciclovías municipales y comunicando así zonas de vivienda, industria, comercio, equipamiento de salud y de abasto, además del Centro Histórico

Para medir las acciones implementadas y el impacto que estaba teniendo la ciclovía entre sus usuarios, se llevaron a cabo: aforos ciclistas en intersecciones, aforos ciclistas con contadores (24 horas 7 días a la semana), así como encuestas de opinión y de origen destino.

Como parte de los resultados, es de destacar que el número de viajes en bicicleta por esta vialidad se incrementó en 2.5 veces, ya que antes de la operación de la ciclovía se realizaban un promedio de 765 viajes ciclistas en ambos sentidos y estos se incrementaron a 1 mil 900 viajes en promedio.

De los nuevos usuarios ciclistas que se identificaron en las encuestas, casi el 50 por ciento provenía del transporte público.

### **En la seguridad**

Un aspecto que tuvo efectos negativos fue la sensación de seguridad tanto dentro como fuera del hogar. En el caso de los delitos denunciados y clasificados como violencia familiar se redujeron en 2020 con respecto a años previos<sup>107</sup>, sin embargo, la principal reducción se debió al cierre parcial de agencias de ministerio público y juzgados.

De manera general, en el primer trimestre de 2020, el 10.4 por ciento de la población mayor de 18 años percibió segura a la ciudad, mientras que en el cuarto trimestre fue del 16 por ciento.

La percepción de inseguridad en el espacio público de las personas de 18 años y más, aumentó de 68.4 al 76.7 por ciento del primer al cuarto trimestre de 2020. La población que manifestó sentirse insegura al visitar un parque recreativo o centro recreativo aumentó de 60.1 a 64.4 por ciento en el mismo periodo.

### **En la cultura y actividades recreativas**

Con la pandemia el acceso a los recursos culturales se dio de forma virtual, explorando así nuevas oportunidades de difusión y haciendo estos eventos accesibles para un mayor número de población.

El Instituto Cultural de León ha utilizado diversos recursos para difundir la cultura como la educación artística a distancia o los recorridos virtuales a museos y galerías, además del aprovechamiento de redes sociales, programas de televisión, así como publicaciones digitales.

Un ejemplo relevante es la Feria Nacional del Libro, que en su edición 2019 fue de poco más de 100 mil asistentes, mientras que en 2020 superó un millón de visitas en su nuevo formato digital, además de continuar disponible y recibir visitas virtuales de manera permanente aún en el mes de diciembre. Otro ejemplo son las actividades culturales del Programa “Llegando a ti”, el cual atendió diversas zonas de la ciudad, incluidos los Polígonos de Desarrollo, que alcanzó en 2018 los 17 mil

---

<sup>107</sup> Consulté al apartado k. Temas de inseguridad y violencia de este documento.

asistentes y que presentó un alcance de 75 mil 457 personas de manera virtual en el primer semestre de 2020.

Los espacios públicos como punto de encuentro se mantuvieron clausurados como parte de las medidas sanitarias para mantener el distanciamiento social de las personas; no obstante, con la disminución de los contagios a finales del primer trimestre del 2021 se han vuelto a ocupar con la visita y disfrute de los ciudadanos.

En la zona urbana de León se cuenta con 816.1 hectáreas de superficie de espacio público, lo cual incluye, áreas verdes, parques, parques lineales y plazas que se encuentran dentro de la zona urbana<sup>108</sup> y prestan un beneficio para el intercambio del tejido social, las cuales aún son insuficientes y requieren de mantenimiento constante, para lo cual se requiere de la participación de la ciudadanía.

### **En la equidad e igualdad**

El fenómeno de la pobreza es una consecuencia de las inequidades que presenta la población y que, de acuerdo con el CONEVAL<sup>109</sup>, es una problemática que aumentará. El informe señala que el riesgo más importante de esta crisis se encuentra en la reconfiguración de la distribución del ingreso de los hogares y la profundización de la pobreza y la desigualdad social.

Las desigualdades de por sí existentes en el ingreso laboral y que, en el periodo de cuarentena gran parte de la población dejó de recibir ingresos, aún no se ha podido recuperar el nivel de económico previo a la pandemia. Un indicador parcial de pobreza es el índice de tendencia laboral a la pobreza en León, que en el tercer trimestre de 2019, arrojó que el 20.9 por ciento de la población ocupada no podía comprar la canasta básica alimentaria con el ingreso de su trabajo, cifra que en el mismo periodo de 2020 se incrementó al 29.5 por ciento<sup>110</sup>.

Asimismo, en cada uno de los efectos descritos en los apartados anteriores afectan en gran medida a los niveles de equidad e igualdad sobre todo de aquella población más vulnerable socialmente; el CONEVAL señala la necesidad de contar con diagnósticos que permita identificar a la población con mayor afectación de la triple crisis sanitaria, económica y social, además de contar con programas y acciones coordinadas, para no duplicar acciones y abarcar la mayor proporción de la población mayormente afectada.<sup>111</sup>

Desde hace diez años se tienen identificados los polígonos de desarrollo, que se ubican principalmente en la periferia de la ciudad, en las que se presentan condiciones de segregación socioespacial de las personas, debido a las barreras que restringen el acceso a la oferta de empleos y equipamientos urbanos.

**Gráfico 28. Población, derechohabiencia y características de las viviendas en los Polígonos de Desarrollo de la ciudad de León, 2020**

Polígono	Población total 2020	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas sin agua entubada	Viviendas con computadora	Viviendas con internet
Castillos I	30,960	7,893	6,269	123	788	1,425	2,342
Castillos II	1,904	565	401	3	3	85	168
Castillos III	13,487	3,177	2,985	-	23	982	1,603
Diez de Mayo	48,886	10,212	10,656	191	322	3,238	5,301
Jacinto López I	11,873	3,157	2,531	186	330	431	673
Jacinto López II	3,864	1,105	841	107	486	101	122
Joyas I	40,799	11,904	9,059	462	1,172	1,706	3,143
Joyas II	31,660	8,207	7,037	232	1,316	1,862	3,002
Medina I	25,511	6,380	5,310	297	633	1,665	2,243
Medina II	36,664	9,516	7,728	452	2,229	2,164	3,265

<sup>108</sup> Sistema de Información Geográfica, IMPLAN, 2021

<sup>109</sup> Informe titulado "La política social en el contexto de la pandemia por el virus Covid-19 en México"

<sup>110</sup> Consúltese en el Boletín Económico IV trimestre, disponible en [www.implan.gob.mx](http://www.implan.gob.mx)

<sup>111</sup> "De la emergencia a la recuperación de la pandemia por la COVID-19: la política social frente a desastres"

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Medina III	<b>54,543</b>	11,505	<b>11,684</b>	117	30	3,893	6,630
Piletas	<b>39,220</b>	10,552	<b>8,507</b>	124	49	2,602	4,272
San Francisco I	<b>27,480</b>	5,632	<b>6,409</b>	205	727	1,497	2,160
San Francisco II	<b>15,754</b>	3,684	<b>3,322</b>	116	629	765	1,394
San Francisco III	<b>1,271</b>	383	<b>271</b>	11	48	73	87
San Juan de Abajo	<b>7,559</b>	2,398	<b>1,639</b>	192	1,294	132	164
<b>Total</b>	<b>391,435</b>	<b>96,270</b>	<b>84,649</b>	<b>2,818</b>	<b>10,079</b>	<b>22,621</b>	<b>36,569</b>

Fuente: estimaciones propias a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Además de las carencias relacionadas con la vivienda, se presentan otras inequidades relacionadas con la posibilidad de cursar la educación básica, desde preescolar hasta preparatoria; en promedio el 31 por ciento de la población municipal que no asiste a la escuela vive en estos polígonos.

**Gráfico 29. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que no asisten a la escuela en los Polígonos de Desarrollo, en 2020**

Polígono	Edad normativa para cursar la escuela			
	De 3 a 5 años	De 6 a 11 años	De 12 a 14 años	De 15 a 17 años
Castillos I	842	152	278	846
Castillos II	46	-	6	62
Castillos III	238	29	35	312
Diez de Mayo	1,291	287	387	1,275
Jacinto López I	372	92	154	448
Jacinto López II	153	52	64	132
Joyas I	1,317	353	458	1,454
Joyas II	909	282	315	956
Medina I	741	261	292	782
Medina II	996	275	444	1,020
Medina III	1,232	355	418	1,159
Piletas	840	221	271	812
San Francisco I	913	282	319	733
San Francisco II	452	115	188	569
San Francisco III	39	9	20	37
San Juan de Abajo	284	134	130	344
<b>Total</b>	<b>10,665</b>	<b>2,899</b>	<b>3,779</b>	<b>10,941</b>

Fuente: Estimaciones propias a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El acceso a la educación de calidad como efecto de la pandemia se ha convertido en el principal elemento de exclusión para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, sin descartar aquellas personas con alguna diversidad funcional.

Con la pandemia, resulta fundamental propiciar la inclusión educativa, a través de nuevas estrategias para la recuperación de los alumnos que han abandonado el sistema escolar, o bien, atender las necesidades socioemocionales y de salud no solo de alumnos, sino también de del personal docente y directivo.

Otro elemento que resulta prioritario, es contar con una cobertura de conectividad digital pública eficiente, que garantice el acceso a material educativo y permita atenuar los efectos generados de esta crisis.

En León se venía avanzando en temas de conectividad digital sobre todo en la zona rural, donde se presentan una mayor brecha digital; de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) solo el 22.6 por ciento de hogares contaban con conexión a internet, por lo que hasta el año 2021, el gobierno municipal había instalado 83 sitios con antena para la recepción y emisión de internet en comunidades rurales, sin embargo, persiste el reto para brindar el servicio con alcance a una población rural de 127 mil 613 habitantes.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

En los siguientes apartados del presente diagnóstico, se desarrollan diversos aspectos de las problemáticas que enfrenta el municipio de León, mismos que deben ser atendidos con la intención abatir la desigualdad y alcanzar una mayor cohesión social.

## Rumbo a la construcción de ciudades prósperas

De acuerdo con la ONU una ciudad próspera es aquella que genera las condiciones y los elementos necesarios en temas urbanos, sociales, económicos, ambientales para lograr el bienestar de su población a través del desarrollo de asentamientos humanos sostenibles.

Bajo esta premisa, a través de un proceso de inteligencia municipal, se da seguimiento a factores como la productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad e inclusión social, sustentabilidad ambiental, gobernanza y legislación urbana, innovación y patrimonio cultural; los cuales intervienen directamente en la dinámica urbana y responden a varias de las problemáticas manifestadas en los temas que son clave para el desarrollo de León.

De acuerdo con el Índice de Prosperidad Urbana 2019 (CPI)<sup>112</sup> León tiene una prosperidad moderadamente débil (55.94). Este valor se encuentra por encima de la media nacional<sup>113</sup> del CPI básico (53.74/100).

Como parte de sus resultados el CPI establece cuales son los mayores desafíos y fortalezas (los valores más débiles y más sólidos) de los cuales, los primeros requieren ser priorizados y los segundos consolidados.

Los indicadores con los valores más bajos que representan *factores muy débiles* para la prosperidad urbana son el *acceso a internet*, el *número de estaciones de monitoreo*, la *proporción de generación de energía renovable*, la *participación electoral*, la *recaudación de ingresos propios* y la *eficiencia en el uso de suelo*.

Los indicadores más altos y que representan *valores muy sólidos* desde el enfoque de prosperidad urbana son doce: *vivienda durable*, *acceso a agua mejorada*, *espacio habitable suficiente*, *fatalidades de tránsito*, *densidad de la interconexión vial*, *tasa de alfabetización*, *accesibilidad al espacio público abierto*, *vivienda en barrios precarios*, *inscripción equitativa en educación de nivel secundario*, *recolección de residuos sólidos*, *tratamiento de aguas residuales*, *eficiencia del gasto local*.

Bajo esta premisa, a través de un proceso de inteligencia municipal, se da seguimiento a factores como la productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad e inclusión social, sustentabilidad ambiental, gobernanza y legislación urbana, innovación y patrimonio cultural; los cuales intervienen directamente en la dinámica urbana y responden a varias de las problemáticas manifestadas en los temas que son clave para el desarrollo de León.

A partir de las mediciones realizadas por el Índice Leonés de Prosperidad (ILP), en el tercer trimestre de 2020, pilares como sustentabilidad ambiental, innovación, gobernanza y legislación urbana, así como patrimonio cultural mostraron resultados positivos.<sup>114</sup>

---

<sup>112</sup> El Índice de las Ciudades Prósperas (CPI) articula diferentes niveles de información sectorial en 6 dimensiones, 22 subdimensiones y 40 indicadores que aglutinan los temas de mayor impacto en el desarrollo de las ciudades.

<sup>113</sup> Nota de la publicación oficial: La media nacional es un valor ponderado a partir de los resultados del CPI básico para 305 municipios de México (ONU-Hábitat, 2016 y ONU-Hábitat, 2018). Estos municipios representan 86.75 % de la población urbana del país y 94.5 % del Sistema Urbano Nacional, por lo que el valor promedio nacional del CPI tiene una representatividad equivalente a su cobertura territorial y demográfica.

<sup>114</sup> El Índice Leonés de Prosperidad se integra por 8 pilares, 30 componentes y 101 subcomponentes.

Entre estos destacan la reducción en el volumen de las toneladas de residuos sólidos urbanos y de residuos de manejo especial que ingresan al relleno sanitario, así como la calidad del aire con baja concentración de ozono y partículas PM10.

Se registró un incremento en el porcentaje de alumnos matriculados en el nivel superior en ciencias naturales, exactas y de la computación en el ciclo escolar 2019-2020<sup>115</sup> y el número de personas capacitadas en oficios digitales como programación en Python, programación en UNITY, robótica y videomapping, entre otros.

Aun cuando se está haciendo frente a la crisis económica por el COVID-19, la deuda pública contratada por el Municipio disminuyó de 1 mil 150.7 millones de pesos en el tercer trimestre de 2019 a 1 mil 076.1 millones de pesos en el mismo trimestre de 2020, manteniendo finanzas saludables.

Si bien, en León desde hace varias décadas se ha dado una tendencia de expansión urbana de bajas densidades y con déficit en infraestructura, equipamiento y espacios públicos por el desarrollo de nuevos fraccionamientos en la periferia y la concentración de asentamientos irregulares; en 2020 la tasa de crecimiento del área urbana fue menor a uno, lo que implica una mayor ocupación del territorio al interior de la ciudad.<sup>116</sup> En los últimos años, la densidad de población pasó de 61.84 (en 2012) a 68.44 (en 2020).

Sin embargo, aún es necesario promover, fortalecer e impulsar políticas públicas y programas que coadyuven en el desarrollo y consolidación de la zona urbana de León.

Por otro lado, los pilares que presentaron resultados negativos fueron: calidad de vida, equidad e inclusión social, infraestructura y productividad; estos dos últimos, muestran mayores impactos negativos, derivados de la crisis originada por el COVID-19.

En este periodo el porcentaje de ocupación hotelera disminuyó 31.7 puntos porcentuales y la llegada de turistas disminuyó 68.9 por ciento respecto al mismo trimestre de 2019.

De 2013 a 2020, el padrón vehicular se incrementó en una tasa de 5.7 por ciento anual, es decir que en promedio el padrón vehicular aumentó un promedio de 29 mil 536 vehículos por año.

En septiembre de 2020, se registraron 639 mil 960 vehículos de motor, de los cuales, 63.4 por ciento son automóviles y 14.4 por ciento motocicletas. Cabe destacar que de 2019 a 2020, las motocicletas presentaron una tasa de crecimiento de 16.4 por ciento, mientras otros tipos de vehículos mostraron una tasa de crecimiento menor al 5 por ciento en el mismo periodo.

El empleo es uno de los más afectados. Históricamente la mayor tasa de desempleo que se había presentado en la ciudad había sido de 6.3 por ciento, mientras que en el tercer trimestre de 2020 fue de 8.3 por ciento.

## Las niñas y los niños en la nueva normalidad

De acuerdo con datos derivados de una consulta dirigida a niñas y niños de León, fue posible captar los sentimientos, pensamientos y sus propuestas en torno al regreso a clases presenciales, así como al uso de espacios públicos en la ciudad para el juego<sup>117</sup>

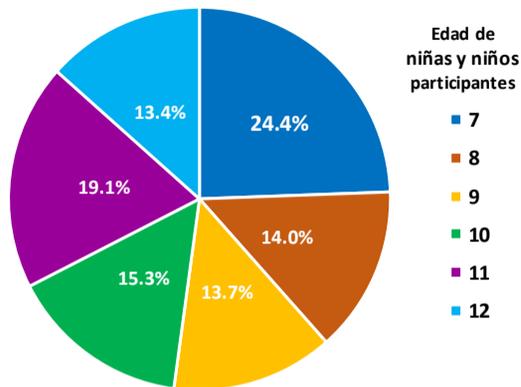
---

<sup>115</sup> Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y Dirección General de Innovación

<sup>116</sup> Índice Leonés de Prosperidad (ILP) 3er trimestre 2020.

<sup>117</sup> Dirección General de Educación del municipio de León, abril de 2021. segunda consulta "Nuevas reglas para jugar y cuidarnos: Consulta a niñas y niños de León"

**Gráfico 30. Porcentaje de edades de las niñas y niños participantes**



Fuente: Dirección General de Educación del municipio de León, abril de 2021. segunda consulta “Nuevas reglas para jugar y cuidarnos: Consulta a niñas y niños de León”

*La segunda consulta “Nuevas reglas para jugar y cuidarnos: Consulta a niñas y niños de León” se llevó a cabo del 26 de abril al 02 de mayo, a través de una consulta electrónica, haciendo una invitación para la participación voluntaria y anónima, teniendo la participación de 2 mil 107 niñas y niños, de los cuales, el 51.4 por ciento fueron niñas y el 48.6 por ciento niños.*

Al preguntar sobre el regreso a la escuela, el 83.3 por ciento de las niñas y niños respondió que le gustaría regresar a la escuela; sin embargo, hay un porcentaje cercano al 14 por ciento que tiene duda. Sobre aquellas niñas y niños que tienen duda, se destaca el miedo y preocupación generado al interior de las familias, donde se han tenido pérdidas, así como temor al contagio.

Lo que más extrañan las niñas y los niños de la escuela, es la que refuerza la parte de la escuela como espacio de socialización y encuentro, puesto que el 79.5 por ciento extraña a sus amigos y compañeros.

**Gráfico 31. ¿Cómo te sientes al pensar en regresar a tu escuela de manera presencial?**



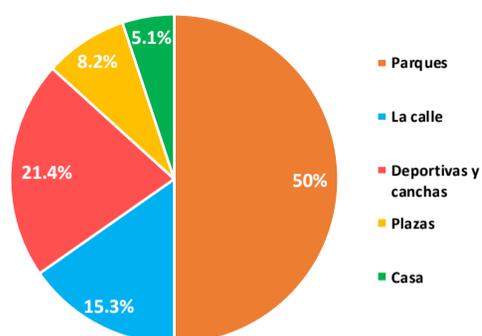
Fuente: Dirección General de Educación del municipio de León, abril de 2021. segunda consulta “Nuevas reglas para jugar y cuidarnos: Consulta a niñas y niños de León”

Respecto a cuestiones de movilidad, el 50.9 por ciento de las niñas y niños se trasladan a la escuela caminando, un 33.6 por ciento en automóvil y un 13 por ciento se traslada en camión, haciendo a este grupo de estudiantes más vulnerables a un posible contagio.

A la pregunta sobre sus lugares favoritos para jugar, los niños y niñas tienen una gran preferencia por espacios públicos como parques, deportivas y canchas.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Gráfico 32. Sobre sus lugares favoritos para jugar



Fuente: Dirección General de Educación del municipio de León, abril de 2021. segunda consulta “Nuevas reglas para jugar y cuidarnos: Consulta a niñas y niños de León”

*Aspectos relevantes por atender para garantizar el desarrollo físico y mental de las niñas y los niños leoneses:*

- *Garantizar los derechos a la infancia.*
- *Promover el derecho a la participación.*
- *Dotar a las familias y docentes de estrategias para el acompañamiento socioemocional de niñas y niños.*
- *Reforzar el concepto de escuela como espacio de socialización y encuentro.*
- *Considerar a las infancias como parámetro para decidir sobre el diseño y uso del espacio público.*
- *Mayor número de medidas de bioseguridad en el transporte público.*
- *Protocolos sanitarios en las escuelas y más y mejores espacios abiertos en ellas.*

## Juventudes: Nuevas realidades

Con el objetivo de reconocer las opiniones y propuestas que tienen las juventudes de la ciudad frente a los cambios que ocurren a causa de la pandemia y cómo atenderlos a futuro, en agosto de 2020, se llevó a cabo el séptimo Foro Juventudes “Nuevas Realidades”, coordinado por el Instituto Municipal de la Juventud.

Este Foro antepone el supuesto de que, a partir de ahora, el desarrollo de políticas públicas deberá contemplar las múltiples nuevas realidades recientemente experimentadas, que además evidenciaron su urgencia de atención con la pandemia.

El Foro también permitió experimentar y proponer el diseño de un nuevo formato digital para el ejercicio de consulta ciudadana, con lo cual se pudo llevar a cabo a pesar de la compleja situación, además de acatar las medidas sanitarias recomendadas.

Dentro del Foro se debatieron 18 temas, surgidos de distintos ejercicios llevados a cabo con beneficiarios de los programas Embajadores León Joven<sup>118</sup> y Jóvenes a consejo<sup>119</sup>. Se decidió que se debatieran en el Foro ya que se esperaba que para ese entonces se podía tener un panorama del impacto positivo y negativo ocasionado por la pandemia, así como las ideas para afrontar el futuro próximo.

Gráfico 33. Temas debatidos en VII Foro Juventudes “Nuevas Realidades”, 2020

Temas debatidos en VII Foro Juventudes “Nuevas Realidades”, 2020	
1. Hogar y dinámicas familiares	10. Ciudadanía digital
2. El papel de la fe	11. Entretenimiento, recreación y turismo
3. Libertad de expresión	12. Endeudamiento, finanzas personales y consumo

<sup>118</sup> Programa donde, a través de una convocatoria abierta, se seleccionan a 10 jóvenes que, con sus proyectos, han logrado un cambio en la sociedad a través un impacto positivo; además, representarán a las juventudes con el fin de inspirar a los demás a cambiar y transformar su entorno en beneficio de todas y todos.

<sup>119</sup> Este programa permite que jóvenes entre 18 y 29 años puedan ocupar un cargo honorífico en los Consejos Municipales de León

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

4. Diversidad e igualdad de género	13. Trabajo
5. Bien común	14. Economía diversa
6. Política y gobernanza	15. Educación y habilidades
7. Salud mental	16. Migración y oportunidades
8. Medio ambiente	17. Seguridad y violencia
9. Ciencia y tecnología	18. Ciudad y movilidad

Fuente: Instituto Municipal de la Juventud

## Las nuevas vocaciones económicas y los sectores de oportunidades de negocio<sup>120</sup>

La economía de León se ha venido transformando al pasar de actividades económicas tradicionales a actividades de mayor contenido tecnológico, donde se cuenta con la especialización en procesos complejos por el uso de habilidades y capital físico sofisticado, como es el caso de la industria de autopartes.

Por lo cual es necesario identificar las ramas de actividad económica de mayor impacto en la producción bruta y en el empleo de León y su región de influencia (ZML), así como las oportunidades para el desarrollo económico basadas en tendencias tecnológicas asociadas a los sectores económicos.

Entre los principales resultados se detectó que la atracción de inversión y tendencias tecnológicas tendrán un mayor impacto en la producción y el empleo, al ser la base para diseñar iniciativas de política pública para el desarrollo de la competitividad y atracción en León y su región de influencia.

Se identificaron nueve sectores de oportunidades de negocio basados en tecnología:

1. Equipo eléctrico y electrónico (énfasis en industria automotriz)
2. Tecnologías de información y comunicación (TIC's) (énfasis en industria automotriz, equipo médico, calzado, e-commerce, construcción, turismo, servicios médicos-hospitalarios, y logística; así como las oportunidades basadas en Internet de las Cosas (IoT) e Inteligencia Artificial)
3. Servicios médicos y hospitalarios
4. Servicios de logística
5. Servicios corporativos (BPO's<sup>121</sup>, Call centers, centros corporativos de TI)
6. Servicios turísticos (énfasis en negocios, exposiciones y eventos)
7. Sector automotriz (énfasis en I+D, diseño, eléctrico-electrónico)
8. Sector energía (energías alternativas con énfasis en solar y eólica)
9. Servicios de recolección y remediación de desechos (Actividades de cuidado del medio ambiente con énfasis en procesos y tecnologías de recolección y remediación).

El sector automotriz ha presentado la mayor participación en temas de empleo y crecimiento en los últimos 5 años en León, seguido de los servicios logísticos en participación del empleo y los relacionados con equipo eléctrico y electrónico con mayor crecimiento en el periodo 2013 a 2018.

Asimismo, el sector automotriz tiene un multiplicador del producto de 1.15 y un multiplicador del empleo de 0.55, lo que significa que, si se incrementa la inversión en el sector automotriz en un millón de pesos, la producción de la economía de la región se expande en 1.15 millones de pesos y se generarían 0.55 empleos. Es decir, para generar un empleo en el sector automotriz, se necesitarían dos millones de pesos.

Sin embargo, el sector más destacado es el de tecnologías de información y comunicación (TIC's) ya que tiene un multiplicador del empleo de 19 (el mayor de los nueve sectores) y un multiplicador del producto de 1.17. Por tanto, la inversión en un millón de pesos en este sector, generaría 19 empleos y la producción de la economía de la región se expandiría en 1.17 millones de pesos.

<sup>120</sup> Con información de la Dirección General de Economía del Municipio de León 2020: Identificación de Oportunidades Estratégicas para el Desarrollo de la competitividad y atractividad del Municipio de León.

<sup>121</sup> La externalización de procesos de negocios consiste en la subcontratación o externalización de servicios a otras empresas. Es decir, una entidad pone a disposición personal y tecnologías idóneas para realizar actividades o procesos comerciales específicos.

Respecto al valor estimado del mercado para el año 2025, los sectores con mayor valor son: las tecnologías de información y comunicación (TIC's) (64%, 7 mil 750 billones de dólares) los servicios logísticos (13%, mil 550 billones de dólares) y los servicios médicos y hospitalarios (5%, 638 billones de dólares).

Finalmente, se identificaron los tres factores principales de competitividad relevantes para los nueve sectores entre los que destacan:

- a) las leyes, normas y estado de derecho
- b) la investigación y desarrollo en el sector
- c) la experiencia internacional de los actores de la triple hélice (empresa + gobierno + academia).

La metodología utilizada en el análisis, clasifica a las industrias en cuatro grandes rubros:

- Creación de nuevas industrias
- Importación de nuevas industrias
- Renovación de industrias existentes
- Diversificación / transformación de industrias existentes

A partir de los resultados, se establece la estrategia más recomendable para cada uno de los nueve sectores.

Gráfica 29. Estrategia más recomendable para los sectores

Estrategia más recomendable	Recolección y remediación	Servicios médicos	Servicios corporativos	Automotriz	Servicios logísticos	Energía	Tecnologías de la información	Servicios turísticos	Eléctrico y electrónico
Crear	■	■				■		■	
Importar				■	■	■	■		■
Transformar	■	■			■	■	■	■	
Renovar		■	■	■	■		■	■	

Fuente: Elaboración del Tecnológico de Monterrey.

Los sectores en los que hay mayor cantidad de estrategias a implementar son los servicios médicos, servicios logísticos, el sector de la energía, las tecnologías de la información y comunicación.

## Ciudades ante el cambio climático

A nivel mundial es considerado uno de los problemas ambientales más relevantes y de los mayores desafíos a los que deberá enfrentarse la humanidad en las próximas décadas.

El cambio climático se manifiesta por el incremento de la temperatura terrestre y marina, sin embargo, no es un fenómeno que se espera impacte o esté impactando de manera homogénea, existen regiones más afectadas que otras, es por esto que identificar zonas vulnerables al cambio climático es un paso clave para prevenir y aminorar sus efectos.

Juega un papel de acelerador y potenciador de problemas mundiales ya presentes como la migración, conflictos por recursos básicos como agua y comida, huracanes, inundaciones y sequías, además de la pérdida de capital natural.

Dicha vulnerabilidad se refleja en el impacto, tanto físico como económico, que dejan a su paso los eventos climáticos extremos, mismos que se vuelven cada vez más recurrentes y fuertes. Los daños suelen potenciarse cuando se presentan cerca de poblaciones marginadas, asentamientos irregulares o en zonas del territorio con degradación ambiental.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

De acuerdo con el nuevo reporte del Panel Intergubernamental de Cambio Climático de las Naciones Unidas (IPCC) las ciudades extensas, con baja densidad, dependencia al automóvil como medio de transporte, que generan grandes emisiones de gases efecto invernadero producen efectos que contribuyen al cambio climático.

Para atender esta problemática, a nivel internacional surgieron tratados como la Convención en el Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto, para establecer las obligaciones comunes específicas sobre los países para estabilizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), además de marcar el sustento en la diferenciación entre los países desarrollados y aquellos en desarrollo para la adopción de medidas futuras.

Esto sirvió como referencia para que México adoptara mecanismos nacionales que apoyaran iniciativas como la Ley General de Cambio Climático, Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40 y el Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024 alineado al Plan Nacional de Desarrollo.

A nivel estatal se promulgó la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la cual en su artículo 19 fracciones I y X señala que corresponde a los municipios, a través de sus Ayuntamientos, formular y ejecutar las medidas de adaptación al cambio climático y de mitigación de los gases de efecto invernadero. Así mismo, se publicó el Programa Estatal de Cambio Climático de Guanajuato y el Inventario de Gases de Efecto Invernadero.

Con el fin de definir y formular proyectos, medidas y acciones para la adaptación y mitigación a este fenómeno, se elaboró el Reglamento para la Gestión Ambiental en el municipio de León.

## El ámbito rural de León: Ventajas locales para enfrentar los retos del futuro

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) la potencialización y aprovechamiento de la agroindustria está relacionada con el desarrollo económico y la reducción de la pobreza, teniendo un impacto global en el futuro de los municipios.

Ante los escenarios que se proyectan para los próximos años, en los que se plantean mayores amenazas y efectos del cambio climático, las producciones agrícolas y ganaderas podrán verse seriamente afectadas. El futuro de muchas ciudades dependerá de la capacidad que tenga su población de producir suficientes alimentos para consumo propio y su venta para otras regiones.

Por lo cual, resulta fundamental reconocer y aprovechar las ventajas que ofrece el ámbito rural para generar estrategias que en el mediano y largo plazo construyan un sector primario fortalecido.

Por sus condiciones físicas y topográficas, en León se identifican tres zonas geográficas que determinan la ocupación y el aprovechamiento del territorio: la zona serrana al norte, la zona urbana al centro y la zona agrícola al sur.<sup>122</sup>

### Características demográficas, de vivienda y servicios

La zona rural de León tiene una población de **127 mil 613 habitantes** (7.4% del total) que viven en **653 localidades** dispersas en aproximadamente dos terceras partes del territorio.

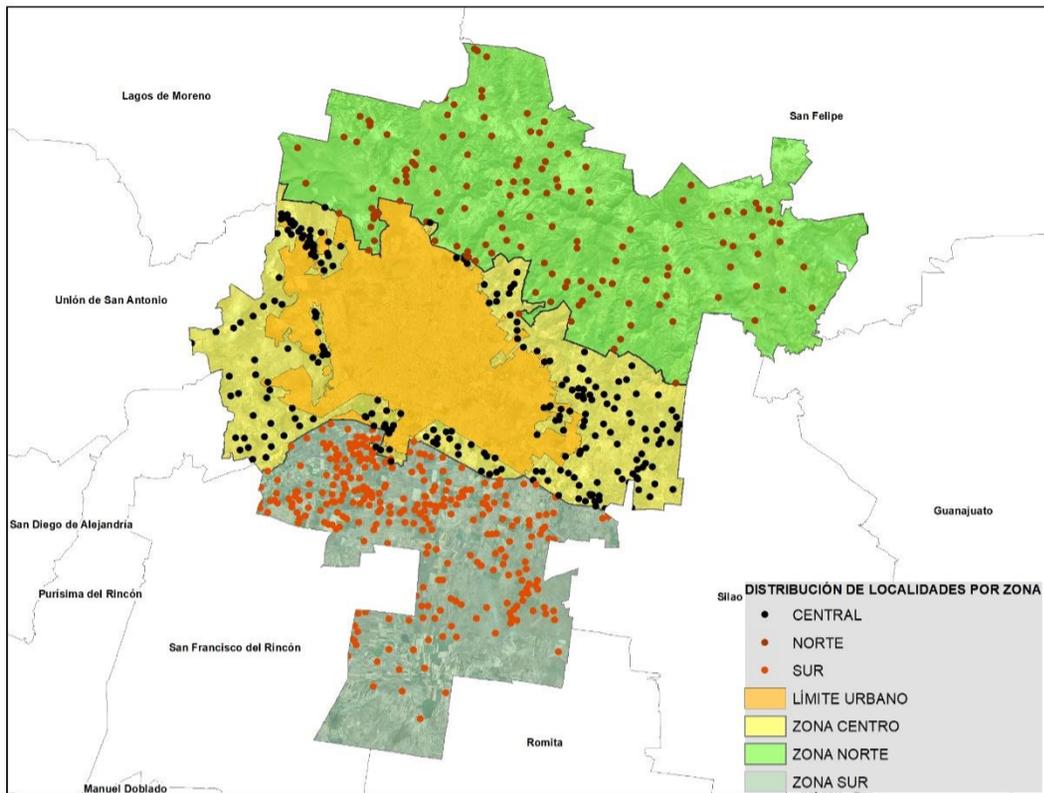
Al norte del municipio se concentra el 21.3 por ciento de estas localidades y el 7.4 por ciento de la población rural, mientras que en la zona central se encuentra el 35.8 por ciento de las localidades y el 44 por ciento de los habitantes.

Por su parte, en la zona sur del municipio se localiza el mayor número de localidades y de población rural, al concentrar el 42.9 por ciento y el 48.6 por ciento respectivamente.

---

<sup>122</sup> IMPLAN 2020. Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, PMDUOET.

Mapa 23. Localidades rurales del municipio de León por zona geográfica



Fuente: Elaborado por IMPLAN con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las condiciones de habitabilidad en estas zonas dependen de las características fisiográficas, de la ubicación y de los servicios disponibles para la vivienda.

En la zona rural existen 33 mil 653 viviendas particulares, de las cuales el 83.5 por ciento se encuentran habitadas, el 11.2 por ciento deshabitadas y 5.3 por ciento se clasifican como de uso temporal.

De acuerdo con estas cifras, el fenómeno de la vivienda deshabitada también se presenta en la zona rural, ya que en promedio una de cada 10 viviendas se encuentra deshabitada.

Gráfico 34. Localidades rurales del municipio de León por zona geográfica

Zona geográfica	Localidades	Población	Viviendas particulares		
			Habitadas	Deshabitadas	De uso temporal
Zona rural norte	139	9,410	2,060	304	266
Zona rural centro	234	56,210	12,605	1,762	903
Zona rural sur	280	61,993	13,423	1,700	630
<b>Total</b>	<b>653</b>	<b>127,613</b>	<b>28,088</b>	<b>3,766</b>	<b>1,799</b>

Fuente: Elaborado por IMPLAN con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Las viviendas carecen de redes de infraestructura para la prestación de servicios como agua potable, drenaje y, en menor medida, energía eléctrica.

Del total de las viviendas particulares habitadas, el 88.6 por ciento dispone de agua entubada, más del 95 por ciento de drenaje y excusado o sanitario, así como el 98.8 por ciento cuenta con energía eléctrica.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Por las condiciones del territorio, las viviendas ubicadas en la zona norte presentan las mayores carencias de servicios básicos.

Gráfico 35. Servicios en las viviendas habitadas en las localidades rurales del municipio de León por zona geográfica

Zona geográfica	Viviendas particulares				
	Habitadas	Disponen de agua entubada den el ámbito de la vivienda	Disponen de drenaje	Disponen de excusado o sanitario	Disponen de energía eléctrica
Zona rural norte	2,060	66.4%	77.6%	79.2%	94.7%
Zona rural centro	12,605	86.3%	97.4%	97.0%	99.2%
Zona rural sur	13,423	94.3%	96.3%	96.0%	99.1%
<b>Total</b>	<b>28,088</b>	<b>88.6%</b>	<b>95.4%</b>	<b>95.2%</b>	<b>98.8%</b>

Fuente: Elaborado por IMPLAN con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### Caracterización económica

En las zonas rurales del estado de Guanajuato las principales actividades económicas que se desarrollan son cultivos de productos como cebada, brócoli, lechuga, entre otros; crianza o explotación de animales y en menor medida el corte o siembra de árboles, recolección de hierbas o plantas silvestres, pesca o caza de animales, elaboración de artesanías o explotación de minas.

El municipio de León presenta características económicas particulares relacionadas con sus condiciones geográficas y de accesibilidad.

En la zona sur se desarrollan predominantemente actividades agropecuarias, así como actividades de desarrollo industrial. Esta zona está constituida por un total de 173 Unidades Económicas Rurales, de las cuales el 57.65 por ciento pertenecen a ejidos y el 42.35 por ciento a particulares<sup>123</sup>.

Cabe destacar que en León, al igual que en el resto del país, la mayoría de las unidades económicas rurales son de origen familiar y con nula o escasa vinculación al mercado.

La agricultura va más allá de la actividad económica, productiva o comercial ya que, entre otros aspectos, se relaciona con factores culturales, de arraigo a la tierra y conformación del paisaje de los municipios.

La presencia de estas unidades económicas rurales con actividades de mercado se refleja en la formalización de empleos. De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al cierre de 2020 se tenían asegurados a 3 mil 367 trabajadores en actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza, cifra que representa el doble de los asegurados en 2018 (1 mil 556 trabajadores asegurados).

Sin embargo, la ocupación en actividades relacionadas con la economía rural representa una proporción muy baja de la población rural, lo que supone un mayor desplazamiento de personas diariamente hacia la ciudad, para realizar actividades económicas y productivas asociadas con la zona urbana.

En las localidades rurales de León el 44.6 por ciento de la población de 12 años y más es económicamente activa (56 mil 909 personas), es decir, que está disponible para trabajar; mientras el 1.5 por ciento de esta población manifestó estar desempleada.

<sup>123</sup> IMPLAN. Frontera Agrícola Zona Sur. Segunda Etapa. 2018

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Gráfico 36. Población económicamente activa en las localidades rurales del municipio de León por zona geográfica

Zona geográfica	Población económicamente activa		
	Total	Ocupada	Desocupada
Zona rural norte	4,022	98.1%	1.9%
Zona rural centro	25,464	98.2%	1.8%
Zona rural sur	27,423	98.8%	1.2%
<b>Total</b>	<b>56,909</b>	<b>98.5%</b>	<b>1.5%</b>

Fuente: Elaborado por IMPLAN con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### Aspectos de calidad de vida

Durante las últimas décadas, las zonas rurales en México han experimentado un rezago significativo por la falta de equipamientos educativos, de salud y recreación, así como por la carencia de servicios básicos en la vivienda.

En 2020, de acuerdo con el cálculo del Índice de Rezago Social<sup>124</sup>(IRS) elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el municipio de León presentó un grado de rezago social *muy bajo*, sin embargo, al analizar las cinco dimensiones del índice a nivel localidad, se observa que veintidós de las 359 localidades evaluadas presentaron un índice *alto* o *muy alto*.

Las principales carencias que afectan a las familias en estas localidades son la educación básica incompleta, la baja afiliación a servicios de salud y la falta de agua entubada en la vivienda.

## CAPÍTULO V. ANÁLISIS PROSPECTIVO DEL MUNICIPIO DE LEÓN

A nivel global los estudios de futuros y megatendencias han cobrado relevancia en la generación de estrategias y políticas públicas, debido a que son herramientas que les permiten a los tomadores de decisiones pensar de manera sistémica y planificar con anticipación el futuro que se quiere lograr.

*Estudiar el futuro y las megatendencias no se trata de predecir lo que va a pasar, se trata de tener información para anticipar, reducir la incertidumbre y lograr una resiliencia evolutiva.*

Estos ejercicios de prospectiva persiguen dos objetivos principalmente:

- a) Generar una cultura de preparación y anticipación, a partir de un esfuerzo consciente y planificado por parte del gobierno y la sociedad, para desarrollar resiliencia ante la incertidumbre que por naturaleza plantea el futuro.
- b) Diseñar un esquema de visión de largo plazo que sirva de base para el diseño de orientaciones, estrategias y acciones de mediano y corto plazo, que preparen a los municipios y su sociedad ante cualquier desafío que el futuro traiga, convirtiendo así las amenazas externas en oportunidades.

<sup>124</sup> Este índice es una aproximación de la medición de pobreza, ya que incorpora dimensiones como carencias en educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos de la vivienda, calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar. Las cinco dimensiones mencionadas permiten clasificar a los estados, municipios y localidades en cinco grados de rezago social: *muy alto*, *alto*, *medio*, *bajo* y *muy bajo*.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Como parte del proceso de actualización de este instrumento, además de identificar los avances y retos que presenta el municipio a partir de los 12 temas claves antes mencionados, **se realizó un ejercicio de análisis de futuros y prospectiva**, el cual se desarrolló en dos etapas de trabajo debido a la pandemia por COVID 19 que se presentó en el 2020.

A la primera se le denominó **Prospectiva 1.0**, la cual se llevó a cabo en el periodo de septiembre 2019 a febrero 2020, es decir antes de la pandemia. En esta etapa se elaboró:

- Un **escaneo de tendencias globales**
- Un **análisis y valoración de las tendencias relevantes**
- El **diseño de escenarios futuros alternativos** a largo plazo
- La **valoración de los escenarios** resultantes

A partir de esto, se identificaron cinco conceptos estratégicos *“urgente equidad”, “nuevos parámetros de prosperidad futura”, “virtualidad y tecnología”, “nuevo modelo de gobernanza” y “ciudad saludable: calidad y accesibilidad (agua, aire, energía, movilidad, salud, vivienda)”*, los cuales establecieron la base para la conformación de las cuatro piedras angulares y la construcción del modelo de desarrollo.

Como resultado, se diseñaron cuatro escenarios futuros alternativos denominados: Ciudad Quieta, Ciudad Laboral, Ciudad para Todos y Ciudad Próspera. Para estos escenarios se hizo una valoración sobre cuáles eran los más probables y los más o menos deseables para León.

La segunda etapa se desarrolló durante el 2020, marcada por la **situación inédita de la pandemia por COVID 19**, y se denominó **Prospectiva 2.0**. En esta etapa se llevó a cabo:

- El **re-enfoque de tendencias relevantes**
- El **ajuste de escenarios**
- La **construcción de un esquema inicial de visión** a partir de los resultantes

En este ejercicio se analizó un radar de tendencias que muestra los impactos en tres momentos (choque inicial de corto plazo, fase de recuperación de mediano plazo y el mundo después en un largo plazo) en ámbitos como: preparación social, salud y bienestar, trabajo y estilo de vida, industria y manufactura, servicios y consumo, economía y comercio.

Como resultado de esta fase, se definieron los pilares y las estrategias de largo y mediano plazo, además de las acciones de corto plazo que, a partir de un criterio de priorización, son necesarias para abrir ciertas limitantes o candados.

Gráfico 37. Proceso del ejercicio de análisis de futuros y prospectiva



Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Prospectiva 1.0

### Escaneo de tendencias globales

Como se mencionó en párrafos anteriores, el primer paso para hacer un análisis prospectivo radica en entender las tendencias globales, es decir, aquellos sucesos de largo plazo que acontecen en el mundo exterior como lo son las pandemias o la crisis climática, de los cuales no tenemos control, pero influyen directamente en el interior de nuestro territorio y sociedad.

Bajo este contexto, es fundamental identificar y analizar de forma temprana cuales son los movimientos más relevantes a nivel mundial (megatendencias globales) de manera que podamos visualizar el impacto que podrán tener en un horizonte de tiempo determinado. Estas megatendencias son señales que describen cambios estructurales que tendrán una influencia en el entorno cercano y futuro de los habitantes de León.

*Para analizar las tendencias, se realizaron mesas de trabajo en las que los Consejeros del IMPLAN, identificaron los impactos y consecuencias de éstas bajo un marco económico y social aplicado a León.*

En esta etapa de escaneo e identificación de tendencias globales se consideraron dos marcos de referencia:

**1) Económico**, con el objetivo de identificar tendencias y pautas de transformación de los sectores económicos en el futuro.

**2) Social**, el cual busca contribuir a una sociedad diversa, inclusiva y resiliente con igualdad de oportunidades para todos y todas, a partir de dos insumos:

*a) Consulta Ciudadana 2019*, la cual muestra una radiografía del hoy, así como de los avances y pendientes que los ciudadanos identificaron (véase el apartado de “Temas clave para el desarrollo”)

*b) Estudio Neurocientífico<sup>125</sup> “Valores futuros León”*, el cual captó la percepción y las emociones de jóvenes entre 15 y 25 años de edad, con el objetivo de identificar qué es lo que ven hoy en la ciudad y, de cara al futuro, cuáles son sus expectativas y deseos para vivir en León.

Este escaneo se desarrolló bajo una metodología de estudios de futuro, que consiste en la revisión de tendencias bajo tres niveles de percepción: espacio, tiempo y ámbitos de estudio.

#### Espacio.

- Mundo interno, sobre el cual se puede tener cierto control, se entiende como el “entorno local”, es decir, el municipio de León
- Mundo medio, es el que envuelve al mundo interno, sobre el cual se ejerce algo de control. Para este análisis es México
- Mundo exterior, sobre el cual no se tiene ningún control, sin embargo, es este entorno global el que más influye en los fenómenos y la dirección que tomarán tanto el mundo interno como el mundo medio

#### Tiempo.

- Pasado y presente, como punto de partida para identificar la influencia y reacciones de tiempos pasados con respecto a fenómenos del mundo exterior
- Futuro, visualizando el año 2045 para el escaneo de tendencias futuras. Sin embargo, se establece un “futuro cercano” (2020-2025) y un “futuro lejano” (2025-2035) ya que

---

<sup>125</sup> IMPLAN 2019. Valores futuros León. Emociones y motivaciones de ser leonés.

ahí se identifican importantes tendencias globales que tendrán impacto en nuestro entorno, para lo cual es necesario definir estrategias a mayor velocidad.

**Ámbitos de estudio.**

- Análisis de futuros y diseño de escenarios basado en el escaneo de tendencias en sectores de implicación económica, política, industrial, social, tecnológica, ambiental y de gobernanza.

Además, **se consideraron las orientaciones de la Agenda 2030 de ONU**, organizando el análisis en diversos “clústeres” que los analistas económicos y sociales globales detectan como aquellos factores que marcarán la diferencia en la medición de temas como la competitividad y la prosperidad futura.

**Gráfico 38. Clústeres del escaneo de tendencias**



Fuente: Elaborado con información del escaneo de tendencias

**Estudio Neurocientífico “Valores futuros León”**

Adicionalmente, se desarrolló este estudio con el objetivo de conocer y entender el significado, las emociones y motivaciones de ser leonés, en jóvenes con edades de 15 a 25 años que se encontraban trabajando o estudiando.

**Gráfico 39. Estudio valores futuros**



Fuente: Estudio NEURAL RESEARCH: Valores Futuros León, para el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045 y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. IMPLAN, 2019.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Para los jóvenes destaca el Centro Histórico de la ciudad como el lugar más emblemático en donde pueden ejercer su libertad y despejarse de la rutina. Además, el evento más importante es el Festival Internacional del Globo, ya que es una construcción metafórica de la libertad, espontaneidad, expresividad y despeje.

El estudio arrojó, entre otros hallazgos, que los jóvenes leoneses actúan principalmente bajo dos esquemas de pensamiento o motivaciones: **La tranquilidad al salir de la rutina y la libertad de despejarse.**

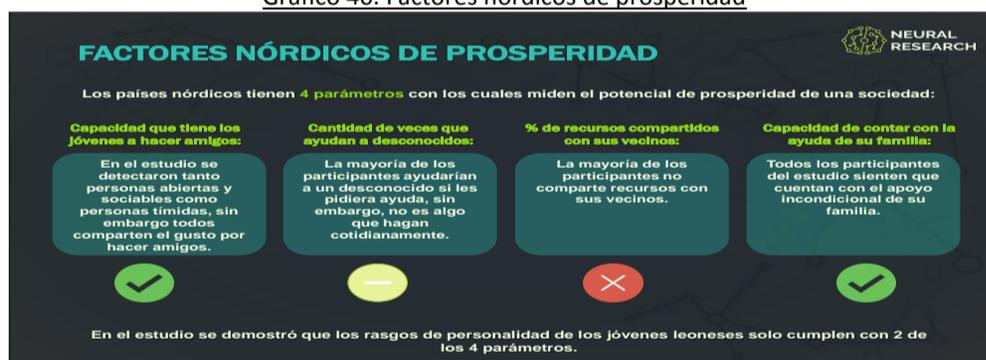
En ese sentido, la motivación futura de los leoneses es **“la seguridad de la estabilidad”**. Si esta generación de jóvenes no percibe estabilidad futura en León buscarán otras alternativas que sí les generen seguridad.

Al analizar sus opiniones, se detecta que los rasgos de personalidad de los jóvenes leoneses solo cumplen con dos de los cuatro parámetros con los cuales se miden el potencial de prosperidad de una sociedad<sup>126</sup>:

- Capacidad que tienen los jóvenes a hacer amigos: se detectaron tanto personas abiertas y sociables como personas tímidas, sin embargo, todos comparten el gusto por hacer amigos.
- Cantidad de veces que ayudan a desconocidos: La mayoría de los participantes ayudarían a un desconocido si les pidiera ayuda, sin embargo, no es algo que hagan cotidianamente.
- Porcentaje de recursos compartidos con sus vecinos: La mayoría de los participantes no comparte recursos con sus vecinos.
- Capacidad de contar con la ayuda de su familia: Todos los participantes del estudio sienten que cuentan con el apoyo incondicional de su familia.

Actualmente en la mente de los jóvenes leoneses, sólo se tienen relaciones sociales si alguien se encuentra cerca de su círculo.

Gráfico 40. Factores nórdicos de prosperidad



Fuente: IMPLAN, 2019. NEURAL RESEARCH: Valores Futuros León. Estudio “análisis sistémico de tendencias y diseño de escenarios futuros alternativos” para el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045 y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial.

**En síntesis, el estudio reveló que los jóvenes leoneses tienen necesidades específicas de espacios abiertos que generen sensación de libertad, así como de seguridad y estabilidad. De no contar con esos elementos, no se visualizan en la ciudad en el futuro, debido a la falta de empatía entre lo que perciben y lo que esperan.**

### Análisis y valoración de las tendencias relevantes para León

A partir de este escaneo se arrojó en una primera etapa 146 tendencias, las cuales se integraron en cuatro grupos en un periodo de tiempo que va del 2025 y al 2035, para ser estudiadas según su impacto y relevancia en León conforme a los marcos económico y social.

A partir de este análisis se establecieron una serie de tendencias e incertidumbres de mayor relevancia e impacto para León, entre las que destacan:

<sup>126</sup> FACTORES NÓRDICOS DE PROSPERIDAD, IMPLAN 2019. Valores futuros León. Emociones y motivaciones de ser leonés.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

TENDENCIAS AL 2025	INCERTIDUMBRES AL 2025
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución de los valores sociales</li> <li>• Colapso de confiabilidad y gobernanza</li> <li>• Producción y consumo con 0% impacto al medio ambiente</li> <li>• Guerra entre el proteccionismo y la apertura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Urgente Equidad por favor</li> </ul>
TENDENCIAS AL 2035	INCERTIDUMBRES AL 2035
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución industrial</li> <li>• El futuro de la logística a la medida o ajustado</li> <li>• Apertura económica = prosperidad futura</li> <li>• Robótica Social (Salud)</li> <li>• Búsqueda excesiva del bienestar</li> <li>• Economía digital (Futuro en tecnología financiera)</li> <li>• Mermas a la prosperidad futura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El regreso de la industria pesada</li> <li>• Actualización para la gobernanza</li> <li>• Condiciones para el emprendimiento</li> <li>• Ciudades saludables</li> <li>• Trabajos temporales virtuales, de código abierto, por proyectos, tareas o actividades concretas.</li> </ul>

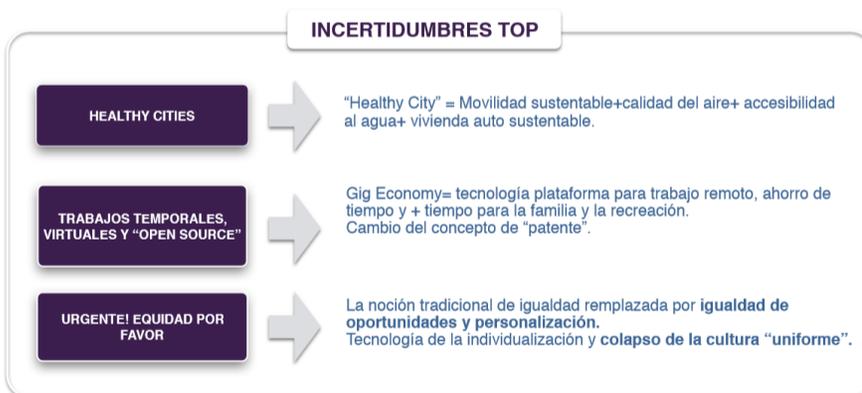
Gráfico 41. Tendencias top



Entre las conclusiones del escaneo de tendencias destacan tres que, bajo el análisis y las visiones de co-analistas y expertos en diversas áreas, tendrán diferentes caminos de evolución y un alto nivel de incertidumbre. Sin embargo, en caso de presentarse tendrían gran impacto y relevancia para León de cara al futuro, por lo que representan una prioridad para la configuración de la visión y del plan estratégico. Para cada una de las tres incertidumbres habrá dos panoramas extremos.

El nivel de incertidumbre está relacionado con el cuándo y cómo va a evolucionar una tendencia, para integrarse en el entorno local. Motivo por el cual se tomó como elementos base para la construcción de las piedras y el diseño de los escenarios.

Gráfico 42. Incertidumbres top



Fuente: Estudio "análisis sistémico de tendencias y diseño de escenarios futuros alternativos" en el marco del proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045 y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. IMPLAN, 2019.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

a) En el caso de **Ciudades Saludables**, podrán no adoptarse sus parámetros o bien, se adoptan y se convierten en ejes rectores de la política de diseño y configuración de la ciudad a partir de un enfoque integral de sustentabilidad (ambiental-social-económica), así como de nuevos modelos de movilidad sustentable, mejor calidad del aire, servicio de agua potable accesible y nuevos esquemas de vivienda sustentable.

La consulta ciudadana y el Índice Leonés de Prosperidad, son instrumentos que apoyan y revelan que, entre las expectativas de los ciudadanos, estos parámetros se perciben dentro de los pendientes que tiene la ciudad. La sustentabilidad es una de las exigencias de cara al futuro por parte de los ciudadanos y estará condicionada por los avances en la producción de energías limpias, el cuidado del manto acuífero disponible, la regeneración de los entornos y un verdadero sistema de movilidad verde.

Estos son algunos de los pilares que promueven que una ciudad se desarrolle bajo el concepto de “habitabilidad”<sup>127</sup>. El término corresponde a la suma de factores que se añaden a una comunidad y definen la calidad de vida de quienes la habitan, incluyendo la construcción y reconstrucción de entornos naturales, la prosperidad económica y social, la estabilidad social, la cohesión y equidad, las oportunidades para la educación de calidad y las posibilidades de recreación y entretenimiento, en balance con el entorno laboral.

La diferencia la marcarán los propios ciudadanos, quienes serán los líderes de la lucha por su entorno. La corresponsabilidad es fundamental para que se logre esta evolución.

Sin duda es una incertidumbre relevante y una gran tendencia. Se sabe que se presentará, sin embargo, no se sabe cómo. Aquí la necesidad de generar nuevos tableros de control y radares de tendencias que monitoreen la evolución de estos factores clave en el entorno global y local, que marcarán el futuro modelo de ciudad.

b) La incertidumbre que marca un futuro modelo laboral y por consiguiente educativo, está relacionada con los **trabajos temporales y virtuales**. Por un lado, pueden persistir los ambientes y modelos laborales tradicionales, o bien, buscar un modelo que se caracterice por contratos de plazos cortos y esquemas de contratación eventuales y colaborativos, donde el conocimiento se compartirá en beneficio de todos y no se continuará patentando para generar la riqueza de un solo grupo.

Esta tendencia podría caracterizarse porque se adoptan las nuevas tecnologías y se actualizan las habilidades de los trabajadores, con lo cual es posible contar con plataformas para el trabajo remoto, ahorrar tiempos de traslado y contar con mayor tiempo para la convivencia familiar y la recreación.

En el entorno local es incierta la evolución de este modelo debido a la base económica actual de manufactura, sin embargo, estos elementos marcarán la pauta de una ciudad atractiva que retenga talento y, por consiguiente, genere prosperidad.

Debido a lo anterior, resulta importante y urgente tomar medidas para modernizar y adaptar el modelo educativo y el futuro entorno laboral, donde la accesibilidad, calidad de la educación e innovación pública y social, marcarán las condiciones de equidad.

c) La tercera incertidumbre denominada **“Urgente” Equidad por favor** es un reclamo global que se está dando y se dará con más fuerza en los próximos años, como consecuencia de las principales tendencias globales. En este tema podría incrementarse el resentimiento social en las generaciones más jóvenes, o bien, podría experimentarse una mayor tolerancia e inclusión en los valores de los jóvenes leoneses.

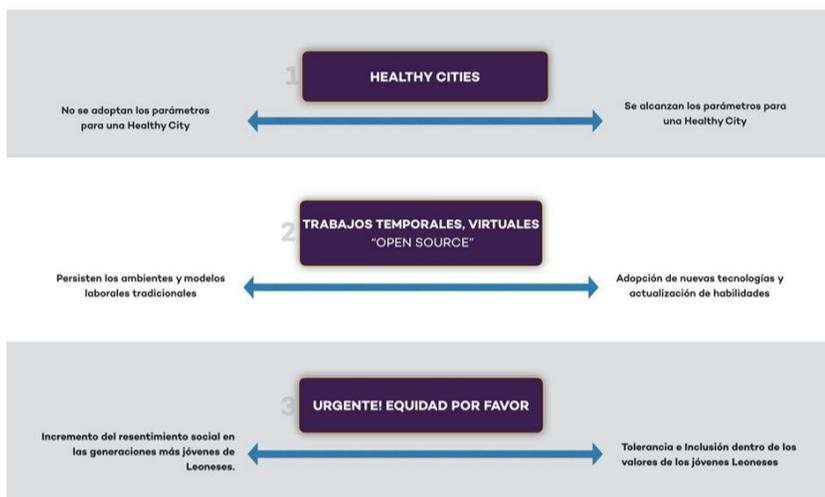
---

<sup>127</sup> “ciudades con habilidades que las hacen viables para vivirse”

Este concepto abarca una nueva noción de igualdad de oportunidades, concebida como una igualdad personalizada que ofrece servicios específicos para contar con las mismas oportunidades de desarrollar su potencial individual.

Queda claro que el camino a seguir debe estar orientado hacia la equidad, sin embargo, aún queda en el plano de la incertidumbre debido a que depende de diversos factores condicionados de manera importante por el entorno regional y nacional.

Gráfico 43. Alternativas de evolución: extremos



Fuente: Estudio “análisis sistémico de tendencias y diseño de escenarios futuros alternativos” en el marco del proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045 y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. IMPLAN, 2019.

**Como resultado del escaneo y valoración de las tendencias top con sus incertidumbres, se define el primer paquete de piedras angulares** a partir de cinco líneas estratégicas que deberán adoptarse para lograr una *urgente equidad, nuevos parámetros de prosperidad futura, impulsar la virtualidad y tecnología, un nuevo modelo de gobernanza, además de crear las condiciones en favor de una ciudad saludable* con accesibilidad al agua, aire y energías limpias, movilidad, salud y vivienda.

También se identifica la “resistencia al cambio” como un candado que es necesario liberar para que las líneas estratégicas se puedan dar.

Adicional a estos elementos, se identificaron las tendencias que vienen a la baja y son consideradas amenazas. Entre estas se encuentra la desconfianza, la pérdida de gobernanza, los retos de la prosperidad, la falta o cambio de valores sociales, la desigualdad y un colapso en lo general.

Además de las tendencias que van al alza y representan oportunidades que deben ser aprovechadas como un mayor bienestar y prosperidad, impulsar la co-creación y corresponsabilidad, la movilidad sustentable y atención al impacto medioambiental, así como la apertura económica, la tecnología y automatización de procesos.

Gráfico 44. Primer paquete de piedras angulares



Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Diseño de escenarios futuros alternativos a largo plazo para León

El estudio de futuros, a pesar de las oscilaciones para su aceptación y credibilidad, hoy más que nunca se vuelve una necesidad. Es una fórmula para construir y contribuir en el cambio de la situación presente de inequidad en diversos aspectos de la vida de las personas como es el acceso a la educación de calidad, un trabajo digno, la justicia y un entorno en donde se respeten los derechos individuales y colectivos.

*El estudio de futuros no busca predecir eventos específicos, si no indicar rutas alternativas hacia el futuro.*

Estudiar el futuro responde a una necesidad de nuestros tiempos, que se caracteriza por su velocidad de cambio, complejidad y entrelazo de múltiples factores, lo cual hace imposible pensar que los caminos serán en línea recta, debido a que los escenarios lineales tradicionales necesitan complementarse y entender un sistema en su totalidad.

El **diseño de estos escenarios tiene la finalidad de ayudar a describir futuros plausibles y posibles**. Los primeros son aquellos que, gracias a la ciencia de los datos, sabemos que pueden ser y los segundos, son aquellos que en algunos casos se convierten en plausibles, ya que tienen muchas posibilidades de ocurrir, con y sin nosotros, por lo tanto, merecen toda la atención y estudio. Por otro lado, están los escenarios preferibles, los cuales se relacionan con actitudes personales y valores sociales.

*El futuro no llega hecho, ni está predeterminado, las acciones del presente hacen el futuro. Los futuros preferibles y deseables dependerán de las decisiones que tomemos hoy en conjunto.*

Con el monitoreo de las principales tendencias globales, los expertos han identificados diversos elementos que tendrán lugar en el futuro como:

- Más personas vivirán en ciudades
- Más congestión
- Más tráfico de internet
- Más peatones
- Más ciclistas
- Más transporte público
- Más servicios compartidos de auto
- Más transporte de mercancías
- Más densidad urbana
- Más oferta de trabajo global
- Más servicios locales
- Mayor concentración de problemas como ruido, conflicto y crimen.
- Continúa el desarrollo de la tecnología
- Redes más rápidas

Esto parece ser fácil de predecir y es un futuro potencial, sin embargo, **no todo es predecible y el miedo es el efecto psicológico que surge al no tener certeza**, el cual no permite ver hacia adelante. Partiendo de este punto, se da la relevancia de los trabajos de prospectiva, al entenderse como la unión entre el presente y lo urgente, con el futuro y lo que debemos hacer para enfrentarlo.

*Describiendo lo que es posible mañana, podemos estar mejor preparados, emprender y definir acciones potenciales y tener respuestas hoy.*

El **proceso de diseño y construcción de escenarios** consideró los resultados de la consulta ciudadana 2019, los hallazgos del escaneo de tendencias globales en el marco económico y social, así como la evolución de los valores sociales de los jóvenes de hoy, que serán los adultos del mañana.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

De manera particular, considera las principales incertidumbres identificadas ya que sus alternativas de evolución pueden ser distintas y generar diversos **escenarios futuros alternativos para León en el 2045**.

El análisis derivó en **cuatro escenarios** que se representan en un cuadrante con dos ejes principales:

- 1) **Aumento o la reducción de la inequidad**, en función de la adopción de un modelo de continuidad o un modelo de modernización
- 2) **Prosperidad estancada o la prosperidad equitativa**, en función de la persistencia de un modelo tradicional y de resistencia al cambio o, de un modelo de adopción de la tecnología, este último soportado en un nuevo entorno laboral y educativo, así como en un nuevo modelo social y de gobernanza

Gráfico 45. Escenarios futuros alternativos 2045



Fuente: IMPLAN 2019: ANÁLISIS SISTÉMICO DE TENDENCIAS Y DISEÑO DE ESCENARIOS FUTUROS ALTERNATIVOS

### Escenario “Ciudad Quieta”. Estabilidad de supervivencia



Imagina un futuro donde...

- El **acceso a la energía es estable**, más no quiere decir que sustentable.
- El **crecimiento económico es estable**, pues el movimiento industrial continúa sin paros, pero el control de mercado de la energía resulta en una distribución desigual de la misma y los recursos, **no asegurando el acceso para todos** a largo plazo.
- Como consecuencia, **para que las personas sobrevivan en este entorno competitivo**, vuelcan la confianza en su **entorno cercano y sus propias iniciativas**; el **individualismo emerge** y las **iniciativas de colectivos** para innovación y emprendimiento **se dificultan**.
- Hay grandes **diferencias de ingresos entre los jóvenes**. Aquellos con acceso a la **educación moderna** **buscan opciones fuera de León** y se **sigue generando desigualdad**. Los

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**ciudadanos con más ingreso** disfrutan de una gran libertad **aumentando el resentimiento social**.

- Con la aparente posibilidad de mayor acceso a la energía y otros servicios, hay una mayor carga y **menor interés en el cuidado del medio ambiente**.
- **Aumenta la densidad de población** sólo en el **primer contorno de la ciudad**, manteniéndose el desarrollo de la **vivienda horizontal**.
- Los **recortes presupuestales** y la alta dependencia de los mismos, llevan a **decisiones estratégicas** como invertir en **infraestructura** para la fluidez del parque **vehicular** que conllevó la concentración urbana. El resultante es **más espacio para más autos** en la ciudad, un alivio paradójico.
- Mejora el tráfico, **no se adopta la movilidad colectiva o los servicios de transporte compartido**, y sigue **aumentando el transporte individual**. En este modelo de ciudad, **poseer un auto es conveniente para quien puede permitírselo**. Pensar en la **sustentabilidad, es un lujo** por el momento.
- En otros temas se apuesta por una estrategia de **“mantenimiento de lo existente”** como lo son parques, áreas culturales, plataforma educativa, etc.
- La **educación es inequitativa** y de baja calidad, hay resistencia a implementar nuevas estrategias de enseñanza.
- En la ciudadanía persiste una **idiosincrasia conservadora**.

#### Escenario “Ciudad Laboral”. Crecimiento económico y diversificación de la economía local



#### *Imagina un futuro donde...*

- La adopción de soluciones **tecnológicas** y la **automatización** han modernizado la industria local, y diversificado las opciones productivas.
- La **energía** es abundante, gracias a la adopción de soluciones tecnológicas para su **generación y consumo**.
- Los pequeños **negocios** están prosperando gracias a los **clusters y redes de conocimiento e innovación** locales.
- Hay **crecimiento económico**, lo que permite **mayor poder adquisitivo** para **aquellos que lograron actualizar sus habilidades**.
- **El sector educativo y productivo** no han alcanzado el reto de desarrollar un **modelo educativo que incida en un desarrollo económico y se articule con éste**.
- **Más personas** adquieren un **auto**, provocando que los vehículos nuevos y los colectores de energía causen un **mayor daño medioambiental**, sin embargo, una **gran parte del daño es evitado** gracias al avanzado **monitoreo y tecnología** para lograrlo.
- El sistema de **transporte** en casi completamente **automatizado** con autobuses de manejo autónomo, **sin embargo, no es adoptado por todos**.
- La **tecnología** también ha permitido que más personas tengan más **tiempo libre** y pasen **más tiempo en las calles** de la ciudad; lo anterior ha llevado a un **replanteamiento del diseño urbano**, donde se han reducido los **espacios para estacionarse**, aunque **más autos** se encuentran **en constante movimiento**.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- El nuevo movimiento económico hace necesarios **más servicios aéreos**, de **mayor frecuencia y conexiones** con otras ciudades; dichos vuelos facilitan la movilidad en menor tiempo tanto para la recreación, como para hacer negocios.
- Se impulsa la **modernización de la logística**; novedades como **drones** entregan pequeños bienes de consumo, como medicinas puerta a puerta.
- La **diversificación económica** es notable, al igual que la introducción de **innovaciones tecnológicas** que conlleva.
- La **educación ahora es equitativa entre hombres y mujeres**, pero aún **no cumple** con altos **estándares de calidad**, por lo que continúa la deserción escolar en todos los niveles educativos.
- Con todo esto, la ciudad ha logrado **autonomía económica**, pero el sentimiento de **desconfianza en las autoridades** es común entre la población, pues **la desigualdad persiste como un problema sin resolver**.

### Escenario “Ciudad para todos”. Reducción de la inequidad



#### *Imagina un futuro donde...*

- El primer contorno de la ciudad tiene la **mayor densidad de población**, gracias a una **innovadora gestión y planeación urbana**; emergen **centralidades urbanas** con **infraestructura de vanguardia**, que incluye una mayor y mejor mixtura de servicios, particularmente para **adultos mayores y niños**.
- La densificación de la ciudad promueve el desarrollo de un **nuevo sistema de transporte público sustentable** y un **sistema de movilidad** que conecta al centro con el resto de la ciudad.
- La comunidad opta por el uso de **ciclovías**, existen **menos autos** y se destinan **más áreas para beneficio y recreación** de su población; **nacen parques y espacios públicos** atendidos por un **colectivo social y se consolida la red de parques municipales**.
- Por los altos costos de trasladarse hacia la periferia, la **ciudad** se ha vuelto **más local, más amigable y más calmada, segura y sustentable**.
- Nuevas empresas han llegado a la ciudad con **modelos de negocio socialmente sustentables**, con lo que se ha iniciado un proceso de **aprendizaje de aparato productivo**.
- Con la entrada de **nuevas empresas e inversiones** la economía local presenta una **nueva faceta para la diversificación**
- La integración de **la tecnología ha modernizado el entorno laboral y ha liberado tiempo a las personas**; las familias **usan más las calles** y destinan mayor **tiempo en ella**. Esto genera **innovaciones en recreación** y existen otras formas de pasar el **tiempo libre** en la ciudad, atrayendo visitantes locales como foráneos.
- Las **brechas salariales están casi cerradas**, el **capital humano cada vez es más creativo e innovador**, puesto que se respetan sus derechos laborales individuales y colectivos.
- **Nuevas oportunidades** de experiencia **cultural y recreación** emergen gracias a las **innovaciones** y nuevas **inversiones**, pero esto genera, al mismo tiempo una **presión social** alta en la ciudad, que conduce a la **participación ciudadana** para la regeneración de la ciudad.
- Los **jóvenes son clave en la transformación** de valores de **participación** y en el **cuidado de su entorno**.

- **Las y los maestros** ahora imparten clases con **más y mejores herramientas pedagógicas** y **mayor creatividad**, gracias a nuevos esquemas educativos diseñados con la **participación de los alumnos**
- **El tránsito vehicular es ordenado** y la **ciudad es más segura** gracias a las nuevas tecnologías.
- **La vida es más confortable**, pero también **más controlada**.

#### Escenario “Ciudad Próspera”. Prosperidad equitativa



*Imagina un futuro donde...*

- La **energía es abundante** y **menos contaminante**, gracias a la adopción de **soluciones tecnológicas** para su generación y consumo. Existe un suministro de energía casi ilimitado.
- El **crecimiento económico** se basa en las **ventajas competitivas sostenidas** de un esquema productivo que acumula experiencia y evoluciona con el paso de los años.
- La **economía** está **diversificada**, encontrando la **armonía entre la producción del sector primario, la industria, el comercio y la prestación de servicios**.
- La permanente **modernización de la industria local** ha transitado de una industria manufacturera a una industria de alta tecnología de exportación.
- Gracias a la **innovación** se ha alcanzado el reto de **articular los sectores educativo y productivo** fomentando un esquema educativo alineado a las nuevas necesidades que favorecen el desarrollo económico.
- **Pequeños y grandes negocios** están **emergiendo** en un mundo cada vez más globalizado gracias a su **potencial innovador** y en un **entorno emprendedor** de la ciudad, derivado de **alianzas** internacionales y privadas.
- Se alcanza la **equidad salarial** para todas y todos, mientras la **informalidad laboral** no alcanza al 10 por ciento de la población ocupada.
- El **capital humano es creativo e innovador** y competente a nivel global.
- El **ingreso** per cápita está **bien distribuido**, de tal forma que se observan mayores posibilidades de una movilidad social ascendente y sostenida
- **Más personas tienen acceso** a los avances en **tecnología y servicios básicos** ampliando sus expectativas de **calidad de vida**.
- Es una sociedad donde **el control de diversos sistemas está automatizado**. **Sensores y diversos dispositivos** se usan para el **análisis y optimización de servicios en tiempo real** para las y los ciudadanos.
- Una sociedad donde el **estilo de vida** y el **tiempo** es **valorado** por los ciudadanos, gracias a nuevas **políticas públicas y laborales** que lo soportan.
- La **movilidad individual tiene altos costos**. Se han desarrollado múltiples proyectos de **infraestructura urbana para la movilidad** como carriles anchos para ciclovías de velocidad, así como carriles exclusivos para un nuevo sistema de transporte sustentable que **reduce los tiempos de traslado y la contaminación ambiental**.
- Diversos **barrios y colonias se consolidan como centralidades urbanas**, con equipamientos locales para el acceso a **servicios cotidianos de proximidad**.
- La **ciudad** se ha convertido en un entorno **más seguro y confortable** para todos, más respetuosa con el **medio ambiente**, más **calmada, pero** al mismo tiempo, más **dura y exigente**.
- Se ha consolidado una sociedad plural, democrática, incluyente y equitativa. Las **niñas, niños y adolescentes** ejercen su derecho a la participación en aspectos sociales, culturales y políticos **en pro del bienestar colectivo**.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Valoración de los escenarios resultantes

De acuerdo con la opinión de los participantes en la mesa de valoración (febrero, 2020) el escenario Ciudad Quieta es el menos deseable, pero el más probable que suceda.

Este escenario es reactivo pues plantea una estabilidad solo de supervivencia, es decir, solo responde al día con día.

Gráfico 46. Escenario ciudad quieta



Por su parte, el escenario de Ciudad Laboral fue considerado como deseable y estratégico para lograrse en el mediano plazo, es decir, en el año 2030. De llevarse a cabo este escenario en el tiempo proyectado, permitirá que los escenarios más deseables se puedan dar.

En este se prevé un crecimiento económico gracias a la diversificación local y la adopción de las tecnologías.

Gráfico 47. Escenario ciudad laboral



Finalmente, Ciudad para Todos y Ciudad Próspera se consideraron los más deseables en el largo plazo, al ser dos escenarios complementarios, ya que, mientras en uno se abordan temas como el modelo de gobernanza, co-creación, se incluyen los parámetros de prosperidad inclusiva, para alcanzar un desarrollo social equilibrado. En el otro se establece un tema de inclusión, accesibilidad y regeneración del entorno, los cuales son elementos que facilitan la adopción de metas para lograr una ciudad sustentable.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Gráfico 48. Escenario ciudad próspera y ciudad para todos



## Prospectiva 2.0<sup>128</sup> - León con la pandemia COVID-19

### Re-enfoque de tendencias relevantes en el contexto del “Reseteo Global”

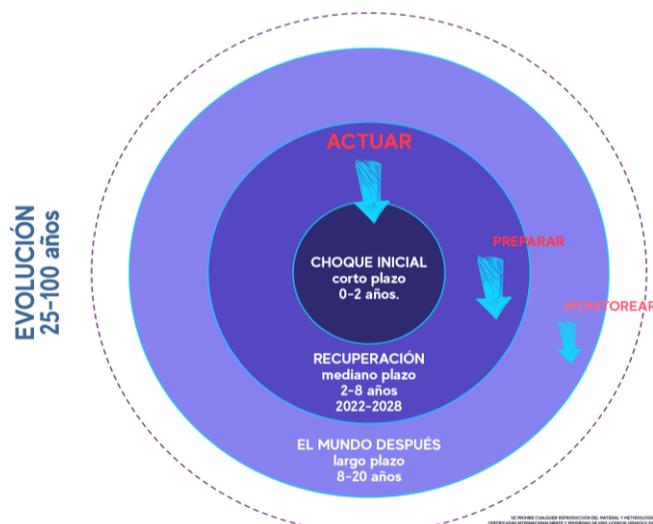
En el marco de la pandemia de COVID-19 el entorno global se vio fuertemente impactado, demostrando la necesidad de preparar estrategias anticipadas para diversos escenarios. Esta cultura de preparación se refiere a un esfuerzo consciente y planificado por parte del gobierno y la sociedad para ayudar a las comunidades locales a desarrollar su resiliencia ante las diferentes crisis futuras.

***El objetivo: lograr un municipio ágil, flexible y resiliente.***

El ejercicio de construcción de Visión 2045 de León incluyó un **re-enfoque de las tendencias globales que influyeron en el diseño de los escenarios alternativos futuros** para León en el largo plazo. Por esta razón, resultó importante anticipar el mundo después del COVID -19 para el municipio de León, en el que es fundamental contar con un *radar de tendencias* debido a que, en tiempos de crisis global, el monitoreo debe ser constante, ya que muchas de las situaciones son cambiantes a gran velocidad y en grandes proporciones.

Las principales tendencias que se consideran relevantes para León definen la necesidad de contar con una cultura de preparación social y de anticipación para enfrentar tres momentos: el choque inicial en un plazo de 0 a 2 años; la fase de recuperación en el mediano plazo con un plazo de 2 a 8 años; finalmente, la fase denominada “el mundo después” en el largo plazo, con un periodo de 8 a 20 años.

Gráfico 49. Momentos temporales derivados de la pandemia COVID 19

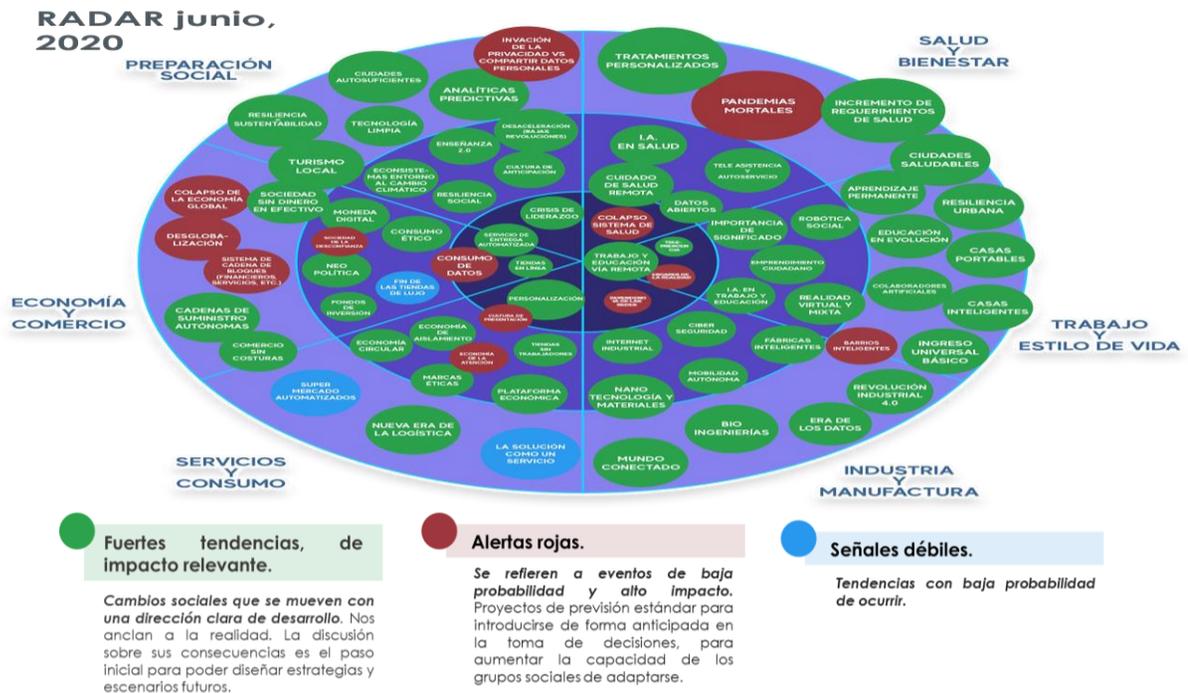


Fuente: Estudio “análisis sistémico de tendencias y diseño de escenarios futuros alternativos” en el marco del proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045 y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. IMPLAN, 2019.

<sup>128</sup> Con base en los resultados de IMPLAN 2020: EL DISEÑO DE LA VISIÓN 2045 Y LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. ORAKOLO

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Gráfico 50. Radar de tendencias globales



Fuente: Estudio “análisis sistémico de tendencias y diseño de escenarios futuros alternativos” en el marco del proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045 y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. IMPLAN, 2019.

A partir de este análisis derivan las siguientes conclusiones:

**Corto Plazo:** Choque Inicial (0-2 años). Con impacto en diseño de programas y acciones de corto plazo.

Lo más relevante se da en temas de **nuevas formas de trabajo, modelos de negocio, estilo de vida y preparación social.**

*Tendencias:*

- Crisis de liderazgo
- Trabajo y educación remota
- Consumo de data
- Ejercitarse en resguardo
- Dependencia de las redes
- Internet industrial
- La vida en el “interior”
- Cultura de preparación y anticipación
- “Globalización lenta”

**Mediano Plazo:** Recuperación (2-8 años). Con impacto en el diseño de estrategias de largo plazo.

Lo más relevante está bajo los temas de **nuevos modelos de negocio y preparación social.**

*Tendencias:*

- Emprendimiento ciudadano
- Alianzas para combatir crisis de salud
- Normalización del estado de emergencia
- Turismo doméstico
- Economía colaborativa o circular
- Economía de aislamiento
- Telemedicina y plataformas para “autocuidado”
- Escapes de la realidad
- Ecosistemas en torno al cambio climático

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Largo Plazo:** El mundo después (8-20 años). Con impacto en el diseño y definición de Piedras Angulares.

Lo más relevante está en el tema **preparación social.**

*Tendencias:*

- Naciones autosuficientes
- Ciudades resilientes
- Privacidad invadida
- Nuevos sistemas de medición social
- Ingreso básico universal
- Hogares inteligentes/eficiencia y cuidado del entorno
- Barrios inteligentes
- Trabajo de enjambre<sup>129</sup>
- Nueva era de la logística
- Turismo doméstico

Adicionalmente, como parte de este ejercicio de reseteo global, se construyeron **dos mapas de tendencias globales.** En el primero se analizan las condiciones emergentes que se presentaron en el 2020 en León a raíz de la pandemia por COVID 19, en el segundo se visualiza lo que sigue en un futuro post – COVID.

En el **mapa de tendencia global emergente COVID 19,** se detectaron una serie de impactos inmediatos y de largo alcance, caracterizados por una sensación de “miedo diario ante la incertidumbre”. Se genera un modelo de economía de aislamiento al que se le denominó consumo de cuarentena, en este el ciudadano hace una redefinición de lo que es esencial a partir de las vivencias y circunstancias que se estaban presentando.

Gráfico 51. Mapa de tendencias globales emergentes COVID 19



Por otra parte, en el **mapa de tendencias globales futuro post - COVID 19,** como parte de un nuevo normal, se identificaron algunas estrategias adoptadas de nuevos valores y comportamientos que tendrán continuidad en el largo plazo.

<sup>129</sup> Dividir una tarea en pequeñas tareas, ya sea directamente o a través de una plataforma, para un gran número de subcontratistas a quienes el creador del trabajo puede ser que ni siquiera conozca.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

En esta etapa post pandemia se mantienen algunas tendencias como la pertenencia a las grandes tecnologías. Hay un activismo colectivo, debido a que la población entró en una fase de conciencia social de situaciones de desigualdad, inequidad, raciales, de salud, de accesibilidad, de medio ambiente, y se queda un nuevo cambio social.

Se plantea una cultura de resiliencia que defina cómo vamos a hacer que lo local en León funcione no sólo para el presente sino para las futuras generaciones, una cultura social de preparación y de anticipación en una era de crisis entrelazadas, ya que no es sólo una crisis de salud, sino también una crisis económica, de valores y medioambiental; además de una desaceleración positiva.

Gráfico 52. Mapa de tendencias globales futuro POST-COVID 19



Como resultado de este proceso, en el marco **del colapso y la crisis de salud mundial**, se identificaron las **tendencias emergentes negativas y positivas que surgen a partir de la crisis sanitaria mundial.**

Algunas tendencias negativas que deben analizarse como posibles amenazas están relacionadas con:

- vulnerabilidad cadena productiva
- crisis de identidad
- crisis de liderazgo
- creciente desigualdad
- crisis del cambio climático
- redefinición económica
- vulnerabilidad geopolítica que se vive

Por otro lado, destacan como tendencias positivas y representan un *"nuevo punto de inicio en la vida de los seres humanos"*:

- economía resiliente
- entorno sustentable
- re-definición de lo esencial o importante
- naciones autosuficientes

Dichas tendencias orientaron la actualización y re-definición de las piedras angulares de la visión 2045, además de marcar la pauta para la definición de estrategias y acciones al corto plazo. Todo esto bajo un concepto denominado **"Ciudades Autosuficientes y Resilientes"** el cual se entiende

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.



Es en este contexto en el que **destacan las iniciativas para abatir los efectos del cambio climático** en León. El municipio asumió el compromiso de realizar acciones significativas dentro del ámbito ambiental y territorial, alineado con las agendas planteadas en el PMDUOET 2020, para sumar esfuerzos que coadyuven con la resiliencia urbana sostenible.

### **Ámbito ambiental**

1. *Crear convenios para el uso de agua tratada en la industria y el riego de áreas verdes y agrícolas*
2. *Plan de Desarrollo Hidráulico Municipal, conformado por tres planes maestros para la gestión integral del agua: Hidráulico, Tratamiento y Reúso, y Pluvial (SAPAL)*
3. *Programas para la preservación de ecosistemas naturales, como las Áreas Naturales Protegidas estatales (Sierra de Lobos - Parque Metropolitano) y municipales (Cañada Arroyo Hondo – La Patiña)*
4. *Índice de Biodiversidad Urbana, herramienta para la evaluación de la ciudad en relación a la conservación de la biodiversidad nativa, los ecosistemas naturales y la gestión local*
5. *Manual para la Gestión de Infraestructura Verde, para la conformación de una red estratégica interconectada de zonas naturales y seminaturales que proporcionen servicios ecosistémicos a la población y protejan la biodiversidad urbana y periurbana*
6. *Sistema Integral de Parques que favorece la conectividad, movilidad y articulación de espacios públicos*
7. *Fomentar la creación de huertos urbanos en los desarrollos habitacionales nuevos*
8. *Manual de manejo para la vegetación urbana de la ciudad, establece criterios y recomendaciones generales de diseño y manejo de los diversos estratos vegetales*
9. *Actualización de la paleta vegetal y el inventario de arbolado urbano (DGMA)*
10. *Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Municipio de León, instrumento regulador para la gestión de los residuos desde su generación hasta su disposición y tratamiento (SIAP)*
11. *Crear centros de acopio y estaciones de transferencia para la recolección diferenciada de los residuos*
12. *Desarrollar programa de aprovechamiento de residuos orgánicos*
13. *Programa Zona Aire Limpio, para la conformación de un polígono que contribuya a reducir las emisiones de contaminantes criterio, mejorar la movilidad, hacer más eficiente la gestión de residuos y recuperación del espacio público.*

### **Ámbito territorial**

1. *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, como instrumento actualizado de planeación urbana*
2. *Integrar sistemas de información georreferenciada para determinar la accesibilidad a espacios públicos municipales*
3. *Implementar programas de fortalecimiento de capacidades técnicas para personal y autoridades locales*
4. *Reingeniería en las rutas de transporte público y soluciones digitales para optimizar el sistema de transporte*
5. *Implementar medidas de diseño de calles completas con infraestructura verde*
6. *Plan maestro para las ciclovías de la ciudad y el programa Bici León, como fomento de la movilidad no motorizada que conduzca a reducir las emisiones GEI en la atmósfera y dote de espacios públicos con alto valor ecológico.*
7. *Mejorar la eficiencia energética y fomentar energías sustentables. Utilización de energías limpias alternas como la energía solar y eólica. Se destaca el relleno sanitario El Verde que aprovecha el gas metano generado por la descomposición de los residuos para producir energía.*
8. *Uso de Ecotecnologías en viviendas que incorporen la utilización de materiales sustentables, paneles solares, calentador solar, biodigestores y jardines pluviales*
9. *Fomentar programas de visión cero como estrategia de seguridad vial que reduzca el impacto negativo per cápita de la ciudad*
10. *Fortalecer el comercio local con un enfoque de economía circular que permita la recuperación económica y establezca fuentes de ingreso ante la crisis social, ambiental y climática*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

11. Programas de recuperación turística local y creación de fondos para la distribución de productos turísticos locales
12. Perfil de Resiliencia urbana, que evalúa la capacidad de la zona urbana para afrontar, adaptarse y recuperarse ante eventos de desastre

Lo anterior sirve de referencia para la promulgación de acciones concretas para la mitigación y adaptación del cambio climático en el territorio municipal.

### Ajuste de escenarios como base para la definición de estrategias y acciones viables

A partir del análisis en ese nuevo contexto de *reseteo global*, así como de las aportaciones, propuestas y expectativas de las y los ciudadanos en los *talleres de ideación*, fue posible definir las *características* que debería incluir el *modelo de futuro* que se debía trazar para León.

En ese sentido, el ajuste de escenarios derivó en dos conclusiones fundamentales que permitieron contar con orientaciones y criterios para **idear estrategias viables**.

En **la primera conclusión** se determinó fusionar los escenarios de Ciudad Próspera y Ciudad para todos, seleccionados como los más deseables en la etapa de su valoración, para orientar la definición de **estrategias**.

Gráfico 55. Estrategias A, fusión de escenarios



En esta conclusión, las tendencias como las crisis de salud, migratorias y cambio climático, así como la falta de identidad en la población son consideradas amenazas. A su vez, considera que las tendencias como la generación de alianzas, innovación y co-creación con un enfoque de corresponsabilidad; la regeneración, energías limpias y economía circular como elementos fundamentales de la sustentabilidad, además de la distribución equitativa del ingreso son oportunidades que se deben aprovechar para el planteamiento de las estrategias.

Plantean elementos fundamentales para conformar estrategias de mediano y largo plazo como lograr una **ciudad próspera para todos, calidad de vida, creación de valor sustentable e ingreso equitativo**.

Igualmente se detectan varios candados que deben romperse como la visión de corto plazo de ciertos grupos o sectores de la sociedad, la inestabilidad global, la gobernanza futura, el individualismo político, la falta de seguimiento y la migración de los jóvenes que no encuentren empatía en su manera de percibir la ciudad y el municipio.

Por otra parte, en la segunda conclusión se definen **tácticas de corto plazo**, entendidas como acciones que establecen las bases para alcanzar un objetivo en específico. En esta se plantea que el

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

escenario de Ciudad Laboral se acelera derivado de las circunstancias de la pandemia y se adelanta del año 2030 al 2021 para su atención.

Gráfico 56. Tácticas y acciones B



En este contexto se identifican elementos por enfrentar como la desconfianza, la crisis de gobernanza y valores sociales, la inequidad, el daño medioambiental, además de la crisis y dependencia económica en el ámbito global.

Identifica tendencias que deben impulsarse como el bienestar, el aprovechamiento del tiempo libre, la co-creación y la corresponsabilidad, además de aspectos económicos como la diversificación, la apertura económica, el desarrollo de cluster de emprendimiento y el desarrollo tecnológico y de automatización.

Esta conclusión sirvió de base para definir acciones que favorezcan la equidad, diversificación económica, consolidación de la virtualidad y tecnologías en un entorno para el emprendimiento, que a su vez, impulse la actualización de habilidades.

Finalmente, consideran la resistencia al cambio, un mayor proteccionismo de la industria local, los bajos niveles educativos, la baja participación social, la informalidad económica y el modelo de gobernanza como las barreras o candados que deberán liberar.

### Construcción de un esquema inicial de Visión

El desafío de un ejercicio de construcción de visión es que hay múltiples visiones del mundo, del país y de la ciudad operando, todas con intereses diferentes.

A partir del escaneo de tendencias, la identificación de retos derivados de la pandemia por COVID-19 y el reseteo global, resulta fundamental contar con una **cultura de preparación social**<sup>131</sup>, es decir, de un esfuerzo consciente y planificado por parte del gobierno y la sociedad, para ayudar a varias comunidades locales a **desarrollar su resiliencia**<sup>132</sup> ante los desastres.

Adicionalmente, se identifica una nueva esfera emergente, relacionada con **lo que cada individuo debe y puede hacer en lo personal para mejorar su propia calidad de vida y contribuir a la sustentabilidad.**

<sup>131</sup> La cultura de preparación incluye las capacidades y redes locales, así como un sentido de urgencia para mantenerlas.

<sup>132</sup> La resiliencia de la comunidad se basa en la utilización de recursos locales que permiten a los residentes estar preparados para resistir los choques en situaciones en las que la ayuda del gobierno no está disponible de inmediato.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Derivado de los mecanismos de consulta ciudadana y participación de actores en este proceso de actualización del PMD, se cuenta con palabras coincidentes y de mayor repetición expresadas en su idea de visión como: sustentabilidad/sustentable, incluyente, equidad, resiliencia, co-creación, bienestar, prosperidad, anticipación, innovador y transparente.

Considerando que el problema central de León es la creciente desigualdad y la falta de cohesión social, la clave está en encontrar esas estrategias y acciones valiosas para crear un futuro sustentable y equitativo para todos los ciudadanos, cuidando un sistema de seis puntos (sustentabilidad, seguridad, economía, equidad, educación y valor social).

Gráfico 57. Sistema de factores multidimensionales



Fuente: Estudio “análisis sistémico de tendencias y diseño de escenarios futuros alternativos” en el marco del proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045 y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. IMPLAN, 2019.

Un elemento común derivado del análisis de tendencias de cara a los distintos futuros alternativos, es la **resiliencia**. Una comunidad resiliente es una comunidad integrada en un sistema social basado en democracia, cohesión social y equidad, capaz de anticipar, identificar y movilizar recursos para preparar, adaptar y transformar en respuesta a tensiones externas e internas, mientras mantiene funciones esenciales y avanza en su calidad de vida.

Como resultado de este ejercicio 2.0 se contó con una primera versión del mapa de cuatro piedras angulares y veinticuatro estrategias o pilares del desarrollo.

Gráfico 58. Resultados de la prospectiva 2.0



Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

# CAPÍTULO VI. VISIÓN DE LARGO PLAZO Y MODELO DE DESARROLLO

## Diseño y conformación del modelo de desarrollo

A partir de los resultados de la etapa de diagnóstico y de las dos fases de análisis prospectivo, el modelo de desarrollo se construye con la intención de revertir y abatir el comportamiento negativo de los problemas que se presentan en el municipio de León, así como aprovechar el potencial local y las oportunidades de las tendencias globales analizadas.

Revisar la visión 2040 y construir una de cara al 2045, tiene como propósito plantear directrices y visualizar la condición que queremos alcanzar. La falta de información sobre estrategias concretas y un plan de nación de largo plazo, obliga a innovar como ciudad y usar referentes internacionales para definir nuevas metas que coadyuven en la construcción de un León global y local.

Las orientaciones generales del modelo se ven soportadas en cuatro piedras angulares que representan la base o cimiento del proyecto de desarrollo.

Gráfico 59. Piedras angulares de León hacia el futuro



La primera de estas denominada **Territorio Sustentable y Ciudad Resiliente**, está relacionada con las características con las que debe contar el territorio del municipio de León y en particular, su zona urbana; ambos espacios deberán ser cada vez más SUSTENTABLES y más ACCESIBLES para todos sus habitantes.

La segunda piedra sienta las bases para lograr una **Economía Competitiva y Sostenible**, que sea resiliente y que se oriente hacia una ECONOMÍA CIRCULAR sustentable, además de favorecer el EMPRENDIMIENTO CIUDADANO para el desarrollo local y el empleo.

La tercera piedra angular, está relacionada con una **Sociedad Incluyente**, que también cuente con un enfoque de RESILIENCIA social, que propicie la EQUIDAD SOCIAL a partir de la REDEFINICIÓN de lo verdaderamente ESENCIAL.

La cuarta y última piedra, se orienta hacia la construcción de un **Nuevo Modelo de Gobernanza**, en el cual resulta fundamental generar condiciones para la CO-CREACIÓN y la CO-RESPONSABILIDAD, con una fuerte base de participación ciudadana, que se involucra y promueve una CULTURA DE ANTICIPACIÓN a favor de más y mejores condiciones de resiliencia.

## Congruencia de las piedras angulares con las orientaciones internacionales, nacionales y estatales

Las directrices y orientaciones del contexto internacional desde 2016, como la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana, han sido la base para la definición del estado que se pretende alcanzar en el largo plazo.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Gráfico 60. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Gráfico 61. Principios de la Nueva Agenda Urbana



De manera particular, el modelo de desarrollo busca ser congruente con las orientaciones de la Agenda 2030, alineando sus cuatro piedras angulares de largo plazo a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), además de los principios de la Nueva Agenda Urbana.

En este sentido, la piedra angular de Territorio y ciudad resiliente abona a ocho objetivos, los cuales pretenden garantizar una **vida sana** y promover **el bienestar para todos en todas las edades**; garantizar la **disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento** para todos; garantizar el acceso a una **energía asequible, segura, sostenible y moderna**; construir **infraestructuras resilientes**, promover la **industrialización sostenible** y fomentar la **innovación**; lograr que la **ciudad sea más inclusiva, segura, resiliente y sostenible** y garantizar **modalidades de consumo y producción sostenibles**.

A su vez, se busca adoptar medidas urgentes para combatir el **cambio climático** y sus efectos y a **gestionar** sosteniblemente **los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad**.

La piedra angular de Economía competitiva y sostenible abona a cinco objetivos, relacionados con **poner fin al hambre a través del fortalecimiento del sector agroalimentario y del abasto local**; promover el **crecimiento económico inclusivo y sostenible**, el **empleo y el trabajo decente** para todos; garantizar **modalidades de consumo y producción sostenibles**.

**A su vez, abona a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación; además de reducir la desigualdad.**

La piedra angular de Sociedad incluyente responde a nueve objetivos que pretenden **poner fin a la pobreza** en todas sus formas; **garantizar una vida sana** y promover el bienestar para todos en todas

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

las edades, así como garantizar una **educación inclusiva, equitativa y de calidad** y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Considera también el objetivo de la **igualdad entre los géneros** y empoderar a todas las mujeres y las niñas; **reducir la desigualdad**; promover el **crecimiento económico inclusivo y sostenible**, el **empleo y el trabajo decente** para todos; construir **infraestructuras resilientes**, promover la **industrialización sostenible** y fomentar la **innovación** y garantizar **modalidades de consumo y producción sostenibles**.

Asimismo, con esta piedra angular se contribuye a lograr que una **ciudad** más **inclusiva** y segura, a partir de una mayor oferta de sitios de recreación y esparcimiento con altos estándares de calidad y con mayor accesibilidad para los leoneses y los visitantes.

Finalmente, la piedra angular de Nuevo modelo de gobernanza abona a cinco objetivos relacionados con promover el **crecimiento económico inclusivo y sostenible**, el **empleo y el trabajo decente** para todos; construir **infraestructuras resilientes**, promover la **industrialización sostenible** y fomentar la **innovación**; **lograr que la ciudad sea segura**, promover **sociedades justas, pacíficas e inclusivas** y fomentar la **generación de alianzas para el Desarrollo Sostenible** desde el sector público con los sectores privado y social.

Gráfico 62. Alineación de las piedras angulares con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Elaborado por Implan

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Por otro lado, también busca la congruencia con los ejes generales y transversales del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**.

En este sentido, la **pedra angular de Territorio y ciudad resiliente se alinea** de manera directa con el eje trasversal de “Territorio y desarrollo sostenible”; la piedra angular de **Economía competitiva y sostenible** con su Eje general de “Desarrollo Económico”.

A su vez, la piedra angular de **Sociedad incluyente** con su Eje general de “Bienestar”, así como su Eje trasversal de “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”.

Finalmente, la piedra angular de **Nuevo modelo de gobernanza se alinea con su Eje general de “Justicia y Estado de Derecho”** y el Eje trasversal de “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”

Gráfico 63. Alineación de las piedras con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024



Fuente: Elaborado por IMPLAN

Finalmente, el plan también es congruente con lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040** ya que las cuatro piedras angulares abonan de manera directa sus dimensiones.

La piedra angular **Territorio sustentable y ciudad resiliente**, abona directamente a la “*Dimensión Medio Ambiente y Territorio*” y en algunos aspectos de la “*Dimensión Humana y Social*”, mientras que la piedra angular de **Economía competitiva y sostenible**, se alinea directamente con la “*Dimensión Económica*” y abona también a objetivos de las dimensiones “*Humana y Social*” y “*Medio Ambiente y Territorio*”.

Por su parte la piedra angular **Sociedad incluyente**, orienta sus acciones principalmente a la “*Dimensión Humana y Social*”, además de objetivos de la “*Dimensión Económica*” y las dimensiones “*Administración Pública y Estado de Derecho*” y “*Medio Ambiente y Territorio*”.

Finalmente, la piedra angular denominada **Nuevo modelo de gobernanza**, corresponde fundamentalmente con las orientaciones de la “*Dimensión de Administración Pública y Estado de Derecho*” y adicionalmente, abona a objetivos de las dimensiones “*Humana y Social*”, “*Económica*” y “*Medio Ambiente y Territorio*”.

Gráfico 64. Alineación de las piedras con el Plan Estatal de Guanajuato 2040

Fuente: Elaborado por Implan



Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Componentes del modelo de desarrollo

El PMD busca sentar las bases de las acciones del presente, de cara al logro de un **modelo de desarrollo** integral de León en 2045, conformado por los siguientes fines que se pretenden alcanzar:

- Una **Visión de largo plazo**
- Un **Modelo de Desarrollo Territorial**
- Cinco **principios rectores** comunes a las cuatro piedras angulares
- Cuatro **piedras angulares**, que representan la base o cimiento del proyecto de desarrollo
- **Veinte pilares**, que representan atributos de León con objetivos generales que se pretenden alcanzar en el 2045

### León hacia el futuro. Visión 2045

La Visión considera cuatro aspiraciones fundamentales para León, mismas que permitirán orientar el modelo de desarrollo al año 2045. Integra múltiples visiones del municipio, todas con intereses diferentes, que se agruparon a partir de los diversos ejercicios de consulta ciudadana y participación social que se realizaron en este proceso de actualización.

### Visión 2045

León es un municipio...

**Sustentable, accesible y regenerado.** En el que con la *colaboración activa de la ciudadanía* se replanteó el diseño urbano a partir de un *modelo integrador*, donde los *distritos se consolidan* como nuevas centralidades con *infraestructura verde* y *equipamiento que aproxima los servicios*, con un sistema de *movilidad incluyente y conectado*. El acceso al *agua* es de manera *sostenible* y su *sociedad es sensible* sobre su uso y cuidado.

A partir de una *corresponsabilidad social*, los *recursos naturales y ecosistemas se protegen, conservan y restauran*.

**Laboral y moderno.** En el que, a partir de la *adopción de tecnologías y la automatización* de la industria local, se *impulsaron los clúster y redes de conocimiento e innovación*, promoviendo un entorno emprendedor con *alianzas internacionales y privadas*, donde los micro, pequeños, medianos y grandes negocios pueden *generar empleos* de calidad *con ingresos mejor distribuidos*.

Desde la *innovación y el emprendimiento se transformó el turismo* con el desarrollo de nuevas opciones, además de *potencializar y fortalecer su zona agrícola* y el desarrollo de sus polos rurales.

**Diverso y equitativo.** En el que, a partir de las *nuevas políticas públicas y laborales*, las personas usan más los espacios públicos, valoran el tiempo y un estilo de vida más saludable. A través de *esquemas de anticipación, la educación es accesible y constante* en todos los niveles.

La *innovación e inversiones* generaron *nuevas oportunidades de experiencias culturales* y otras formas de disfrutar la ciudad, además de *consolidar una red de espacios públicos* que fomenta la convivencia social.

**Seguro y confortable.** En el que *la participación social, los nuevos esquemas de co - creación y los jóvenes son la clave* en la transformación de los valores y el cuidado del entorno.

A partir de *la profesionalización y capacitación de los elementos* de seguridad, se *construyó* una institución *confiable y cercana a la ciudadanía*, lo que permitió consolidar un *modelo de seguridad cívica y de prevención social* de la violencia y delincuencia, que junto con el *aprovechamiento de las nuevas tecnologías* minimizan los riesgos.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.



### Modelo de Desarrollo Territorial

En congruencia con el PMD 2040 y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial de 2020 (PMDUOET), este modelo representa la base territorial sobre la cual se pretende implementar las estrategias, acciones y proyectos en cada contexto particular del municipio.

Específicamente en el ámbito metropolitano, el modelo visualiza a León como parte de un entorno regional y como la ciudad central de su Zona Metropolitana, que junto con Silao y otros municipios de la región enfrentan retos ambientales, de desarrollo urbano y movilidad, además de oportunidades en materia de desarrollo y articulación económica que, al atenderse de manera coordinada, favorezcan una mejor calidad de vida de la población.

Este **modelo reconoce** la existencia de **dos grandes zonas que prestan servicios tanto ambientales como agroalimentarios** para el municipio:

**Al norte la sierra de Lobos con gran valor ambiental**, en la cual se plantean programas de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

**Al sur la zona con potencial para el desarrollo agroindustrial y alimentario**, para implementar sistemas de producción y cultivos con enfoque sustentable, que generen diversos productos agrícolas, para satisfacer las necesidades locales, y también con posibilidades de exportación.

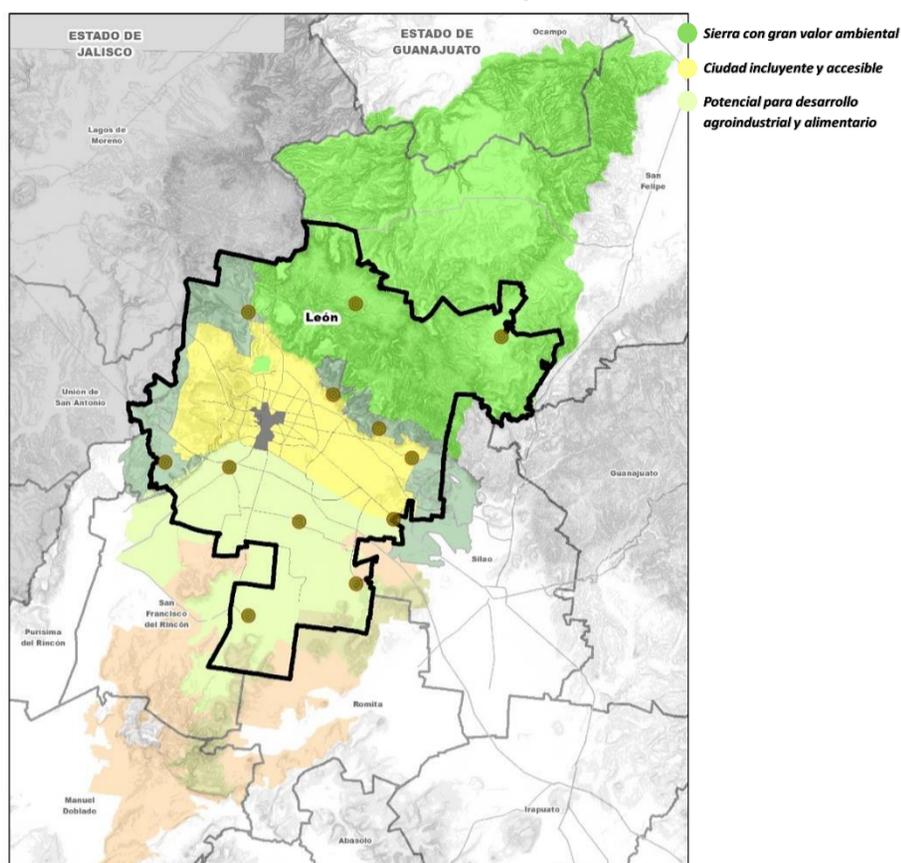
**Ambas zonas cuentan con un papel fundamental para el desarrollo sostenible del municipio**, y a su vez, tienen un alto potencial para detonar oportunidades de empleo y de mejores ingresos, que se traduzca en una **mejor calidad de vida de los habitantes y las familias de los Polos Rurales**.

En la **zona urbana**, se visualiza un espacio que además de ser **competitivo y ordenado**, con procesos de **densificación, consolidación** y de **regeneración urbana** particularmente en el Distrito de la **Ciudad Histórica y los barrios tradicionales** en donde se impulsa la **reactivación social y económica** que los conviertan en espacios dinámicos y atractivos.

Se plantea una **mayor vinculación** de los **sistemas de movilidad, con la infraestructura verde** y los **espacios públicos** como elementos **ordenadores e integradores** del desarrollo urbano, que coadyuven a lograr una **ciudad incluyente y accesible**.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Modelo territorial del Municipio



### Principios rectores

Como parte de este modelo se proponen **cinco principios rectores**, definidos a partir de los elementos comunes de las piedras angulares. Estos se plantean con un enfoque transversal para promover la coordinación y gestión estratégica de las acciones y proyectos.

- 1) **Resiliencia evolutiva.** Se entenderá no sólo por la capacidad de reponerse o adaptarse ante cualquier cambio, sino como la habilidad de evolucionar, preparar, modificar, adaptar y transformar un sistema socioecológico complejo, en respuestas a tensiones internas y externas. Esta se genera por la suma de activos de la comunidad<sup>133</sup> y de sus capacidades para el uso productivo de los recursos.
- 2) **Alianzas** entre el sector social, público y privado. Serán indispensables para alcanzar el desarrollo integral del municipio, ya que son una forma efectiva de capitalizar las fortalezas relativas de estos sectores para abordar problemas que ninguno de los tres podría abordar adecuadamente por sí solo.
- 3) **Sustentabilidad.** Entendida como el núcleo de una conjunción de resiliencia, autonomía y armonía bajo el equilibrio de tres pilares: económico, social y medio ambiental.
- 4) **Cultura de anticipación.** En la cual deberán analizarse y evaluarse las tendencias futuras, para prever sus posibles impactos y tomar decisiones en el presente.
- 5) **Enfoque de derechos humanos e igualdad.** Consiste en implementar operacionalmente el enfoque de derechos humanos, así como las perspectivas de igualdad de género, interculturalidad, no discriminación e inclusión, en los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal mediante la definición de acciones afirmativas que permitan disminuir las brechas de desigualdad, dirigidos a promover y proteger los derechos

<sup>133</sup> Por "activos de la comunidad" entendemos: económicos, socioculturales, recursos humanos, ecológicos, infraestructurales y de gobernanza

humanos, en congruencia con los principios del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

El modelo de desarrollo consta de cuatro piedras angulares que permiten enmarcar las orientaciones del desarrollo de cara al horizonte de largo plazo y constituyen los cimientos o bases de éste. Cada piedra angular abona al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible derivados de la Agenda 2030 establecida por la Organización de las Naciones Unidas, así como a las orientaciones de la Nueva Agenda Urbana y las distintas dimensiones de la Prosperidad Urbana.

A su vez, las cuatro piedras angulares cuentan con **veinte pilares** que serán el sustento del proyecto de desarrollo, cada pilar establece un objetivo general de lo que se pretende lograr en el largo plazo, pero que se impulsará desde el corto plazo.

### Pilares del modelo de desarrollo, objetivos, indicadores y metas

A continuación, se muestra la **alineación de los veinte pilares y objetivos generales del presente Plan**, con los objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030), así como con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato 2040 (PED 2040). Además, se presentan los **valores actuales de los indicadores**, a partir de los cuales se plantea monitorear el comportamiento de cada objetivo general.

Adicionalmente, para dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se plantean las **metas asociadas a dichos indicadores y que se establecen al año 2030**, debido a tres razones fundamentales:

- Se considera un horizonte de tiempo de mediano plazo con menor incertidumbre que el año 2045, dadas las principales tendencias globales identificadas en el análisis prospectivo de este ejercicio de actualización.
- Corresponde a un periodo que abarca tres administraciones municipales de los periodos de gobierno 2021-2024, 2024-2027 y 2027-2030, a partir de lo cual es factible un adecuado seguimiento de programas y acciones, que permita evaluar el avance o cumplimiento de los objetivos generales.
- En 2030 iniciará el nuevo censo de población y vivienda en el país, por lo tanto, será posible contar con información censal relevante, que será útil para medir el comportamiento de las principales variables y estadísticas relacionadas con el desarrollo del municipio de León.

## Piedra Angular: Territorio Sustentable y Ciudad Resiliente

### Pilar: Acceso y sostenibilidad del agua, con una sociedad sensible para su uso y cuidado

**Objetivo: Garantizar el acceso eficiente al agua, asequible en cantidad y calidad, requerida para los sectores doméstico, industrial, comercial, servicios y agrícola**

Agenda 2030 Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos  
 PED 2040 OBJETIVO 3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos

¿Cómo evaluar el objetivo?		
Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Volumen de extracción de agua subterránea y superficial	85 millones 074 mil 064 m <sup>3</sup>	Disminuir en 8 millones 507 mil 406 m <sup>3</sup> el volumen de extracción de agua subterránea y superficial
Porcentaje de cobertura de la red de agua potable	96.1%	Aumentar a 99%
Porcentaje de cobertura de la red de alcantarillado	98%	Aumentar a 99%

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Volumen de aguas residuales tratadas anualmente	52 millones 293 mil 209 m <sup>3</sup>	Incrementar en 5 millones 229 mil 320 m <sup>3</sup> el volumen de tratamiento de aguas residuales
Volumen de aguas tratadas reutilizadas	22 millones 524 mil 578 m <sup>3</sup>	Incrementar en 2 millones 252 mil 457 m <sup>3</sup> el volumen de aguas tratadas para el reúso en la industria, agricultura y áreas verdes

### Pilar: Sustentabilidad ante el cambio climático

#### Objetivo: Aprovechar de manera racional y sustentable los recursos naturales a favor de la mitigación y adaptación ante el cambio climático

Agenda 2030	Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
PED 2040	OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático

#### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Número de especies de flora en la zona urbana	179 especies de flora	Mantener el número del registro de especies de flora en la zona urbana
Número de especies de fauna en la zona urbana	149 especies de fauna	Mantener el número del registro de especies de fauna en la zona urbana
Número de hectáreas de Áreas Naturales Protegidas	48 mil 723 hectáreas	Incrementar en 2 mil 436 hectáreas la superficie de Áreas Naturales Protegidas
Número de Gigawatts generados por la planta de biogás	18.8 Gigawatts	Incrementar la producción a 27 Gigawatts
Número de mega-watts generados por los sistemas fotovoltaicos en inmuebles municipales	96.7 Mega-watts hora	Incrementar la capacidad instalada de los sistemas fotovoltaicos en inmuebles municipales para generar 178 Mega watts hora de energía limpia
Número de hectáreas de recuperación y conservación de suelo en el municipio	7 hectáreas	Recuperar 100 hectáreas de suelo degradado en el municipio a través de las acciones de conservación y compensación

### Pilar: Gestión integral de residuos sólidos urbanos

#### Objetivo: Consolidar el modelo para la gestión y manejo integral de los residuos sólidos, desde su recolección hasta su disposición final

Agenda 2030	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
PED 2040	OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales

#### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Toneladas de residuos sólidos domiciliarios recolectados y confinados en el relleno sanitario	459 mil 163 toneladas	Reducir 45 mil 916 toneladas de residuos sólidos domiciliarios recolectados y confinados en el relleno sanitario
Toneladas de residuos sólidos valorizables recuperados para el reciclaje	237 toneladas	Incrementar a 2 mil 577 toneladas de residuos sólidos valorizables
Toneladas de residuos electrónicos valorizables recuperados	29 toneladas	Incrementar a 348 toneladas la recuperación de residuos electrónicos valorizables

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Pilar: Aire limpio y saludable

**Objetivo: Mejorar la calidad del aire bajo los estándares y políticas nacionales e internacionales con un esquema de corresponsabilidad entre los sectores de la sociedad**

Agenda 2030 [Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles](#)  
 PED 2040 [OBJETIVO 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático](#)

### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Número de días fuera de norma de PM <sub>10</sub>	26 días	No sobrepasar más de 13 días al año, los valores permisibles de partículas PM <sub>10</sub>
Número de días fuera de norma de Ozono	Cero días	Mantener en 0 días fuera de norma para ozono
Número de Vehículos de motor verificados	202 mil 460 vehículos verificados	Incrementar la verificación vehicular de 80 mil 960 vehículos
Número de días con pre-contingencias ambientales activadas	Cero días	Mantener los 365 días sin activaciones del programa de pre - contingencias y contingencias ambientales atmosféricas en la ciudad
Número días con calidad del aire limpio en la ciudad	339 días	Incrementar a 365 días la calidad del aire limpio en la ciudad

## Pilar: Movilidad sustentable e incluyente

**Objetivo: Contar con una movilidad accesible e incluyente, con esquemas de intermodalidad urbana y metropolitana, que favorezca el ordenamiento territorial**

Agenda 2030 [Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades](#)  
[Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación](#)  
[Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles](#)  
 PED 2040 [OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles](#)  
[OBJETIVO 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado](#)  
[OBJETIVO 3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes a la entidad](#)

### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Porcentaje de cobertura de intermodalidad urbana	6.05%	Aumentar a 15.5%
Porcentaje de accesibilidad en el sistema vial	89.88%	Aumentar a 92%
Porcentaje de conectividad de las ciclovías existentes con cierre de circuitos	91.56 %	Aumentar a 92.9%
Porcentaje de cobertura de transporte público en la zona urbana	98%	Aumentar a 98.5%

## Pilar: Modelo urbano integrador

**Objetivo: Lograr una ciudad incluyente, accesible, consolidada y densificada con procesos de regeneración, ordenamiento e integración entre los sistemas de movilidad e infraestructura verde**

Agenda 2030 [Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles](#)  
 PED 2040 [OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas](#)  
[OBJETIVO 1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna](#)  
[OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales](#)  
[OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles](#)

### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Superficie de baldíos	5 mil 077 hectáreas	Ocupar 1 mil 300 hectáreas baldías
Densidad de la zona urbana	68.44 habitantes por hectárea	Aumentar a 75 habitantes por hectárea
Asentamientos irregulares con más del 30% de consolidación	113 asentamientos irregulares	Disminuir a 53 asentamientos irregulares
Número de viviendas particulares no habitadas	70 mil 778 viviendas	Disminuir en un 15% el número de viviendas no habitadas

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Porcentaje de acciones implementadas para la infraestructura verde	50% Programas implementados	Conformar y consolidar la red de infraestructura verde a través de 10 programas, con un planteamiento de diseño y planificación basada en los ecosistemas naturales - urbanismo ecológico
--	--------------------------------	---

## Piedra Angular: Economía Competitiva y Sostenible

### Pilar: Economía formal y generadora de empleos de calidad

#### Objetivo: Consolidar los parques y zonas industriales a favor de la creación de empleos formales de calidad, inclusivos y de la equidad salarial

Agenda 2030	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
PED 2040	OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas OBJETIVO 2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres OBJETIVO 2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales

#### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Número de empleos formales	381 mil 887 trabajadores asegurados	Aumentar a 500 mil trabajadores asegurados
Porcentaje de ocupación en los parques industriales	33.15%	Aumentar al 50% el total de ocupación
Número de unidades económicas en parques industriales	45 empresas	Aumentar a 65 empresas instaladas en los parques industriales
Tasa de informalidad laboral	47.30%	Disminuir al 44.5% la Tasa de informalidad laboral

### Pilar: Desarrollo rural sustentable

#### Objetivo: Aumentar la productividad y la eficiencia del sector agroalimentario, consolidando un modelo de desarrollo rural sostenible, incluyente y articulado

Agenda 2030	Objetivo 2: Poner fin al hambre Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
PED 2040	OBJETIVO 2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades OBJETIVO 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado

#### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Valor de la producción agrícola de riego	543 millones 514 mil 800 pesos	Aumentar a 585 millones de pesos
Valor de las exportaciones del sector agroindustrial	13.3 millones de dólares	Aumentar a 19 millones de dólares
Valor de la producción de carne en canal y otros productos de origen animal	706 millones 969 mil 400 pesos	Aumentar a 830 millones de pesos
Número de trabajadores asegurados en el sector primario	3 mil 556 trabajadores asegurados	Aumentar a 5 mil 500 trabajadores asegurados

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Pilar: Entorno para el emprendimiento y la innovación

**Objetivo: Fomentar la inversión en la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento como ente principal de competitividad**

Agenda 2030	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
PED 2040	OBJETIVO 2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales

### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Posición en la tabla del subíndice de Innovación	Posición 11 de las 15 ciudades con más de un millón de habitantes	Aumentar posiciones en la tabla para estar en las primeras 5 de las 15 ciudades con más de un millón de habitantes
Número de Microempresas	67 mil 498 unidades económicas	Aumentar a 75 mil 000 unidades económicas
Número de Pequeñas y Medianas empresas (PYMES)	5 mil 218 unidades económicas	Aumentar a 6 mil 500 unidades económicas
Número de grandes empresas	218 unidades económicas	Aumentar a 300 unidades económicas

## Pilar: Fortalecimiento de sectores estratégicos y de la economía local

**Objetivo: Impulsar los sectores que muestran un alto potencial de desarrollo favoreciendo la diversificación y el fortalecimiento de la economía local**

Agenda 2030	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
PED 2040	OBJETIVO 2.1.3 Impulsar la internacionalización de la economía guanajuatense OBJETIVO 2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades OBJETIVO 2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales

### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Porcentaje de concentración económica	56.20%	Disminuir al 48%
Porcentaje de VACB de los sectores perteneciente a las nuevas vocaciones	6.75%	Aumentar al 13%
Derrama económica del sector turismo	20 mil 854 millones de pesos	Aumentar a 27 mil millones de pesos

## Piedra Angular: Sociedad Incluyente

### Pilar: Recreación accesible y de calidad

**Objetivo: Ampliar la oferta de sitios y opciones de recreación y esparcimiento, con altos estándares de calidad, que sean accesibles para las y los leoneses y visitantes**

Agenda 2030	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
PED 2040	OBJETIVO 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades OBJETIVO 2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles

### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Superficie de espacios públicos	816.1 Hectáreas	Incrementar a 827 Hectáreas la superficie de espacios públicos
Porcentaje de cobertura geográfica de los espacios públicos	82.20% de cobertura geográfica de espacios públicos	Aumentar a 85%
Porcentaje de espacios públicos en buen estado	74.89% espacios en buenas condiciones	Aumentar a 78%

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Pilar: Equidad social

### **Objetivo: Mejorar las condiciones socioeconómicas de la población en alguna situación de pobreza contribuyendo a la reducción de las desigualdades**

Agenda 2030	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
PED 2040	OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas OBJETIVO 2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles

#### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Porcentaje de población en pobreza	31.5%	Disminuir a 25%
Porcentaje de población que habita en polígonos de desarrollo	24.5%	Disminuir a 22.5%
Porcentaje de hogares que disponen de internet	59.7%	Aumentar a 80%
Número de localidades rurales con Índice de Rezago Social alto y muy alto	22 localidades	Disminuir a 15

## Pilar: Igualdad e inclusión

### **Objetivo: Promover la igualdad de género, la inclusión y la no discriminación de las personas, respetando la diversidad sociocultural y los Derechos Humanos**

Agenda 2030	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
PED 2040	OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas OBJETIVO 1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado OBJETIVO 2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres OBJETIVO 4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad OBJETIVO 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana

#### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Brecha salarial por género	67 mujeres por cada 100 hombres perciben más de tres salarios mínimos como ingreso por su trabajo	Aumentar a 72 mujeres por cada 100 hombres
Coeficiente de Gini	0.39 Coeficiente desigualdad de ingresos	Disminuir a 0.30

## Pilar: Estilos de vida saludable

### **Objetivo: Consolidar una cultura de prevención, auto cuidado y hábitos saludables para la reducción de enfermedades crónico-degenerativas y psicosociales**

Agenda 2030	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
PED 2040	OBJETIVO 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes OBJETIVO 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado OBJETIVO 4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad

#### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
----------------------	--------------	-----------

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Porcentaje de muertes por enfermedades crónico degenerativas	35.90%	Disminuir a 30%
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud	77.5% de la población total	Aumentar a 85%
Tasa de mortalidad por suicidio	8.3 por cada 100 mil habitantes	Disminuir a 5.2 por cada 100 mil habitantes
Tasa de fecundidad de adolescentes entre 15 y 19 años	23.8 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años	Disminuir a 15 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años

### Pilar: Educación equitativa, pertinente y de calidad

**Objetivo: Promover el aprendizaje equitativo, pertinente y de calidad a lo largo de la vida**

Agenda 2030	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
PED 2040	OBJETIVO 1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado OBJETIVO 1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad OBJETIVO 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades OBJETIVO 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles OBJETIVO 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad OBJETIVO 4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal OBJETIVO 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana

¿Cómo evaluar el objetivo?		
Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela	16% de niñas, niños y adolescentes de 3 a 14 años	Disminuir a 11%
Años promedio de escolaridad de la población económicamente activa	10.5 años de escolaridad promedio	Aumentar a 12 años de escolaridad promedio
Tasa de abandono escolar de niñas, niños y adolescentes	2.4%	Disminuir al 2%
Tasa de abandono escolar en el nivel medio superior	16.6%	Disminuir a 12%

## Piedra Angular: Nuevo Modelo de Gobernanza

### Pilar: Seguridad ciudadana y paz sostenible

**Objetivo: Fortalecer la cohesión social consolidando un modelo de seguridad cívica y ciudadana para la prevención, vigilancia y atención de factores de riesgo**

Agenda 2030	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
PED 2040	OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles OBJETIVO 4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses OBJETIVO 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana

¿Cómo evaluar el objetivo?		
Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Porcentaje de población de 18 años y más que percibe segura la ciudad	16%	Aumentar a 25%
Tasa de incidencia delictiva	2 mil 340 delitos por cada 100 mil habitantes	Reducir la tasa en un 25%

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Número de elementos de la policía municipal por cada mil habitantes	1 policía por cada mil habitantes	Aumentar a 1.8 policías por cada mil habitantes de acuerdo con estándares internacionales
Porcentaje de población que percibe que la policía de León está capacitada para acercarse al ciudadano	42%	Aumentar a 52%

### Pilar: Co-creación: colaboración y participación ciudadana

**Objetivo: Generar canales de innovación pública y social para el involucramiento efectivo de la ciudadanía y de las juventudes, en el proceso de cambio y en la toma de decisiones de interés colectivo**

Agenda 2030	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
PED 2040	OBJETIVO 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas OBJETIVO 1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad OBJETIVO 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado OBJETIVO 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales OBJETIVO 4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción OBJETIVO 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad OBJETIVO 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana

#### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Número de temas con espacios para la participación y consulta ciudadana	17 temas	Aumentar a 20 temas
Porcentaje de consejos ciudadanos con consejeras y consejeros jóvenes	88% de los consejos ciudadanos cuentan con consejeras y consejeros jóvenes	Aumentar a 94% de los consejos ciudadanos con representantes juveniles
Número de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) por cada 100 mil habitante	24 organizaciones de la sociedad civil (OSC) por cada 100 mil habitantes	Aumentar a 30 organizaciones de la sociedad civil (OSC) por cada 100 mil habitantes

### Pilar: Gobierno abierto con liderazgo

**Objetivo: Fortalecer la confianza de las y los leoneses hacia el gobierno, con mejores condiciones de comunicación, transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información**

Agenda 2030	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
PED 2040	OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles OBJETIVO 4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad OBJETIVO 4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción OBJETIVO 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad

#### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Porcentaje de población que tiene confianza al gobierno municipal	53.80%	Aumentar al 70% la confianza en el gobierno
Porcentaje de ingresos propios	31%	Aumentar a 35% de ingresos propios
Puntuación porcentual en el barómetro de información presupuestal municipal	95.29%	Alcanzar y mantener la puntuación del 100%

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Pilar: Planeación, anticipación y gestión estratégica

**Objetivo: Consolidar el modelo de planeación y anticipación estratégica "León hacia el futuro", articulando los procesos de inteligencia y gestión del desarrollo local**

Agenda 2030	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
PED 2040	OBJETIVO 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles OBJETIVO 4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad OBJETIVO 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad

### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Porcentaje de recursos humanos municipales con educación superior en áreas de planeación y gestión territorial	71.4%	Aumentar al 80%
Calificación promedio de los servicios públicos municipales	6.8	Aumentar a 8.5 el promedio de las calificaciones otorgadas por los informantes a los servicios públicos básicos ofertados por el Municipio

## Pilar: Tecnología y conectividad digital

**Objetivo: Ampliar la cobertura de conectividad digital, favoreciendo la tele gestión y una mayor eficiencia de servicios públicos**

Agenda 2030	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
PED 2040	OBJETIVO 4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad OBJETIVO 4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal

### ¿Cómo evaluar el objetivo?

Nombre del indicador	Valor actual	Meta 2030
Promedio semanal de usuarios conectados a la red internet del transporte público	57,249 usuarios conectados	Aumentar a 100 mil usuarios en promedio mensual
Porcentaje de luminarias integradas al sistema de Tele-gestión	41% de las luminarias del Sistema Vial Primario	Aumentar al 100% de las luminarias del Sistema Vial Primario

# CAPÍTULO VII. PLAN ESTRATÉGICO “LEÓN HACIA EL FUTURO”

Una vez establecido el Modelo de Desarrollo que los participantes y representantes ciudadanos plantearon para alcanzar en el largo plazo, se definieron los lineamientos a través de los cuales deberán enfocarse los esfuerzos de los sectores de la sociedad de León para aprovechar las oportunidades y enfrentar las amenazas que se presentan en el entorno actual y futuro, los cuales están contenidos en el plan estratégico que a continuación se presenta.

En este sentido, el plan estratégico se alinea a las **4 piedras angulares** y a los **20 pilares** del modelo de desarrollo y, se compone de **44 estrategias y 240 acciones**.

Entendiendo que no es factible implementar todas las propuestas, un valor agregado del presente plan, consistió en un ejercicio de **priorización de acciones** que se llevó a cabo a partir de los siguientes criterios:

- 1) Aquellas que brindan **atención a las conclusiones derivadas del proceso de exploración y análisis de tendencias globales** (proceso de “reseteo global” referido en el capítulo de prospectiva y escenarios) considerando las acciones:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- orientadas al logro de un municipio próspero, una mayor calidad de vida, la creación de valor e ingreso equitativo para las personas.
  - que favorecerán una mayor equidad, diversidad económica o la creación de un entorno para el emprendimiento; igualmente, aquellas que van orientadas al apoyo de una mayor virtualidad y el desarrollo de tecnología, a la actualización de habilidades de las personas y las que aportan hacia el logro de un nuevo modelo de gobernanza.
- 2) Las **acciones que permitirán abrir o liberar los “candados”** identificados en el análisis prospectivo de León:
- aquellas que permitan romper con las visiones de corto plazo y garantizar un adecuado seguimiento, enfrentar las condiciones de inestabilidad global, sentar las bases de la gobernanza y evitar la migración de nuestros jóvenes
  - las que en el corto plazo permitan fortalecer un nuevo modelo de gobernanza, romper la resistencia al cambio y enfrentar la baja participación social, atender el bajo nivel educativo, romper con el proteccionismo de la industria local y abatir los índices de informalidad del empleo
- 3) Las acciones que permiten atender las cuestiones negativas, así como **potenciar los aspectos positivos que manifestaron los jóvenes** (asesoría de “Valores futuros León” que permitió entender el significado, las emociones, motivaciones y expectativas de los jóvenes leoneses de hoy, que serán quienes tomen las decisiones del mañana).
- 4) Las acciones que pueden tener mayor impacto en la **atención de los problemas críticos y activos derivados del análisis de causalidad y dependencia de los doce temas clave** que más preocupan a las y los ciudadanos (identificados en el diagnóstico estratégico), así como aquellas acciones que atienden de manera directa o indirecta los **problemas neutrales**.
- 5) Se consideraron también **las opiniones de los participantes que aportaron en los diversos ejercicios de revisión de acciones**, mismas que se valoraron de manera individual de acuerdo con su relevancia y prioridad para alcanzar el objetivo de cada uno de los pilares de desarrollo.
- 6) Aquellas **acciones que atienden temas particulares** como la inseguridad -uno de los temas que más preocupan a los habitantes- o el cambio climático, como un tema complejo en el cual, los territorios y sociedades tienen una gran responsabilidad desde lo local, pero también una gran oportunidad para abatir sus impactos y efectos a favor de una mayor sustentabilidad ambiental.
- 7) Por último, se llevó a cabo un ejercicio de **revisión de acciones, plazos y prioridades con los consejeros ciudadanos del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de León (COPLADEM)**, con el objetivo de validar, ratificar y priorizar sus plazos, a partir de su opinión como representantes ciudadanos de la zona urbana y rural del municipio.

**Como resultado del análisis de priorización, las 240 acciones del plan se clasifican de la siguiente manera:**

- **150 acciones de prioridad media**, que se deberán diseñar y preparar para ser implementadas como parte de la *fase de recuperación* de cara a un horizonte de mediano plazo<sup>134</sup>.
- **45 acciones de alta prioridad**, que se plantea impulsar desde el corto plazo y que permitan sentar las bases de la fase de recuperación.
- **45 proyectos de gran visión**, que también se consideran de **alta prioridad**, pero que por su **carácter estratégico**, se proponen desde el **corto plazo para enfrentar los impactos del**

<sup>134</sup> Ver apartado: *Prospectiva 2.0 - León con la pandemia COVID-19*

**choque inicial de la pandemia** y de la **triple crisis sanitaria, económica y social** ocasionada por el COVID-19. Es fundamental que sean impulsados por las direcciones de la administración pública municipal responsables de su gestión, considerando la **coordinación transversal** y la **generación de alianzas** entre sector público, privado y social, para garantizar su **continuidad** en el mediano plazo

Gráfico 65. Esquema del plan estratégico León 2045



A continuación, se presenta el **Plan Estratégico “León hacia el futuro 2045”** con las estrategias y acciones, organizadas por piedra angular y pilares del modelo desarrollo.

## Piedra Angular: Territorio Sustentable y Ciudad Resiliente

**Pilar: Acceso y sostenibilidad del agua, con una sociedad sensible para su uso y cuidado**

**Objetivo: Garantizar el acceso eficiente al agua, asequible en cantidad y calidad, requerida para los sectores doméstico, industrial, comercial, servicios y agrícola**

**Estrategia: Accesibilidad al agua para todos**

**Acciones:**

- Generar programas y políticas para la no sobreexplotación, conservación del subsuelo y recarga del acuífero
- Explorar nuevas fuentes alternas como la infiltración, captación de agua de lluvia e intercambio de agua tratada y agrícola, para asegurar el abastecimiento de agua potable y el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico
- Generar y gestionar políticas públicas para la implementación de tecnologías en la regulación, aprovechamiento y reúso sostenible del recurso hídrico

**CATEGORIA**

**PRIORIDAD MEDIA**

**PROYECTO DE GRAN VISIÓN**

**PROYECTO DE GRAN VISIÓN**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Impulsar e implementar el Plan Maestro de Desarrollo Hidráulico Municipal a través de los ejes estratégicos de agua potable y alcantarillado, tratamiento, reúso pluvial e hidrometeorología

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**Estrategia: Corresponsabilidad en el aseguramiento del recurso**

**Acciones:**

- Reducir el consumo de aguas nacionales en los diferentes sectores agrícola, industrial y público, a través del monitoreo de los volúmenes de extracción de concesiones presentes y futuras
- Regenerar las cuencas hidrológicas para la protección, captación e infiltración, que aseguren el recurso del agua
- Focalizar los esquemas de pago por servicios ambientales en zonas estratégicas para la conservación de cuencas y microcuencas
- Aumentar la superficie agrícola de riego tecnificado y agricultura protegida para el mejor aprovechamiento del recurso; reducir la vulnerabilidad en la extracción de pozos agrícolas y fomentar el uso de agua tratada para aumentar la seguridad alimentaria
- Fortalecer la implementación de políticas para regular el mercado no formal por la explotación de pozos clandestinos con uso agrícola y comercial
- Promover y fortalecer el uso de agua tratada en la industria
- Fomentar y promover el tratamiento y reutilización de agua en los actuales y futuros fraccionamientos de la ciudad
- Desarrollar políticas públicas para incentivar la creación de zonas de absorción de CO2 y humedad en zona rural mediante la regeneración de suelos

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD**

**Pilar: Sustentabilidad ante el cambio climático**

**Objetivo: Aprovechar de manera racional y sustentable los recursos naturales a favor de la mitigación y adaptación ante el cambio climático**

**Estrategia: Conservación y regeneración de los recursos naturales**

**Acciones:**

- Reforzar acciones que coadyuven en la conservación, preservación, protección, regeneración y regulación de los recursos naturales del municipio a través de la valoración de los servicios ecosistémicos en las áreas naturales protegidas estatales y municipales
- Promover la conectividad ecológica y restaurar los suelos degradados en las zonas serranas y áreas naturales protegidas, a través de las compensaciones ambientales que favorezcan la regeneración de los servicios ecosistémicos en corredores biológicos e incrementar la superficie permeable en zonas de recarga
- Conservar, fortalecer e incrementar el número de árboles para la renaturalización de la ciudad, que permitan aumentar la superficie permeable en la zona urbana

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Regenerar los suelos de vocación agrícola para crear ecosistemas sustentables que permitan una mayor resiliencia de los agricultores contra los desajustes climáticos **PRIORIDAD MEDIA**

- Evaluar y generar las medidas de remediación para los pasivos ambientales identificados como puntos de contaminación en el municipio **PRIORIDAD MEDIA**

### **Estrategia: Generación, producción y almacenamiento de eco energías**

#### **Acciones:**

- Ejecutar proyectos y acciones de eficiencia energética para el uso de fuentes alternas a través de parques solares, eólicos, granjas solares, biogás del relleno sanitario y plantas de tratamiento, además de atraer empresas para generar alianzas en la distribución y almacenamiento de energías limpias **PRIORIDAD MEDIA**

- Fortalecer la investigación entre la academia, gobierno y sector privado para el desarrollo y transición hacia el uso de energías limpias ante el cambio climático **PRIORIDAD MEDIA**

- Generar estímulos e incentivos económicos para formalizar el emprendimiento en los sectores de comercio, servicios e industria que fomenten la implementación y uso de energías limpias **PRIORIDAD MEDIA**

- Generar estímulos para el sector agroalimentario e incentivos para la implementación y el uso de la agricultura regenerativa mediante la plantación de cultivos de cobertura, el uso de la agricultura de conservación, plantación de pastos perennes y manejo holístico del ganado en agostaderos **PROYECTO DE GRAN VISIÓN**

- Generar e impulsar políticas ambientales para la implementación y fomento del uso de ecotecnologías con materiales sustentables en la construcción **PRIORIDAD MEDIA**

### **Estrategia: Prevención de riesgos por inundaciones**

#### **Acciones:**

- Implementar acciones de prevención de contingencias hidráulicas con la construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica y pluvial de control en zonas federales y de amortiguamiento de arroyos **PRIORIDAD MEDIA**

- Desarrollar un inventario de las áreas con potencial de alto riesgo en la zona rural ante fenómenos naturales **PRIORIDAD MEDIA**

- Conservar y proteger los arroyos y escurrimientos naturales **PRIORIDAD MEDIA**

- Elaborar un sistema de alerta temprana para la prevención y disminución de riesgos por inundaciones para generar una mayor resiliencia **PRIORIDAD MEDIA**

- Aprovechar las zonas inundables para el reúso del agua o para la generación de obras de absorción del recurso hacia el subsuelo. **PRIORIDAD MEDIA**

- Prevenir y atender las condiciones de riesgo y vulnerabilidad en la zona rural del municipio **PRIORIDAD MEDIA**

### **Pilar: Gestión integral de residuos sólidos urbanos**

**Objetivo: Consolidar el modelo para la gestión y manejo integral de los residuos sólidos, desde su recolección hasta su disposición final**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>Estrategia: Reducción y reciclaje de residuos</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer y fomentar la reducción, recolección, manejo, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en viviendas, industria, comercio y servicios e implementar un sistema de recuperación de residuos valorizables</li> </ul>	<b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear un esquema integral de incentivos, que incluyan a la ciudadanía, para generar y fortalecer programas para la recuperación y tratamiento de residuos sólidos valorizables</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar acciones, programas, proyectos y mecanismos para el manejo y tratamiento que permitan ampliar la vida útil del relleno sanitario</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e implementar estaciones de transferencia a través de los lineamientos establecidos por el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMPGIRS) para optimizar su recolección, manejo, transporte y tratamiento</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar políticas para la regulación e implementación del reúso de materiales derivados de la demolición en la construcción</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear políticas públicas que incentiven a la población a la separación de residuos orgánicos para crear composta y nutrir los suelos de la zona rural</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar incentivos dirigidos a empresas de reciente creación basadas en sistemas ecológicos</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<b>Pilar: Aire limpio y saludable</b>	
<b>Objetivo: Mejorar la calidad del aire bajo los estándares y políticas nacionales e internacionales con un esquema de corresponsabilidad entre los sectores de la sociedad</b>	
<b>Estrategia: Regulación y mejoramiento de la calidad del aire</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Articular e incorporar políticas y medidas para asegurar la disminución de contaminantes por fuentes fijas y móviles</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar, generar e implementar zonas de aire limpio que permitan una disminución de contaminantes</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar un esquema integral para incluir la innovación en la producción de insumos para la construcción</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la red de monitoreo de la calidad del aire que aporte información oportuna de las emisiones para establecer estrategias de mitigación de beneficio inmediato</li> </ul>	<b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b>
<b>Pilar: Movilidad sustentable e incluyente</b>	
<b>Objetivo: Contar con una movilidad accesible e incluyente, con esquemas de intermodalidad urbana y metropolitana, que favorezca el ordenamiento territorial</b>	
<b>Estrategia: Innovación en movilidad sustentable</b>	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar proyectos y acciones que fomenten la intermodalidad con la integración de los distintos medios de movilidad municipal, realizando adecuaciones para la accesibilidad de las personas con diversidad funcional y adultos mayores</li> </ul>	<b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en el sistema vial primario, secundario, red ciclista y transporte público</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar y dar mantenimiento a la red de ciclovías y generar módulos de estacionamiento seguro para las bicicletas</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar, ampliar y consolidar el sistema de bicicleta pública</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear y consolidar circuitos de banquetas que conecten equipamientos existentes en zonas con mayor población</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir banquetas en el sistema vial primario y en los polígonos de desarrollo</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<b>Estrategia: Implementación de sistemas alternativos de transporte ecológico sustentable</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la cobertura y capacidad de operación del Sistema Integrado de Transporte (SIT) con nuevos corredores para incorporar más zonas de atención a los usuarios</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar y renovar la infraestructura vial orientada al transporte público, a fin de mejorar el nivel de servicio mediante el incremento de carriles exclusivos y rutas exprés</li> </ul>	<b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de transporte especializado en zonas escolares</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la cobertura y servicio del Transporte Urbano Incluyente (TUI)</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar con Gobierno del Estado la promoción y regulación del sistema de transporte de personal</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos y estudios para establecer la factibilidad de centros de distribución para organizar el transporte de carga</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar acciones orientadas para incorporar al transporte público, flota vehicular más amigable con el medio ambiente, tal como la tecnología eléctrica</li> </ul>	<b>ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un análisis de factibilidad y proyecto de operación de un tren metropolitano e interurbano</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<b>Estrategia: Consolidación del sistema vial primario y secundario</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar el sistema vial primario priorizando el cierre de circuitos</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar proyectos e intervenciones que hagan más eficiente la movilidad en zonas conflictivas</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Mejorar las condiciones de seguridad en intersecciones conflictivas con mayores índices de accidentalidad **PRIORIDAD MEDIA**
- Construir accesos integrales con la pavimentación de calles en polígonos de desarrollo, donde circula el transporte público y permitan la accesibilidad al equipamiento **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Favorecer la movilidad urbana y metropolitana del poniente de la ciudad con la continuación del libramiento poniente - bulevar José María Morelos **PRIORIDAD MEDIA**
- Mejorar las condiciones de movilidad regional y metropolitana con la continuación del bulevar Timoteo Lozano **PRIORIDAD MEDIA**
- Consolidar y modernizar la operación del Eje Norte Sur **PRIORIDAD MEDIA**

### **Pilar: Modelo urbano integrador**

**Objetivo: Lograr una ciudad incluyente, accesible, consolidada y densificada con procesos de regeneración, ordenamiento e integración entre los sistemas de movilidad e infraestructura verde**

#### **Estrategia: Densificación y consolidación urbana**

##### **Acciones:**

- Promover la densificación urbana incluyente con usos mixtos, a partir de la ocupación de baldíos intraurbanos, a través de incentivos para su desarrollo **PROYECTO DE GRAN VISIÓN**
- Consolidar los distritos urbanos y generar centralidades con equipamiento, servicios públicos y usos de suelo mixtos **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Promover la legislación en materia de recuperación de plusvalías y derechos por usos de suelo **PRIORIDAD MEDIA**
- Desarrollar medidas para el aprovechamiento y la ocupación de las viviendas deshabitadas **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Regenerar y reactivar turística y económicamente el Distrito F, correspondiente a la Ciudad Histórica **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**

#### **Estrategia: Vivienda urbana digna**

##### **Acciones:**

- Inhibir la proliferación de asentamientos irregulares mediante el fortalecimiento del control y la inspección **PROYECTO DE GRAN VISIÓN**
- Regularizar asentamientos irregulares que cumplan con lo establecido en las disposiciones administrativas aplicables **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**

- Dotar de servicios básicos a las viviendas que carecen de agua potable, drenaje sanitario y electrificación
- Desarrollar y promover esquemas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda para familias en la zona urbana en condición de vulnerabilidad
- Adquisición de reservas para el desarrollo de vivienda y equipamiento social que cuenten con factibilidad de servicios básicos
- Generar incentivos para promover la construcción de vivienda vertical
- Promover la introducción e instalación de ecotecnologías en las viviendas

ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD

ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD

ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD

ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD

PRIORIDAD  
MEDIA

#### Estrategia: Infraestructura verde

##### Acciones:

- Generar e integrar una red de infraestructura verde urbana con un enfoque de la gestión del suelo, a través de la conectividad de las áreas naturales protegidas, cinturones verdes o amortiguamiento, parques metropolitanos, urbanos, lineales, andadores, ríos, arroyos y ciclovías para generar una ciudad más resiliente y sostenible
- Establecer alianzas para fortalecer e integrar los lineamientos de diseño y construcción de la red de infraestructura verde en la zona urbana y generar una planificación del territorio que admita las interacciones de los elementos naturales como cinturones verdes, ríos, arroyos, andadores, parques urbanos y lineales
- Gestionar el diseño y rehabilitación de zonas degradadas en la zona urbana y periurbana, a través de estrategias de infraestructura verde con un enfoque en los sistemas de retención e infiltración pluvial; captación y almacenamiento de agua; técnicas de conservación de suelos; estabilización de laderas y riberas de cauces; y conservación de la biodiversidad que favorecerán el entorno

PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN

PRIORIDAD  
MEDIA

PRIORIDAD  
MEDIA

## Piedra Angular: Economía Competitiva y Sostenible

### Pilar: Economía formal y generadora de empleos de calidad

**Objetivo: Consolidar los parques y zonas industriales a favor de la creación de empleos formales de calidad, inclusivos y de la equidad salarial**

#### Estrategia: Empleo digno y cultura empresarial

##### Acciones:

- Generar alianzas e incentivos para que las empresas proporcionen seguridad social, prestaciones y horarios flexibles a sus colaboradores

CATEGORIA

PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN

<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la creación de incentivos locales para la generación de empleos en condición de formalidad, que favorezcan los derechos laborales individuales y colectivos</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la generación de estímulos para unidades económicas y empresas, que propicien un ingreso equitativo y salarios más justos y con ello incrementar la calidad de los empleos</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<p>Generar incentivos e impulsar mejores prácticas de producción sustentable, con la finalidad de reducir la huella de carbono y transitar hacia un modelo de economía circular</p>	ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Articular los esfuerzos del gobierno municipal y estatal, sector privado, academia y sociedad civil, con una agenda de trabajo en común para hacer compatible la oferta educativa con la demanda laboral actual</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la contratación de grupos sociales en situación de vulnerabilidad en la iniciativa privada</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<b>Estrategia: Consolidación de parques y zonas industriales</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraer inversiones y empresas de sectores económicos con potencial de instalación en el municipio, acorde a las vocaciones presentes y futuras</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraer y fomentar la instalación de empresas intensivas en mano de obra en polígonos de desarrollo y zonas industriales de la ciudad</li> </ul>	ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la ocupación de los espacios vacantes de los parques y zonas industriales a partir del mejoramiento de sus condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios</li> </ul>	ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD
<b>Pilar: Desarrollo rural sustentable</b>	
<b>Objetivo: Aumentar la productividad y la eficiencia del sector agroalimentario, consolidando un modelo de desarrollo rural sostenible, incluyente y articulado</b>	
<b>Estrategia: Fortalecimiento del sector agroalimentario y del abasto local</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar alternativas innovadoras de producción y comercialización alimentaria con carácter estratégico en materia agrícola y ganadera</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar prácticas agroecológicas que aumenten la cantidad de materia orgánica en los suelos</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar a productores agropecuarios en distintos modelos de negocio, financiamiento y la articulación del sector</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar un parque agroindustrial y tecnológico en el sur del municipio con capacidad de generar, procesar y empaquetar productos agrícolas</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la transferencia de tecnología e investigación, para la incorporación de técnicas de cultivo acordes con los distintos productos y condiciones físicas y naturales</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar y ampliar el sistema de centros de abasto y promover su articulación con mercados públicos y centros de comercialización rural para promover el consumo local</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<b>Estrategia: Consolidación económica de los polos de desarrollo rural</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar sistemas de producción y cultivo con enfoque sustentable en los Polos Rurales Agrícolas</li> </ul>	ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales en los Polos Rurales ganaderos y forestales generando actividades económicas alternativas</li> </ul>	ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la diversificación económica y productiva de los Polos Rurales Mixtos, con actividades que sean compatibles con su entorno y que estén asociadas con la economía y el turismo de León</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el desarrollo y promover actividades productivas mixtas en los Polos Rurales Periurbanos en un entorno ordenado y en condiciones de mayor y mejor conectividad</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<b>Pilar: Entorno para el emprendimiento y la innovación</b>	
<b>Objetivo: Fomentar la inversión en la innovación, el desarrollo tecnológico y el emprendimiento como ente principal de competitividad</b>	
<b>Estrategia: Desarrollo e innovación empresarial</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar a micro empresas tradicionales para articular las cadenas productivas de pequeñas y medianas empresas</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar la educación continua y profesional en habilidades digitales de la fuerza laboral y directiva para la transformación de las MIPyMES</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la implementación e integración de las tecnologías en los procesos de producción y trabajo remoto en las MIPyMES</li> </ul>	ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la adopción de nuevas tecnologías para la diversificación, modernización y automatización de procesos productivos, así como para el comercio y la prestación de servicios</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<b>Estrategia: Fortalecimiento del ecosistema emprendedor</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar el ecosistema de emprendimiento e innovación de la iniciativa privada de sectores tradicionales y de alto impacto</li> </ul>	ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Desarrollar programas de pasantía y capacitación para el emprendimiento, con énfasis en las juventudes **PRIORIDAD MEDIA**
- Promover el emprendimiento social y de economía circular mediante un fondo de apoyo para la diversificación oportuna de productos y servicios **PRIORIDAD MEDIA**
- Apoyar y acompañar el proceso de emprendimiento desde las fases de ideación, contenido y prototipado hasta las fases de vinculación e incubación, con énfasis en las juventudes **PRIORIDAD MEDIA**
- Desarrollar modelos ágiles de apertura e implementación de empresas, con procesos de formalización económica gradual de acuerdo con su nivel de consolidación **PRIORIDAD MEDIA**

### **Pilar: Fortalecimiento de sectores estratégicos y de la economía local**

**Objetivo: Impulsar los sectores que muestran un alto potencial de desarrollo favoreciendo la diversificación y el fortalecimiento de la economía local**

#### **Estrategia: Consolidación de nuevas vocaciones**

##### **Acciones:**

- Elaborar un plan maestro que permita identificar, promover y trazar un mapa de ruta de oportunidades de negocio de alto valor, así como industrias a desarrollar conforme a las vocaciones del municipio **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Fomentar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas con los sectores y actividades económicas relacionadas con las nuevas vocaciones **PRIORIDAD MEDIA**
- Impulsar las cadenas productivas y transformar los parques industriales de acuerdo con las nuevas vocaciones **PRIORIDAD MEDIA**
- Elaborar esquemas de apoyo para sectores estratégicos de reciente incorporación a la economía municipal **PRIORIDAD MEDIA**
- Promover políticas públicas de atracción de inversión que permitan la creación e importación de industrias en sectores estratégicos **PRIORIDAD MEDIA**
- Generar sinergias entre gobierno-academia-empresas, para impulsar la investigación y desarrollo de los sectores estratégicos hacia la transformación y diversificación de la cadena de valor de estos sectores **PRIORIDAD MEDIA**
- Impulsar la renovación y transformación de sectores con potencial de crecimiento, fomentando la inversión en el desarrollo de las capacidades humanas, desarrollo de tecnologías y procesos productivos **PRIORIDAD MEDIA**

#### **Estrategia: Turismo sostenible**

##### **Acciones:**

- Desarrollar nuevas opciones de recreación a través de eventos, productos y servicios que atiendan las nuevas demandas de viaje en temas de revaloración del tiempo, bienestar, conectividad, cuidado ambiental y responsabilidad social **PRIORIDAD MEDIA**
- Promover la innovación y el emprendimiento en el turismo doméstico como factor clave de resiliencia social y económica a partir de la cultura, identidad e historia leonesa **PRIORIDAD MEDIA**

- Generar incentivos a las inversiones, el capital y el financiamiento a proyectos de innovación que promuevan el turismo sustentable **PRIORIDAD MEDIA**
- Gestionar alianzas estratégicas locales, nacionales e internacionales que permitan fortalecer la competitividad y visibilidad turística de León **PRIORIDAD MEDIA**

## Piedra Angular: Sociedad Incluyente

### Pilar: Recreación accesible y de calidad

**Objetivo:** Ampliar la oferta de sitios y opciones de recreación y esparcimiento, con altos estándares de calidad, que sean accesibles para las y los leoneses y visitantes

### Estrategia: Espacios públicos para la convivencia social

#### Acciones:

- Consolidar el sistema de parques urbanos para el disfrute, la educación y recreación **CATEGORÍA ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Generar alianzas y esquemas alternativos de gestión con el sector social y privado para la creación, rescate, regeneración y mantenimiento sostenible de espacios públicos **PRIORIDAD MEDIA**
- Promover la construcción progresiva del espacio público seguro, incluyente, accesible y multifuncional con esquemas de capacitación para su adecuada apropiación social desde el diseño, construcción y operación **PROYECTO DE GRAN VISIÓN**
- Rehabilitar y equipar las unidades deportivas y mini deportivas para ampliar la oferta de programas, servicios e instalaciones para la activación física, la práctica deportiva y la convivencia social **PRIORIDAD MEDIA**

### Estrategia: Promoción de la cultura y la identidad leonesa

#### Acciones:

- Promover el arraigo y la identidad local con la generación de circuitos y recorridos culturales que articulen sitios y espacios públicos del municipio y que incentiven el turismo local **PROYECTO DE GRAN VISIÓN**
- Impulsar y consolidar el polígono Distrito León MX como espacio para la promoción del desarrollo comercial, económico, cultural y turístico del municipio **PRIORIDAD MEDIA**
- Desarrollar actividades culturales que sean accesibles para la población en zonas vulnerables y propiciar las visitas y apropiación de los espacios y recintos emblemáticos de la ciudad **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Conservar y mantener y ampliar la infraestructura cultural del municipio **PRIORIDAD MEDIA**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Fortalecer, promover y difundir las actividades culturales en espacios públicos **PRIORIDAD MEDIA**
- Definir y promover los criterios y condicionamientos para la protección, conservación y mejoramiento de la imagen urbana, el paisaje, las áreas de valor escénico y el patrimonio cultural **PRIORIDAD MEDIA**
- Restaurar, regenerar y reactivar los atractivos naturales, así como el patrimonio histórico y cultural **PRIORIDAD MEDIA**
- Articular las zonas de valor ambiental y cultural del municipio, a través de rutas o corredores que potencialicen su aprovechamiento y difusión, impulsen el desarrollo económico local y el turismo **PRIORIDAD MEDIA**
- Apoyar modelos alternativos de organización y desarrollo económico para colectivos artísticos **PRIORIDAD MEDIA**

### Pilar: Equidad social

**Objetivo: Mejorar las condiciones socioeconómicas de la población en alguna situación de pobreza contribuyendo a la reducción de las desigualdades**

**Estrategia: Atención a la población urbana en alguna situación de pobreza**

#### Acciones:

- Dotar de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación para las familias en los polígonos de desarrollo **PROYECTO DE GRAN VISIÓN**
- Ampliar, construir y mantener los servicios públicos de proximidad y los equipamientos urbanos, principalmente de salud y educación, en coordinación con gobierno del estado y en función de las necesidades de los habitantes **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Focalizar programas de capacitación, certificación y formalización en oficios, que generen oportunidades de autoempleo de personas en alguna condición de pobreza **PRIORIDAD MEDIA**
- Fortalecer el mercado regional con la integración de las zonas vulnerables del municipio con nuevas oportunidades de trabajo, a través de la atracción de empresas en polígonos de desarrollo **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Consolidar los esquemas de empleo temporal formal, con salarios dignos que beneficien a personas de bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Ampliar la cobertura y la calidad del servicio de internet gratuito en espacios públicos **PROYECTO DE GRAN VISIÓN**
- Generar sitios de conectividad a través de alianzas con el sector social y privado que permitan a la ciudadanía acceder a servicios, información y comunicación digital **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**

**Estrategia: Mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades rurales**

#### Acciones:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Desarrollar esquemas de acceso, mejoramiento y ampliación de vivienda para familias en condiciones de vulnerabilidad en las comunidades rurales, de acuerdo con sus características y su contexto local
- Construir y ampliar las redes de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento en comunidades rurales
- Implementar obras de electrificación y alumbrado en caminos rurales y al interior de las comunidades
- Construir y dar mantenimiento a los caminos rurales con cruces seguros en puentes y arroyos de la zona rural en beneficio de las actividades sociales y productivas
- Realizar obras de pavimentación, revestimiento y mantenimiento de calles locales al interior de las comunidades rurales
- Ampliar la cobertura de servicios públicos municipales y coadyuvar con gobierno del estado en el desarrollo de equipamiento social con énfasis en salud, educación básica y media superior
- Construir y rehabilitar plazas, espacios comunitarios de convivencia y sitios para el deporte y recreación de los habitantes de los polos rurales

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN**

**PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN**

**ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

### **Pilar: Igualdad e inclusión**

**Objetivo: Promover la igualdad de género, la inclusión y la no discriminación de las personas, respetando la diversidad sociocultural y los Derechos Humanos**

### **Estrategia: Fortalecimiento de la igualdad de género**

#### **Acciones:**

- Fortalecer la política pública para la igualdad e incorporar de manera transversal la perspectiva de género en los programas de intervención social de la administración municipal
- Ampliar la cobertura, alcance y difusión de los nuevos roles de masculinidad, a través de diversas herramientas y programas
- Generar programas y convenios con empresas que favorezcan la participación igualitaria de mujeres y hombres en el ámbito laboral, con la creación de empleos formales con salarios dignos, con modalidades y horarios flexibles y pertinentes
- Promover y fortalecer esquemas de cuidado y atención en estancias infantiles, para el apoyo de madres y padres trabajadores en el cuidado de las hijas e hijos desde su nacimiento y hasta los 12 años de edad
- Establecer mecanismos interinstitucionales de prevención y atención organizada de la violencia de género, en todas sus modalidades y condiciones en los ámbitos público y privado

**PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

**PRIORIDAD  
MEDIA**

### **Estrategia: Inclusión y protección de grupos sociales en situación de vulnerabilidad**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el enfoque de protección integral de niñas, niños y adolescentes, orientado al interés superior de la niñez con la coordinación institucional necesaria para el restablecimiento de sus derechos</li> </ul>	<b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover un sistema municipal de protección de las personas adultas mayores e implementar redes de apoyo familiar o comunitario para su inclusión y cuidado, fortaleciendo el envejecimiento saludable</li> </ul>	<b>ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la inclusión y respeto de los derechos de las diversas minorías e identidades sociales, culturales y sexuales que habitan en León</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la inclusión de personas originarias de comunidades indígenas a los procesos de desarrollo y el respeto a sus manifestaciones, expresiones culturales y pueblos originarios</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la inclusión y el respeto de derechos de las personas en situación de calle</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el respeto de derechos de migrantes nacionales o internacionales que transitan por el municipio</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar programas de inclusión a la vida laboral, con modalidades pertinentes que atiendan las necesidades de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>

**Pilar: Estilos de vida saludable**

**Objetivo: Consolidar una cultura de prevención, auto cuidado y hábitos saludables para la reducción de enfermedades crónico-degenerativas y psicosociales**

**Estrategia: Cultura de prevención, autocuidado y atención de la salud**

<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un modelo municipal de salud preventiva que promueva estilos de vida saludable y la activación física, con énfasis en zonas de mayor vulnerabilidad</li> </ul>	<b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la colaboración entre instituciones de salud para mejorar la calidad y los tiempos de atención de los servicios de salud</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar canales de colaboración entre instituciones de salud y organizaciones de la sociedad civil para reducir la morbilidad y mortalidad de personas con enfermedades crónico degenerativas, a través de la implementación de grupos de autoayuda</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar esquemas complementarios de atención a la salud desde el municipio, que brinden consultas de primer contacto y disminuyan la demanda en centros especializados de salud</li> </ul>	<b>ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar nuevas modalidades como la tele medicina y la inteligencia artificial para la prevención de enfermedades y la atención a la salud física y mental, con mayor accesibilidad para la población</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover esquemas y campañas en materia de alerta temprana, reducción y gestión de los riesgos de enfermedades infecto-contagiosas a nivel local</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar esquemas de prevención y atención médica orientados al cuidado de las personas adultas mayores</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas de atención médica para la población con alguna diversidad funcional.</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar programas de cultura física y deporte en escuelas, centros de capacitación y sitios laborales</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<b>Estrategia: Atención a la salud mental y las adicciones</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un organismo municipal con facultades y capacidades que promueva, implemente y coordine con instancias municipales, estatales y federales, la prevención, detección y tratamiento oportuno de las enfermedades mentales y de las adicciones</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover convenios con Gobierno del Estado y alianzas sociales para la construcción, operación, profesionalización y certificación de centros de rehabilitación de adicciones, con esquemas de estancia prolongada</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar programas de atención a la salud mental, emocional y de prevención del suicidio, con énfasis en adolescentes, y con apoyo del entorno familiar y comunitario</li> </ul>	ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar programas de prevención y atención a las adicciones, con énfasis en niñas, niños y adolescentes, con la colaboración de sus entornos familiares y comunitarios</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<b>Estrategia: Prevención y apoyo de la maternidad y paternidad adolescente</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentar una política pública de atención y programas de prevención temprana al embarazo adolescente que considere contextos personales, derechos sexuales y reproductivos, proyectos de vida y responsabilidad reproductiva para las y los adolescentes</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de colaboración con escuelas públicas y privadas de nivel primaria y secundaria, para prevenir el embarazo infantil y adolescente</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover un esquema de educación inclusiva, integral y flexible para madres y padres adolescentes</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar programas de empleo permanente o temporal, con modalidades flexibles para madres y padres adolescentes</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los esquemas de coordinación y las capacidades de atención del grupo interinstitucional para la prevención y atención de la maternidad y paternidad adolescente</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<b>Pilar: Educación equitativa, pertinente y de calidad</b>	

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Objetivo: Promover el aprendizaje equitativo, pertinente y de calidad a lo largo de la vida**

<b>Estrategia: Educación oportuna y aprendizaje constante</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer esquemas de atención y acompañamiento para apoyar que las niñas, niños y adolescentes estén inscritos en los niveles educativos que les corresponden por su edad</li> </ul>	<b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración con entidades públicas y privadas para disminuir el analfabetismo y el rezago educativo, además de incrementar el grado promedio de escolaridad</li> </ul>	<b>ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar programas y apoyos a escuelas públicas rurales y urbanas para contribuir al acceso igualitario a la educación</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el acceso y permanencia de los jóvenes en el nivel medio superior con distintas modalidades educativas, en coordinación con Gobierno del Estado</li> </ul>	<b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la participación comprometida de madres y padres de familia en la comunidad educativa, en el proceso de aprendizaje, la prevención de conductas de riesgo, así como en el monitoreo de la funcionalidad de la infraestructura escolar</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la suscripción de acuerdos, trabajos transversales y concurrencia de programas con instancias públicas y privadas para el desarrollo de competencias digitales para la comunidad educativa</li> </ul>	<b>ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las bibliotecas públicas municipales como espacios de conocimiento, conectividad y cohesión social con un nuevo modelo de trabajo que responda a las necesidades cambiantes del entorno</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la vinculación entre los sectores público y privado tendientes a generar sitios de conectividad digital y acceso a plataformas que permitan a la ciudadanía fortalecer sus aprendizajes</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar la participación del sector empresarial para la implementación de proyectos que disminuyan la brecha digital en el sector educativo</li> </ul>	<b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b>
<b>Estrategia: Formación continua para la vida y el trabajo</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la oferta educativa no escolarizada que responda a los cambios tecnológicos y demanda de los modelos de empleo del futuro</li> </ul>	<b>ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar alianzas con organizaciones de la sociedad civil que ofrecen educación no formal y capacitación para el trabajo</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la vinculación con la academia y centros de investigación para diseñar e implementar programas de desarrollo de habilidades, capacidades técnicas y profesionales</li> </ul>	<b>PRIORIDAD MEDIA</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Fortalecer y promover los esquemas de capacitación y formación dual en el municipio, impulsados principalmente con el sector empresarial **PRIORIDAD MEDIA**
- Desarrollar y promover el acceso a plataformas en línea de fomento al conocimiento, que funja como un centro de acceso a la oferta de capacitación de contenidos educativos y de formación **PRIORIDAD MEDIA**

**Estrategia: Educación ciudadana con enfoque de derechos**

**Acciones:**

- Fomentar la educación cívica y de derechos humanos desde la infancia **PRIORIDAD MEDIA**
- Implementar un esquema integral de educación ambiental para la ciudadanía, con énfasis en la participación de niñas, niños y adolescentes **ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**
- Fortalecer los vínculos con instancias nacionales e internacionales que promuevan la educación ciudadana con la intención de implementar buenas prácticas de gobernanza **PRIORIDAD MEDIA**
- Fortalecer la educación artística y cultural mediante la promoción de alianzas con la iniciativa privada y organismos de la sociedad civil **PRIORIDAD MEDIA**
- Fortalecer la participación en de León en el contexto internacional de Ciudades Educadoras, Ciudades Creativas y Ciudad de las Niñas y de los Niños, para el intercambio de proyectos exitosos entre gobiernos locales **PRIORIDAD MEDIA**
- Promover las comunidades de aprendizaje y articular al interior de la administración municipal las acciones a favor de la educación ciudadana con enfoque de derechos y obligaciones **PRIORIDAD MEDIA**

**Piedra Angular: Nuevo Modelo de Gobernanza**

**Pilar: Seguridad ciudadana y paz sostenible**

**Objetivo: Fortalecer la cohesión social consolidando un modelo de seguridad cívica y ciudadana para la prevención, vigilancia y atención de factores de riesgo**

**Estrategia: Desarrollo comunitario y entornos seguros**

**Acciones:**

- Implementar programas de organización comunitaria y cultura cívica para el desarrollo local y el fortalecimiento del núcleo familiar **CATEGORÍA PROYECTO DE GRAN VISIÓN**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar proyectos de diseño urbano arquitectónico que favorezcan la seguridad ciudadana, con énfasis en los grupos sociales en situación de vulnerabilidad</li> </ul>	<p><b>ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer la seguridad del entorno con mayor iluminación, mediante la ampliación, mantenimiento o rehabilitación del sistema de alumbrado público en vialidades y espacios públicos</li> </ul>	<p><b>PRIORIDAD MEDIA</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conformar entornos y trayectos seguros en las inmediaciones de equipamientos urbanos y espacios públicos</li> </ul>	<p><b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos de colaboración y coordinación con la comunidad educativa y las instancias correspondientes, para contar con trayectos seguros y escuelas libres de vandalismo</li> </ul>	<p><b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y regular el respeto a las normas de convivencia vecinal en edificios, colonias y condominios habitacionales</li> </ul>	<p><b>PRIORIDAD MEDIA</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la conformación de redes vecinales y familiares para la prevención de la violencia comunitaria y al interior de los hogares</li> </ul>	<p><b>PRIORIDAD MEDIA</b></p>
<p><b>Estrategia: Proximidad y prevención social para la seguridad ciudadana</b></p>	
<p><b>Acciones:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Concentrar e integrar los servicios y funciones de la Secretaría de Seguridad Pública con un enfoque estratégico, que permita ampliar la cobertura y las capacidades de reacción</li> </ul>	<p><b>ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar la estructura policial y de prevención para fortalecer el modelo de proximidad y atención a la ciudadanía</li> </ul>	<p><b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar programas permanentes de formación y capacitación para la mejora de competencias y habilidades de los elementos de la corporación de policía</li> </ul>	<p><b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer y modernizar la operación, coordinación y seguimiento de las instancias encargadas de la prevención y la seguridad ciudadana</li> </ul>	<p><b>PRIORIDAD MEDIA</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar la cobertura y la capacidad de atención de los juzgados cívicos para el adecuado seguimiento de las conductas delictivas</li> </ul>	<p><b>PROYECTO DE GRAN VISIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar programas de atención y apoyo para la reinserción social, con énfasis en casos de reincidencia</li> </ul>	<p><b>PRIORIDAD MEDIA</b></p>
<p><b>Pilar: Co-creación: colaboración y participación ciudadana</b></p>	
<p><b>Objetivo: Generar canales de innovación pública y social para el involucramiento efectivo de la ciudadanía y de las juventudes, en el proceso de cambio y en la toma de decisiones de interés colectivo</b></p>	
<p><b>Estrategia: Colaboración abierta para la resolución de problemas locales</b></p>	
<p><b>Acciones:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el laboratorio de innovación pública y social, como un facilitador del proceso de co-creación en proyectos de colaboración con grupos de la sociedad civil</li> </ul>	<p><b>ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD</b></p>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer procesos de participación pública y social en los que las diversas identidades de León, formen parte del diseño y ejecución de políticas públicas</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar plataformas físicas o digitales que fomenten la activación de la inteligencia colectiva para la gestión de recursos a favor de la atención de los retos locales</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la colaboración entre los consejos ciudadanos para analizar las problemáticas locales y diseñar políticas públicas transversales para su atención</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<b>Estrategia: Juventudes agentes del cambio</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar programas de diseño y formación de proyectos de vida para niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su entorno sociocultural y su contexto urbano o rural</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formar redes comunitarias de jóvenes con habilidades para entender las causas y consecuencias de los retos locales y resolver conflictos de su entorno</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover espacios para que las juventudes sean parte de la vida pública y de la toma de decisiones dentro de consejos directivos y consultivos de la administración pública municipal</li> </ul>	ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivar la participación de las juventudes en actividades de voluntariado a través de las organizaciones de la sociedad civil y otras iniciativas que generen bienestar en la comunidad</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear espacios de desarrollo de habilidades formales, no formales e informales que estén alineadas a los marcos internacionales</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar apoyos para la internacionalización y el desarrollo de habilidades interculturales de las juventudes</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y desarrollar en las juventudes un enfoque de creación digital que permita el uso de nuevas tecnologías como complemento del emprendimiento</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<b>Estrategia: Articulación y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil</b>	
<b>Acciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar los canales de vinculación, articulación y colaboración de las organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales para atender de manera colaborativa los retos prioritarios de León</li> </ul>	PROYECTO DE GRAN VISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e impulsar programas de profesionalización y formalización de las organizaciones de la sociedad civil con orientaciones para la diversificación de sus ingresos</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar canales de difusión de las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil para promover su comunicación y vinculación a favor de objetivos comunes</li> </ul>	PRIORIDAD MEDIA

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Pilar: Gobierno abierto con liderazgo

**Objetivo: Fortalecer la confianza de las y los leoneses hacia el gobierno, con mejores condiciones de comunicación, transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información**

### Estrategia: Gobierno abierto promotor del desarrollo

#### Acciones:

- Instrumentar procesos y mecanismos de participación ciudadana para la co-gestión, co-evaluación y seguimiento de procesos estratégicos de la administración pública municipal
- Fortalecer el modelo de gobierno abierto con mecanismos que permitan la colaboración y co-creación de políticas públicas, la apertura, la modernización de los esquemas de participación ciudadana y la colaboración con la administración pública municipal
- Consolidar la política de transparencia y desarrollar nuevos esquemas de acceso a la información pública y de datos abiertos, para favorecer la comunicación, participación y colaboración ciudadana
- Implementar y establecer de forma permanente esquemas de gestión social que vinculen a la ciudadanía con los procesos y proyectos de obras de intervención en el territorio

PRIORIDAD  
MEDIA

ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD

PRIORIDAD  
MEDIA

ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD

### Estrategia: Eficiencia y modernización administrativa

#### Acciones:

- Consolidar la coordinación en condiciones de transversalidad entre las oficinas y servicios de las dependencias y entidades de la administración municipal
- Consolidar la mejora regulatoria en la administración pública municipal, mediante una oferta mayor de trámites digitales y simplificados, para la atención de ciudadanos
- Impulsar la actualización, armonización, coherencia e innovación del marco jurídico municipal para favorecer el desarrollo sostenible
- Fortalecer la autonomía financiera del municipio mediante la diversificación de sus ingresos
- Fortalecer los esquemas del servicio civil de carrera de las y los servidores públicos que favorezcan una cultura de calidad, igualdad y no discriminación en la atención de la ciudadanía
- Capacitar a las y los servidores públicos en temas de gestión social, que les permita comunicar y dialogar con la ciudadanía de manera más eficiente y clara, las obras e intervenciones a realizarse en el territorio

ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD

ACCIÓN DE  
ALTA  
PRIORIDAD

PRIORIDAD  
MEDIA

PRIORIDAD  
MEDIA

PRIORIDAD  
MEDIA

PRIORIDAD  
MEDIA

- Consolidar los servicios públicos municipales mediante herramientas, canales y horarios mixtos de atención oportuna, en función de las necesidades y requerimientos de las y los ciudadanos

**PROYECTO DE GRAN VISIÓN**

**Pilar: Planeación, anticipación y gestión estratégica**

**Objetivo: Consolidar el modelo de planeación y anticipación estratégica "León hacia el futuro", articulando los procesos de inteligencia y gestión del desarrollo local**

**Estrategia: Enfoque estratégico, táctico y operativo para el desarrollo**

**Acciones:**

- Consolidar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica con enfoque en factores globales y principios de inclusión, equidad y sostenibilidad
- Impulsar procesos de inteligencia estratégica y prospectiva a través del análisis y monitoreo de tendencias globales y locales

**PRIORIDAD MEDIA**

**ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**

**Estrategia: Gestión estratégica del territorio municipal**

**Acciones:**

- Administrar y gestionar de manera integral los servicios públicos a través de Distritos Urbanos
- Consolidar el modelo de gestión por Polos de Desarrollo Rural de acuerdo con sus vocaciones y potencialidades
- Desarrollar esquemas de coordinación y colaboración con municipios de la región, para la atención de temas de interés regional y metropolitano

**PRIORIDAD MEDIA**

**PRIORIDAD MEDIA**

**PRIORIDAD MEDIA**

**Pilar: Tecnología y conectividad digital**

**Objetivo: Ampliar la cobertura de conectividad digital, favoreciendo la tele gestión y una mayor eficiencia de servicios públicos**

**Estrategia: Conectividad digital y tele gestión de servicios públicos**

- Consolidar la infraestructura para la prestación y optimización de servicios públicos por medio la tele gestión
- Diseñar redes de infraestructura con tecnología para el monitoreo y medición de componentes ambientales
- Desarrollar e implementar programas de inteligencia artificial y ciencia de datos con alianzas nacionales e internacionales para la mejora en la prestación de servicios públicos

**ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**

**PRIORIDAD MEDIA**

**ACCIÓN DE ALTA PRIORIDAD**

**Estrategia: Tecnología y videovigilancia para la seguridad ciudadana**

- Fortalecer el sistema tecnológico integral y la implementación de programas de inteligencia artificial para el monitoreo y videovigilancia inteligente
- Ampliar y consolidar la cobertura del equipamiento y la infraestructura tecnológica para la prevención y la seguridad ciudadana por distritos urbanos y delegaciones
- Diseñar e implementar un modelo tecnológico alternativo de vigilancia, para la prevención y la seguridad ciudadana en los polos de desarrollo rural

PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN

PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN

PROYECTO DE  
GRAN VISIÓN

## Proyectos de gran visión por piedra angular

Como resultado del análisis mencionado, a continuación, se presentan los **45 proyectos de gran visión**.

### Piedra angular Territorio Sustentable y Ciudad Resiliente

En el pilar **“Acceso y sostenibilidad del agua, con una sociedad sensible para su uso y cuidado”** se plantean **cuatro proyectos de gran visión**:

Estrategia: Accesibilidad al agua para todos

- Explorar nuevas fuentes alternas como la infiltración, captación de agua de lluvia e intercambio de agua tratada y agrícola, para asegurar el abastecimiento de agua potable y el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico
- Generar y gestionar políticas públicas para la implementación de tecnologías en la regulación, aprovechamiento y reúso sostenible del recurso hídrico

Estrategia: Corresponsabilidad en el aseguramiento del recurso

- Regenerar las cuencas hidrológicas para la protección, captación e infiltración, que aseguren el recurso del agua
- Aumentar la superficie agrícola de riego tecnificado y agricultura protegida para el mejor aprovechamiento del recurso; reducir la vulnerabilidad en la extracción de pozos agrícolas y fomentar el uso de agua tratada para aumentar la seguridad alimentaria

En el pilar **“Sustentabilidad ante el cambio climático”** se plantea **un proyecto de gran visión**:

Estrategia: Generación, producción y almacenamiento de eco energías

- Generar estímulos para el sector agroalimentario e incentivos para la implementación y el uso de la agricultura regenerativa mediante la plantación de cultivos de cobertura, el uso de la agricultura de conservación, plantación de pastos perennes y manejo holístico del ganado en agostaderos

En el pilar **“Gestión integral de residuos sólidos urbanos”** se plantea **un proyecto de gran visión**:

Estrategia: Reducción y reciclaje de residuos

- Fortalecer y fomentar la reducción, recolección, manejo, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en viviendas, industria, comercio y servicios e implementar un sistema de recuperación de residuos valorizables

En el pilar **“Aire limpio y saludable”** se plantea **un proyecto de gran visión**:

Estrategia: Regulación y mejoramiento de la calidad del aire

- Incrementar la red de monitoreo de la calidad del aire que aporte información oportuna de las emisiones para establecer estrategias de mitigación de beneficio inmediato

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

En el pilar **“Movilidad sustentable e incluyente”** se plantean **dos proyectos de gran visión:**

Estrategia: Innovación en movilidad sustentable

- Generar proyectos y acciones que fomenten la intermodalidad con la integración de los distintos medios de movilidad municipal, realizando adecuaciones para la accesibilidad de las personas con diversidad funcional y adultos mayores

Estrategia: Implementación de sistemas alternativos de transporte ecológico sustentable

- Ampliar y renovar la infraestructura vial orientada al transporte público, a fin de mejorar el nivel de servicio mediante el incremento de carriles exclusivos y rutas exprés

Por último, en el pilar **“Modelo urbano integrador”** se plantean **tres proyectos de gran visión:**

Estrategia: Densificación y consolidación urbana

- Promover la densificación urbana incluyente con usos mixtos, a partir de la ocupación de baldíos intraurbanos, a través de incentivos para su desarrollo

Estrategia: Vivienda urbana digna

- Inhibir la proliferación de asentamientos irregulares mediante el fortalecimiento del control y la inspección

Estrategia: Infraestructura verde

- Generar e integrar una red de infraestructura verde urbana con un enfoque de la gestión del suelo, a través de la conectividad de las áreas naturales protegidas, cinturones verdes o amortiguamiento, parques metropolitanos, urbanos, lineales, andadores, ríos, arroyos y ciclovías para generar una ciudad más resiliente y sostenible

## **Piedra angular Economía Competitiva y Sostenible**

En el pilar **“Economía formal y generadora de empleos de calidad”** se plantean **tres proyectos de gran visión:**

Estrategia: Empleo digno y cultura empresarial

- Generar alianzas e incentivos para que las empresas proporcionen seguridad social, prestaciones y horarios flexibles a sus colaboradores
- Fomentar la creación de incentivos locales para la generación de empleos en condición de formalidad, que favorezcan los derechos laborales individuales y colectivos
- Fomentar la generación de estímulos para unidades económicas y empresas, que propicien un ingreso equitativo y salarios más justos y con ello incrementar la calidad de los empleos

En el pilar **“Desarrollo rural sustentable”** se plantean **dos proyectos de gran visión:**

Estrategia: Fortalecimiento del sector agroalimentario y del abasto local

- Desarrollar alternativas innovadoras de producción y comercialización alimentaria con carácter estratégico en materia agrícola y ganadera
- Modernizar y ampliar el sistema de centros de abasto y promover su articulación con mercados públicos y centros de comercialización rural para promover el consumo local

## **Piedra angular Sociedad Incluyente**

En el pilar **“Recreación accesible y de calidad”** se plantean **dos proyectos de gran visión:**

Estrategia: Espacios públicos para la convivencia social

- Promover la construcción progresiva del espacio público seguro, incluyente, accesible y multifuncional con esquemas de capacitación para su adecuada apropiación social desde el diseño, construcción y operación

Estrategia: Promoción de la cultura y la identidad leonesa

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Promover el arraigo y la identidad local con la generación de circuitos y recorridos culturales que articulen sitios y espacios públicos del municipio y que incentiven el turismo local

En el pilar **“Equidad social”** se plantean **cuatro proyectos de gran visión**:

Estrategia: Atención a la población urbana en alguna situación de pobreza

- Dotar de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación para las familias en los polígonos de desarrollo
- Ampliar la cobertura y la calidad del servicio de internet gratuito en espacios públicos

Estrategia: Mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades rurales

- Construir y dar mantenimiento a los caminos rurales con cruces seguros en puentes y arroyos de la zona rural en beneficio de las actividades sociales y productivas
- Realizar obras de pavimentación, revestimiento y mantenimiento de calles locales al interior de las comunidades rurales

En el pilar **“Igualdad e inclusión”** se plantean **dos proyectos de gran visión**:

Estrategia: Fortalecimiento de la igualdad de género

- Fortalecer la política pública para la igualdad e incorporar de manera transversal la perspectiva de género en los programas de intervención social de la administración municipal

Estrategia: Inclusión y protección de grupos sociales en situación de vulnerabilidad

- Fortalecer el enfoque de protección integral de niñas, niños y adolescentes, orientado al interés superior de la niñez con la coordinación institucional necesaria para el restablecimiento de sus derechos

En el pilar **“Estilos de vida saludable”** se plantean **cinco proyectos de gran visión**:

Estrategia: Cultura de prevención, autocuidado y atención de la salud

- Implementar un modelo municipal de salud preventiva que promueva estilos de vida saludable y la activación física, con énfasis en zonas de mayor vulnerabilidad

Estrategia: Atención a la salud mental y las adicciones

- Crear un organismo municipal con facultades y capacidades que promueva, implemente y coordine con instancias municipales, estatales y federales, la prevención, detección y tratamiento oportuno de las enfermedades mentales y de las adicciones
- Promover convenios con Gobierno del Estado y alianzas sociales para la construcción, operación, profesionalización y certificación de centros de rehabilitación de adicciones, con esquemas de estancia prolongada.
- Implementar programas de prevención y atención a las adicciones, con énfasis en niñas, niños y adolescentes, con la colaboración de sus entornos familiares y comunitarios

Estrategia: Prevención y apoyo de la maternidad y paternidad adolescente

- Instrumentar una política pública de atención y programas de prevención temprana al embarazo adolescente que considere contextos personales, derechos sexuales y reproductivos, proyectos de vida y responsabilidad reproductiva para las y los adolescentes

Finalmente, en el pilar **“Educación equitativa, pertinente y de calidad”** se plantean **tres proyectos de gran visión**:

Estrategia: Educación oportuna y aprendizaje constante

- Establecer esquemas de atención y acompañamiento para apoyar que las niñas, niños y adolescentes estén inscritos en los niveles educativos que les corresponden por su edad
- Apoyar el acceso y permanencia de los jóvenes en el nivel medio superior con distintas modalidades educativas, en coordinación con Gobierno del Estado
- Propiciar la participación del sector empresarial para la implementación de proyectos que disminuyan la brecha digital en el sector educativo

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Piedra angular Nuevo Modelo de Gobernanza

En el pilar **“Seguridad ciudadana y paz sostenible”** se plantean **seis proyectos de gran visión**:

Estrategia: Desarrollo comunitario y entornos seguros

- Implementar programas de organización comunitaria y cultura cívica para el desarrollo local y el fortalecimiento del núcleo familiar
- Conformar entornos y trayectos seguros en las inmediaciones de equipamientos urbanos y espacios públicos, prioritariamente en escuelas y centros de salud
- Establecer mecanismos de colaboración y coordinación con la comunidad educativa y las instancias correspondientes, para contar con trayectos seguros y escuelas libres de vandalismo

Estrategia: Proximidad y prevención social para la seguridad ciudadana

- Consolidar la estructura policial y de prevención para fortalecer el modelo de proximidad y atención a la ciudadanía
- Desarrollar programas permanentes de formación y capacitación para la mejora de competencias y habilidades de los elementos de la corporación de policía
- Consolidar la cobertura y la capacidad de atención de los juzgados cívicos para el adecuado seguimiento de las conductas delictivas

En el pilar **“Co-creación: colaboración y participación ciudadana”** se plantean **dos proyectos de gran visión**:

Estrategia: Juventudes agentes del cambio

- Implementar programas de diseño y formación de proyectos de vida para niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su entorno sociocultural y su contexto urbano o rural

Estrategia: Articulación y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil

- Ampliar los canales de vinculación, articulación y colaboración de las organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales para atender de manera colaborativa los retos prioritarios de León

En el pilar **“Gobierno abierto con liderazgo”** se plantea **un proyecto de gran visión**:

Estrategia: Eficiencia y modernización administrativa

- Consolidar los servicios públicos municipales mediante herramientas, canales y horarios mixtos de atención oportuna, en función de las necesidades y requerimientos de las y los ciudadanos

En el pilar **“Tecnología y conectividad digital”** se plantean **tres proyectos de gran visión**:

Estrategia: Tecnología y videovigilancia para la seguridad ciudadana

- Fortalecer el sistema tecnológico integral y la implementación de programas de inteligencia artificial para el monitoreo y videovigilancia inteligente
- Ampliar y consolidar la cobertura del equipamiento y la infraestructura tecnológica para la prevención y la seguridad ciudadana por distritos urbanos y delegaciones
- Diseñar e implementar un modelo tecnológico alternativo de vigilancia, para la prevención y la seguridad ciudadana en los polos de desarrollo rural

## CAPÍTULO VIII. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En este apartado se establecen las bases generales para la instrumentación de las estrategias y acciones derivadas de plan estratégico, además de las orientaciones generales para el proceso seguimiento y evaluación.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Instrumentación

La instrumentación del PMD se llevará cabo a partir lo establecido en el marco jurídico:

- **Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, mismo que establece que “el Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, **de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo**”.
- **Artículo 8 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato** establece que “**las dependencias y entidades... de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo**. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo”
- **Artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León**, establece que “**los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobierno, así como las acciones estratégicas**”
- **Artículo 12 fracción V** de este mismo reglamento, establece que **los titulares de las dependencias** tendrán entre sus atribuciones comunes “**coordinar a las entidades que se encuentren sectorizadas a la dependencia a su cargo, para el cumplimiento a los instrumentos de planeación, así como para diseñar e implementar estrategias y proyectos para tal fin**”.

De manera particular, se plantea la propuesta de dependencias y entidades que deberán hacerse responsables de cada una de las estrategias definidas en el plan estratégico. Esta asignación de responsables considera lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León vigente<sup>135</sup>.

Como parte del proceso de participación social, en el marco de la actualización del PMD, las y los expertos de distintas comisiones del IMPLAN y de consejos de la Administración Pública Municipal, propusieron actores importantes para colaborar en el proceso de instrumentación de acciones y proyectos.

En cada caso, la dependencia o entidad municipal responsable deberá asumir el liderazgo para encabezar las distintas acciones y proyectos de la estrategia correspondiente, así como involucrar, coordinar y gestionar la colaboración de otros actores (dependencias municipales o estatales, organismos, instituciones, cámaras, colegios de profesionistas, por mencionar algunos) que debieran sumarse para la adecuada implementación de las iniciativas.

Cabe señalar que ésta propuesta de colaboradores y corresponsables no es limitativa y se podrá tomar como referencia para el proceso de implementación de las acciones y proyectos correspondientes.

---

<sup>135</sup> Se define la asignación y corresponsables a las estrategias considerando las atribuciones de cada dependencia de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente al 24 de marzo de 2021; en caso de modificaciones sustanciales a la estructura de la Administración Pública Municipal que implique una reasignación de atribuciones, se definirán nuevas instancias responsables y corresponsables, de acuerdo con los objetivos y alcances de cada pilar.

## Piedra angular

### Territorio sustentable y ciudad resiliente

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Pilar</b> Acceso y sostenibilidad del agua, con una sociedad sensible para su uso y cuidado		
<b>Accesibilidad al agua para todos</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Desarrollo Rural</li> <li>• Dirección General de Medio Ambiente</li> <li>• Comisión Estatal del Agua de Guanajuato</li> <li>• Comisión Nacional del Agua</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Rural</li> <li>• Dirección General de Medio Ambiente</li> <li>• Comisión Estatal del Agua de Guanajuato</li> <li>• Comisión Nacional del Agua</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>
<b>Corresponsabilidad en aseguramiento del recurso</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Desarrollo Rural</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Parque Metropolitano</li> <li>• Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</li> </ul>
<b>Pilar</b> Sustentabilidad ante el cambio climático		
<b>Conservación y regeneración de los recursos naturales</b>	Dirección General de Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Sistema Integral de Aseo Público</li> <li>• Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León</li> <li>• Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</li> <li>• Centros de investigación</li> <li>• Universidades</li> <li>• Secretaría de Seguridad Pública - Dirección Protección Civil</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> </ul>
<b>Generación, producción y almacenamiento de eco energías</b>	Dirección General de Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Comunicación Social</li> <li>• Comité de Prevención de Inundaciones</li> <li>• Comisión Estatal del Agua de Guanajuato</li> <li>• Comisión Nacional del Agua</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>
<b>Prevención de riesgos por inundaciones</b>	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Comunicación Social</li> <li>• Comité de Prevención de Inundaciones</li> <li>• Comisión Estatal del Agua de Guanajuato</li> <li>• Comisión Nacional del Agua</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>
<b>Pilar</b> Gestión integral de residuos sólidos urbanos		

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Piedra angular

### Territorio sustentable y ciudad resiliente

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Reducción y reciclaje de residuos</b>	Sistema Integral de Aseo Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Medio Ambiente</li> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</li> <li>• Sectores industria, vivienda, comercio y servicios</li> <li>• Ciudadanía</li> </ul>

#### Pilar

#### Aire limpio y saludable

<b>Regulación y mejoramiento de la calidad del aire</b>	Dirección General de Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Movilidad</li> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</li> </ul>
---	-------------------------------------	---

#### Pilar

#### Movilidad sustentable e incluyente

<b>Innovación en movilidad sustentable</b>	Dirección General de Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Dirección de Tránsito Municipal</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</li> </ul>
<b>Implementación de sistemas alternativos de transporte ecológico sustentable</b>	Dirección General de Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</li> <li>• Dirección General de Educación</li> </ul>
<b>Consolidación del sistema vial primario y secundario</b>	Dirección General de Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Dirección General de Movilidad</li> <li>• Fideicomiso de Obras por Cooperación</li> </ul>

#### Pilar

#### Modelo urbano integrador

<b>Densificación y consolidación urbana</b>	Instituto Municipal de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Municipal de la Vivienda</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Urbano</li> <li>• Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León</li> <li>• Dirección General de Medio Ambiente</li> </ul>
<b>Vivienda urbana digna</b>	Instituto Municipal de la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Urbano</li> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> </ul>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Piedra angular**  
**Territorio sustentable y ciudad resiliente**

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Infraestructura verde</b>	Dirección General de Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Desarrollo Social y Humano</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Urbano</li> <li>• Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León</li> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Dirección General de Movilidad</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Rural</li> <li>• Parque Metropolitano</li> <li>• Parque Zoológico</li> <li>• Parque Explora</li> <li>• Parque Vivero</li> <li>• Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</li> <li>• Comisión Estatal del Agua de Guanajuato</li> <li>• Comisión Nacional del Agua</li> </ul>

**Piedra angular**  
**Economía competitiva y sostenible**

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Pilar</b>	<b>Economía formal y generadora de empleos de calidad</b>	
<b>Empleo digno y cultura empresarial</b>	Dirección General de Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Medio Ambiente</li> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato</li> <li>• Secretaría de Educación de Guanajuato</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</li> <li>• Sector empresarial</li> <li>• Sector académico</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</li> </ul>
<b>Consolidación de parques y zonas industriales</b>	Dirección General de Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato</li> </ul>
<b>Pilar</b>	<b>Desarrollo rural sustentable</b>	
<b>Fortalecimiento del sector agroalimentario y del abasto local</b>	Dirección General de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural</li> <li>• Universidades</li> <li>• Centros de investigación</li> </ul>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

## Piedra angular

### Economía competitiva y sostenible

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Consolidación económica de los polos de desarrollo rural</b>	Dirección General de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Dirección General de Medio Ambiente</li> </ul>

**Pilar** Entorno para el emprendimiento y la innovación

<b>Desarrollo e innovación empresarial</b>	Dirección General de Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato</li> <li>• Universidades</li> <li>• Parques de innovación</li> <li>• Sector empresarial</li> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Dirección General de Hospitalidad y Turismo</li> </ul>
<b>Fortalecimiento del ecosistema emprendedor</b>	Dirección General de Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Integral de Aseo Público</li> <li>• Instituto Municipal de la Juventud</li> <li>• Universidades</li> </ul>

**Pilar** Fortalecimiento de sectores estratégicos y de la economía local

<b>Consolidación de nuevas vocaciones</b>	Dirección General de Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Dirección General de Hospitalidad y Turismo</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</li> <li>• Universidades</li> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Distrito León MX</li> <li>• Secretaría de Turismo de Guanajuato</li> </ul>
<b>Turismo sostenible</b>	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector empresarial</li> <li>• Oficina de Convenciones y Visitantes</li> <li>• Consejos y Organismos de la Sociedad Civil</li> </ul>

## Piedra angular

### Sociedad incluyente

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Pilar</b> Recreación accesible y de calidad		

<b>Espacios públicos para la convivencia social</b>	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Medio Ambiente</li> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte</li> </ul>
---	---	---

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Piedra angular  
Sociedad incluyente**

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Promoción de la cultura y la identidad leonesa</b>	Instituto Cultural de León	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Hospitalidad y Turismo</li> <li>• Secretaría de Seguridad Pública</li> <li>• Comités de Colonos</li> <li>• Dirección General de Turismo</li> <li>• Dirección de Desarrollo Rural</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Urbano</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Organismos ciudadanos</li> </ul>

<b>Pilar</b>	<b>Equidad social</b>
--------------	-----------------------

<b>Atención a la población urbana en alguna situación de pobreza</b>	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Dirección General de Salud</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León</li> <li>• Instituto Municipal de la Juventud</li> <li>• Instituto Municipal de las Mujeres</li> <li>• Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</li> <li>• Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato</li> <li>• Secretaría de Educación el Estado de Guanajuato</li> <li>• Organismos de la Sociedad Civil</li> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León</li> <li>• Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte</li> <li>• Instituto Municipal de la Vivienda</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Dirección General de Salud</li> <li>• Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato</li> <li>• Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato</li> </ul>
<b>Mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades rurales</b>	Dirección General de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León</li> <li>• Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte</li> <li>• Instituto Municipal de la Vivienda</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Dirección General de Salud</li> <li>• Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato</li> <li>• Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato</li> </ul>

<b>Pilar</b>	<b>Igualdad e inclusión</b>
--------------	-----------------------------

<b>Fortalecimiento de la igualdad de género</b>	Instituto Municipal de las Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Seguridad Pública</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</li> </ul>
<b>Inclusión y protección de grupos sociales en situación de vulnerabilidad</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Municipal de las Mujeres</li> <li>• Instituto Municipal de la Juventud</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Social y Humano</li> </ul>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Piedra angular  
Sociedad incluyente**

Estrategia	Responsables	Corresponsables
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Secretaría de Seguridad Pública</li> <li>• Organismos de la Sociedad Civil</li> </ul>

<b>Pilar</b>	<b>Estilos de vida saludable</b>
--------------	----------------------------------

<b>Cultura de prevención, autocuidado y atención de la salud</b>	Dirección General de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</li> <li>• Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte</li> <li>• Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato</li> <li>• Instituciones de salud de carácter privado</li> </ul>
<b>Atención a la salud mental y las adicciones</b>	Dirección General de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Municipal de la Juventud</li> <li>• Centro de Integración Juvenil</li> <li>• Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato</li> </ul>
<b>Prevención y apoyo de la maternidad y paternidad adolescente</b>	Dirección General de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Municipal de las Mujeres</li> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Instituto Municipal de la Juventud</li> <li>• Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Instituciones educativas</li> <li>• Organismos de la Sociedad Civil</li> </ul>

<b>Pilar</b>	<b>Educación equitativa, pertinente y de calidad</b>
--------------	--

<b>Educación oportuna y aprendizaje constante</b>	Dirección General de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Dirección General de Tecnologías de la Información</li> <li>• Secretaría de Seguridad Pública</li> <li>• Secretaría de Educación de Guanajuato</li> <li>• Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos</li> <li>• Instituciones educativas de nivel medio superior y superior</li> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Dirección General de Hospitalidad y Turismo</li> </ul>
<b>Formación continua para la vida y el trabajo</b>	Dirección General de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Educación de Guanajuato</li> <li>• Centros de investigación</li> <li>• Centros Educativos</li> </ul>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Piedra angular**  
**Sociedad incluyente**

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Educación ciudadana con enfoque de derechos</b>	Dirección General de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte</li> <li>• Dirección General de Medio Ambiente</li> </ul>

**Piedra angular**  
**Nuevo modelo de gobernanza**

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Pilar</b>	<b>Seguridad ciudadana y paz sostenible</b>	
<b>Desarrollo comunitario y entornos seguros</b>	Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Prevención del Delito y Ejecución de Sanciones</li> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Rural</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Social y Humano</li> <li>• Instituto Municipal de la Vivienda</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Dirección General de Salud</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Dirección General de Policía Municipal</li> </ul>
<b>Proximidad y prevención social para la seguridad ciudadana</b>	Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León</li> <li>• Juzgado Cívico General</li> <li>• Dirección General de Prevención del Delito y Ejecución de Sanciones</li> </ul>
<b>Pilar</b>	<b>Co-creación: colaboración y participación ciudadana</b>	
<b>Colaboración abierta para la resolución de problemas locales</b>	Dirección General de Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil</li> <li>• Consejos Ciudadanos Municipales</li> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Dirección General de Economía</li> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Dirección General de Hospitalidad y Turismo</li> </ul>
<b>Juventudes agentes del cambio</b>	Instituto Municipal de la Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil</li> </ul>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Piedra angular**  
**Nuevo modelo de gobernanza**

Estrategia	Responsables	Corresponsables
<b>Articulación y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil</b>	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil</li> </ul>
<b>Pilar Gobierno abierto con liderazgo</b>		
<b>Gobierno abierto promotor del desarrollo</b>	Secretaría de H. Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Transparencia</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Institucional</li> <li>• Contraloría Municipal</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Dirección General de Comunicación Social</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Institucional</li> </ul>
<b>Eficiencia y modernización administrativa</b>	Secretaría de H. Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Municipal</li> <li>• Dirección de Tecnologías de la Información</li> </ul>
<b>Pilar Planeación, anticipación y gestión estratégica</b>		
<b>Enfoque estratégico, táctico y operativo para el desarrollo</b>	Instituto Municipal de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Núcleo de Inteligencia Municipal</li> <li>• Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Social y Humano</li> </ul>
<b>Gestión estratégica del territorio municipal</b>	Instituto Municipal de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Desarrollo Urbano</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Rural</li> </ul>
<b>Pilar Tecnología y conectividad digital</b>		
<b>Conectividad digital y tele gestión de servicios públicos</b>	Dirección General de Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Dirección General de Medio Ambiente</li> <li>• Dirección de Tecnologías de la Información</li> <li>• Dirección General de Educación</li> <li>• Instituto Municipal de Planeación</li> </ul>
<b>Tecnología y videovigilancia para la seguridad ciudadana</b>	Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)</li> <li>• Dirección General de Innovación</li> <li>• Dirección General de Obra Pública</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Rural</li> </ul>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

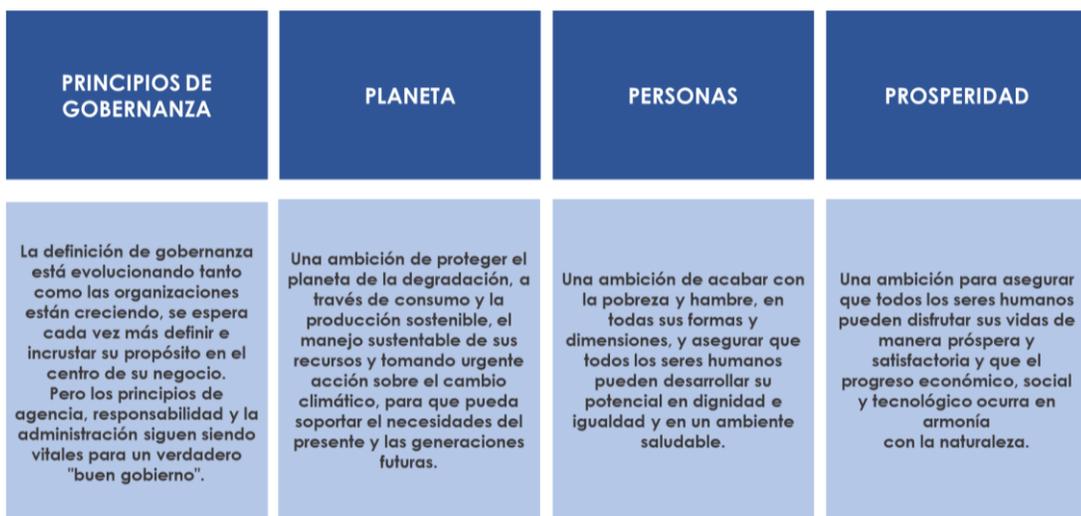
## Monitoreo estratégico

Para dar seguimiento a las estrategias y líneas de acción plasmadas en el PMD, se llevará a cabo un proceso de monitoreo en el que se analizarán las métricas y resultados de diversas fuentes nacionales e internacionales que permitan contar con advertencias respecto a tendencias que pudieran impactar en el desarrollo del municipio de León.

En ese sentido, los resultados del monitoreo permitirán impulsar procesos y mecanismos de co-gestión, co-evaluación y seguimiento de procesos estratégicos de la administración pública municipal, así como para la atención de retos y problemáticas locales, o bien para el diseño y mejora de políticas públicas en corresponsabilidad con los actores sociales.

De acuerdo con la publicación *“Hacia métricas comunes e informes coherentes de creación de valor sostenible”*<sup>136</sup>, como punto de partida se analizará la métrica global a partir de cuatro pilares: principios de gobernanza, planeta, personas y prosperidad; los cuales están alineados con los ODS para crear un valor sostenible en el largo plazo.

Gráfico 66. Pilares de las métricas globales



Fuente: Elaboración propia con información del Foro Económico Mundial 2020. Borrador de consulta *“Hacia métricas comunes e informes coherentes de creación de valor sostenible”* (Traducción de IMPLAN 2020)

En este contexto, el monitoreo de distintos componentes del desarrollo considera los siguientes índices:

- Índice de prosperidad global
- Índice de ciudades prósperas (CPI)
- Índice de competitividad urbana (ICU)
- Índice de desarrollo humano (IDH)

### Índice de prosperidad global

Fue desarrollado por el Instituto Legatum como una herramienta práctica que ofrece una perspectiva de cómo se está formando y cambiando la prosperidad en todo el mundo, tomando como línea base el 2010.<sup>137</sup>

<sup>136</sup> Foro Económico Mundial 2020. Hacia métricas comunes e informes coherentes de creación de valor sostenible.

<sup>137</sup> Legatum Institute (2019). *El índice de prosperidad de Legatum. Una herramienta para la transformación*

El Índice consta de 12 pilares de prosperidad, se basa en 65 áreas políticas (elementos) accionables y 294 indicadores. Fue diseñado para beneficiar a una amplia gama de usuarios, incluyendo líderes políticos, legisladores, inversores, líderes empresariales, filántropos, periodistas e investigadores.

Gráfico 67. Doce pilares de prosperidad



Fuente: Elaborado por IMPLAN con información del Instituto Legatum (2019) Índice de prosperidad.

## Índice de Ciudades Prósperas (CPI)

Metodología diseñada por ONU-Hábitat para entender, analizar, planificar, tomar acción y observar los efectos de las políticas públicas en el bienestar ciudadano. Mediante indicadores obtenidos a partir de información confiable, el CPI es una radiografía de la complejidad urbana, traduce el bienestar en una métrica medible, que evalúa la eficiencia de la ciudad y el efecto de las políticas públicas en el tiempo.<sup>138</sup>

El índice está compuesto por seis dimensiones:

- Productividad
- Infraestructura de desarrollo
- Calidad de vida
- Equidad e inclusión social
- Sostenibilidad ambiental
- Gobernanza y legislación urbana

## Índice de competitividad urbana (ICU)

Mide la capacidad de las ciudades para generar, atraer y retener talento e inversión que detonen la productividad y el bienestar de sus habitantes.<sup>139</sup>

<sup>138</sup> ONU Hábitat (2018) *Índice básico de las ciudades prósperas*. León Guanajuato.

<sup>139</sup> Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2020) *El Índice de Competitividad Urbana (ICU)*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

El ICU 2020 está compuesto por 70 indicadores, categorizados en 10 subíndices. El análisis muestra los avances y retrocesos en cada uno de los subíndices e indicadores para 73 ciudades. Esta edición evalúa el desempeño de las ciudades de 2008 a 2018.

Los subíndices son:

- Sistema de derecho confiable y objetivo
- Manejo sustentable del medio ambiente
- Sociedad incluyente, preparada y sana
- Sistema político estable y funcional
- Gobiernos eficientes y eficaces
- Mercado de factores eficiente
- Economía estable
- Sectores precursores de clase mundial
- Aprovechamiento de las relaciones internacionales
- Innovación y sofisticación en los sectores económicos

### Índice de Desarrollo Humano (IDH)

El primer informe mundial sobre desarrollo humano introdujo, en 1990, un nuevo enfoque sobre la manera de entender el progreso social. Al orientar la atención en las libertades personal y colectiva, este concepto trascendió los indicadores tradicionales del progreso económico y planteó la posibilidad de aglutinar mayor información que refleje el derecho fundamental de tener una vida larga y saludable, creativa y digna.<sup>140</sup>

El IDH permite monitorear el progreso de las naciones con un instrumento que conjuga la longevidad de las personas, su educación y el nivel de ingreso necesario para una vida digna; sintetiza el avance promedio de tres aspectos básicos del desarrollo humano, medido en un rango de cero a uno, en el que los valores más cercanos a uno significan un mayor desarrollo humano.

Gráfico 68. Componentes IDH



Fuente: Elaboración propia con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

*Adicionalmente, existen una serie de métricas comunes establecidas a nivel internacional que buscan coadyuvar con los gobiernos locales en el seguimiento de las orientaciones establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la Agenda 2030 y en la Nueva Agenda Urbana.*

<sup>140</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México. *Índice de Desarrollo Humano*. Consultado el 27 de noviembre de 2020 en: [https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in\\_depth/desarrollo-humano.html](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth/desarrollo-humano.html)

## Monitoreo estratégico de las condiciones del municipio de León

Como parte del proceso de monitoreo y evaluación se plantean analizar el comportamiento de los índices e indicadores asociados a diversos temas, sectores o componentes del desarrollo del municipio de León.

*Las herramientas de medición que forman parte del Núcleo de Inteligencia Municipal y del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Municipio son: el Índice Leonés de Prosperidad, Índice de Biodiversidad Urbana y el Índice de Servicios Públicos Municipales.*

Para contar con este panorama general se plantea el monitoreo y análisis de los resultados de los siguientes índices para el ámbito municipal:

- Índice Leonés de Prosperidad (ILP)
- Índice de Biodiversidad Urbana (IBU)
- Índice de Servicios Públicos Municipales

### Índice Leonés de Prosperidad (ILP)

Herramienta basada en un marco metodológico y conceptual que genera información sobre diversos factores que son clave para León, con el fin de cuantificar el comportamiento de una serie de indicadores sociales, económicos, ambientales, así como lo relacionado con las manifestaciones culturales de la identidad leonesa; e identificar las áreas de oportunidad que permitan potencializar el desarrollo sostenible del municipio a partir de ocho pilares, 30 componentes y 101 subcomponentes.

Gráfico 69. Ocho pilares del ILP



### Índice de Biodiversidad Urbana (IBU)

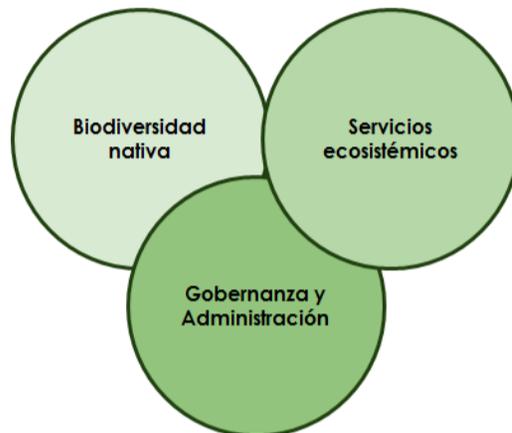
A través de esta herramienta de medición se construyó un inventario de las especies presentes en el ámbito urbano de León, identificando así las estrategias de conservación de esta biodiversidad, además de establecer los parámetros que contribuyan con un manejo sustentable.

A partir de esta radiografía del estado actual de la biodiversidad existente, se podrá evaluar y monitorear los esfuerzos locales implementados para su conservación en relación con las líneas base previamente establecidas.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

La evaluación se lleva a partir de 30 indicadores clasificados en tres componentes: biodiversidad nativa, servicios ecosistémicos provistos por la biodiversidad urbana, así como gobernanza y administración de la biodiversidad.

Gráfico 70. Componentes del IBU



Fuente: Elaboración propia, IMPLAN 2020

### Índice de Servicios Públicos Municipales

Este índice permite conocer y monitorear las condiciones de cobertura de cinco servicios públicos a cargo del municipio con el fin de optimizar los procesos de control y supervisión en la prestación de estos, mejorar su eficiencia, elevar su calidad y confiabilidad, promover un enfoque de sustentabilidad ambiental y optimizar las condiciones de sostenibilidad del servicio.

Se compone de cinco pilares de servicios en los temas de agua, transporte público, residuos, mantenimiento de la vía pública y alumbrado público, a partir de cinco dimensiones: cobertura, calidad y confiabilidad, eficiencia, sustentabilidad y sostenibilidad.

Gráfico 71. Pilares Índice de Servicios Públicos Municipales



Fuente: IMPLAN, 2020

### Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

De conformidad con el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el PMD deberá ser evaluado y actualizado, cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

Previo a la revisión y actualización del plan, se llevará a cabo un ejercicio de seguimiento y evaluación anual a cargo del IMPLAN, en el cual se plantean dos procesos de monitoreo:

- En primer lugar, del avance en la implementación de líneas de acción, tácticas y acciones prioritarias (establecidas en el plan estratégico).

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- En segundo lugar, el monitoreo del comportamiento de los indicadores estructurales que permitirán evaluar el avance de cada uno de los pilares, sus objetivos correspondientes y, a su vez, el cumplimiento de las metas establecidas que se presenta a continuación.

<b>Piedra angular</b>				
<b>Territorio sustentable y ciudad resiliente</b>				
<b>Pilar</b>	<b>Acceso y sostenibilidad del agua, con una sociedad sensible para su uso y cuidado</b>			
<b>Indicadores</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>Volumen de extracción de agua subterránea y superficial</b>	Es la suma del volumen de extracción anual de agua subterránea más superficial.	85 millones 074 mil 064 m <sup>3</sup>	SAPAL 2020	<b>Disminuir en 8 millones 507 mil 406 m<sup>3</sup> el volumen de extracción de agua subterránea y superficial.</b>
<b>Porcentaje de cobertura de la red de agua potable</b>	Es el porcentaje de cobertura de la red de infraestructura de agua potable.	96.1%	SAPAL 2020	<b>Aumentar a 99%</b>
<b>Porcentaje de cobertura de la red de alcantarillado</b>	Es el porcentaje de cobertura de la red de infraestructura de alcantarillado.	98%	SAPAL 2020	<b>Aumentar a 99%</b>
<b>Volumen de aguas residuales tratadas anualmente</b>	Volumen de aguas residuales tratadas por las diferentes plantas en el municipio.	52 millones 293 mil 209 m <sup>3</sup>	SAPAL 2020	<b>Incrementar en 5 millones 229 mil 320 m<sup>3</sup> el volumen de tratamiento de aguas residuales</b>
<b>Volumen de aguas tratadas reutilizadas</b>	Volumen de aguas tratadas reutilizadas para uso industrial, riego agrícola y áreas verdes en el municipio.	22 millones 524 mil 578 m <sup>3</sup>	SAPAL 2020	<b>Incrementar en 2 millones 252 mil 457 m<sup>3</sup> el volumen de aguas tratadas para el reúso en la industria, agricultura y áreas verdes</b>

<b>Pilar</b>	<b>Sustentabilidad ante el cambio climático</b>			
<b>Indicadores</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>Número de especies de flora en la zona urbana</b>	Muestra el cambio en el número de especies registradas en la zona urbana como plantas nativas, ornamentales, vasculares y leñosas.	179 especies de flora	IMPLAN Índice de Biodiversidad Urbana, 2020	<b>Mantener el número del registro de especies de flora en la zona urbana</b>
<b>Número de especies de fauna en la zona urbana</b>	Muestra el cambio en el número de especies registradas de fauna nativa y exóticas presentes en la zona urbana como aves,	149 especies de fauna	IMPLAN Índice de Biodiversidad Urbana 2020	<b>Mantener el número del registro de especies de fauna en la zona urbana</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

	mamíferos, reptiles, anfibios y polinizadores.			
<b>Número de hectáreas de Áreas Naturales Protegidas</b>	Muestra la superficie en hectáreas de las Áreas Naturales Protegidas (ANP's) que se encuentran dentro del territorio municipal.	48 mil 723 hectáreas	IMPLAN Índice de Biodiversidad Urbana 2020	<b>Incrementar en 2 mil 436 hectáreas la superficie de Áreas Naturales Protegidas</b>
<b>Número de Gigawatts generados por la planta de biogás</b>	Número de Gigawatts generados por la transformación de biogás en la planta del relleno sanitario.	18.8 Gigawatts	SIAP 2020	<b>Incrementar la producción a 27 Gigawatts</b>
<b>Número de mega-watts generados por los sistemas fotovoltaicos en inmuebles municipales</b>	Número de mega-watts generados por los sistemas fotovoltaicos (paneles solares) instalados en inmuebles municipales.	96.7 Mega-watts hora	DGMA 2020	<b>Incrementar la capacidad instalada de los sistemas fotovoltaicos en inmuebles municipales para generar 178 Mega watts hora de energía limpia.</b>
<b>Número de hectáreas de recuperación y conservación de suelo en el municipio</b>	Superficie en hectáreas recuperadas por acciones de conservación y compensación de suelo.	7 hectáreas	DGMA 2020	<b>Recuperar 100 hectáreas de suelo degradado en el municipio a través de las acciones de conservación y compensación.</b>

**Pilar** **Gestión integral de residuos sólidos urbanos**

<b>Indicadores</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>Toneladas de residuos sólidos domiciliarios recolectados y confinados en el relleno sanitario</b>	Son las toneladas totales de residuos sólidos urbanos recolectados y confinados en el relleno sanitario.	459 mil 163 toneladas	SIAP 2020	<b>Reducir 45 mil 916 toneladas de residuos sólidos domiciliarios recolectados y confinados en el relleno sanitario.</b>
<b>Toneladas de residuos sólidos valorizables recuperados para el reciclaje</b>	Son las toneladas totales de residuos sólidos recuperados para su reciclaje por el Sistema Integral de Aseo Público, que no son confinados en el relleno sanitario y permiten aumentar su vida útil.	237 toneladas	SIAP 2020	<b>Incrementar a 2 mil 577 toneladas de residuos sólidos valorizables</b>
<b>Toneladas de residuos electrónicos valorizables recuperados.</b>	Muestra las toneladas de residuos sólidos electrónicos recuperados por los centros de acopio y campañas de promoción.	29 toneladas	DGMA 2020	<b>Incrementar a 348 toneladas la recuperación de residuos electrónicos valorizables.</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Pilar		Aire limpio y saludable		
Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
Número de días fuera de norma de PM <sub>10</sub>	Número de días del año que sobrepasan los criterios establecidos en la NOM-025-SSA 1-2014 para partículas PM <sub>10</sub> .	26 días	DGMA 2020	No sobrepasar más de 13 días al año, los valores permisibles de partículas PM <sub>10</sub>
Número de días fuera de norma de Ozono	Número de días del año que sobrepasan los criterios establecidos en la NOM-020-SSA 1-2014 para ozono.	Cero días	DGMA 2020	Mantener en 0 días fuera de norma para ozono
Número de Vehículos de motor verificados	Número de automóviles que han sido verificados y cuentan con holograma vigente, para controlar y disminuir la contaminación del aire por los vehículos automotores.	202 mil 460 vehículos verificados	SMAOT/DGMA 2020	Incrementar la verificación vehicular de 80 mil 960 vehículos.
Número de días con pre-contingencias ambientales activadas	Número de días con pre – contingencias y contingencias aplicadas en la ciudad de manera preventiva debido a los altos índices de contaminantes presentes al día anterior a la aplicación del plan y pronóstico meteorológico desfavorable para el día siguiente.	Cero días	SMAOT/DGMA 2020	Mantener los 365 días sin activaciones del programa de pre - contingencias y contingencias ambientales atmosféricas en la ciudad
Número días con calidad del aire limpio en la ciudad	Número de días que no rebasan el valor límite para la concentración definida por la Norma de cada contaminante PM <sub>10</sub> , O <sub>3</sub> , SO <sub>2</sub> , en 24 Hrs., entre las 00 y 23 horas de un día.	339 días	SMAOT/DGMA 2020	Incrementar a 365 días la calidad del aire limpio en la ciudad
Pilar		Movilidad sustentable e incluyente		
Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
Porcentaje de cobertura de intermodalidad urbana	Es el porcentaje de la cobertura con infraestructura que permite la conexión del transporte público y ciclovías dentro del límite urbano.	6.05%	IMPLAN Mayo de 2021	Aumentar a 15.5%

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>Porcentaje de accesibilidad en el sistema vial</b>	Es el porcentaje de vialidades pavimentadas con respecto a la red vial total proyectada dentro del límite urbano.	89.88%	DGOP Abril de 2021	<b>Aumentar a 92%</b>
<b>Porcentaje de conectividad de las ciclovías existentes con cierre de circuitos</b>	Se refiere al porcentaje de ciclovías existentes que se conectan entre sí dentro del límite urbano.	91.56 %	IMPLAN Mayo de 2021	<b>Aumentar a 92.9%</b>
<b>Porcentaje de cobertura de transporte público en la zona urbana</b>	Es el porcentaje de cobertura de la extensión del servicio del transporte público para los usuarios dentro del límite urbano.	98%	DGMOV 2020	<b>Aumentar a 98.5%</b>

<b>Pilar</b>				
<b>Modelo urbano integrador</b>				
<b>Indicadores</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>Superficie de baldíos</b>	Mide la extensión de las zonas no construidas dentro del área urbana.	5 mil 077 hectáreas	IMPLAN 2020	<b>Ocupar 1 mil 300 hectáreas baldías</b>
<b>Densidad de la zona urbana</b>	Es la relación entre la zona urbana y el número de personas que la habitan, en este caso, habitantes por hectárea.	68.44 habitantes por hectárea	IMPLAN. Cálculos propios con información de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	<b>Aumentar a 75 habitantes por hectárea</b>
<b>Asentamientos irregulares con más del 30% de consolidación</b>	Se refiere a número de asentamientos irregulares con más del 30% de consolidación.	113 asentamientos irregulares	IMUVI 2020	<b>Disminuir a 53 asentamientos irregulares</b>
<b>Número de viviendas particulares no habitadas</b>	Se refiere a la suma de las viviendas deshabitadas más las de uso temporal.	70 mil 778 viviendas	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	<b>Disminuir en un 15% el número de viviendas no habitadas</b>
<b>Porcentaje de acciones implementadas para la infraestructura verde</b>	Porcentaje de programas implementados para la infraestructura verde, conformada por nodos primarios - parques metropolitanos, secundarios - parques urbanos y jardines públicos, conectores fluviales - parques lineales, no fluviales - ciclovías y andadores peatonales.	50% Programas implementados	IMPLAN 2020	<b>Conformar y consolidar la red de infraestructura verde a través de 10 programas, con un planteamiento de diseño y planificación basada en los ecosistemas naturales - urbanismo ecológico.</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Piedra angular**  
**Economía Competitiva y Sostenible**

**Pilar** Economía formal y generadora de empleos de calidad

Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
<b>Número de empleos formales</b>	Mide el promedio anual de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de enero a diciembre.	381 mil 887 trabajadores asegurados	Asegurados. Datos abiertos del IMSS. 2020	<b>Aumentar a 500 mil trabajadores asegurados</b>
<b>Porcentaje de ocupación en los parques industriales</b>	Es el porcentaje del área que ocupan las empresas instaladas en parques industriales, respecto al área total de los seis parques industriales (Stiva, Colinas I, Colinas II, PILBA, VYNMSA y Parque Sur).	33.15%	Dirección General de Economía Mayo 2021	<b>Aumentar al 50% el total de ocupación</b>
<b>Número de unidades económicas en parques industriales</b>	Es el número total de empresas instaladas en los parques industriales.	45 empresas	Dirección General de Economía Mayo 2021	<b>Aumentar a 65 empresas instaladas en los parques industriales</b>
<b>Tasa de informalidad laboral</b>	Es el porcentaje de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabaja y aquellos cuyo vínculo laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.	47.30%	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cuarto trimestre 2020	<b>Disminuir al 44.5% la Tasa de informalidad laboral</b>

**Pilar** Desarrollo rural sustentable

Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
<b>Valor de la producción agrícola de riego</b>	Mide el valor de la producción agrícola de riego de un año.	543 millones 514 mil 800 pesos	SAGARPA. Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera. 2019	<b>Aumentar a 585 millones de pesos</b>
<b>Valor de las exportaciones del sector agroindustrial</b>	Monto de las exportaciones del sector agroindustrial.	13.3 millones de dólares	Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior. Primer semestre 2020	<b>Aumentar a 19 millones de dólares</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>Valor de la producción de carne en canal y otros productos de origen animal</b>	Mide el valor de la producción de carne en canal de bovino, porcino, ovino, caprino y aves, además de leche, huevo y miel, de un año.	706 millones 969 mil 400 pesos	SAGARPA. Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera. 2019	<b>Aumentar a 830 millones de pesos</b>
<b>Número de trabajadores asegurados en el sector primario</b>	Es el promedio anual de trabajadores asegurados en el IMSS en el sector agricultura, ganadería y silvicultura.	3 mil 556 trabajadores asegurados	IMSS. Datos abiertos. 2020	<b>Aumentar a 5 mil 500 trabajadores asegurados</b>

**Pilar Entorno para el emprendimiento y la innovación**

Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
<b>Posición en la tabla del subíndice de Innovación</b>	Este indicador es un subíndice del Índice de competitividad Urbana (ICU) que mide la capacidad para competir en sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento y tecnología de punta. Se considera la habilidad para generar y aplicar conocimiento nuevo.	Posición 11 de las 15 ciudades con más de un millón de habitantes	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. 2020	<b>Aumentar posiciones en la tabla para estar en las primeras 5 de las 15 ciudades con más de un millón de habitantes</b>
<b>Número de Microempresas</b>	Es el número de unidades económicas que emplean de 0 a 10 personas.	67 mil 498 unidades económicas	INEGI. Censos Económicos. 2019	<b>Aumentar a 75 mil 000 unidades económicas</b>
<b>Número de Pequeñas y Medianas empresas (PYMES)</b>	Es el número de unidades económicas que emplean de 11 a 50 personas (pequeñas empresas) y de 51 a 250 personas (medianas empresas).	5 mil 218 unidades económicas	INEGI. Censos Económicos. 2019	<b>Aumentar a 6 mil 500 unidades económicas</b>
<b>Número de grandes empresas</b>	Es el número de unidades económicas que emplean a 251 y más personas.	218 unidades económicas	INEGI. Censos Económicos. 2019	<b>Aumentar a 300 unidades económicas</b>

**Pilar Fortalecimiento de sectores estratégicos y de la economía local**

Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
<b>Porcentaje de concentración económica</b>	Es el porcentaje de Valor Agregado Censal Bruto (VACB) que captan los 10 principales subsectores económicos del municipio.	56.20%	INEGI. Censos Económicos 2019	<b>Disminuir al 48%</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>Porcentaje de VACB de los sectores perteneciente a las nuevas vocaciones</b>	Es el porcentaje de Valor Agregado Censal Bruto que generan los sectores denominados nuevas vocaciones: Sector automotriz, Servicios logísticos, Equipos eléctricos y electrónicos, Servicios médicos, Servicios de recolección y remediación de desechos.	6.75%	INEGI. Censos Económicos 2019	<b>Aumentar al 13%</b>
<b>Derrama económica del sector turismo</b>	Es el valor promedio (en pesos corrientes) de los gastos que son realizados por los visitantes al municipio.	20 mil 854 millones de pesos	Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato. Perfil del visitante. 2019	<b>Aumentar a 27 mil millones de pesos</b>

### Piedra angular Sociedad Incluyente

Pilar <span style="float: right;">Recreación accesible y de calidad</span>				
Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
<b>Superficie de espacios públicos</b>	Es la suma conformada por los espacios públicos como áreas verdes, parques, parques lineales y plazas que se encuentran dentro de la zona urbana y prestan un beneficio para el intercambio del tejido social.	816.1 Hectáreas	IMPLAN 2020	<b>Incrementar a 827 Hectáreas la superficie de espacios públicos</b>
<b>Porcentaje de cobertura geográfica de los espacios públicos</b>	Es el porcentaje de cobertura geográfica de los espacios públicos como áreas verdes, parques, parques lineales y plazas en un radio de 400 metros de su perímetro en relación al área dentro del límite urbano.	82.20% de cobertura geográfica de espacios públicos	IMPLAN 2020	<b>Aumentar a 85%</b>
<b>Porcentaje de espacios públicos en buen estado</b>	Es el porcentaje de espacios públicos como áreas verdes, parques, parques lineales y plazas, con condiciones físicas en buen estado.	74.89% espacios en buenas condiciones	IMPLAN 2020	<b>Aumentar a 78%</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Pilar				
Equidad social				

Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
<b>Porcentaje de población en pobreza</b>	Mide el porcentaje de personas que viven en alguna situación de pobreza con respecto al total de la población municipal.	31.5%	CONEVAL. Medición de la Pobreza municipal 2015	<b>Disminuir a 25%</b>
<b>Porcentaje de población que habita en polígonos de desarrollo</b>	Es el porcentaje de población urbana que habita las zonas más vulnerables socialmente de la ciudad de León.	24.5%	IMPLAN. Cálculos propios con INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	<b>Disminuir a 22.5%</b>
<b>Porcentaje de hogares que disponen de internet</b>	Mide el porcentaje de hogares del municipio que cuentan con conexión a internet.	59.7%	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	<b>Aumentar a 80%</b>
<b>Número de localidades rurales con Índice de Rezago Social alto y muy alto</b>	Mide el número de localidades rurales con Índice de Rezago Social alto y muy alto.	22 localidades	CONEVAL. Índice de Rezago Social por Localidad 2020	<b>Disminuir a 15</b>

Pilar				
Igualdad e inclusión				

Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
<b>Brecha salarial por género</b>	Se define como la diferencia entre la proporción de mujeres que perciben más de tres salarios mínimos, entre la proporción de hombres que percibe más de tres salarios mínimos.	67 mujeres por cada 100 hombres perciben más de tres salarios mínimos como ingreso por su trabajo	INEGI. Microdatos de la ENOE (cuarto trimestre de 2020)	<b>Aumentar a 72 mujeres por cada 100 hombres</b>
<b>Coefficiente de Gini</b>	Mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población.	0.39 Coeficiente desigualdad de ingresos	CONEVAL. Medición de la Pobreza municipal 2015	<b>Disminuir a 0.30</b>

Pilar				
Estilos de vida saludable				

Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
<b>Porcentaje de muertes por enfermedades crónicas degenerativas</b>	Mide el porcentaje de defunciones registradas de la población con residencia habitual en León, por diabetes mellitus o por	35.90%	INEGI. Estadísticas Vitales, 2019	<b>Disminuir a 30%</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

	enfermedades del corazón o por obesidad.			
<b>Porcentaje de población afiliada a servicios de salud</b>	Mide el porcentaje de personas con el derecho a recibir servicios médicos en instituciones de seguridad social, públicas y privadas; como resultado de una prestación laboral, por adscribirse a un programa público, adquirir un seguro médico, ser familiar de la beneficiaria(o) o por ser jubilada(o) o pensionada(o).	77.5% de la población total	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	<b>Aumentar a 85%</b>
<b>Tasa de mortalidad por suicidio</b>	Mide el número de muertes por suicidio por cada 100 mil habitantes.	8.3 por cada 100 mil habitantes	INEGI. Estadísticas Vitales, 2019	<b>Disminuir a 5.2 por cada 100 mil habitantes</b>
<b>Tasa de fecundidad de adolescentes entre 15 y 19 años</b>	Mide el número de nacimientos que ocurren durante un determinado año por cada mil mujeres de 15 a 19 años de edad.	23.8 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años	IMPLAN. Cálculos propios con datos del Subsistema de Información sobre Nacimientos, SINAC, 2020	<b>Disminuir a 15 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años</b>

<b>Pilar Educación equitativa, pertinente y de calidad</b>				
<b>Indicadores</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela</b>	Mide el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que debieran estar cursando su educación básica, pero al momento del levantamiento censal declararon que no asistían a la escuela.	16% de niñas, niños y adolescentes de 3 a 14 años	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	<b>Disminuir a 11%</b>
<b>Años promedio de escolaridad de la población económicamente activa</b>	Mide el número promedio de años de educación formal que ha cursado la población económicamente activa (PEA).	10.5 años de escolaridad promedio	INEGI. Microdatos de la ENOE (cuarto trimestre de 2020)	<b>Aumentar a 12 años de escolaridad promedio</b>
<b>Tasa de abandono escolar de niñas, niños y adolescentes</b>	Es el porcentaje de alumnos de primaria y secundaria que abandona las actividades escolares durante el ciclo escolar y al finalizar éste	2.4%	Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Sistema Integral de Información	<b>Disminuir al 2%</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

	respecto al total de alumnos inscritos.		Educativa (SIIE). Ciclo escolar 2018-2019	
<b>Tasa de abandono escolar en el nivel medio superior</b>	Mide el porcentaje de alumnos que abandona el nivel de educación medio superior durante o al finalizar el ciclo escolar, respecto al total de alumnos inscritos en el ciclo.	16.6%	SEG (Secretaría de Educación de Guanajuato), ciclo escolar 2018-2019	<b>Disminuir a 12%</b>

<b>Piedra angular</b>				
<b>Nuevo Modelo de Gobernanza</b>				
<b>Pilar Seguridad ciudadana y paz sostenible</b>				
<b>Indicadores</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>Porcentaje de población de 18 años y más que percibe segura la ciudad</b>	Mide el porcentaje de población de 18 años y más que se sintió segura en la ciudad de León.	16%	INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), cuarto trimestre de 2020	<b>Aumentar a 25%</b>
<b>Tasa de incidencia delictiva</b>	Mide el número de presuntos delitos del fuero común por cada 100 mil habitantes denunciados ante las Fiscalías Generales de las entidades federativas.	2 mil 340 delitos por cada 100 mil habitantes	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) 2020	<b>Reducir la tasa en un 25%</b>
<b>Número de elementos de la policía municipal por cada mil habitantes</b>	Se refiere al número de elementos activos dentro de la policía municipal por cada mil habitantes.	1 policía por cada mil habitantes	Secretaría de Seguridad Pública, febrero 2021	<b>Aumentar a 1.8 policías por cada mil habitantes de acuerdo con estándares internacionales</b>
<b>Porcentaje de población que percibe que la policía de León está capacitada para acercarse al ciudadano</b>	Mide el porcentaje de población de 18 años y más, que considera que la policía municipal está capacitada para acercarse al ciudadano.	42%	Secretaría de Seguridad Pública. Encuesta de victimización y percepción de inseguridad en el municipio de León, Guanajuato. Octubre 2020	<b>Aumentar a 52%</b>

<b>Pilar Co-creación: colaboración y participación ciudadana</b>				
<b>Indicadores</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>Número de temas con espacios para la participación y</b>	Mide el número de temas con espacios para la participación y consulta ciudadana en la	17 temas	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y	<b>Aumentar a 20 temas</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>consulta ciudadana</b>	administración pública municipal.		Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGM) 2019	
<b>Porcentaje de consejos ciudadanos con consejeras y consejeros jóvenes</b>	Mide el porcentaje de Consejos Consultivos y Directivos que cuentan con un par de consejeras y consejeros juveniles.	88% de los consejos ciudadanos cuentan con consejeras y consejeros jóvenes	Instituto Municipal de la Juventud de León Mayo 2021	<b>Aumentar a 94% de los consejos ciudadanos con representantes juveniles</b>
<b>Número de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) por cada 100 mil habitantes</b>	Se refiere al número de organizaciones de la sociedad civil (OSC) por cada 100 mil habitantes.	24 organizaciones de la sociedad civil (OSC) por cada 100 mil habitantes	Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC registradas a 2020.	<b>Aumentar a 30 organizaciones de la sociedad civil (OSC) por cada 100 mil habitantes</b>

<b>Pilar</b> Gobierno abierto con liderazgo				
<b>Indicadores</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>Porcentaje de población que tiene confianza al gobierno municipal</b>	Mide el porcentaje de población de 18 años y más que tiene algo o mucha confianza al gobierno municipal.	53.80%	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019	<b>Aumentar al 70% la confianza en el gobierno</b>
<b>Porcentaje de ingresos propios</b>	Mide la proporción de ingresos recaudados por el Municipio.	31%	Cuenta pública municipal de León, 2020	<b>Aumentar a 35% de ingresos propios</b>
<b>Puntuación porcentual en el barómetro de información presupuestal municipal</b>	Evalúa la calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de una muestra representativa de los municipios del país y alcaldías de la Ciudad de México, sobre la base de un catálogo de criterios basados en buenas prácticas en materia de contabilidad gubernamental y transparencia presupuestal.	95.29%	IMCO. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. 2020	<b>Alcanzar y mantener la puntuación del 100%</b>

<b>Pilar</b> Planeación, anticipación y gestión estratégica				
<b>Indicadores</b>	<b>Definición del Indicador</b>	<b>Valor Actual</b>	<b>Fuente</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>Porcentaje de recursos humanos municipales con educación superior en áreas de planeación y gestión territorial</b>	Mide el porcentaje de recursos humanos municipales con educación superior (licenciatura o posgrado) en áreas de planeación y gestión territorial	71.4%	INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2019	<b>Aumentar al 80%</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

<b>Calificación promedio de los servicios públicos municipales</b>	Se refiere al promedio de las calificaciones otorgadas por los informantes a los servicios públicos básicos ofertados por el municipio.	6.8	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019	<b>Aumentar a 8.5 el promedio de las calificaciones otorgadas por los informantes a los servicios públicos básicos ofertados por el Municipio</b>
--	---	-----	--	---

**Pilar** Tecnología y conectividad digital

Indicadores	Definición del Indicador	Valor Actual	Fuente	Meta 2030
<b>Promedio semanal de usuarios conectados a la red internet del transporte público</b>	Es el promedio usuarios que se conectan entre semana a la red de internet del transporte público de León llamado "wiwi todos conectados"	57,249 usuarios conectados	Dirección General de Movilidad. Julio 2021	<b>Aumentar a 100 mil usuarios en promedio mensual</b>
<b>Porcentaje de luminarias integradas al sistema de Tele-gestión</b>	Es el porcentaje del número de luminarias del Sistema Vial Primario que cuentan con sistema de tele gestión	41% de las luminarias del Sistema Vial Primario	Dirección General de Obra Pública. 2020	<b>Aumentar al 100% de las luminarias del Sistema Vial Primario</b>

## CAPÍTULO IX. ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LEÓN

Con esta actualización al 2045, se establecen los temas de **GOBERNANZA, COHESIÓN SOCIAL y de CO-PARTICIPACIÓN** como factores **FUNDAMENTALES y ESTRATÉGICOS** que permitirán abrir los grandes **CANDADOS** y que las **ACCIONES** planteadas en las piedras angulares se vean reflejadas en una transformación del **TERRITORIO**.

Razón por la cual, este documento representa un acuerdo social que guie el desarrollo de León en los próximos años, no sólo porque registra los temas que son clave, sino porque establece las bases para anticiparnos en la atención de las tendencias globales que generan incertidumbre e impactan directamente en el municipio como lo es una pandemia o los efectos del cambio climático.

Durante los talleres de consulta ciudadana, los leoneses reconocieron que la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía son necesarios para responder, atender y actuar ante cada una de las problemáticas y retos que se presenten, con la participación colaborativa en la realización de las estrategias resultantes de este plan.

La participación ciudadana activa fortalece el trabajo comunitario y con esto la mejora del entorno. En este sentido, la colaboración de los jóvenes es clave ya que son agentes de cambio en el desarrollo y la transformación de León en el futuro.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Imagen 3. Resultados de la consulta ciudadana 2019



Atendiendo a una conciencia participativa, con el objetivo fortalecer los ejercicios de co-creación, co-gestión y co-evaluación de los procesos estratégicos de León, se convoca a los ciudadanos a mantenerse al tanto e involucrarse en el proceso de monitoreo y seguimiento del Plan 2045, a partir de un principio de corresponsabilidad, para colaborar en la atención efectiva los principales retos y problemáticas, y seguir impulsando los logros y avances de León de cara al futuro.

El Consejo Directivo del IMPLAN **agradece la colaboración y participación** de los más de 2 mil representantes de los comités de colonos y de las delegaciones rurales, de consejos directivos y consultivos ciudadanos, organismos de la sociedad civil, miembros de cámaras y colegios de profesionistas, así como de dependencias de la administración pública municipal y estatal **que a lo largo de 18 meses atendieron a las convocatorias presenciales y virtuales** para aportar sus inquietudes e ideas a favor del desarrollo de León.

*El Plan León 2045 es de todos.*

*Respetémoslo y colaboremos en su implementación, ya que es el resultado de la participación de los leoneses y requiere el esfuerzo conjunto de la sociedad.*

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- PMD:** Plan Municipal de Desarrollo
- PMDUOET:** Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- PED:** Plan Estatal de Desarrollo
- PIMUS:** Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable
- IMPLAN:** Instituto Municipal de Planeación
- IMUVI:** Instituto Municipal de la Vivienda
- SAPAL:** Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
- SIAP:** Sistema Integral de Aseo Público
- SIT:** Sistema Integrado de Transporte
- IPLANEG:** Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- GIZ:** Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional
- ITDP:** Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (por sus siglas en inglés)
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- ONU-HÁBITAT:** Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
- NAU:** Nueva Agenda Urbana

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**CPI:** Índice de Ciudades Prósperas (por sus siglas en inglés)  
**UMAPS:** Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud  
**CAISES:** Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud  
**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social  
**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
**MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas empresas  
**COFOCE:** Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior de Estado de Guanajuato  
**PRUEBA PLANEA:** Prueba del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes  
**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social  
**ECOPRED:** Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia  
**INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia  
**ENOT:** Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial  
**ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública  
**ZML:** Zona Metropolitana de León

## REFERENCIAS CONSULTADAS

### Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Cambio Climático
- Ley de Planeación
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
- Ley de Cambio climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato
- Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de León
- Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de León, Guanajuato
- Reglamento para la Gestión Ambiental en el municipio de León
- Disposiciones administrativas que establecen el proceso para la regularización de asentamientos humanos en zonas urbanas y rurales del municipio de León, Guanajuato

### Planes y programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo (PED). Guanajuato 2040
- Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2040.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial de León, Guanajuato (PMDUOET) 2020.
- Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable, 2018
- Plan Maestro de Ciclovías, 2015
- Programa Nacional de Cultura 2007-2012
- Programa Municipal de Seguridad Pública 2018 – 2021
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación, viernes 9 de abril de 2021

### Estudios

- Prospectiva León. Análisis y proyección del territorio. IMPLAN, 2017-2018

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Análisis de Tendencias y Construcción de Escenarios, del Proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045 y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. IMPLAN, 2019.
- Diagnóstico y propuesta para definir el nivel de servicio y atención (déficit y superávit) del equipamiento urbano en los polígonos de desarrollo en los subsistemas de salud y educación. IMPLAN, 2018.
- Efectos sociales y económicos en los hogares de los polígonos de desarrollo durante la pandemia de COVID-19. IMPLAN, 2021.
- Frontera Agrícola Zona Sur. Segunda Etapa. IMPLAN, 2018.
- Identificación de Oportunidades Estratégicas para el Desarrollo de la Competitividad y Atractividad del Municipio de León. Dirección General de Economía, 2020
- Imagen urbana y patrimonio. Programa de Manejo del Centro Histórico. IMPLAN, 2012.
- Juventudes: 12 Visiones para el futuro de León. 1 nuevo rumbo para el IMJU – León. Instituto Municipal de la Juventud de León, 2019.  
<http://leonjoven.gob.mx/propuestajuventudes/>
- <https://www.weforum.org/reports?year=2020#filter>.
- Manual de Infraestructura Verde. IMPLAN, 2020.
- Registro de Patrimonio Cultural de la Ciudad Histórica de León y sus Zonas Monumental, Histórica y Urbana. IMPLAN, 2014.
- Situación actual y retos prioritarios de la educación básica en el municipio de León, Guanajuato. IMPLAN, 2021.
- Valores futuros León. Emociones y motivaciones de ser leonés. IMPLAN, 2019

## Estadística

- Boletín Económico trimestral. IMPLAN, julio - septiembre 2020
- Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles. INAH, primer bimestre de 2021.  
<https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica#contadores>
- Censo de Población y Vivienda. Histórico 1990, 2000 y 2010, INEGI.
- Censo de Población y Vivienda. INEGI, 2020.
- Censo Económico. INEGI, 2019
- Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. INEGI, 2019.
- CONAPO. Proyecciones de población 2015-2030.
- Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019.
- Diagnóstico Municipal de León. IMPLAN, 2020.
- Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENU, 2020
- Encuesta Intercensal. INEGI, 2015.
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, cuarto trimestre de 2018 y 2019.
- Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) INEGI, 2020.
- Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia. INEGI, 2014.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) INEGI, 2017.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) INEGI, 2019.
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). INEGI, 2020.
- Incidencia delictiva del fuero común. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2015 y 2020.
- Índice Básico de las Ciudades Prósperas. City Prosperity Index, CPI. ONU HÁBITAT, 2018.
- Índice Leonés de Prosperidad Urbana. IMPLAN, tercer trimestre 2020.
- Índice de Biodiversidad Urbana, IMPLAN 2020.
- Índice de Competitividad Urbana. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), 2016 y 2020.
- Informe Técnico Diario COVID-19 en México. Secretaría de Salud del Gobierno Federal, 2020
- Inventario Nacional de Vivienda en León (INV). INEGI, 2015.
- Medición de la pobreza. CONEVAL, 2008-2018.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Plan de Acción Guanajuato ante la pandemia de COVID-19. Secretaría de Salud de Guanajuato, 2021. <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>
- Sistema de Información Cultural. Festividades en León, Guanajuato. Gobierno de México, [https://sic.gob.mx/lista.php?table=festividad&estado\\_id=11&municipio\\_id=20](https://sic.gob.mx/lista.php?table=festividad&estado_id=11&municipio_id=20)

## Material consultado

- Carta Europea de Ordenación del Territorio suscrita por la Conferencia Europea de Ministros Responsables de Ordenación del Territorio (CEMAT).
- Ciudades CiClim - Pedaleando por un desarrollo bajo en carbono SEDATU - GIZ – ITDP, 2019.
- Cohesión social: una perspectiva en proceso de elaboración. Hopenhayn, M. (2007). En Sojo, A. y Uthoff, A. (eds) Cohesión social en América Latina y el Caribe: una revisión perentoria de algunas de sus dimensiones, N.U. CEPAL, Chile.
- Cómo hacer eficiente la gestión de gobierno. Periódico La Nación. Por Norberto G. Borzese. 19 de junio de 2021 <https://www.lanacion.com.ar/opinion/como-hacer-eficiente-la-gestion-de-gobierno-nid313680/>
- De ciudades Emergentes a Ciudades Sostenibles, comprendiendo y proyectando las metrópolis del siglo XXI. Ediciones ARQ Escuela de Arquitectura Pontificia Universidad Católica de Chile. Banco Interamericano de Desarrollo, 2016.
- El paso a una nueva agenda, de los ODM a los ODS. Naciones Unidas México. <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/#:~:text=El%20paso%20a%20una%20nueva,complementan%20y%20profundizan%20el%20trabajo.>
- Foro Global Económico: Reporte de riesgos globales, 2020.
- Gobernanza y gestión pública. Aguilar, F. Fondo de cultura económica. México, 2006.
- Guía metodológica. Elaboración y actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano PMDU. SEDATU, 2017.
- Grupos en situación de vulnerabilidad. Lara, D. Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2015. [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas\\_CTDH.](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH.)
- Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. ONU. Consejo de Seguridad, 2004. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/key-documents/>
- La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible. Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030. Ciudad de México. Oficina de la Presidencia de la República, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), 2020. [<https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-con-el-enfoque-de-la-agenda-2030?idiom=es>]
- La política social en el contexto de la pandemia por el virus Covid-19 en México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2020.
- Matriz de Vester. Curso de planificación y territorialización de la agenda 2030. ILPES – CEPAL, 2020.
- México Compacto: Las condiciones para la densificación urbana inteligente en México, Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Fundación para la Implementación, Diseño, Evaluación y Análisis de Políticas Públicas A.C., y SIMO Consulting, 2014.
- Midiendo El Capitalismo de las Partes Interesadas, “Hacia métricas comunes e informes coherentes de creación de valor sostenible”. Foro Económico Mundial (WEF), 2020
- *Modelo de Policía de Proximidad. Gestión de instituciones policiales con enfoque de proximidad.* Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/556177/Modelo de Policía de Proximidad\\_04\\_06\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/556177/Modelo_de_Policia_de_Proximidad_04_06_2020.pdf)
- Nueva Agenda Urbana. Naciones Unidas, 2017.
- Personas con discapacidad. Ficha Temática. Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, 2018. <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pd%281%29.pdf>
- Pobreza, estructura familiar y cohesión social en municipios de Chiapas, Economía UNAM, vol.13 no.38 México may./ago. 2016.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

- Política de inclusión social de la inmigración. Solé, C., 2011. En Antonio, M. (eds), La cohesión social en Andalucía (pp. 13-26), Junta de Andalucía, España.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Ciudades compactas. ONU HÁBITAT México, 2021. <https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-compactas-story>.
- ¿Qué es la agenda 2030? Gobierno de México (sf). <https://www.gob.mx/agenda2030>
- ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Whittingham, M. Bogotá: revista del CLAD: Reforma y Democracia No. 33, 2010.
- Revista Vivienda Infonavit, Tercera época. Volumen 2, Número 1, 2017.
- Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014.
- Un gobierno abierto centrado en el ciudadano. Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. CEPAL. ILPES, 2018.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42396/S1701222\\_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42396/S1701222_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

**SEGUNDO.-** Publíquese una versión abreviada del **“Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro Visión al 2045”**, en los términos del artículo 103 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **TERCERO.** - Se instruye y se faculta al Instituto Municipal de Planeación para que remita el Plan Municipal aprobado, al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, ello para los efectos del artículo 103 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Asimismo para que notifique el contenido del mencionado Plan Municipal, a todas las Dependencias y Entidades de la administración pública, para su debida observancia. A continuación, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido de que la línea o líneas que no sean reservadas se tendrán por aprobadas en lo particular. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, el “Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro Visión al 2045”, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple y al no haber reservas en lo particular se tiene por aprobado en el mismo sentido.

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Presidente solicita al Cuerpo Edilicio se sirva autorizar la comparecencia del Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal, para que realice la

exposición del punto IX, la cual queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto IX del Orden del Día, el Presidente solicita al Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal, comparezca ante el pleno del Cuerpo Edilicio para presentar el informe de actividades de la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de mayo y junio del año en curso. A continuación, el Contralor Municipal realiza la presentación del informe, mismo que se agrega al apéndice del acta para su consulta.

En el punto X del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. En uso de la voz, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, manifiesta que presenta dos bloques de dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito, el primero relativo a dos conformidades municipales y el segundo respecto a dos revalidaciones a conformidades. Lo anterior con el fin de facilitar el proceso de votación; a continuación, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al primer bloque de dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I, 12 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 20, 24 y 25 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la conformidad municipal para que presten el

servicio de seguridad privada en este municipio, con una vigencia al 12 de agosto del año 2022, para diversas personas físicas y diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Personas físicas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
<b>C. Maritza Eloiza Camarena Álvarez</b> , propietaria de la empresa comercialmente conocida como <b>“Guardianes del Bajío”</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
<b>C. Ma. del Rocío Nolasco Hernández</b> , propietaria de la empresa comercialmente conocida como <b>“SYSA Seguridad y Soluciones ALFA”</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.
<b>Corporativo Procure de Protección S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
<b>Realsca Global Corporation S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. **2. PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I, 12 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 20, 24 y 25 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, con una vigencia al 12 de agosto del año 2022, para diversas personas físicas y una persona jurídica colectiva, que se detallan a continuación:

Personas físicas:

<b>Solicitante</b>	<b>Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.</b>
<b>C. Víctor Alfonso Muñoz García</b> , propietario de la empresa comercialmente conocida como <b>“Seguridad Privada Víctor Muñoz”</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.
<b>C. Isela del Rocío Espinoza Picón</b> , propietaria de la empresa comercialmente conocida como <b>“ARES Seguridad Privada”</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.

Persona Jurídica Colectiva:

<b>Solicitante</b>	<b>Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.</b>
<b>GLC Inteligencia en Seguridad Privada S.A.S. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento las propuestas de acuerdos

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

a que se han dado lectura en bloque, mismos que quedan aprobados por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones de los dictámenes respectivos. Acto continuo, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas da lectura al segundo bloque de dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **3. PRIMERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I, 12 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 28 y 30 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio, para diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
<b>Seguridad Privada GPR S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 13 de junio del año 2022
<b>Seguridad Privada y Sistemas de Protección Electrónica S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 11 de julio del año 2022
<b>Seguridad Privada, Ambulancias y Formación de Brigadas S.C.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas. Fracción V.- Actividades relacionadas con el asesoramiento y servicios relacionados con la prevención de riesgos.	al 11 de julio del año 2022

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
<b>Multiproseg S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 11 de julio del año 2022
<b>LMS Seguridad Privada S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 08 de agosto del año 2022
<b>Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 08 de agosto del año 2022
<b>Vigilancia y Protección a la Sociedad S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 27 de julio del año 2022

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. **4. PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 16 fracción VI, 177, 179, 180, 183, 185, 186 y 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I, 12 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 13 fracción I del Reglamento en materia de servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 28 y 30 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato, se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que preste el servicio de seguridad privada en este municipio, para diversas personas físicas y diversas personas jurídicas colectivas, que se detallan a continuación:

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Personas Físicas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
<b>C. Francisco Fabián Meza Arenas</b> , propietario de la empresa comercialmente conocida como “ <b>Servicios Orihón Seguridad Privada</b> ”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 08 de agosto del año 2022
<b>C. José de Jesús Hidalgo Guerrero</b> , propietario de la empresa comercialmente conocida como “ <b>H Seguridad Privada</b> ”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 08 de agosto del año 2022
<b>C. José Luis Rayas Serrano</b> , propietario de la empresa comercialmente conocida como “ <b>Seguri-Corp</b> ”	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 26 de julio del año 2022

Personas Jurídicas Colectivas:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
<b>Corporación Mexicana de Gestión de Riesgos S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 09 de julio del año 2022
<b>Adamantium Private Security Services S. de R.L. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 08 de agosto del año 2022
<b>Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	al 08 de agosto del año 2022
<b>Eulen de Seguridad Privada S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 13 de julio del año 2022
<b>CSP Servicios Empresariales en Control, Supervisión y Estudios Tácticos de Seguridad Privada S. de R.L. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	al 22 de agosto del año 2022

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 50 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento las propuestas de acuerdos a que se han dado lectura en bloque, mismos que quedan aprobados por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones de los dictámenes respectivos. Igualmente, la Regidora Ana María Carpio Mendoza da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Turismo (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del primer convenio modificatorio al convenio de coordinación y aportación de recursos económicos celebrado entre este municipio y la persona moral denominada MARCA CIUDAD LEÓN A.C.” en fecha 10 de diciembre de 2020, ello con el objeto de modificar el monto de aportación y la forma y términos de su entrega que se establecieron en las cláusulas cuarta y quinta del citado convenio, así como de incluir la posibilidad de que este instrumento jurídico pueda ser ratificado. Dicho convenio habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Todo lo que no se modifica con motivo del presente acuerdo, seguirá surtiendo sus efectos y alcances legales. **TERCERO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Hospitalidad y Turismo para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con dos votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz; y con

una abstención de la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia por tener interés personal. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Se autoriza la celebración del convenio de aportación de recursos económicos entre este municipio y la persona moral denominada “Festival Internacional de Globos de León, A.C.”, con el objeto de establecer las bases y mecanismos mediante los cuales se apoyara en cubrir el pago de montaje, audio y video, pilotos y programa de actividades que se originen por la realización del **Festival Internacional del Globo “EL FIG” Edición 2021**, el cual se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre del presente año. Instrumento jurídico que habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta al Tesorero Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. **TERCERO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Hospitalidad y Turismo para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo. En uso de la voz, la Regidora Gabriela Echeverría González presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Estamos por terminar la administración 2018-2021, y francamente subsidiar el negocio que significa el Festival del Globo cada año me parece una frivolidad, estamos totalmente en contra; el año pasado fueron 5 millones de pesos y este año otros 4 millones para un negocio privado en el que este Ayuntamiento no tiene hasta ahora documentalmente la certeza de que se generaron 1075 empleos y hubo una ocupación hotelera del 90% como lo señalaron el año anterior; estos datos me gustaría conocerlos documentalmente para comprobar que éste evento reportó esas cifras a la ciudad tan sólo el año pasado, pero datos reales, este monto podría ser dirigido a pequeños comerciantes, a familias vulnerables que no han podido superar la pandemia o cualquier otra área prioritaria. Pero sabiendo que se*

*aprobará, solicito que entre las cláusulas para la renta o comodato por la utilización de las instalaciones del mismo, sea el personal del Parque Metropolitano que siempre han manejado las taquillas acompañados de elementos de Contraloría, y si fuera posible la intervención de la Auditoría Superior del Estado para la revisión de las taquillas y el pago correspondiente por los espacios que se rentan dentro del parque, ya que en años anteriores simplemente se apoderan del metropolitano por espacio de cuatro días como si el parque metropolitano fuera de uso privado. Solicito, asimismo, para tener claridad de los pagos que se han hecho al parque metropolitano, se haga una auditoría con los resultados de esta edición y de los años anteriores porque no sólo se les regala el dinero de los leoneses sino que además no vemos claro como éste negocio de unos cuantos le paga León el uso de instalaciones, movilización de cientos de elementos de seguridad, uso de automóviles, otros cientos de funcionarios de todos los niveles al servicio de dicho festival.” (Sic)* Después, sobre este mismo tema, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz, manifiesta, para razonar el sentido de su voto, que en el acuerdo para esta concurrencia de recursos no se establece si realmente será en el Metropolitano o en otra sede, ya que el año pasado fue en otro lugar convirtiéndose en un evento para un grupo de personas muy reducido; añadiendo que se habla de que éste evento será híbrido, pero que sin embargo el año pasado también lo fue y al final de cuentas vieron en redes sociales cómo los miembros del Club de Golf pudieron entrar a las instalaciones, no pretendiendo que dicho festival vuelva a ser totalmente privado para un grupo reducido de personas, ya que es un evento de ciudad que a todos distingue, considerando entonces que no pueden seguir siendo financiados por el municipio de León y menos en las condiciones actuales; razón por la que su voto será en contra. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con cuatro votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. Después, el Regidor Gilberto López Jiménez da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia

Social y Salud Pública (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza la participación del Municipio de León, Guanajuato en el programa “Vive Mejor con Impulso para el ejercicio fiscal 2021”, así como la celebración de un convenio de asignación de recursos con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato, y los anexos técnicos de ejecución que de este se deriven por una inversión conjunta de \$17'589,700.00 Diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N., siendo la aportación municipal y estatal de \$8'794,850.00 Ocho millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N., por cada uno de ellos. Lo anterior en los términos y condiciones del convenio que de manera integral forma parte del presente acuerdo como anexo único.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma manera, el Regidor Gilberto López Jiménez da lectura a un dictamen de la Comisión de Obra Pública, Servicios Públicos y Vivienda (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** - Se autoriza solicitar la expropiación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato del inmueble donde se encuentra el asentamiento humano irregular conocido como “**Villas de Santa Lucia II**”, con una superficie de

7,096.75 m<sup>2</sup> (siete mil noventa y seis punto setenta y cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo único, forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta: **“VILLAS DE SANTA LUCIA II” Descripción de Medidas y Colindancias:** Asentamiento ubicado al sur de la ciudad, en San José de los Duran, dentro del municipio de León, Gto. Superficie total para regularizar: **7,096.75 m2.** **Al norte en tres tramos**, partiendo del oeste al este: 104.00 mts., (ciento cuatro metros con cero centímetros), quiebra al norte con 15.00 mts., (quince metros con cero centímetros) y quiebra al este con 349.27 mts., (trescientos cuarenta y nueve metros con veintisiete centímetros); colindando con terrenos de cultivo y propiedad particular que es o fué de Jesús Pérez. **Al este en un tramo**, partiendo de norte a sur: 19.21 mts., (diecinueve metros con veintiún centímetros); colindando con camino al Tepetate; **al sur en un tramo**, partiendo del este al oeste 453.27 mts., (cuatrocientos cincuenta y tres metros con veintisiete centímetros), colindando con propiedad particular que es o fué de Nicolás Pérez; **al oeste en un tramo**, partiendo de sur a norte: 4.02 mts., (cuatro metros con dos centímetros); colindando con Avenida Hacienda de Los Arcos.



Esto a efecto de llevar a cabo su regularización en las condiciones que se encuentra actualmente, de conformidad con los programas de vivienda institucionales y en los términos del expediente de regularización que para los efectos tenga integrado el Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato. **SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta al Instituto Municipal de Vivienda para que una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos legales aplicables en materia de

regularización, remita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la solicitud referida en el punto de acuerdo anterior, así como el expediente respectivo en que se funde la procedencia de la causa de utilidad pública que da origen a regularizar por la vía de expropiación el asentamiento humano materia del presente. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual manera, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a un dictamen de la Comisión de Movilidad (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio de extinción al contrato de fideicomiso de administración número 2212, denominado “**Ampliación del sistema Integrado de transporte de Leon (SIT OPTIBÚS) 3ª y 4ª Etapa**”, por haberse cumplido los fines para los cuales fue creado de conformidad a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del contrato constitutivo del Fideicomiso y al artículo 392 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. El instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Movilidad, para que en el ámbito de su respectiva competencia realice todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. En uso de la voz, el Regidor Salvador Sánchez Romero destaca que la extinción del fideicomiso se debe precisamente al haber llegado al cumplimiento de

su objeto, ello debido al buen manejo de los recursos y transparencia con que estos se aplicaron, teniendo un ahorro importante que regresa a las arcas municipales. De igual forma, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba la cesión de derechos de las cédulas de empadronamiento y/o credenciales de identificación para el ejercicio del servicio público de mercados que corresponde a los 21 (veintiuno) expedientes que se enlistan en el anexo único del presente acuerdo, para quedar regularizados en el trámite solicitado por parte de los comerciantes, y que a continuación se inserta:

**Anexo Único**

**CESIONES DE DERECHOS DE MERCADOS PÚBLICOS**

No.	MERCADO	LOCAL Y/O PIZARRA	CEDENTE	CESIONARIO	GIRO	TIPO DE CESIÓN
1	ALDAMA	LOCAL 398	MA. DEL ROSARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	JOSE CATARINO LOPEZ HERNANDEZ	CEREALES, SEMILLAS Y REFRESCOS	FINADO A HERMANO CON SUPLENTE BENEFICIARIO
2	ALDAMA	PIZARRA 122	MA. DE LOURDES TRUJILLO SERNA	CHRISTIAN EDUARDO GUTIERREZ TRUJILLO	MATERIAS PRIMAS Y ABARROTES	FINADO A HIJO CON SUPLENTE BENEFICIARIO
3	ALDAMA	PIZARRA 325	J.JESUS LINO MANRIQUEZ	ROSA ELENA RODRIGUEZ VILCHES	VENTA DE QUESOS	FINADO A ESPOSA
4	ALDAMA	PIZARRA 163	JOVITA GALINDO GALINDO	JOSEFINA ALDAPE GALINDO	LONCHERIA	FINADO A HIJO
5	ALDAMA	PIZARRA 164	JUAN ALDAPE	JOSEFINA ALDAPE GALINDO	REFRESQUERIA	FINADO A HIJO
6	ALDAMA	PIZARRA 165	JUAN ANTONIO ALDAPE	JOSEFINA ALDAPE GALINDO	LONCHERIA	FINADO A HIJO
7	ALDAMA	PIZARRA 421	MARIA DE LOS ANGELES RUVALCABA	MA. DOLORES RUVALCABA RUIZ	MOCHILAS, REGALOS Y FANTASIA	FINADO A HERMANO
8	SAN JUAN BOSCO	PIZARRA C1-S5	HILARIO RAMIREZ	MA. YSABEL RAMIREZ ESPINOZA	TAQUERIA	FINADO A ESPOSA

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

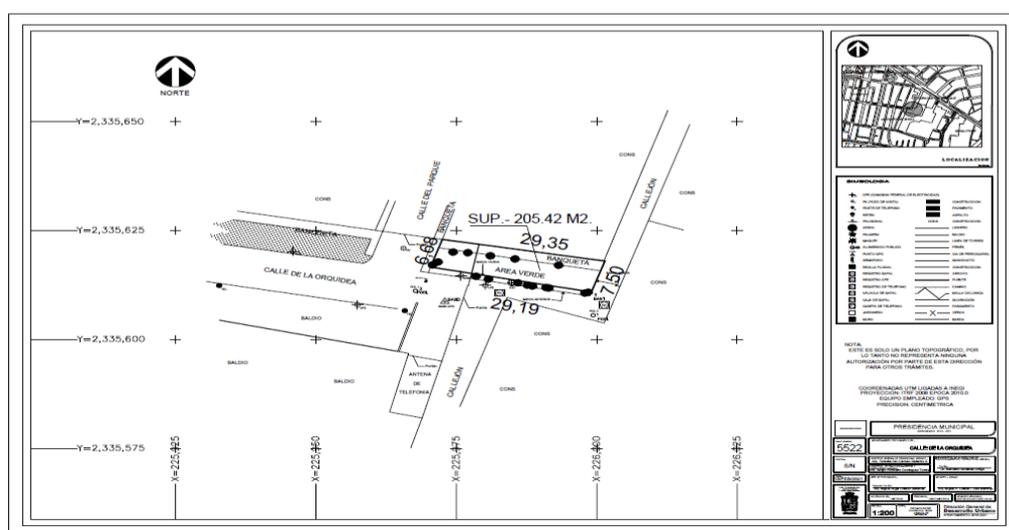
9	ESPIRITÚ SANTO	PIZARRA 20	MANUEL SEVILLA CONTRERAS	MA. ELENA ESTRADA CASTAÑEDA	PESCADERIA	FINADO A ESPOSA
10	ESPIRITÚ SANTO	PIZARRA 21	MANUEL SEVILLA CONTRERAS	MA. ELENA ESTRADA CASTAÑEDA	CARNICERIA (VENTA CARNE DE CERDO)	FINADO A ESPOSA
11	EX ESTACIONAMIENTO	LOCAL 208	ROSA MARIA PORTILLO PEREYRA	MIGUEL ANGEL GOMEZ PORTILLO	VENTA DE CALZADO	FINADO A HIJO
12	EX ESTACIONAMIENTO	LOCAL 167	MA. MICAELA ALCANTAR MACIAS	MANUEL MORALES GALLEGOS	VENTA DE ROPA	FINADO A ESPOSO
13	COMONFORT ZAPATERO	LOCAL 3	MARIA MAGDALENA SAUCEDO DE HERNANDEZ	JUAN MANUEL HERNANDEZ SAUCEDO	VENTA DE CALZADO	FINADO A HIJO
14	COMONFORT ZAPATERO	LOCAL 68	ROSA MARIA PORTILLO PEREYRA	IRMA PAULINA GOMEZ PORTILLO	VENTA DE CALZADO	FINADO A HIJO
15	COMONFORT ZAPATERO	LOCAL 69	ROSA MARIA PORTILLO PEREYRA	IRMA PAULINA GOMEZ PORTILLO	VENTA DE CALZADO	FINADO A HIJO
16	SAN FELIPE	PIZARRA 48	ARMANDO AMEZQUITA RODRIGUEZ	OLIVA GARCIA BELTRAN	VENTA DE VISCERAS	FINADO A ESPOSA
17	SAN MIGUEL	PIZARRA 122	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FLORES	ANA BELEM HERNANDEZ TOVAR	MATERIAS PRIMAS	FINADO A HIJO
18	SAN MIGUEL	PIZARRA 123	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FLORES	ANA BELEM HERNANDEZ TOVAR	MATERIAS PRIMAS	FINADO A HIJO
19	SAN JUAN BOSCO	PIZARRA C6-S4	DANIEL SANCHEZ GONZALEZ	VIRGINIA SANCHEZ TELLEZ	ARTICULOS PARA BEBE	FINADO A HIJO
20	SAN JUAN BOSCO	PIZARRA C17-S4	DANIEL SANCHEZ GONZALEZ	NORMA ANGELICA SANCHEZ TELLEZ	CEREALES Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS	FINADO A HIJO
21	SAN JUAN BOSCO	PIZARRA C5-S2	JAVIER SUAREZ RODRIGUEZ	ENEDELIA MARTINEZ VILLALOBOS	FRUTAS Y LEGUMBRES	FINADO A ESPOSA

**SEGUNDO.-** Se autoriza la sustitución de cédulas de empadronamiento y/o credenciales de identificación por títulos concesión en favor de los cesionarios, que corresponden al listado de los 21 (veintiuno) expedientes de cesiones de derechos para el ejercicio del servicio público de mercados aprobadas. **TERCERO.-** Se instruye y se autoriza

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

a la Dirección General de Economía, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo contenidos en el dictamen que se aprueba. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma forma, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico, Territorial e IMPLAN (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.-** Se autoriza el giro especial de Estación de Servicio de Gasolina y Diésel al inmueble ubicado en Bulevar Vicente Valtierra número 7536 predio Cañada de Alfaro de esta ciudad, con una superficie a ocupar de 5,917.66 m<sup>2</sup>. **SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con cuatro votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.-** Se autoriza el giro especial de estación de servicio de gas natural comprimido para uso automotor en una superficie a ocupar de 2,719.43 m<sup>2</sup>, como parte integral del inmueble ubicado en Bulevar Francisco González Bocanegra número 1901 del predio El Tlacuache, de esta ciudad, en el cual ya se encuentra instalada una estación de servicio de gasolina y diésel a nombre de la persona Moral denominada “SERVICIO PASAMA S.A. de C.V.”, para constituirse como estación de expendio simultáneo de gasolina, diésel y gas natural comprimido para uso automotor en una superficie total de 9,306.59 m<sup>2</sup>. **SEGUNDO.-** Se

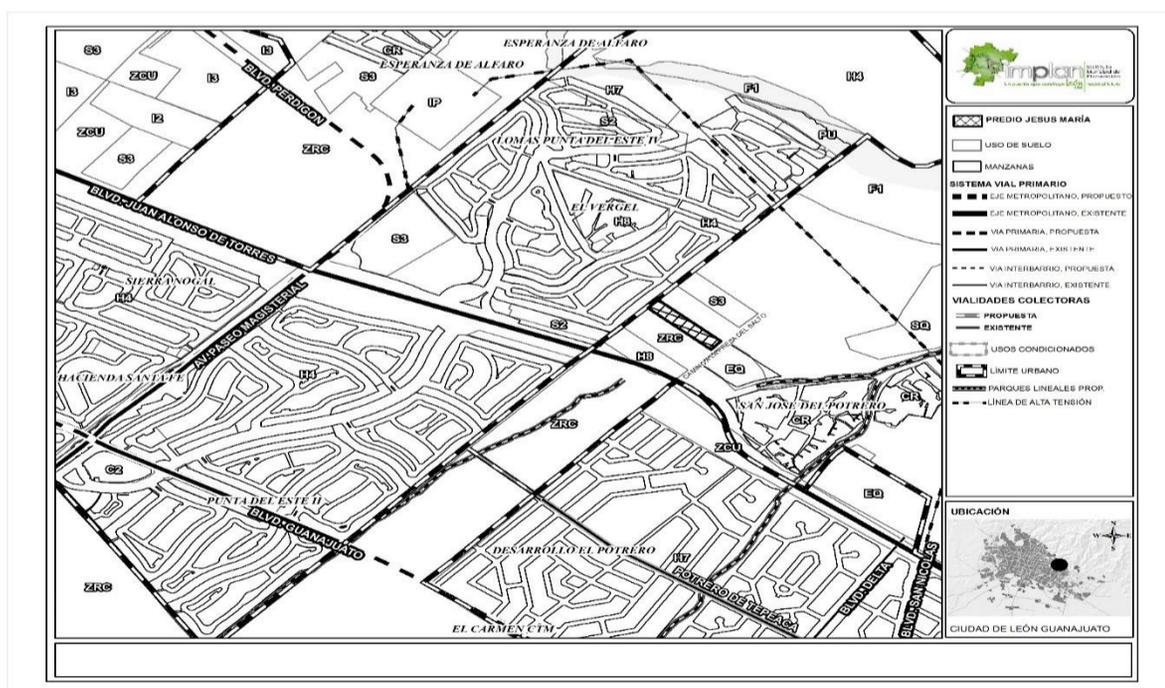
instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de destino de vialidad pública a área verde al inmueble identificado como el área de banqueta de la calle De La Orquídea del desarrollo “**Residencial del Parque**”, ubicado en la colindancia sur del lote 1 de este Municipio, con superficie de 205.42 m<sup>2</sup> y las medidas, colindancias y croquis de localización que se describen en el documento que como anexo uno, forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan: Inmueble ubicado en calle De la Orquídea, en el desarrollo denominado “Residencial del Parque” de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: **Área Superficie 205.42 m<sup>2</sup>**. Al Noreste en línea recta de 29.35 m, lindando con límite del desarrollo Residencial del Parque; al sureste en línea recta que parte de noreste a suroeste de 7.50 m, lindando con barda; al suroeste en línea recta que parte de sureste a noroeste de 29.19 m, lindando con calle De la Orquídea; y al noroeste en línea recta que parte de suroeste a noreste de 6.68 m, lindando con calle Del Parque.



Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.-** La presente autorización queda condicionada a que el comité de colonos de Jardines de Jerez, celebre con este Municipio un convenio mediante el cual se comprometa al cuidado, limpieza y mantenimiento del área verde. **TERCERO.-** Para efecto de garantizar el destino del inmueble propiedad de este Municipio, el comité de colonos con quien se celebre el convenio para el cuidado, limpieza y mantenimiento de las áreas verdes, además de cumplir con dicho instrumento jurídico, deberá observar los lineamientos que se señalan en el anexo dos del presente acuerdo y que a continuación se inserta: Deberá dar aviso al Municipio, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de cualquier menoscabo o invasión que pudieran sufrir el inmueble que nos ocupan, lo anterior independientemente de las acciones legales que se ejerzan. No deberá de variar bajo ningún concepto o situación el destino del área, ni lucrar con la misma. Deberá de cumplir con los requisitos que señalan los reglamentos y disposiciones legales en materia de desarrollo urbano, así como de tramitar en su caso la licencia de construcción correspondiente. Deberá permitir libre acceso al inmueble por ser un bien de dominio público del Municipio. Deberá considerarse el sistema de riego, a fin de conservar en condiciones óptimas las plantaciones tanto de especies arbóreas como arbustivas y tapizantes. No podrá requerir ni reclamar al Municipio el importe de las construcciones o gastos que se hubieran realizado por el acondicionamiento y/o equipamiento que corresponde a dicha área. **CUARTO.-** Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente para que informe a la Dirección General de Desarrollo Urbano, de la suscripción, alcances y seguimiento oportuno del convenio a que refiere el punto segundo, para que ésta a su vez lo haga de conocimiento a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial e IMPLAN. **QUINTO.-** El presente acuerdo no constituye un derecho real sobre el inmueble citado, por lo que el municipio podría disponer de él en el momento que lo requiera. **SEXTO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. Asimismo se instruye a las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y la de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que en el ámbito de su respectiva competencia realicen las acciones y gestiones que resulten necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo, asimismo para que se realice la

anotación correspondiente en el padrón de bienes municipales, y se proporcione la información al Instituto Municipal de Planeación para integrar dicho predio al padrón único de áreas verdes de este Municipio. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. A continuación, el Regidor Salvador Sánchez Romero con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, manifiesta que presenta un bloque de dictámenes relativos a cinco asignaciones de uso de suelo. Lo anterior con el fin de facilitar el proceso de votación. Enseguida, el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura al bloque de dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico, Territorial e IMPLAN (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **4. PRIMERO.-** Se aprueba la asignación de uso de suelo, para la fracción de terreno ubicado en el Rancho Jesús María de esta ciudad, con una superficie de 5,650.73 m<sup>2</sup>; de ser Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Habitacional de densidad alta y usos mixtos (H8), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

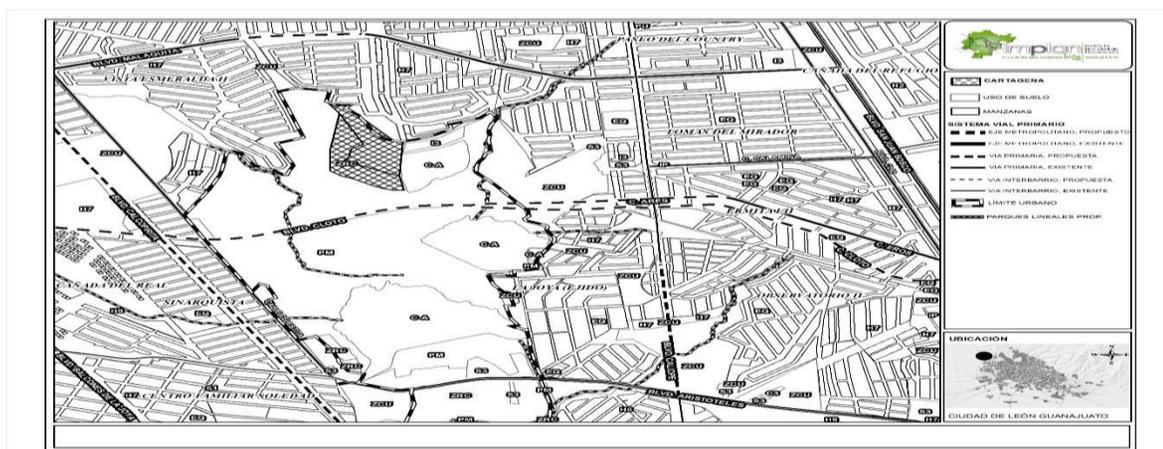


Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Superficie: 5,650.73 m<sup>2</sup>.** **Al norte** 179.10 Mts., (ciento setenta y nueve metros con diez centímetros) con propiedad privada; **al sur** 179.12 Mts., (ciento setenta y nueve metros con doce centímetros) con resto del predio; **al oriente** 31.39 Mts., (treinta y un metros con treinta y nueve centímetros) con camino Presa Alfaro y El Salto; y **al poniente** 31.81 Mts., (treinta y un metros con ochenta y un centímetros) con propiedad privada. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. De acuerdo a la Constancia de Factibilidad con número de oficio DGDU/DFyEU/33-59266/2020, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde al trazo de la calle Punta Sirenas, se le otorga el destino de vialidad pública. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de oficio DGDU/DFyEU/33-59266/2020 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 08 de diciembre de 2020. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el proyecto, con las especificaciones que determine la Dirección General de Movilidad. **IV.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las condicionantes que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **V.** El desarrollador deberá urbanizar dentro de su predio la calle Punta Sirenas, así también el camino a la presa del salto en el tramo comprendido de Blvd. Juan Alonso de Torres hasta el límite del predio, con la sección que le señale la Dirección General de Desarrollo Urbano y con las especificaciones constructivas que determine la autoridad competente. **VI.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el Dictamen Técnico de Factibilidad positivo tipo (B) con la referencia ND/363/21 de fecha 14 de junio de 2021. **VII.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **VIII.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. **IX.** Toda vez que el desarrollador cumpla con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.-** Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. **5. PRIMERO.-** Se aprueba la asignación de uso de suelo, para la Parcela 59 Z-1 P1/1 y la Parcela 60 Z-1 P1/1 del ejido “La Joya”, Colonia Ejido la Joya de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 66,065.73 m<sup>2</sup>; de ser Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicio de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

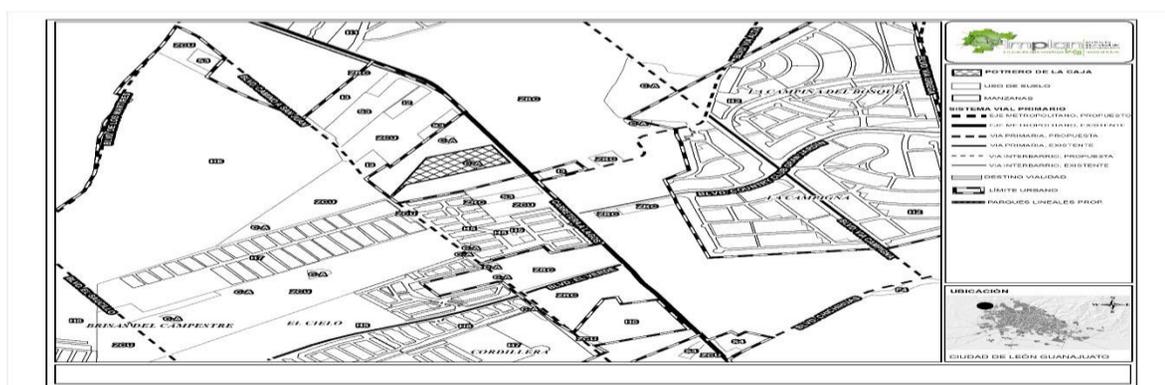


Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Superficie: 66,065.73 m<sup>2</sup>.** **Al norte** línea quebrada en 4 tramos parte de noroeste a sureste inicia en 2.32 m, quiebra en 1.69 m, vuelve a quebrar en 35.36 m, quiebra en 37.15 m, con Fraccionamiento Paseos de la Fragua; **al noreste** en línea quebrada en 11 tramos parte de noreste a suroeste inicia en 10.91 m, quiebra en 8.38 m quiebra en 52.52 m quiebra en 5.38 m quiebra en 61.55 m quiebra en 43.49 m quiebra en 46.57 m quiebra en 23.79 m, quiebra en 24.94 m, quiebra en 4.54 m, quiebra en 9.77 m, con Fraccionamiento Paseos de la Fragua; **al este** línea quebrada en 2 tramos inicia en 189.59 m, quiebra en 82.22 m, con Brecha; **al suroeste** línea quebrada en 7 tramos parte de este a oeste inicia en 30.28 m, quiebra en 31.04 m, quiebra en 24.94 m, quiebra en 68.22 m, quiebra en 17.12 m, quiebra en 31.18 m, quiebra en 41.64 m, con parcela 72 ejido de la Joya; y **al oeste** línea quebrada en 3 tramos parte de sur a norte inicia en 116.76 m, quiebra en 214.33 m, quiebra en 81.37 m, con tierras de uso común zona 1. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en las Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFYEU/100232/40/2021 de fecha 16 de junio de 2021 emitida por la Dirección de Fraccionamientos y estructura urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del solicitante. **III.** El propietario deberá cumplir con las condicionantes señaladas: a) En la resolución ambiental con número de expediente MIA-ME-183-2021, número D.U.22-9723 de fecha 30 de junio de 2021, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente. b) En el manifiesto de impacto vial DGM/DIVGT/4106/2021, expediente DGM/IMP.VIAL/2021 control F-21-062 de fecha 01 de julio de 2021 emitido por la Dirección General de Movilidad. **IV.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio del dictamen técnico de factibilidad de servicios positivo tipo B, con la referencia ND/275/'2021 de fecha 10 de mayo 2021. **V.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **VI.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Toda vez que el desarrollador cumple con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.-** Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. **6. PRIMERO.-** Se aprueba la asignación de uso de suelo para la fracción del predio rústico conocido como Potrero de la Caja (Norte de Hacienda Balbuena) ubicado en la carretera León-Lagos, de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 37,882.56 m<sup>2</sup>; de ser Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicio de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

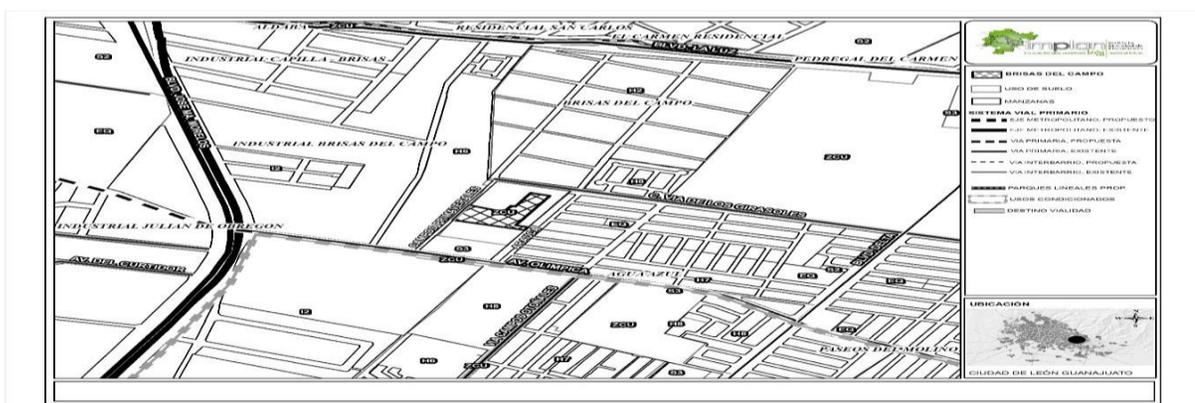


Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Superficie: 37,882.569 m<sup>2</sup>. Al norte** en 200.04 (doscientos metros cuatro centímetros) con fracción del mismo predio del señor Rafael Ascencio; **al sur** en línea que parte de oriente a poniente en 333.60 (trescientos treinta y tres metros sesenta centímetros), quiebra al sur en 105.32 ciento cinco metros treinta y dos centímetros, quiebra al poniente en 4.00 cuatro metros lindando con Octavio Amézquita y Camino Antiquo León-Lagos; **al oriente** en 130.50 (ciento treinta metros cincuenta centímetros) con carretera León-Lagos; **al poniente** en dos tramos que van de sur a norte, el primero de 113.41 (ciento trece metros cuarenta y un centímetros) y el segundo de 181.60 (ciento ochenta y un metros sesenta centímetros) con fracción del mismo predio. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. De acuerdo a la Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFyEU/0371/2020, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde al trazo del Bulevar Camino a San Juan, se les otorga el destino de vialidad pública. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en las Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFyEU/0371/2020 de fecha 07 de agosto de 2020 emitida por la Dirección de Fraccionamientos y estructura urbana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del solicitante. **III.** El propietario deberá cumplir con las condicionantes señaladas: a) En la resolución ambiental con número de expediente MIA-ME-182-2021, número D.U.22-9722 de fecha 2 de julio de 2021, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente. b) En el manifiesto de impacto vial DGM/DIVGT/3746/2021, expediente DGM/IMP.VIAL/2021 control F-21-063 de fecha 11 de junio de 2021 emitido por la Dirección General de Movilidad. **IV.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio del dictamen técnico de factibilidad de servicios positivo tipo B, con la referencia ND/255/'2021 de fecha 07 de mayo de 2021. **V.** La

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **VI.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Toda vez que el desarrollador cumple con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.-** Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. **7. PRIMERO.-** Se aprueba la asignación de uso de suelo para la fracción del predio rústico denominado **“LAS CRUCES”** actualmente lote de terreno número 120 de la calle Vía Campos Primaverales, fraccionamiento Brisas del Campo de esta Ciudad, con una superficie de 11,601.50 m<sup>2</sup>, de ser Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Servicios de intensidad Alta (S3), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:

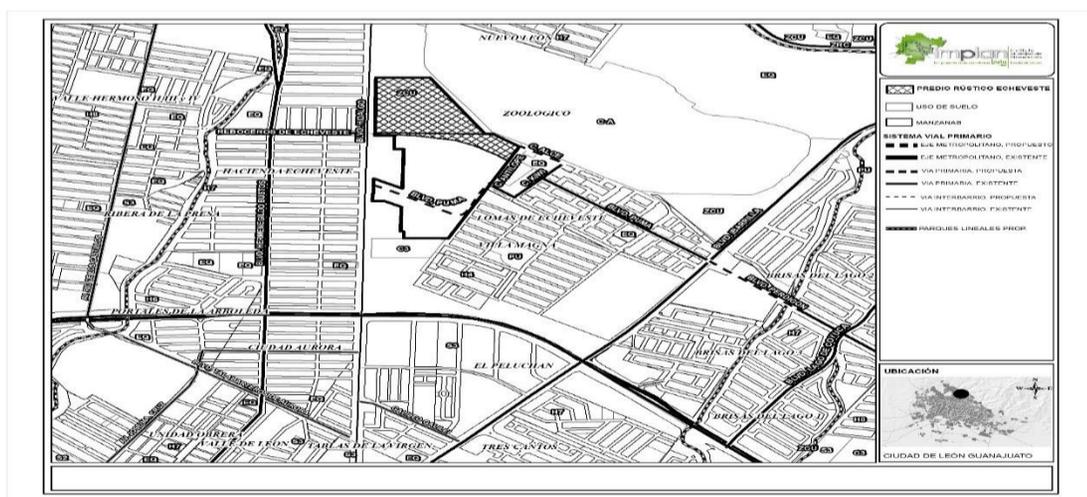


Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Superficie: 11,601.50 m<sup>2</sup>.** **Al norte** en 37.26 (treinta y siete metros punto veintiséis centímetros), con resto del predio; **al sur** en 140.16 (ciento cuarenta metros punto dieciséis centímetros), y linda con propiedad privada; **al oriente** en línea quebrada que va de norte a sur en 141.95 (ciento cuarenta y un metros punto noventa y cinco centímetros), quiebra al oriente en 24.29 (veinticuatro metros punto veintinueve centímetros) con resto del predio y quiebra al sur en 14.13 (catorce metros punto trece centímetros) con propiedad particular; **al poniente** en línea quebrada de norte a sur en 65.30 (sesenta y cinco metros punto treinta centímetros), quiebra al poniente en 8.33 (ocho metros punto treinta y tres centímetros), quiebra al sur en 30.09 (treinta metros punto nueve centímetros), quiebra al poniente en 70.10 (setenta metros punto diez centímetros) con resto del predio y quiebra al sur en 70.88 (setenta metros punto ochenta y ocho centímetros) con la calle Campos Primaverales. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control 55-8803/2021 emitida por la Dirección de zona nor-oriente adscrita a la Dirección general de Desarrollo Urbano de fecha 01 de julio de 2021. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del solicitante. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el desarrollo, con las especificaciones que determine la Dirección General de Movilidad. **IV.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **V.** El propietario deberá urbanizar la banquetta de la calle Vía Campos Primaverales dentro de su predio con la sección que le señale la Dirección General de Desarrollo Urbano, de acuerdo al proyecto de diseño urbano y las especificaciones constructivas que determine la Dirección General de Obra Pública. **VI.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

León, Guanajuato, en el dictamen técnico de factibilidad positivo tipo (B) Ref. ND/481/21 de fecha 22 de julio de 2021. **VII.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **VIII.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. **8. PRIMERO.-** Se aprueba la asignación de uso de suelo, para dos fracciones del predio denominado "Echeveste", ubicadas en el Boulevard Miguel Hidalgo, de la colonia (Pro) Fracciones de Echeveste, de esta ciudad, con una superficie total de 91,212.94 m<sup>2</sup>; de ser Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Zona Habitacional de densidad alta (H7), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:



Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**Superficie: 73,260.18 m<sup>2</sup>. Al norte** en 166.54 (ciento sesenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros) por propiedad que es o fue del señor Domingo García; **al sur** en 338.73 (trescientos treinta y ocho metros setenta y tres centímetros) con propiedad que es o fue de CASAS YES, S.A. DE C.V., **al este** en línea recta de noroeste a sureste en 339.09 (trescientos treinta y nueve metros nueve centímetros) con Presa de Echeveste; **al oeste** en línea recta de norte a sur en 289.05 (doscientos ochenta y nueve metros cinco centímetros) con Boulevard Miguel Hidalgo. **Superficie de 17,952.76 m<sup>2</sup>. Al norte** en línea recta de 338.73 (trescientos treinta y ocho metros setenta y tres centímetros) con propiedad de CASAS YES S.A. DE C.V., continua en línea recta en 23.89 (veintitrés metros ochenta y nueve centímetros), quiebra al sureste en 104.93 (ciento cuatro metros noventa y tres centímetros) con Presa Echeveste; **al sur** partiendo de oeste a sureste en varios quiebres y son los siguientes: En 123.94 (ciento veintitrés metros noventa y cuatro centímetros), 75.44 (setenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros), 3.38 (tres metros treinta y ocho centímetros), 3.37 (tres metros treinta y siete centímetros), 4.21 (cuatro metros veintiún centímetros), 3.38 (tres metros treinta y ocho centímetros), 3.39 (tres metros treinta y nueve centímetros), 4.47 (cuatro metros cuarenta y siete centímetros), 4.49 (cuatro metros cuarenta y nueve centímetros), 4.67 (cuatro metros sesenta y siete centímetros), 5.16 (cinco metros dieciséis centímetros), 3.67 (tres metros sesenta y siete centímetros), 4.49 (cuatro metros cuarenta y nueve centímetros), 4.65 (cuatro metros sesenta y cinco centímetros), 4.35 (cuatro metros treinta y cinco centímetros); 3.38 (tres metros treinta y ocho centímetros), 4.49 (cuatro metros cuarenta y nueve centímetros), 4.20 (cuatro metros veinte centímetros), 3.39 (tres metros treinta y nueve centímetros), 3.36 (tres metros treinta y seis centímetros), 4.63 (cuatro metros sesenta y tres centímetros), 4.34 (cuatro metros treinta y cuatro centímetros), 3.39 (tres metros treinta y nueve centímetros), 3.82 (tres metros ochenta y dos centímetros), 5.49 (cinco metros cuarenta y nueve centímetros), 4.19 (cuatro metros diecinueve centímetros), 4.58 (cuatro metros

cincuenta y ocho centímetros), 4.67 (cuatro metros sesenta y siete centímetros), 4.50 (cuatro metros cincuenta centímetros), 3.66 (tres metros sesenta y seis centímetros), 3.37 (tres metros treinta y siete centímetros), 3.08 (tres metros ocho centímetros), 3.07 (tres metros siete centímetros), 3.65 (tres metros sesenta y cinco centímetros), 4.22 (cuatro metros veintidós centímetros), 3.68 (tres metros sesenta y ocho centímetros), 3.65 (tres metros sesenta y cinco centímetros), 3.37 (tres metros treinta y siete centímetros), 3.36 (tres metros treinta y seis centímetros), 4.36 (cuatro metros treinta y seis centímetros), 46.87 (cuarenta y seis metros ochenta y siete centímetros), 40.23 (cuarenta metros veintitrés centímetros) y finalmente 4.23 (cuatro metros veintitrés centímetros), con propiedad de CASAS YES S.A. DE C.V., **al sureste** línea que parte de noreste a suroeste en 81.65 (ochenta y un metros sesenta y cinco centímetros) con calle Antílope del Fraccionamiento Lomas de Echeveste; y **al oeste** en línea recta de 6.75 seis metros setenta y cinco centímetros con Boulevard Miguel Hidalgo. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. De acuerdo a la Constancia de Factibilidad con número de oficio **DGDU/DFYEU/33-59672/2021**, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde al trazo de Bulevar Puma y calle Antílope, se le otorga el destino de vialidad pública. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se inserta: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en las Constancias de Factibilidad con número de control DGDU/DFyEU/33-59622/2021 de fecha 04 de mayo de 2021 y DGDU/DFyEU/33-59672/2021 de fecha 20 de mayo de 2021 ambas emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el desarrollo, con las

especificaciones que determine la Dirección General de Movilidad. **IV.** De acuerdo al proyecto de diseño urbano el propietario, deberá de garantizar el acceso al desarrollo. **V.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la autoridad competente en la autorización respectiva. **VI.** Derivado que el predio materia de esta asignación colinda con la presa Echeveste, la restricción de dicha presa queda sujeta al dictamen técnico que emita el organismo operador competente. **VII.** El propietario deberá urbanizar la calle Antílope dentro de su predio con la sección que le señale la Dirección General de Desarrollo Urbano, de acuerdo al proyecto de diseño urbano y las especificaciones constructivas que determine la Dirección General de Obra Pública. **VIII.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el dictamen técnico de factibilidad positivo tipo (B) Ref. ND/506/21 de fecha 02 de agosto de 2021. **IX.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **X.** Toda infraestructura existente en la inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Toda vez que el desarrollador cumple con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.-** Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento las propuestas de acuerdos a que se han dado lectura en bloque, mismos que quedan aprobados por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdos que se

otorgan en los términos y condiciones de los dictámenes respectivos. Igualmente, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura a unos dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.-** Se autoriza la desafectación del dominio público de un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Salamandra del fraccionamiento La Lagunita II, con una superficie total de 1,241.18 m<sup>2</sup> (mil doscientos cuarenta y uno punto dieciocho metros cuadrados), que se divide en 2 fracciones: La primera con una superficie de 650.52 m<sup>2</sup> (seiscientos cincuenta punto cincuenta y dos metros cuadrados); y la segunda con una superficie de 590.66 m<sup>2</sup> (quinientos noventa punto sesenta y seis metros cuadrados), con las medidas y colindancias que se señalan en el documento que como anexo forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta: **Fracción I**, Superficie: 650.52 m<sup>2</sup> (seiscientos cincuenta punto cincuenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias, según levantamiento topográfico: **Al norte** en línea de 27.15 m, lindando con propiedad particular, límite del fraccionamiento; **al oriente** en línea de 23.86 m, lindando con lote 2 de la manzana 1; **al sur** en línea recta de 27.23 m, lindando con calle privada Salamandra; y **al poniente** en línea recta de 23.91m, lindando con propiedad particular, límite del fraccionamiento. **Fracción II**, Superficie: 590.66 m<sup>2</sup> (quinientos noventa punto sesenta y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias, según levantamiento topográfico: **Al norte** en línea recta de 27.27m, lindando con calle privada Salamandra; **al oriente** en línea 21.00 m, lindando con lote 1 de la manzana 2; **al sur** en línea recta de 27.52 m, lindando con propiedad particular, límite del fraccionamiento; y **al poniente** en línea recta de 22.07 m, lindando con propiedad particular, límite del fraccionamiento. Las superficies, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. **SEGUNDO.-** Se autoriza la donación de los inmuebles descritos en el punto anterior, a

favor del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato, (IMUVI) con el objeto de que inicie el procedimiento de regularización de la tenencia de la tierra en favor de los ciudadanos que acreditan la legítima adquisición de los mismos. **TERCERO.-** Los bienes inmuebles donados se revertirán al patrimonio municipal en el caso de que se actualice alguno de los supuestos contemplados en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento señalado en el artículo 208 de dicho ordenamiento legal. **CUARTO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a dar de baja del padrón de inmuebles el bien de que se trata. **QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por lo anterior, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría calificada. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.-** Se autoriza la desafectación del dominio público de 10 radios de comunicación Tetra, marca Sepura descritos en el anexo único que forma parte del presente acuerdo, propiedad del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4), para ser donados en favor del Patronato de Bomberos de León y sean utilizados en el desarrollo de sus actividades; y que a continuación se inserta:

Cons.	Marca	Modelo	Serie de Radio	Accesorios
1	Sepura	STP9038	2PSF01848G863LZ	Manual, clip, antena, cargador y pila
2	Sepura	STP9038	2PSF01848G863M4	Manual, clip, antena, cargador y pila
3	Sepura	STP9038	2PSF01848G863M9	Manual, clip, antena, cargador y pila
4	Sepura	STP9038	2PSF01848G863MD	Manual, clip, antena, cargador y pila
5	Sepura	STP9038	2PSF01848G863ME	Manual, clip, antena, cargador y pila
6	Sepura	STP9038	2PSF01848G863MN	Manual, clip, antena, cargador y pila
7	Sepura	STP9038	2PSF01848G863NC	Manual, clip, antena, cargador y pila
8	Sepura	STP9038	2PSF01848G863NE	Manual, clip, antena, cargador y pila
9	Sepura	STP9038	21PR001647GKE21C	Manual, clip, antena, cargador y pila
10	Sepura	STP9038	1PR001647GKE21B	Manual, clip, antena, cargador y pila

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**TERCERO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a dar de baja del padrón de bienes muebles, los bienes materia del presente acuerdo. A continuación, el Presidente manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría calificada. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

**3. PRIMERO.-** Se autoriza precisar el acuerdo de Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre del año 2018 desahogado en el punto X del orden del día de Informe de Comisiones, respecto a los temas del Comité de Adquisiciones, específicamente el relativo a la desafectación y posterior donación de un inmueble municipal con superficie de 3,000 m<sup>2</sup> (tres mil metros cuadrados) a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Gobierno del Estado para la construcción de las oficinas de la Defensoría Pública. Dicho acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 198 segunda parte de fecha 03 de octubre del 2018. La precisión consiste en extender a dos años el tiempo determinado para el correspondiente inicio y conclusión de la construcción de las instalaciones que se cita en el tercer punto de acuerdo de fecha 13 de septiembre del año 2018, quedando de la siguiente manera:

*“**TERCERO.** La construcción de las instalaciones deberá iniciar en un período no mayor a 5 años y la terminación de las mismas no deberá de exceder de los 7 años, contados ambos términos a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; dicha donación queda condicionada a que se le dé el uso para el cual fue solicitada”*

**SEGUNDO.-** Todo lo que no se modifica con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Se aprueban todos los actos administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos del artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con un voto en contra emitido por la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, manifiesta que presenta un bloque de dictámenes relativos a tres convenios de afectación con el fin de facilitar el proceso de votación; enseguida, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al bloque de dictámenes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos:

**4. PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra denominada “**Pavimentación de la Avenida Río de los Castillos**”, respecto de una superficie de terreno de 38.72 m<sup>2</sup> (treinta y ocho punto setenta y dos metros cuadrados), del inmueble identificado como lote de terreno número 11, de la manzana 23, zona 122, ubicado en la calle Río de los Castillos, antes camino a los Castillos de la colonia Santa Cecilia de esta ciudad; propiedad de la C. Adriana Montserrat Falcon Aldana, también conocida como Adriana Monserrat Falcón Gómez. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único, forma parte del presente acuerdo y en el cual además se establecen las medidas y colindancias correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se autoriza cubrir a la parte afectada la

cantidad de \$42,250.00 Cuarenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N., por la afectación del inmueble. El pago estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio de afectación referido en el punto de acuerdo que antecede y a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; así mismo se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los movimientos procedentes en el padrón de bienes municipales una vez cubiertas las formalidades legales para ello. **CUARTO.-** Se aprueban todos los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones presupuestales para obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el convenio de afectación que se autoriza. **5. PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra denominada **“Pavimentación del Blvd. Timoteo Lozano calle Madre Patricia a calle Madre Blanca”** respecto de una superficie de terreno de 23.69 m<sup>2</sup> (veintitrés punto sesenta y nueve metros cuadrados), del inmueble identificado como lote de terreno marcado con el número 67, ubicado en el Boulevard Timoteo Lozano de la colonia 10 de mayo de esta ciudad; propiedad del C. Ricardo Sánchez Fernández. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único, forma parte del presente acuerdo y en el cual además se establecen las medidas y colindancias correspondientes. **SEGUNDO.-** Se autoriza cubrir a la parte afectada la cantidad de \$40,000.00 Cuarenta mil pesos 00/100 M.N., por la afectación del inmueble. El pago estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio de afectación referido en el punto de acuerdo que antecede y a la

suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; asimismo se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los movimientos procedentes en el padrón de bienes municipales una vez cubiertas las formalidades legales para ello. **CUARTO.-** Se aprueban todos los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones presupuestales para obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el convenio de afectación que se autoriza. **6. PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra denominada **“Pavimentación, Agua Potable y Drenaje de la calle Conejo, tramo Paseo de las Liebres- Blvd. Paseo de Jerez”** respecto de una superficie de terreno de 71.51 m<sup>2</sup> (setenta y uno punto cincuenta y un metros cuadrados), del inmueble identificado como fracción sureste ubicado en calle Conejo número 807 del lote número 18, manzana 3 guion 1, del fraccionamiento Granja Ceres de esta ciudad; propiedad del C. Gustavo Javier Córdoba Cervantes, también conocido como Gustavo Javier Cordova Cervantes. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único, forma parte del presente acuerdo y en el cual además se establecen las medidas y colindancias correspondientes. **SEGUNDO.-** Se autoriza cubrir a la parte afectada la cantidad de \$96,300 noventa y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N., por la afectación del inmueble. El pago estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio de afectación referido en el punto de acuerdo que antecede y a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO.-** Se instruye a la

Dirección de Derecho de Vía para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; así mismo se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los movimientos procedentes en el padrón de bienes municipales una vez cubiertas las formalidades legales para ello.

**CUARTO-** Se aprueban todos los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones presupuestales para obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el convenio de afectación que se autoriza. Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento las propuestas de acuerdos a que se han dado lectura en bloque, mismos que quedan aprobados por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz. Acuerdos que se otorgan en los términos y condiciones de los dictámenes respectivos. Después, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura a otro dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el municipio de León, Guanajuato (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **7. PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un convenio de afectación por causa de utilidad pública con motivo de la obra denominada **“Restricción por trazo de vialidad en el Boulevard Timoteo Lozano en el tramo Última Cena-Parque Salamanca”**, respecto de una fracción de terreno de 300.00 m<sup>2</sup> (trescientos metros cuadrados) que se desprenden de una superficie mayor del inmueble ubicado en el Boulevard Timoteo Lozano y calle del señor de la Agonía de la colonia Jesús de Nazaret de esta ciudad, propiedad de la sociedad mercantil denominada **“SERVIRENT SAN LUIS S.A. DE C.V.”**. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como anexo único, forma parte del presente acuerdo y en el cual además se establecen las

medidas y colindancias correspondientes. **SEGUNDO.-** Se autoriza cubrir a la parte afectada la cantidad de \$458,000.00 cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N., por la afectación del inmueble. El pago estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el convenio de afectación referido en el punto de acuerdo que antecede y a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Derecho de Vía para que en el ámbito de su competencia realice todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; asimismo se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar los movimientos procedentes en el padrón de bienes municipales una vez cubiertas las formalidades legales para ello. **CUARTO.-** Se aprueban todos los actos administrativos y financieros que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo y se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a realizar las acciones y modificaciones presupuestales para obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos y plazos establecidos en el convenio de afectación que se autoriza. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto XI del Orden del Día, relativo Asuntos Generales. El Presidente Municipal hace de conocimiento al Honorable Ayuntamiento que la metodología para el análisis, discusión y aprobación del Tercer Informe de Gobierno, del estado que guarda la presente Administración Pública Municipal, será a través de reuniones en las que participarán los integrantes de este Ayuntamiento y los titulares de las distintas unidades administrativas municipales, mediante el uso de las herramientas y medios tecnológicos disponibles; se prevé que el

desahogo de las mismas se lleve a cabo del 16 al 19 de agosto del año en curso, para posteriormente ser dictaminado el 24 de agosto y que su aprobación se realice en sesión ordinaria de Ayuntamiento el próximo 26 de agosto del presente año. Una vez definidas las fechas el Secretario del Ayuntamiento y los Titulares de las Direcciones Generales de Comunicación Social y Desarrollo Institucional les enviarán las convocatorias acompañadas de la información correspondiente. Esta metodología nos permitirá tener con oportunidad el documento definitivo para presentarlo a la ciudadanía en Sesión Solemne el 22 de septiembre del año que transcurre. A continuación, en uso de la voz el Secretario da cuenta al Honorable Ayuntamiento que en fecha 2 de agosto del año que transcurre fue presentada la Iniciativa de Reforma tanto al Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, como a sus Normas Técnicas, además de la expedición de otras más; formulada por el Regidor Salvador Sánchez Romero. La referida iniciativa les será enviada para su conocimiento (se agrega al apéndice del acta). Enseguida, el Presidente turna la iniciativa a las comisiones correspondientes para su estudio y análisis respectivo. En otro asunto general, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas presenta un asunto general para reconocer al Ayuntamiento en los términos siguientes: *“No quería dejar pasar la oportunidad de poder reconocer el modelo de participación ciudadana que ha seguido a este Ayuntamiento, y no solamente lo fomenta y lo alienta sino también lo escucha y se pone a sus órdenes. Hemos aprobado en esta misma sesión 2 reglamentos: El primero de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, en los cuales fue valiosísima la aportación de cámaras empresariales como la CANIRAC, la sociedad de Hoteles de León, la Red Estatal de Bares y Cantinas, pero también de nuestros amigos cantineros, restauranteros, y comerciantes en general que estuvieron acercándose a cada uno de nosotros los Ediles para comentarnos a través del ejemplo y las vivencias. Este Ayuntamiento se ha caracterizado por no estar normando atrás de un escritorio sino estar caminando y estar escuchando, creo que es algo que en mi opinión tiene mucho mérito y por eso no quería dejar pasar la oportunidad para reconocer el trabajo de cada uno de ustedes, especialmente el suyo Alcalde por esa prestancia de escucha a la sociedad. El segundo es en cuanto al tema del Reglamento interior de la*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

*Administración, en el cual esta iniciativa forma parte del Sistema de Gobierno Abierto, donde presentarla fue el equilibrio entre las necesidades de los consejos y los presidentes directivos de las 15 paramunicipales, y sobre todo de los 15 titulares de los órganos de control interno que juntos estábamos haciendo un modelo referente nacional con base a políticas públicas de prevención, de transparencia, rendición de cuenta, pero siempre el cuidado de la participación ciudadana. Mi reconocimiento como ciudadano leonés, y agradecimiento como edil por esta colaboración participativa de la sociedad, de la ciudadanía y sobre todo de este gesto de dejar los colores y el tema de los partidos, por generar una mejor sociedad en favor de nuestras familias leonesas.” (Sic). Enseguida, el Presidente manifiesta sumarse al reconocimiento y felicitación, y de manera muy particular a todos los integrantes del Cuerpo Colegiado porque verdaderamente se multiplicaron las posibilidades de la atención cercana a la población a través de ellos. Continuando con este punto del orden del día, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas presenta un posicionamiento para invitar al Foro de Seguridad Privada en los siguientes términos: “Gracias al trabajo de este Ayuntamiento, haciendo equipo con la Secretaría de Seguridad Pública, nuevamente con la participación ciudadana es que se organiza el Primer Simposio Internacional de Seguridad Privada, esto a llevarse los días 19 y 20 de agosto en el Polifórum; como ya es una costumbre este modelo será híbrido, solamente habrá 300 lugares para poder estar presentes y los demás a través de las plataformas digitales; el registro se puede hacer en línea desde la página del municipio y también la ahora página de seguridad privada, la cual nos ayuda no solamente a registrarnos sino a crear esta nueva cultura de verificar que la empresa o los prestadores de servicio tengan la conformidad o la revalidación suficiente y necesaria para prestar los servicios. Aprovecho la pausa para hacer un llamado y podamos dejar de estar hablando de la delincuencia organizada y más bien hagamos un llamado para la participación ciudadana activa y empecemos a hablar de la seguridad organizada. Es importante verificar si la empresa que te está prestando el servicio está en regla, y si no que la puedas denunciar, las brigadas de revisión estaremos acertando más en las inspecciones, puedes revisarlo también al teléfono 4777137992 así como en la página de seguridadprivada.sspleón.gob.mx; la intención es seguir fomentando la participación ciudadana y que juntos construyamos un modelo en el cual la vinculación entre la seguridad privada y la Seguridad Pública sumen fuerzas. Retomando la invitación al foro, vienen ponentes internacionales de España y Perú, y expertos en la materia tanto local como abogados, así como también gente que*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

*viene a compartir su experiencia de la Ciudad de México. Vale la pena atestiguar este crecimiento de mejores prácticas, pero sobre todo seguir impulsando la cultura de la denuncia y la participación ciudadana.”(Sic) Enseguida, el Presidente manifiesta sumarse a la invitación y participación. Después, la Regidora María Olimpia Zapata Padilla presenta un asunto general relacionado con el Día Internacional de la Juventud en los siguientes términos: “Hoy conmemoramos el Día Internacional de las Juventudes y no quiero dejar pasar este día sin hacer mención de la gran importancia que tienen hoy las y los jóvenes; son el gran presente y futuro de nuestro municipio, ante los retos que tenemos hoy en esta nueva normalidad y la gran aceptación que nos ha dejado el COVID, las y los jóvenes tienen un gran compromiso y responsabilidad ante la sociedad; la juventud desempeña un papel fundamental en la gestión de la pandemia y en la recuperación tan necesaria; hoy sus proyectos, las herramientas y las tecnologías que la juventud ocupa en su día a día son fundamentales para la difusión de la información sobre la salud pública de manera creativa, pero también a través de esta difusión nos podemos dar cuenta que las juventudes son uno de los sectores más ocupados y preocupados por lograr esta recuperación, vemos el gran interés que tienen por ser vacunados y que sus espacios de estudio y trabajo sean abiertos nuevamente. Quiero hacer una pausa para seguirlos invitando a que acudan a la vacunación oportuna en tiempo y forma cuando les toque en sus municipios. Para terminar, quiero reconocer a las y los jóvenes de nuestro municipio porque su dinamismo y sus ganas de tener una mejor ciudad son uno de los motores de esta administración enhorabuena para todas y todos.” (Sic) En seguida, el Presidente agradece a la Regidora Zapata siga alentando la participación de las y los jóvenes; asimismo felicita a la juventud de edad física y a la de espíritu, porque es importante seguirlo manteniendo cada vez más fuerte y participativo.*

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:00 once horas, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. Héctor Germán René López Santillana

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. Felipe de Jesús López Gómez

**SÍNDICOS:**

C. Leticia Villegas Nava

Christian Javier Cruz Villegas

**REGIDORES:**

C. Ana María Esquivel Arrona

C. Salvador Sánchez Romero

C. Ana María Carpio Mendoza

C. Gilberto López Jiménez

C. Karol Jared González Márquez

C. Héctor Ortiz Torres

C. María Olimpia Zapata Padilla

**REGIDORES:**

C. Vanessa Montes de Oca Mayagoitia

C. Alfonso de Jesús Orozco Aldrete

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Gabriel Durán Ortiz

C. Fernanda Odette Rentería Muñoz